Diario *Oficial*



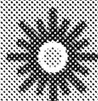






Florencio Sánchez

(1875 – 1910)



Días del Patrimonio

25 y 26 de setiembre de 2010

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.070 - Montevideo, miércoles 29 de septiembre de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 421

sigue al dorso

AVISOS

Los balances correspondientes a DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A. (DUCSA), sociedad vinculada de ANCAP, se encuentran en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 282/010

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de AGOSTO de 2010.
(2.397*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Setiembre de 2010

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de agosto de 2010, vigente desde el 1º de setiembre de 2010 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de agosto de 2010, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 468,65 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y ocho con sesenta y cinco centésimos).

Artículo 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de agosto de 2010 en $ 465,41 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y cinco con cuarenta y un centésimos).

Artículo 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de agosto de 2010 a 297,85 (doscientos noventa y siete con ochenta y cinco), sobre base marzo 1997 = 100.

Artículo 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de setiembre de 2010 es de 1,0625 (uno con seiscientos veinticinco diezmilésimos).

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Ley 18.688

Autorízase la salida del territorio nacional de una delegación de la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas del Uruguay, Instituto Militar de las Armas y Especialidades, Escuela de Educación Física y Tiro del Ejército Nacional, a efectos de participar del XX Festival Sudamericano de Cadetes, así como del XXXI Congreso Ordinario de la Unión Deportiva Militar Sudamericana.
(2.396*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Autorízase la salida del territorio nacional de una delegación de la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas del Uruguay, Instituto Militar de las Armas y Especialidades, Escuela de Educación Física y Tiro del Ejército Nacional, compuesta de 68 (sesenta y ocho) personas: 19 (diecinueve) señores Oficiales y 49 (cuarenta y nueve) delegados entre Personal Subalterno, Aspirantes, Docentes y Civiles (atletas), con el correspondiente equipo y material a ser trasladado 41 (cuarenta y un) espadines; 6 (seis) fusiles Mannlicher, calibre .308 Winchester; 4 (cuatro) fusiles Tanner, calibre .308 Winchester; 1 (una) Carabina Anschutz, calibre .22 Long Rifle; 1.500 (mil quinientos) proyectiles Remington Match, calibre .308 Winchester; 300 (trescientos) proyectiles Aguila Super Extra alta velocidad, calibre .22 Long Rifle), a efectos de participar del XX Festival Sudamericano de Cadetes, así como del XXXI Congreso Ordinario de la Unión Deportiva Militar Sudamericana, que se desarrollarán en la ciudad de Quito, República del Ecuador, entre el 11 y el 19 de setiembre de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de setiembre de 2010.
IVONNE PASSADA, Presidenta; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de Setiembre de 2010

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación de la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas del Uruguay, Instituto Militar de las Armas y Especialidades, Escuela de Educación Física y Tiro del Ejército Nacional, a efectos de participar del XX Festival Sudamericano de Cadetes, así como del XXXI Congreso Ordinario de la Unión Deportiva Militar Sudamericana, que se desarrollarán en la ciudad de Quito, República del Ecuador entre el 11 y el 19 de setiembre de 2010.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Decreto 283/010

Increméntanse la jubilación y la pensión mínimas, en las condiciones que se determinan, hasta el equivalente a 1,75 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).
(2.398*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Setiembre de 2010

VISTO: El régimen vigente de ajuste de las pasividades, dispuesto por el artículo 67º de la Constitución de la República y el artículo 4º de la ley Nº 15.800, de 17 de enero de 1986, en la redacción dada por el artículo 80 de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995; las facultades legales correspondientes al Poder Ejecutivo para establecer el monto mínimo de jubilación y pensión, así como para realizar los adelantos a cuenta del ajuste por revaluación correspondiente a los afiliados amparados por el Banco de Previsión Social.

RESULTANDO: I) Que el artículo 71º del llamado acto institucional Nº 9 de 22 de octubre de 1979, autoriza al Poder Ejecutivo a fijar montos mínimos de jubilaciones y pensiones, así como las condiciones para su percepción.

II) Que el artículo 73º del citado cuerpo normativo, faculta al Poder Ejecutivo a establecer adelantos a cuenta del ajuste de las pasividades.

CONSIDERANDO: I) Que el Poder Ejecutivo, en materia de jubilaciones y pensiones, ha dado prioridad al aumento de las prestaciones correspondientes a los afiliados de menores recursos.

II) Que en esta oportunidad, por diferentes mecanismos, se entiende necesario incrementar inicialmente la jubilación y pensión mínimas, en las condiciones que se determinan, hasta el equivalente a 1,75 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC), para llegar a 2 Bases de Prestaciones y Contribuciones en el año 2011.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese, a partir del 1° de octubre de 2010, el monto mínimo de las jubilaciones servidas por el Banco de Previsión Social, otorgadas al amparo del régimen general de pasividades vigente a la fecha de sanción de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y normas modificativas, en la suma equivalente a 1,75 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

Artículo 2º.- Dispónese, a partir del 1º de octubre de 2010, para los jubilados al amparo de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y normas modificativas, un adelanto a cuenta consistente en la diferencia que exista entre la suma equivalente a 1,75 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) y el monto nominal de la jubilación vigente.

Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de los artículos 1º y 2º del presente decreto:

a) Los jubilados que perciban otra pasividad en el Banco de Previsión Social y que la sumas de sus montos superen el mínimo indicado en el artículo anterior.
b) Los jubilados no residentes en el país.
c) Los jubilados amparados a convenios internacionales cuyo cómputo jubilatorio se integre con menos del 50% (cincuenta por ciento) de servicios de afiliación al Banco de Previsión Social.
d) Los jubilados amparados a la acumulación de servicios dispuesta por la ley Nº 17.819, cuyo cómputo jubilatorio se integre con menos del 50% (cincuenta por ciento) de servicios de afiliación al Banco de Previsión Social.

Artículo 4º.- En caso de pasividades múltiples, cuyo importe acumulado no supere el mínimo que se fija, la diferencia hasta alcanzar al mismo se acreditará en la jubilación, o en la de mayor monto.

Artículo 5º.- El beneficio de prima por edad no se tomará en cuenta para la aplicación del mínimo establecido por el artículo 1º, ni para el cálculo del monto del adelanto a cuenta previsto en el artículo 2º.

Artículo 6º.- A partir del 1º de octubre de 2010 el monto mínimo de la asignación de pensión de sobrevivencia servida por el Banco de Previsión Social, será equivalente a 1,75 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

Artículo 7º.- Quedan excluidos de la aplicación del mínimo anterior:

a) Los pensionistas que integren hogares cuyo ingreso promedio por integrante, por todo concepto, supere las 3 (tres) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) por mes, al valor vigente al 1º de enero de 2010.
b) Los pensionistas menores de sesenta y cinco años de edad. A los efectos de determinar los niveles de ingreso previsto en el literal a) del presente artículo, no se considerarán las asignaciones familiares, el subsidio a la vejez (ley Nº 18.241 de 27 de diciembre de 2007), ni el subsidio por desempleo cuando la causal que lo genere sea el despido del trabajador.

Artículo 8º.- Los pensionistas que aspiren a percibir el monto mínimo previsto en el artículo 6º deberán suscribir una declaración jurada, salvo que ya la hayan efectuado con anterioridad, donde detallen pormenorizadamente todos sus ingresos y los de todos los integrantes del hogar, cualquiera sea su naturaleza u origen (salarios, pasividades, alquileres, honorarios, intereses bancarios, utilidades de sociedades, etc.), con excepción de los indicados en el último inciso del artículo anterior.

Artículo 9º.- Las condiciones previstas en el artículo 7º se apreciarán al 30 de setiembre de 2010. Quedan fuera de los alcances del mismo quienes no las cumplan o las configuren con posterioridad a la fecha indicada.

Artículo 10º.- Los montos mínimos a que refieren los artículos 1º y 6º del presente decreto, así como el adelanto a cuenta del artículo 2º, se fijan a partir del 1° de julio de 2011 en el equivalente a 2 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

Artículo 11º.- Para la aplicación del artículo precedente se tomará el valor de la BPC al 1º de enero de 2011, apreciándose las condiciones previstas en el artículo 7º para la determinación del derecho de los pensionistas al 30 de junio de 2011.

Artículo 12º.- El Banco de Previsión Social reglamentará los aspectos necesarios para la implementación de este decreto.

Artículo 13º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BRENTA; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Decreto 284/010

Adóptase la Resolución GMC Nº 69/06 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se dispuso derogar la Resolución GMC Nº 55/00 sobre "Intercambio de Información Trimestral de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas".
(2.399*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 de Setiembre de 2010

VISTO: la Resolución GMC Nº 69/06 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: I) que por la misma se dispuso derogar la Resolución GMC Nº 55/00 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR sobre "Intercambios de Información Trimestral de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas", estableciendo que los Estados partes incorporarán dicha Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 23 de mayo de 2007;

II) que la comercialización de sustancias y medicamentos, que integran la categoría de estupefacientes, sicotrópicos y precursores, constituye el objeto de las Convenciones Internacionales de 1961, 1971 y 1988, de las cuales los Estados partes del Mercosur son signatarios;

III) que las decisiones correspondientes han sido tomadas en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas;

IV) lo establecido por el Tratado de Asunción, constitutivo del MERCOSUR, Protocolo de Ouro Preto internalizado por Ley Nº 16.712 de 1º de septiembre de 1995 y por la Decisión Nº 08/03 del Consejo del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

CONSIDERANDO: I) que entre las determinaciones de dichas

Convenciones Internacionales se encuentra la necesidad preceptiva de envío de estadísticas a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), la cual se encuentra constreñida en su accionar por la naturaleza preceptiva de los plazos anuales y trimestrales que lo rigen, cuyo incumplimiento puede generar sanciones internacionales;

II) que se ha constatado que el intercambio de formularios trimestrales enviados a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los Estados partes del Mercosur establecido por la Resolución GMC Nº 55/00, importa una duplicación de los trabajos a realizarse en los Estados partes;

III) que en razón de lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución GMC Nº 69/06 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la cual se dispuso derogar la Resolución GMC Nº 55/00 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR sobre "Intercambio de Información Trimestral de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas".

Artículo 2º.- Déjase sin efecto toda normativa que se oponga al presente Decreto.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del MERCOSUR. Publíquese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; LUIS ALMAGRO.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 69/06

DEROGACION DE LA RES. GMC Nº 55/00

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 08/03 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones Nº 55/00 y 56/02 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la comercialización de sustancias y medicamentos a base de sustancias estupefacientes, sicotrópicas y precursores es objeto de las Convenciones Internacionales de 1961, 1971 y 1988, de las cuales los Estados Partes son signatarias, incluidas en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas;

Que en las determinaciones de las Convenciones Internacionales está la necesidad de envío de estadísticas a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes - JIFE, que tiene plazos anuales y trimestrales, cuyo incumplimiento puede generar sanciones internacionales;

Que fue constatado que el intercambio de Formularios Trimestrales enviados a la JIFE entre los Estados Partes del MERCOSUR, establecido por el Artículo Primero de la Resolución GMC Nº 55/00, significa una duplicación de los trabajos de los Estados Partes.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Derogar la Resolución GMC Nº 55/00 "Intercambio de Información Trimestral de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas".

Art. 2 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 23/V/2007.

LXV GMC - Brasilia, 24/XI/06

---o---

5

Decreto 285/010

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan José Dati Petrini como representante en calidad de alterno del MSP ante la Junta Nacional de Salud y desígnanse en representación del MSP, al Dr. Raúl Lombardi y en representación del BPS, al Dr. Oscar Acuña. (2.400*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de Setiembre de 2010

VISTO: lo dispuesto en los Artículos 23 y siguientes de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

RESULTANDO: I) que por los mismos se dispuso la creación de la Junta Nacional de Salud, como órgano rector del Sistema Nacional Integrado de Salud;

II) que dicha Junta estará integrada, entre otros, por: dos representantes del Ministerio de Salud Pública, uno de los cuales la presidirá, un representante del Banco de Previsión Social y un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, así como por representantes de los prestadores, de los trabajadores y de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, todos con sus respectivos alternos;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 44) de 1º de marzo de 2010, se designó para integrar la mencionada Junta, en representación del Ministerio de Salud Pública al Doctor Luis Enrique Gallo, quien la presidirá y a la Técnica en Administración Elena Clavell, y como Alternos al Doctor Juan José Dati Petrini y al Señor Eduardo González, respectivamente, sin perjuicio de los demás representantes a que alude el Artículo 25 de la precitada Ley;

IV) que por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 198 de 21 de junio de 2010, se designó a la Señora Vicepresidenta del Banco de Previsión Social, Doctora Escribana Rosario Oiz Márquez, como representante de dicho Organismo ante la citada Junta;

V) que el 1º de julio de 2010 el Doctor José Dati presentó su renuncia a la misma;

CONSIDERANDO: I) que el Banco de Previsión Social ha propuesto como alterno de su representante al Doctor Oscar Acuña;

II) que ha sido propuesto en sustitución del Doctor José Dati, el Doctor Raúl Lombardi;

III) que es necesario designar en esta instancia las personas referidas como alternos respectivos, por lo que se estima pertinente proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor JUAN JOSÉ DATI PETRINI como representante en calidad de alterno del Ministerio de Salud Pública ante la Junta Nacional de Salud, creada por los Artículos 23 y siguientes de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007.

Artículo 2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

Artículo 3º.- Desígnanse como representantes en calidad de alternos ante la citada Junta Nacional de Salud, las personas que se mencionan a continuación: en representación del Ministerio de Salud Pública, el Doctor RAÚL LOMBARDI y en representación del Banco de Previsión Social el Doctor OSCAR ACUÑA.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; EDUARDO BRENTA.

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

6

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 07/10, por el que se declara de Interés Departamental el Proyecto "Pintó Deporte en el Liceo". (2.414*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 235/10

Melo, 2 de Agosto de 2010.

Sr. Intendente Municipal de Cerro Largo.

Ec. Luis Sergio Botana.

PRESENTE.

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente, Decreto Nº 07/10 el cual fuera aprobado en Sesión del día 30 de julio de 2010, por unanimidad de 31 Srs. Ediles presentes en Sala, declarando de Interés Departamental el Proyecto "Pintó Deporte en el Liceo".

Sin otro particular, lo saludan atentamente.

Ing. Agr. Rafael Formoso, Presidente; Nery De Moura, Secretario.

DECRETO 07/10

VISTO: La Nota presentada por la Profesora Articuladora Zonal (PAZ) de Enseñanza Secundaria en el Departamento de Cerro Largo y en representación de la Sala Departamental de Educación Física, relacionada a la presentación del Proyecto **"Pintó Deporte en el Liceo"**, que se viene implementando en nuestro País y es patrocinado por la Inspección de Educación Física del Consejo de Educación Secundaria y por la cual se nos solicita que el mismo, sea declarado de Interés Departamental.

CONSIDERANDO: 1) Que este Proyecto está dirigido a todos los alumnos de Ciclo Básico 1º, 2º y 3º) de Bachillerato (4º, 5º y 6º), alumnos extra edad que concurren a Liceo Nocturno, UTU y demás Instituciones de Enseñanza Media.

CONSIDERANDO: 2) Que cuenta con la participación de los 6 liceos públicos del departamento, UTU, Escuela Agraria y liceos privados, dispuestos en 3 categorías, pudiendo optar por los siguientes deportes: Voleibol, Básquetbol, Handbol, fútbol (modalidad de cancha futsal y fútbol tenis), Atletismo y Gimnasia Coreográfica Recreativa.

CONSIDERANDO: 3) Que el objetivo de este proyecto es fomentar la práctica deportiva en nuestros alumnos, rescatar y promover la cultura del deporte.

CONSIDERANDO: 4) Que el mismo se realiza a principio de año con encuentros deportivos interclases y entre instituciones de la misma ciudad, para luego formalizar en un Encuentro Deportivo Departamental, posteriormente Regional y Nacional.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sus facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Declárese de Interés Departamental el Proyecto "Pintó Deporte en el Liceo", a realizarse la semana del 9 al 13 de Agosto de 2010, en el departamento de Cerro Largo.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. Agr. Rafael Formoso, Presidente; Nery De Moura, Secretario.

Melo, 16 de setiembre de 2010.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE:

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto 07/10 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente achívese.

Ec. Sergio Botana, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA
7
Resolución S/n

Promúlgase la Ordenanza 28/10, por la que se incluye a los vecinos residentes en la zona denominada "La Alegría", dentro de la zona de votación Nº 15 Barrio Bisio, a los efectos de su participación en la Elección de Comisiones Vecinales.
(2.415*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Ordenanza Nº 28/10

Rivera, 18 de agosto de 2010.
SESION - ORDINARIA - ACTA Nº 7
La junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETO

"ZONA DE VOTACION Nº 15 COMISION VECINAL DE BARRIO BISIO"

Artículo Unico: Se incluye a los vecinos residentes en la zona denominada "La Alegría" ubicados por calle Domingo A. Lor, al Norte y en toda su extensión, dentro de la zona de votación Nº 15 Barrio Bisio, a los efectos de su participación en la Elección de Comisiones Vecinales (Artículo 6º - Ordenanza 19/2010)

Edil Ramón Román Taroco, 1er. Vice-Presidente; Jorge Ariel Freitas, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 01 de setiembre del 2010.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Ing. Agr. Abilio Briz, Secretario General.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
8
Resolución 136/010

Promúlgase el Decreto Departamental 3.052, aprobado por Resolución 085/2010 de la Junta Departamental, por el que se crea el Registro Unico de Contribuyentes.
(2.416*R)

San José, 06 de setiembre de 2010.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
DECRETO Nº 3052

RESOLUCION Nº 085/2010. EXPEDIENTE Nº 4052/2010.

Art. 1º)- Créase el Registro Unico de Contribuyentes en el que deberán inscribirse los titulares ante la Intendencia de los inmuebles ubicados y de los vehículos empadronados en el Departamento de San José, identificando por padrones a los primeros y por matrícula a los segundos, detallando la ubicación en el caso de los inmuebles, así como fijando domicilio constituido a los efectos tributarios e identificando el tipo de vinculación con dichos bienes.

La inscripción deberá solicitarse acompañada de una declaración jurada que identificará a los titulares personas físicas por la cédula de identidad y los titulares personas jurídicas por el R.U.T. (Registro Unico Tributario) de la D.G.I.

El Ejecutivo Departamental reglamentará la puesta en vigencia del registro determinando formas y plazos de presentación para los distintos casos, así como la forma y plazo para comunicar las modificaciones futuras en inmuebles y/o vehículos.

Art. 2º)- Comuníquese, publíquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL SEIS DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ricardo Lecouna, Presidente; Alexis Bonnahón, Secretario.

San José, 21 de setiembre de 2010.

RESOLUCION Nº 136/2010 EXPEDIENTE Nº 4052/10

Se promulga Decreto Nº 3052

El Intendente de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3052, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 085/2010 de fecha 06 de septiembre de 2010.

José Luis FALERO, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ANGELICA NASSI SOSA (FICHA 2-22127/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25317 Set 16- Set 29

BRIGIDO ROQUE MARRERO ROSSANI (FICHA 2-29019/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25570 Set 17- Set 30

JOSE o GIUSEPPE MASULLO LASALVIA (FICHA 2-32364/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25626 Set 17- Set 30

NAZARETH DJAMBOLAKDJIAN DOBROYAN (FICHA 2-7679/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26025 Set 21- Oct 04

CLARA DEOLINDA VILLARREAL (FICHA 2-31021/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26451 Set 24- Oct 07

MARIA LIBIA PEREZ PEREZ (FICHA 2-43669/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26531 Set 24- Oct 07

DAOIZ MENDOZA AMARAL (FICHA 2-40137/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26570 Set 24- Oct 07

TINAGLINI PEREYRA o PEREIRA, SARA GABRIELA (FICHA 2-33.373/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26588 Set 24- Oct 07

MACHADO PEREZ, LUIS DARWIN (IUE 2/38882/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26611 Set 24- Oct 07

JOSE ANTONIO PEREIRO MATO (FICHA 2/32605/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26632 Set 27- Oct 08

NUMERABLE FABRA (FICHA 2-14222/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26737 Set 27- Oct 08

CLOTER DANTE MASAGUES LARRAÑAGA ó MASAGUEZ LARRAÑAGA (EXPEDIENTE 2-34770/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26738 Set 27- Oct 08

MARIA RIOS y ELADIO AVELINO RODRIGUEZ VELOZ (FICHA 2-38168/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26885 Set 28- Oct 12

SEGUNDO TURNO

MARIA MAGDALENA BURLANDO LORENZINI o LORENZZINI (FICHA 2-27844/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25357 Set 16- Set 29

GLADYS EULOGIA BALBI PARRILLA (FICHA 2-34096/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25358 Set 16- Set 29

ELDA MARY RICCETTO OLAZABAL (FICHA 2-33667/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25543 Set 17- Set 30

FRITZ o FEDERICO KOLBERG WOLFSTADT (FICHA 2-25963/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25804 Set 20- Oct 01

SANTA TERESITA MONTADO ACOSTA (FICHA 2-26167/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25924 Set 21- Oct 04

OLGA IRIS VALERI MAÑANA (FICHA 2-37944/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25927 Set 21- Oct 04

TEOFILO MONTIEL ROSAS (FICHA 2-32692/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25929 Set 21- Oct 04

ANA MARIA FOLLE TORRES o FOLLE TORRES NEGREIRA (FICHA 2-35639/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26007 Set 21- Oct 04

ANDRES ANTONIO ETCHEGOYEN LARRACHADO (FICHA 2-35930/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26018 Set 21- Oct 04

NESTOR HUGO SOSA GARAT (FICHA 2-38773/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26192 Set 22- Oct 05

BLANCA TERESA TECHERA KAUCHE (FICHA 2-36290/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26243 Set 22- Oct 05

JOSEFA CARNERO VEIGA (FICHA 2-38186/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26741 Set 27- Oct 08

TERCER TURNO

GLORIA DÍAZ GONZÁLEZ (FICHA 2-53617/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25355 Set 16- Set 29

MARIA LAURA GARCIA (FICHA 2-35250/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25401 Set 16- Set 29

LUZ del ALBA CARDOZO RODRIGUEZ (FICHA 2-30180/2010).
Montevideo, 7 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25415 Set 16- Set 29

CELIA OLIVERA FURTADO (FICHA 2-32477/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25469 Set 17- Set 30

PAULA JOSEFINA PEDROUZO FREIRE (FICHA 2-28152/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25726 Set 20- Oct 01

GIOCONDA CECILIA SICA VOTA (FICHA 2-25459/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25813 Set 20- Oct 01

JUAN SATRIANI GARGAGLIONE y CELIA LOPEZ MARTINEZ (FICHA 2-60008/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26010 Set 21- Oct 04

JULIO ALBERTO CUAGATTO o CUAYATTO ZANOTTI (FICHA 2-31708/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26311 Set 23- Oct 06

JULIA ESTHER VIGNOLO BURGUEÑO (FICHA 2-36421/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26350 Set 23- Oct 06

MARÍA del CARMEN CASTELLI BETOLAZA (FICHA 2-37211/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26364 Set 23- Oct 06

CARLOS OLIVERA (FICHA IUE 2-40612/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26702 Set 27- Oct 08

NEY NORBERTA SAURA NIEREZ (FICHA 2-35893/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26896 Set 28- Oct 12

MARÍA AURORA GÓMEZ (FICHA 2-15950/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26919 Set 28- Oct 12

CUARTO TURNO

HUGO WALTER PALLARES DIEGO (FICHA 2-32535/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25464 Set 17- Set 30

MARIA ÁNGELA GARCÍA RIJO (FICHA 2-24738/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25817 Set 20- Oct 01

LEONOR MEDINA y JOSE BIANCHI LUGGIERI (FICHA 2-21413/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26262 Set 22- Oct 05

MARIA LUISA VILLAGRAN MAZZA y ORLANDO MIGUEL DEL PUERTO VILLAGRAN (FICHA 2-31637/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26307 Set 23- Oct 06

AURORA RODRÍGUEZ (IUE 2-30927/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26369 Set 23- Oct 06

JUAN CARLOS SOSA LORENZO (FICHA 2-30302/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26430 Set 23- Oct 06

ERMINIA o ERMINDA MORALES RODRIGUEZ (FICHA 2-19784/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 26560 Set 24- Oct 07

CARLOS RAÚL LETTIERI PASTORINO (FICHA 2-26172/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26606 Set 24- Oct 07

OSVALDO RAÚL SILVARIÑO ÁLVAREZ (FICHA 2-19649/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26747 Set 27- Oct 08

SAMUEL RICARDO VILLALBA GONZALEZ (FICHA 2-19108/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26900 Set 28- Oct 12

OFELIA MARÍA GROMPONE SCARPA (FICHA 2-36546/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26961 Set 28- Oct 12

QUINTO TURNO

CALVO ROMERO, GERMAN (FICHA 2-36970/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25356 Set 16- Set 29

MABEL ANITA RODRIGUEZ (FICHA 2-34165/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25394 Set 16- Set 29

NELDA MARIA HERNANDEZ GOMEZ (FICHA 2-30620/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25623 Set 17- Set 30

FERNANDO SEVILLANO PEREZ (FICHA 2-33818/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25812 Set 20- Oct 01

ROSSI PANDIANI, OLGA MARIA (FICHA 2-40117/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26433 Set 23- Oct 06

MARIA AURORA FABRA (FICHA 2-56006/2008).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26609 Set 24- Oct 07

GERONIMO CESAR DIAZ GONZALEZ (FICHA 2-41886/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26631 Set 27- Oct 08

HÉCTOR MANUEL ESTEFAN FERNÁNDEZ (FICHA 2-42233/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26805 Set 27- Oct 08

MIRTA LUISA CAMIÑA SILVERA (IUE 2-34783/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26840 Set 28- Oct 12

CAVALIERI CAMPOLLO HILDA ZOA (FICHA 2-38.765/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26898 Set 28- Oct 12

TERESA VARELA RODRÍGUEZ (FICHA 2-11457/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26955 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

PAULINA SOFRONOFF ELESCOV (FICHA 52-122/1998).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25652 Set 20- Oct 01

VALENTIN SARAVIA LUBARA y MAXIMA ISABEL BENTANCUR LACUESTA (FICHA 2-36513/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25669 Set 20- Oct 01

OLIVERA PAULA MARCIA (FICHA 2-35416/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25734 Set 20- Oct 01

ELBIO WALTER ISI BETANCUR o BENTACUR (FICHA 2-23469/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25823 Set 20- Oct 01

GERMINAL BERRUETA DUCLOS (FICHA 2-37220/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25869 Set 21- Oct 04

ANIBAL TOLEDO TEJERA y HECTOR ANIBAL TOLEDO TIRELLI (FICHA 2-9659/2008).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25932 Set 21- Oct 04

ANA ELSA RUIZ MARRERO (FICHA 2-24021/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26021 Set 21- Oct 04

REINALDO ALFREDO ODERA TELLECHEA (FICHA 2-52-210/1999).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26195 Set 22- Oct 05

IDALINA DOLORES TEYBO TERRA (FICHA 2-25356/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26260 Set 22- Oct 05

MARIA LUISA RAVAGNOLO GAMASSIN (FICHA 2-38767/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26347 Set 23- Oct 06

JORGE LEONARDO dos SANTOS ROMERO (FICHA 2-35844/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26349 Set 23- Oct 06

FRANCISCO RAMIREZ PELAYO (FICHA 2-30411/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26355 Set 23- Oct 06

MARIO GUILLERMO ROSSI RIZZO (FICHA 2-33865/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26431 Set 23- Oct 06

MIGUEL ANGEL BARONE MONICO (FICHA 2-37681/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26535 Set 24- Oct 07

SEPTIMO TURNO

AYDE FREIRA (FICHA 2-36327/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25424 Set 16- Set 29

ANA MARIA ALFONSO RODRIGUEZ (FICHA 2-33211/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25467 Set 17- Set 30

SLAVENKA MARIA PANCICH VIDAS (FICHA 2-37499/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25560 Set 17- Set 30

AIDA BEATRIZ CARBALLO o CARABALLO (FICHA 2-31648/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25731 Set 20- Oct 01

ENIT ACOSTA EGURES (FICHA 2-35851/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25935 Set 21- Oct 04

ARMANDO JOSE ARESTI FREIRE (FICHA 2-38911/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26568 Set 24- Oct 07

FILIBERTA JUSTA FERRARI ALONZO (FICHA 2-40649/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26735 Set 27- Oct 08

OCTAVO TURNO

DORA ROZEMBLUM o ROSEMBLUM WESOLA (FICHA 2-36539/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25348 Set 16- Set 29

FERRARO COSENTINO ERNESTA (IUE 2-30534-2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25704 Set 20- Oct 01

DEMETRIO DAVILA BURGOS (FICHA 2-43-43/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25785 Set 20- Oct 01

MARÍA JOSEFA GARCÍA LEMA, MARÍA ZULEMA AMEIJENDA GARCÍA, JOSÉ NELSON AMEIJENDA GARCÍA, WASHINGTON CALIXTO AMEIJENDA GARCÍA, JUAN CARLOS AMEIJENDA GARCÍA, RODOLFO OMAR AMEIJENDA GARCÍA, JORGE RUBEN AMEIJENDA GARCÍA.
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25818 Set 20- Oct 01

DELCIA ELENA REYNOSO BRANDARIZ (IUE 2-35656/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26253 Set 22- Oct 05

OSVALDO CESAR VIGLIONE DEL RIO y AMANDA BERNARDA DEL RIO SCHIERA (FICHA 2-16192/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26589 Set 24- Oct 07

MÓNICO POMBO PERA (IUE 2-34429/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26736 Set 27- Oct 08

MARIA ELVIRA PELUFFO (FICHA 2-31592/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26838 Set 28- Oct 12

NOVENO TURNO

BLANCA MERCEDES VITALE COLMAN (FICHA 2-35662/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25359 Set 16- Set 29

ARAMIS BARBANI BUONCRISTIANO (FICHA 2-28031/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25400 Set 16- Set 29

AGUSTINA PEREIRA RUBILES (FICHA 2-22416/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25427 Set 16- Set 29

VICENTE SALVADOR MARTINEZ (FICHA 2-34598/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25466 Set 17- Set 30

HECTOR JOSE TALLARIDI (FICHA 2-37860/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25651 Set 20- Oct 01

RAMON PATIÑO FIGUEROA (FICHA 2-28651/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25982 Set 21- Oct 04

PROSPERO ARIEL DAMENO PIMIENTA (FICHA 2-31552/2010).

Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26027 Set 21- Oct 04

JUAN HECTOR MAS BECCAR (FICHA 2-37594/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26636 Set 27- Oct 08

VICTORIANO BARRETO JARDIN y ROSA PATRICIA MENDOZA ROSAS (FICHA 2-31933/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26753 Set 27- Oct 08

MARIA BELUCCI PERRONE y RAMON AUGUSTO ANDRADE BELUCCI (FICHA 45-585/2000).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26758 Set 27- Oct 08

RICARDO ALBERTO CLAVIJO DIAZ, MARIA IRENE PERCOVICH ALONSO y NILDA DULMA CLAVIJO PERCOVICH (FICHA 2-19603/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26837 Set 28- Oct 12

FRANCISCO ANTONIO PAOLINO VILA (FICHA 2-26197/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26956 Set 28- Oct 12

DECIMO TURNO

GLADYS RUOCCO CATALÁN (FICHA 2-34726/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25354 Set 16- Set 29

LIDIA BLANCA DAGUERRE LATORRE y ARGES RAMPI CASARI (FICHA 2-12552/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25416 Set 16- Set 29

PEDRO FERRARI (FICHA 2-34592/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25646 Set 20- Oct 01

TEODORA CAMACHO SILVA o TEODORA CAMACHO DE TIRELLI (FICHA 2-25234/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25931 Set 21- Oct 04

AMADO NELSON MARTINEZ OCAMPO (FICHA 2-32788/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26030 Set 21- Oct 04

PEDRO PABLO ALFARO GONZALEZ (FICHA 2-17266/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26188 Set 22- Oct 05

ELVIRA DE PATTI CHIAPPETTA (FICHA 2-41643/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26198 Set 22- Oct 05

GONZALEZ UCHA, SERAFÍN (EXPEDIENTE 2-56092/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26358 Set 23- Oct 06

PASSADORE MOIZO, WALTER PEDRO (EXPEDIENTE 2-30312/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26360 Set 23- Oct 06

RUBEN DOMINGO VENDITTO VILLAMIL (FICHA 2-35876/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26835 Set 28- Oct 12

PEREYRA RODRÍGUEZ RUBEN LEANDRO (FICHA 2-14.883/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26889 Set 28- Oct 12

TERESA o TERESITA BROCARDO BROCARDO y TULIO LUIS GILOMEN ROBERT (FICHA 2-34245/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26933 Set 28- Oct 12

PAULA ANA MARÍA MARTIRENA SILVA (FICHA 2-24.520/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26958 Set 28- Oct 12

DECIMOPRIMER TURNO

SUSANA PEREZ SANTARCIERI (FICHA 2-30288/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25293 Set 16- Set 29

PABLO FRANCHELLI NICOLINI (IUE 2-25161/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25352 Set 16- Set 29

MIREYA BARRIOS CARRASCO (FICHA 2-28821/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25386 Set 16- Set 29

ZULMA AIDA CASCO GONZÁLEZ (FICHA 2-19447/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25397 Set 16- Set 29

MARÍA ANGÉLICA BARTOLA FORESTIERI (FICHA 2-18658/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25653 Set 20- Oct 01

JUAN CARLOS CORDO SOLLA (FICHA 2-33829/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25762 Set 20- Oct 01

GREGORIO GEREMÍAS CORREA y MARÍA ELENA RIOS AZAMBUYA (FICHA 2-30362/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25820 Set 20- Oct 01

IRIS ELISA ALBERTI FIORITO (EXPEDIENTE 2-59067/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26200 Set 22- Oct 05

OSVALDO PAGGIOLA PEREIRA (FICHA 2-26382/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26252 Set 22- Oct 05

DALIA CRISTINA TRUJILLO CUNHA (FICHA 2-34133/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26296 Set 23- Oct 06

AIDA TERESA MESA BIANCHI y JORGE WELLINGTON BALLEFIN GALEANO (FICHA 2-37978/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26409 Set 23- Oct 06

FRANCISCA DIAZ DIAZ ó DIAZ DE DIAZ (EXPEDIENTE 2-24225/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26482 Set 24- Oct 07

VICENTE FERMÍN SALES LISCANO (FICHA 2-32914/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26532 Set 24- Oct 07

ELSA IRIS DUCE ICATT (FICHA 2-34832/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26804 Set 27- Oct 08

NELIDA NUBE MARTINEZ COTELO (FICHA 2-30676/2010).

Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26895 Set 28- Oct 12

EVARISTO LEMA GULARTE (FICHA 2-37425/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26957 Set 28- Oct 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ ALBERTO CECILIO POZZI (EXPEDIENTE 2-36027/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25360 Set 16- Set 29

PEDRO GRECCO o GRECO SCALISE (EXPEDIENTE 2/34725/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25414 Set 16- Set 29

FELLONI CHIESA, ELENA MAGDALENA (FICHA 2-35703/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25556 Set 17- Set 30

FIGUEROA COSTAS GENOVEVA (FICHA 2-48.181/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25730 Set 20- Oct 01

MARÍA LEONOR BLENGIO DABEZIES (FICHA 2-26565/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25821 Set 20- Oct 01

JOSÉ REGUEIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-10531/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26009 Set 21- Oct 04

ANSELMO RODRIGUEZ y ZELMIRA CABRERA (EXPEDIENTE 2-10731/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26333 Set 23- Oct 06

MARIA EVA COBELO o COVELO GUARILLA (IUE 2-35432/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26442 Set 24- Oct 07

ROBERTO MIGUEL BANQUERO GOICOECHEA (FICHA 2-35050/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26731 Set 27- Oct 08

SAMUEL JAKTER SPRITZER (IUE 2-39990/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26833 Set 28- Oct 12

ELSA LOPEZ ESPOSITO (FICHA 2-40278-2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26893 Set 28- Oct 12

DECIMOTERCER TURNO

ALBA SATURNINA CASTANG TEJERA (FICHA 2-22900/2010).
Montevideo 21 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25484 Set 17- Set 30

ALFREDO IRISARRI ARTAJONA (FICHA 2-16399/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25819 Set 20- Oct 01

ANA MARIA DE LOS SANTOS (FICHA 2-33491/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25973 Set 21- Oct 04

ELIDA MARCELA ZINOLA FRONTINI (FICHA 2-33023/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26183 Set 22- Oct 05

JORGE ALBERTO BRUZONE PERAZA (FICHA 2-9326/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26310 Set 23- Oct 06

ARSENIO SILVINO MARTINEZ GARCIA (FICHA 2-59942/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26345 Set 23- Oct 06

RAMIRO VEIGA AGRA (FICHA 53-23/1997).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26578 Set 24- Oct 07

DOMINGA LUISA CASALAINA LINARES (FICHA 2-36865/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26604 Set 24- Oct 07

NEY MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-32394/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26638 Set 27- Oct 08

JOSE ANDRES, MANUEL EULOGIO, ANGELA LUISA TUÑON de LEON (FICHA 2-32741/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26640 Set 27- Oct 08

ISMAEL UGARTEMENDIA o UGARTAMENDIA FERREIRA (FICHA 2-27608/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26802 Set 27- Oct 08

ISABEL SILVA PANIZZA (FICHA 2-38277/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26883 Set 28- Oct 12

BELTRAN RODRIGUEZ TRENTINI y HORTENCIA REMEDIOS ANGELOTTI VIERA (FICHA 2-33553/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26935 Set 28- Oct 12

MIGUEL ANGEL BENTANCOR VARELA (FICHA 2-39610/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26971 Set 28- Oct 12

DECIMOCUARTO TURNO

EVA MUNIZ de BONILLA o EVA MUNIZ BARBOZA y JOSE MANUEL BONILLA PIRIZ (FICHA 2-34999/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25487 Set 17- Set 30

MARCELINO DE LOS SANTOS BLANCO o BIANCO (FICHA 2-12865/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25572 Set 17- Set 30

JOSEFINA ORDORICA MEJIA (FICHA 2-34826/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25647 Set 20- Oct 01

ANTONIO CONVERSO TORCHIARO (FICHA 2-30899/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25868 Set 21- Oct 04

IRMA GLADYS ACOSTA SOSA (FICHA 2-36485/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26006 Set 21- Oct 04

OMAR ALBERTO FALCO CEQUEIRA (FICHA 2-40199/2010).

Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26633 Set 27- Oct 08

MARIA LINA BEATRIZ OLIVERA DINELLI o MARIA LINA OLIVERA DINELLI (FICHA 2-19086/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26635 Set 27- Oct 08

JUSTINO CARMELO FALERO POSE (FICHA 2-38163/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26742 Set 27- Oct 08

WALDEMAR PASCUAL SARLI GARCIA (FICHA 2-39144/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26743 Set 27- Oct 08

DECIMOQUINTO TURNO

MUNIZ SUAREZ, JORGE WASHINGTON (EXPEDIENTE 2-34603).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25908 Set 23- Oct 06

LUIS ANTONIO CARRARA FERRARI (EXPEDIENTE 2-32702/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25930 Set 21- Oct 04

BERNARDINO JOSE NAYA REY (EXPEDIENTE 2-31779/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26023 Set 21- Oct 04

EMILIO VICTOR STEWART MACHADO (EXPEDIENTE 2-39736/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26529 Set 24- Oct 07

PANICERES QUINTAS LUIS ALBERTO (EXPEDIENTE 2-37862/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26794 Set 27- Oct 08

DECIMOSEXTO TURNO

GLORIA BLANCA VENTURA MENDEZ e HILARIO JUPITER PEREIRA BAYARRES (EXPEDIENTE 2-28545/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25381 Set 16- Set 29

TECHERA BENITEZ, HUMBERTO NELSON (EXPEDIENTE 2-34801/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25470 Set 17- Set 30

OMAR MARIANO DECAUX MIRANDA y RAUL DECAUX PAEZ (EXPEDIENTE 2-27834/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25878 Set 21- Oct 04

EFICIA LIVIA ARBELBIDE LORENZO (EXPEDIENTE 2-35626/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26366 Set 23- Oct 06

ALI LEON SILVERA SOSA (EXPEDIENTE 2-19330/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26959 Set 28- Oct 12

CESAR ROSITO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-37001/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26960 Set 28- Oct 12

EDUARDO RINALDI SBURLATI (EXPEDIENTE 2-33915/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26966 Set 28- Oct 12

HECTOR LUIS DEMARCO GAROLLA (EXPEDIENTE 2-36803/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26972 Set 28- Oct 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

PEDRO BONORA VARALDO y ZULMA COMODO DOPICO (IUE 2-34721/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25417 Set 16- Set 29

LUIS EGIDIO TURRA ZANON (IUE 2-38315/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25725 Set 20- Oct 01

ROBERTO RAÚL MONTEFIORI REPETTO (IUE 2-29510/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25732 Set 20- Oct 01

JUAN SEVERINO ACUÑA RAMALLO (IUE 2-15923/2008).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25822 Set 20- Oct 01

PASCUAL ANGEL PAOLINO GIANNELLI (IUE 2-37718/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25928 Set 21- Oct 04

MARÍA TERESA DOGLIOTTI OCHAT y HAROLDO JUAN VIDAL CORTINAS (IUE 2-30591/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26008 Set 21- Oct 04

NORMA YOLANDA MOYANO CURBELO (IUE 2-37285/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26082 Set 22- Oct 05

NELSON JACINTO del PINO BURGUEZ (IUE 2-33886/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26186 Set 22- Oct 05

BEREK ZYLBER FARBER (IUE 2-38808/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26249 Set 22- Oct 05

VICTOR RENAN CEBALLOS PEREZ (IUE 2-36342/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26600 Set 24- Oct 07

AMABILIA PRIETO (FICHA 2-9760/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26639 Set 27- Oct 08

MARÍA ESTELA RODRIGUEZ TRUJILLO (IUE 2-31835/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26858 Set 28- Oct 12

DOLORES ORCAJO CRUZ, EDUARDO CABRERA GRANADOS y EDUARDO HEBER CABRERA ORCAJO (IUE 2-38321/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26899 Set 28- Oct 12

DECIMOCTAVO TURNO

ADRIANA MARGARITA BUSQUIAZO ARRESE (IUE 2-21233/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25387 Set 16- Set 29

ELBA GUIOMAR o GIOMAR MENEGAZ TERRAGNO (IUE 2-39461/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25900 Set 21- Oct 04

TERESA AZUCENA NARTALLO FODRINI (IUE 2-1784/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25909 Set 21- Oct 04

VELAZQUEZ MONZON, GILBERTO (IUE 2-24976/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25910 Set 21- Oct 04

ROSA ANGELA DELFINO SIVIERO (IUE 2-39019/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25925 Set 21- Oct 04

JOSÉ VARELA PORTEIRO (IUE 2-36918/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26189 Set 22- Oct 05

WASHINGTON REY CABRERA (IUE 2-36146/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26196 Set 22- Oct 05

LILA ROURA PINTADO (IUE 2-32424/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26367 Set 23- Oct 06

CLELIA NELMA LAZARO JUDICE (IUE 2-29932/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26526 Set 24- Oct 07

CARLOS AURELIO FERREIRA MATHURIN y CARLOS AURELIO FERREIRA DE SALTERAIN (IUE 2-29944/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26527 Set 24- Oct 07

MARÍA CRISTINA BERNADA MAESO (IUE 2-36359/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26795 Set 27- Oct 08

NELLY ENRIQUETA POCHULO COSTA (IUE 2-31114/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26968 Set 28- Oct 12

DECIMONOVENO TURNO

PERLA CARRION DAPUETO (FICHA 2-37489/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25361 Set 16- Set 29

AMELIO VEGA y MARGARITA APOLINARIA MARTINEZ PIÑA (FICHA 2-38347/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25428 Set 16- Set 29

RICARDO VIDAL ALVEZ (FICHA 2-30966/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25463 Set 17- Set 30

SANTIAGO BARROS VILLAR (FICHA 2-35047/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25567 Set 17- Set 30

ADRIAN CESARIO GUEVARA REDONDO (FICHA 2-29878/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25705 Set 20- Oct 01

HUGO ETCHEVARNE ALVEZ (FICHA 2-39424/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25745 Set 20- Oct 01

AURELIA GONZALEZ BENAVIDES (FICHA 2-39680/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25877 Set 21- Oct 04

HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA (FICHA 2-37720/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26256 Set 22- Oct 05

NELLY RAQUEL FERNANDEZ LEGNAZZI y JOSE MARIA RUEDA ARIS (FICHA 2-41604/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26267 Set 22- Oct 05

ENA ó EMA MARIA YOLANDA SCARCELLA AMATTI (FICHA 2-40407/2009).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26295 Set 23- Oct 06

MARIA TEREZA ó TERESA ABREU CABALEIRO (FICHA 2-8127/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26363 Set 23- Oct 06

AGUSTIN LORENZO TELECHEA LECOUNA y TERCIA ANGELICA MAZZUCCO BALIONI (FICHA 2-40453/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26429 Set 23- Oct 06

MARIA ELENA RIVAS (FICHA 2-40907/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26594 Set 24- Oct 07

ANGELA TERESA CARBALLO VILARIÑO (FICHA 2-34847/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26836 Set 28- Oct 12

WASHINGTON FIORE SILVA (FICHA 2-39668/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26970 Set 28- Oct 12

VIGESIMO TURNO

CLARA TERESA MOLINARI GENTA (FICHA 2-20040/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25316 Set 16- Set 29

MAGDALENA BODO DOBAI (FICHA 2-39015/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25650 Set 20- Oct 01

LIDIA ó LIDIA RAMONA SANCHEZ GONZALEZ (FICHA 2-27639/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25827 Set 20- Oct 01

MARIA del CARMEN SOLARI VIERA (FICHA 2-39464/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26000 Set 21- Oct 04

JULIA ESTHER SILVA MACEDO (FICHA 2-27706/2008).
Montevideo, 22 de agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26005 Set 21- Oct 04

DAVID do SANTOS SAVIOTTI (FICHA 2-39456/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26202 Set 22- Oct 05

PABLO ANTONIO de BEJAR GUARNIERI (FICHA 2-16307/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26245 Set 22- Oct 05

MARGARITA ESTHER PEREZ CENDAN (FICHA 2-40729/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26435 Set 23- Oct 06

GONZALO PABLO DELGADO SICCO (FICHA 2-12103/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26601 Set 24- Oct 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE LEONARDO PÍRIZ DENIS (IUE 2-48757/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25429 Set 16- Set 29

GORDON TREVOR ó TREVOR GORDON ó GORDON IRENOR BECKERLEG JOHNSTON (IUE 2-27124/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25462 Set 17- Set 30

RAFAEL JAIME BEGA CURRIEL (IUE 2-31561/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25542 Set 17- Set 30

ANTONIO PEDRO CRESPO BUENCRISTIANO ó BUONCRISTIAN y NÉLIDA GARCÍA FERNÁNDEZ (IUE 2-34160/2010).

Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25573 Set 17- Set 30

RAMÓN GARCÍA ARIGÓN, ROSA CAPPARELLI DIFRANCO y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CAPPARELLI (IUE 2-31227/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25876 Set 21- Oct 04

VICENTE PORTEIRO y ROSALÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-38157/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26292 Set 23- Oct 06

IGNACIO SALAMA (IUE 2-26516/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26332 Set 23- Oct 06

MIGUEL ANGEL ARDANAZ MATILLA (IUE 2-30626/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26346 Set 23- Oct 06

LAUDENCIA IRMA REPETTO PERDOMO (IUE 2-37203/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26368 Set 23- Oct 06

LAUREANA BLANCA CORREA o LAUREANA BLANCA CORREA MIRAPALHETA APAULAZA (IUE 2-32674/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26537 Set 24- Oct 07

PAOLO LAVECCHIA MOLINS (IUE 2-31022/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26596 Set 24- Oct 07

HUGO EDUARDO ETCHEMENDY COSENTINO (IUE 2-36808/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26676 Set 27- Oct 08

ADALGICIA GONZÁLEZ PEDROZO (IUE 2-27868/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26733 Set 27- Oct 08

CELESTE CARDONA SALGADO (IUE 2-37882/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26962 Set 28- Oct 12

ENRIQUE FORNARI FENOCCHI (IUE 2-38875/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26963 Set 28- Oct 12

JULIA GONZÁLEZ MINTEGUI (IUE 2-31754/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26964 Set 28- Oct 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALICIA SARA GAUDINO YARISOLIAN (IUE 2-34136/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25319 Set 16- Set 29

ROGELIO ABELLA ARMADA (IUE 2-34559/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25396 Set 16- Set 29

JUAN CARLOS TELES RODRIGUEZ (IUE 2-36669/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25461 Set 17- Set 30

JUANA SÉLICA o JUANA MARÍA SANGUINETTI SÁENZ (IUE 2-45755/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25662 Set 20- Oct 01

HASIN ABU ARAB (IUE 2-30309/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25826 Set 20- Oct 01

MARÍA ARGENTINA PEREYRA (IUE 2-26402/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26250 Set 22- Oct 05

MARÍA LIBIA ALVAREZ SALGUEIRO (IUE 2-38310/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26294 Set 23- Oct 06

WALTER RAMON SANTOS PEREZ (IUE 2-47751/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26351 Set 23- Oct 06

ENRIQUE ALBERTO KLICHE ANTONINI (IUE 2-35044/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26356 Set 23- Oct 06

YACOMINA CRISTINA REISIGER LALINDE (IUE 2-37712/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26443 Set 24- Oct 07

JULIA IVONNE JUAMBELTZ GÜIMIL (IUE 2-31101/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26533 Set 24- Oct 07

IRMA LUISA RAISSIGNIER BAYARRES (IUE 2-34841/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26603 Set 24- Oct 07

MARÍA SERVANDA RODRÍGUEZ COSTA (IUE 2-39941/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26749 Set 27- Oct 08

MARÍA CELESTINO CRISTOFALO y AGOSTINO PIETRO ANELLO MOLFA (IUE 2-33874/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26884 Set 28- Oct 12

JULIO CÉSAR ROSAS REYES (IUE 2-38781/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26965 Set 28- Oct 12

VIGESIMOTERCER TURNO

RUBENS NESTOR SALAVERRIA; CARLOTA SALAVERRIA DESCARGA y DOMINGO SALAVERRIA DESCARGA (FICHA 2-34879/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25349 Set 16- Set 29

LADYS HILDA ARAUJO MELGAR (FICHA 2-29093/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25625 Set 17- Set 30

FELIPE BARILLARO DI BELLO (FICHA 2-40743/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26359 Set 23- Oct 06

ANGELA CATALINA BARRETO TOLEDO (FICHA 2-37634/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26434 Set 23- Oct 06

NELLY ESTHER CUYAS HORNE (FICHA 2-33355/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26455 Set 24- Oct 07

BRASILIO o BASILIO LOPEZ SANCHES o SANCHEZ y MARIA NELIDA CASTRO CAUDALES (FICHA 2-31922/2010).

Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26751 Set 27- Oct 08

NATALIO AFANACIO DRAGAÑENKO KOSLOSKY ó KOLOVSKY ó QULORSKY (FICHA 2-19059/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26803 Set 27- Oct 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELBIO FERNANDEZ RETAMAR (FICHA 2-35613/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25353 Set 16- Set 29

JOSE JAVIER ARIZTEGUI CHOCA (FICHA 2-34743/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25468 Set 17- Set 30

ALBERTO GUTIERREZ DI CIOCCO (FICHA 2-12377/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25733 Set 20- Oct 01

MIRTA VAZQUEZ (FICHA 2-30608/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26001 Set 21- Oct 04

ADELA GILDA SOUZA (FICHA 2-20574/2008).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26004 Set 21- Oct 04

DEUBALDO ó DEOBALDO MANUEL FEBLES ALFONZO (FICHA 2-35741/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26197 Set 22- Oct 05

ENRIQUE CASTAGNET CORREA (FICHA 2-30700/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26886 Set 28- Oct 12

MARIA LUISA SOSA UMPÍERREZ (FICHA 2-35887/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26897 Set 28- Oct 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

ERMINDA o HERMINDA VIAZZO CASTILLI o CASTELLI y EVANGELISTA CONZONI SANTOS (FICHA 2-34077/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25420 Set 16- Set 29

ROSA SUPATTO COLINA (FICHA 2-34768/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25426 Set 16- Set 29

MARIA VIRGINIA VIANA COROMINAS (FICHA 2-34399/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25676 Set 20- Oct 01

ESTHER TROPIANO COLI (FICHA 2-33559/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25736 Set 20- Oct 01

PEDRO OMAR MORENO GONZALEZ (FICHA 2-39469/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26187 Set 22- Oct 05

ZULMA NUÑEZ FONTORA (FICHA 2-30322/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26362 Set 23- Oct 06

CARLOS ALMANZOR IRIBURO VASCONCELLOS (FICHA 2-31711/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26538 Set 24- Oct 07

MARIA GABRIELA SINEIRO GASCUE (FICHA 2-40080/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26569 Set 24- Oct 07

SUSANA MARGOT FLEITAS SEIXAS (FICHA 2-38746/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 26576 Set 24- Oct 07

FRANCISCO JOSE CHIOZZI (FICHA 2-39090/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26754 Set 27- Oct 08

ISIDORO RUBEN do CARMO ANDRADE (FICHA 2-39117/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26839 Set 28- Oct 12

CEFERINA PEREIRA (FICHA 2-42986/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26853 Set 28- Oct 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELBIO TORRES (FICHA 2-38856/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25412 Set 16- Set 29

BERTA DORILA PORLEY HELBLING (FICHA 2-38150/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25632 Set 17- Set 30

AGUSTIN DOCTOR CABRERA BENTOS o AGUSTIN CABRERA BENTOS (FICHA 2-34074/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25724 Set 20- Oct 01

NELLY CARMEN DELGADO GONZALEZ (FICHA 2-6952/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25814 Set 20- Oct 01

JULIO CESAR DU PRE RODRIGUEZ (FICHA 2-28791/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26083 Set 22- Oct 05

BLANCA AURORA LARROSA TELLECHEA o TELECHEA (FICHA 2-37199/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26353 Set 23- Oct 06

JOSE EIRIN LOPEZ (FICHA 2-27713/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26354 Set 23- Oct 06

CAYETANO ALBERTO FERNANDEZ MOREIRA (FICHA 2-21074/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26365 Set 23- Oct 06

DANIEL MARTIN FERRERE TURCATTI (FICHA 2-39885/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26483 Set 24- Oct 07

MARGARITA SCARRONE SAGRERA (FICHA 2-39130/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26674 Set 27- Oct 08

BRUNETTA AMELIA SORIANI FIORELLI o BRUNETTA AMELIA MARIA SORIANI FIORELLI (FICHA 2-32464/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26732 Set 27- Oct 08

MARIA ANGELICA BATISTA RODRIGUEZ (FICHA 2-39104/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26806 Set 27- Oct 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ZULMA CANCELA RISSO (FICHA 2-34454/2010).

Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25395 Set 16- Set 29

JUAN ARIEL DI GIACOMO (FICHA 2-21734/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25624 Set 17- Set 30

BERTA IRMA LAITANO HERNANDEZ (FICHA 2-49173/2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25643 Set 20- Oct 01

ANA CHAO DIAZ (FICHA 2-28149/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25727 Set 20- Oct 01

ENRIQUE MANUEL RODRIGUEZ GIACOMAZZI (FICHA 2-32681/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25728 Set 20- Oct 01

EVARISTO JOSE MONTES VARELA (FICHA 2-27368/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25816 Set 20- Oct 01

MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ de OYARZABAL (FICHA 2-33399/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25933 Set 21- Oct 04

MARIA LUISA SCOTTO SABATINGA (FICHA 2-34795/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26297 Set 23- Oct 06

JUAN CARLOS MILÁN MÉNDEZ (FICHA 2-60886/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26536 Set 24- Oct 07

FRANCA PUGNO CANTARELLI (FICHA 2-37166/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26734 Set 27- Oct 08

LUIGI CESARE o LUIS CESAR MARTUCCI SACRIPANTE (FICHA 2-36445/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26967 Set 28- Oct 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

SEBASTIÁN ZEOLI CAPOZZI (FICHA 2-36790/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25460 Set 17- Set 30

DOMINGA VIERA CUTURIA (FICHA 2-3549/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26255 Set 22- Oct 05

MARIA MERCEDES BARREIRO MURO (FICHA 2-36415/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26525 Set 24- Oct 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE DIEGO SUAREZ (FICHA 156-318/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 7 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25526 Set 17- Set 30

ANGELA NORMA FERNANDEZ BRAZEIRO (FICHA 156-360/2010).
Artigas, 13 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25616 Set 17- Set 30

DOMINGO CARAM FELIX SAD (FICHA 156-325/2010).
Artigas, 2 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25618 Set 17- Set 30

CAROLINA ELENA PINTOS CALVANO (FICHA 461-339/2010).
Artigas, 9 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26034 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

MARCIRIO EDI FAGUNDEZ PONTE (FICHA 461-417/2010).
Artigas, 6 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25617 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

ELSA ORTÍZ (IUE 157-209/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 2 de septiembre de 2010.
Dr. Rúben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26016 Set 21- Oct 04

SEGUNDO TURNO

MIRTHA GONZÁLEZ FAGÚNDEZ (IUE 444-136/2010).
Bella Unión, 26 de agosto de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26785 Set 27- Oct 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TORTEROLA TORRES, MARIA ELBA (IUE 168-247/2010).
Canelones, 27 de agosto de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25398 Set 16- Set 29

PRANDO ACOSTA, PEDRO EDUAR (IUE 168-373/2010).
Canelones, 27 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26399 Set 23- Oct 06

ORLANDO BOGLIOLO BONIZZI (IUE 168-6/2010).
Canelones, 31 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26692 Set 27- Oct 08

TERCER TURNO

JORGE ALBERTO CABRERA DE CASTRO (IUE 459-276/2010).
Canelones, 24 de agosto de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25294 Set 16- Set 29

BACCINO PELUFFO, HEBER RAUL (IUE 459-376/2010).
Canelones, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25944 Set 21- Oct 04

MANEIRO DUQUE, HAYDEE BEATRIZ (IUE 459-178/2010).
Canelones, 7 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25989 Set 21- Oct 04

JOSE o GIUSEPPE o GIUSSEPPE AIRAUDI BONINO y DIONICIA o DIONISIA EUGENIA VENTURINI o VENTURINO SIRI (IUE 459-282/2010).

Canelones, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26080 Set 22- Oct 05

ALBA ELENA LAMELA VADONE (IUE 459-619/2009).
Canelones, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26400 Set 23- Oct 06

EGO ALDEMIR o ALDEMAR o ELDOMIR SEGREDO PUYOL (IUE 459-311/2010).
Canelones, 27 de agosto de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26602 Set 24- Oct 07

JOSE PEDRO PAGANO CERIANI (IUE 459-137/2010).
Canelones, 11 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26816 Set 27- Oct 08

GADEA PANZARDI, JUAN ANGEL (IUE 459-377/2010).
Canelones, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26913 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DOROTEO ARNALDO o DOROTEO ARMANDO o DOROTEO ARNANDO DEL PUERTO VIERA (FICHA IUE 440-953/2010).
Las Piedras, 17 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25329 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO BENTANCUR CHELOTTI (FICHA IUE 440-297/2005).
Las Piedras, 2 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25771 Set 20- Oct 01

MARILU FERNANDEZ ALVAREZ (FICHA IUE 440-891/2010).
Las Piedras, 5 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25775 Set 20- Oct 01

ILDEFONSA o HILDEFONSA o IDELFONSA BERNABELA o BERNADELA BERROSPE (FICHA IUE 440-756/2010).
Las Piedras, 30 de junio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25776 Set 20- Oct 01

IRAEL VENTURA SUAREZ MOYANO (FICHA IUE 440-968/2010).
Las Piedras, 19 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26272 Set 23- Oct 06

VICENTE MARIO ROBA CAMPION o CAMPEON (FICHA IUE 440-918/2010).
Las Piedras, 10 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26273 Set 23- Oct 06

LORENZO GONZALEZ ALVEZ (FICHA IUE 440-95/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 15 de junio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26564 Set 24- Oct 07

MARIA MERCEDES CHAGAS RIVERO (FICHA IUE 440-328/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26680 Set 27- Oct 08

SEXTO TURNO

AMANDA TELMA DE ARMAS BELLINI (FICHA IUE 458-874/2010).
Las Piedras, 3 de agosto de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25438 Set 17- Set 30

VICTOR GUILLERMO GÜNTER KASEK FRITZSCHE (FICHA IUE 458-990/2010).
Las Piedras, 2 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25769 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FERMINA MARIA HERNANDEZ PEREZ y NICANOR HERNANDEZ VIERA (FICHA 175-192/2010).
Pando, 24 de agosto de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25588 Set 17- Set 30

MARIA ITALIA MAZZEI NOGUES o ITALIA MAZZEI o ITALIA MAZZEI DE TORRES (FICHA 176-896/2009).
Pando, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25589 Set 17- Set 30

PEDRO PEREZ DE ALEJANDRO o D´ALESANDRO (FICHA 175-92/2010).
Pando, 13 de agosto de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26179 Set 22- Oct 05

FELIPE BLAS MARTINEZ TETI, o FELIPE BLAS MARTINEZ TETTI (FICHA 175-201/2010).
Pando, 1 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26180 Set 22- Oct 05

WELLINGTON FERNANDO CHIESA GONZALEZ (FICHA 175-284/2010).
Pando, 6 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26520 Set 24- Oct 07

CUARTO TURNO

ANIBAL FIGUEREDO BONIFACINO (FICHA 176-303/2010).
Pando, 10 de septiembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26181 Set 22- Oct 05

SEXTO TURNO

JOSE AMELIO MANGAÑEL o MANGANIEL FIGUEREDO y ORFILIA DIAZ BAUTE (FICHA 478-658/2010).
Pando, 8 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25612 Set 17- Set 30

MIGUEL ANGEL LAURANO (FICHA 478-455/2010).
Pando, 9 de agosto de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26177 Set 22- Oct 05

MARIA CRISTINA ABELLA PENA (FICHA 478-654/2010).
Pando, 8 de septiembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26178 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO GARCIA GARCIA (IUE 179/727/2010).
Ciudad de la Costa, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26755 Set 27- Oct 08

CUARTO TURNO

MARIA MARLENE CABRERA (IUE 180-307/2010).
Ciudad de la Costa, 24 de Mayo de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26757 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLANTIDA

ATANASIA TERESITA HERNÁNDEZ BAEZ (IUE 485-57/2010).
Atlántida, 20 de agosto de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25737 Set 20- Oct 01

MARIA del CARMEN ACOSTA MARTINEZ (IUE 485-81/2010).
Atlántida, 26 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26554 Set 24- Oct 07

DONATE TOLEDO HERMINIA (IUE 485-80/2010).
Atlántida, 26 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26555 Set 24- Oct 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADEMAR NORBERTO MORALES BURGOS (FICHA B 82/97).
Melo, 16 de mayo de 1997.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25788 Set 20- Oct 01

SANTA RODRIGUEZ (FICHA 207-162/2010).
Melo, 21 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26373 Set 23- Oct 06

CUARTO TURNO

LIBANO RAFAEL PEREZ PEREYRA ó PEREZ PEREIRA (FICHA 208-305/2010).
Melo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25334 Set 16- Set 29

MARÍA del CARMEN OLIVERA (FICHA 208-288/2010).
Melo, 2 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25609 Set 17- Set 30

RICARDO YARZABAL MORALES (FICHA 207-505/2009).
Melo, 30 de octubre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26372 Set 23- Oct 06

MARIA GLORIA DA COSTA PIREZ (IUE 208-340/2010).
Melo, 27 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26428 Set 23- Oct 06

JOSÉ RAMÓN VIDELA DUERA y RAMONA UBALDA DUERA (FICHA 208-169/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26681 Set 27- Oct 08

RIOVALDO OLIVERA LAVI (FICHA 208-313/2010).
Melo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario
01) $ 2420 10/p 26695 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

RAMON GARCIA LEITES (IUE 446-64/2010).
Río Branco, 18 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25610 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVELIO CIRILO CETTI MELGAREJO (IUE 223-677/2010).
Colonia, 3 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25564 Set 17- Set 30

RAUL MIGUEL NOLLA GOTTERO (IUE 223-751/2010).
Colonia, 9 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25666 Set 20- Oct 01

ROMAN CRUZ PINO (IUE 223-730/2010).
Colonia, 9 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25991 Set 21- Oct 04

NELIDO SILVANO QUESTA PEREZ y MARIA ELENA MARFURT (IUE 223-750/2010).
Colonia, 9 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26166 Set 22- Oct 05

LIDORIA RESENDE MACIEL (IUE 223-708/2010).
Colonia, 30 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26397 Set 23- Oct 06

ANGELO o ANGEL BERTONE SPURIO (IUE 223-581/2010).
Colonia, 3 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26773 Set 27- Oct 08

RENE SCHIFFINO SANABRIA (IUE 223-755/2010).
Colonia, 15 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26774 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GRACIELA IRIS DAVILA LARRAMA (IUE 227-476/2010).
Carmelo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25606 Set 17- Set 30

MARIA ESTHER DEL CARMEN CORDOBA MOREU (IUE 227-465/2010).
Carmelo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25829 Set 20- Oct 01

JUANA HAYDEE CASANOVA GATTONI (IUE 227-144/2009).
Carmelo, 16 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25830 Set 20- Oct 01

ANIBAL JUSTINIANO CELLANA MERLO y CARMEN ROSA GARRONE CORTELA o CORTELLA (IUE 227-413/2010).
Carmelo, 23 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25831 Set 20- Oct 01

GLADYS ELDER FAVREAU o FABREAU CASTRO (IUE 227-441/2010).
Carmelo, 30 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26043 Set 21- Oct 04

WALTER ARIEL RIGBY PIOMBO (IUE 227-458/2010).
Carmelo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26044 Set 21- Oct 04

ALVEAR EUSTAQUIO ARBUET BORDONE (IUE 227-315/2010).
Carmelo, 16 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26771 Set 27- Oct 08

BLANCA DELIA DÍAZ FERNÁNDEZ (IUE 227-487/2010).
Carmelo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26847 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALBERTO RICARDO ROTH MATTER (IUE 225-572/2010).
Rosario, 13 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25403 Set 16- Set 29

IRMA EMILIA HALLER FIORITTO (IUE 225-489/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25404 Set 16- Set 29

JUAN CARLOS BENEDETTO (IUE 225-537/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25405 Set 16- Set 29

FELIX LEONIDAS GONZALEZ GARCIA (IUE 225-577/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25406 Set 16- Set 29

MAXIMO EUSEBIO CENOZ CENOZ (IUE 225-830/2009).
Rosario, 30 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25407 Set 16- Set 29

ABEL MEDINA TOURN y DELIA LIRIA PEYROT GAY (IUE 225-655/2010).
Rosario, 13 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25408 Set 16- Set 29

GASTON MIGUEL SALUSTIO BERT de JOVITA JOURDAN BONJOUR y JUAN CARLOS SALUSTIO JOURDAN (IUE 225-602/2010).
Rosario, 13 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26227 Set 22- Oct 05

JOSE ERNESTO ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 225-526/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26229 Set 22- Oct 05

DELIA PAULA CLAVIJO VIERA (IUE 225-556/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26230 Set 22- Oct 05

DORA CATALINA AUTINO CELIO (IUE 225-568/2010).
Rosario, 13 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26978 Set 28- Oct 12

VALDO ERNESTO GONNET ALLIO (IUE 225-639/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26979 Set 28- Oct 12

MARIO AMADO FERNANDEZ (IUE 225-455/2010).
Rosario, 16 de julio de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26980 Set 28- Oct 12

NELSON EMILIO SONDEREGGER (IUE 225-449/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26983 Set 28- Oct 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL CASTAÑO (IUE 241-440/2010).
Durazno, 30 de agosto de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26740 Set 27- Oct 08

MARÍA ZULEMA ABREU RODRIGUEZ (IUE 241-502/2010).
Durazno, 7 de septiembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26914 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

MARÍA NÉLIDA MENDEZ SISNEROS (IUE 242-517/2010).
Durazno, 24 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25451 Set 17- Set 30

ELIDA BOGNI OLIVERA (IUE 242-526/2010).
Durazno, 30 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25452 Set 17- Set 30

FLORENCIO CARMELO TOMASCO y ANTONIA MARÍA GOMEZ (IUE 242-415/2010).
Durazno, 28 de julio de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25453 Set 17- Set 30

PRACEDES BOTTINI PEREZ, PEDRO WALDEMAR BALDENEGRO MORALES y VALDENEGRO ó BALDENEGRO BOTTINI, WALDEMAR ARIEL (IUE 242-337/2010).
Durazno, 8 de septiembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25454 Set 17- Set 30

DEMETRIO ZACARÍAS NADRUZ JATTON (IUE 242-226/2010).
Durazno, 3 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25677 Set 20- Oct 01

WALTER FABIÁN CASTRO VIÑOLES ó VIÑOLYS ó VIGNOLY ó VIÑOLY (IUE 242-209/2010).
Durazno, 3 de septiembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25678 Set 20- Oct 01

JULIO WUALTER FERNANDEZ OLIVERA (IUE 242-407/2010).
Durazno, 27 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25679 Set 20- Oct 01

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ DE OLIVEIRA (IUE 242-509/2010).
Durazno, 23 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25680 Set 20- Oct 01

VALENTÍN ARIOSTO FERNANDEZ BOSCH y TERESA CEFERINA DE OLIVEIRA RODRIGUEZ (IUE 242-507/2010).
Durazno, 23 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25800 Set 20- Oct 01

HUGO ILDEFONSO ó ILDELFONSO CASAS ROJAS y GLADYS HORTENCIA DELGADO DELGADO (IUE 242-137/2010).
Durazno, 8 de septiembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25801 Set 20- Oct 01

LEONCIA GUALCONDA FUMERO MARQUEZ (IUE 242-185/2010).
Durazno, 8 de septiembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25802 Set 20- Oct 01

NATALIA ELOÍSA LAGUNA LLANES (IUE 241-490/2010).
Durazno, 2 de septiembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25803 Set 20- Oct 01

FRANCISCO CÉSAR CABARA CURBELO (IUE 242-499/2010).
Durazno, 16 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25892 Set 21- Oct 04

NUMA AGUIRRE CORTE (IUE 242-427/2010).
Durazno, 29 de julio de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26169 Set 22- Oct 05

FRANCISCO MELENDEZ CHAPARRO (IUE 241-488/2010).
Durazno, 2 de septiembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26170 Set 22- Oct 05

NILSA CRISTINA ROSAS SILVA (IUE 242-431/2010).
Durazno, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26612 Set 24- Oct 07

DEMETRIO ADOLFO CHAINE CASAÑOLA (IUE 242-438/2010).
Durazno, 6 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26613 Set 24- Oct 07

MARÍA BLANCA ARAMBURU SILVEIRA (IUE 242-543/2010).
Durazno, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26909 Set 28- Oct 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO TRAVIESO LOTITO (IUE 254-483/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25283 Set 16- Set 29

MARIA ESTHER CALO BRUN (IUE 254-430/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25284 Set 16- Set 29

PEDRO SECUNDINO DINARDI JAIME (IUE 254-450/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25285 Set 16- Set 29

HECTOR GABRIEL PRIANO SANCHEZ (IUE 254-438/2010).
Trinidad, 1 de septiembre de 2010.
Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25286 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO ANDINO SILVA (IUE 254-421/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25512 Set 17- Set 30

RAMON ELEUTERIO MORA MOREIRA (IUE 254-429/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25513 Set 17- Set 30

JORGE ARIEL PEREIRA ZERPA (IUE 254-467/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26071 Set 22- Oct 05

JUAN CARLOS BENTANCUR ALVAREZ (IUE 254-815/2009).
Trinidad, 1 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26288 Set 23- Oct 06

JUAN ANTONIO AROCHA HERNANDEZ (IUE 254-473/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26699 Set 27- Oct 08

INOCENCIO MARIO SANTELLAN ANZOLABEHERE (IUE 254-486/2010).
Trinidad, 17 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26942 Set 28- Oct 12

JUAN ANTONIO LOPEZ OURTHE CABALE (IUE 254-422/2010).
Trinidad, 3 de agosto de 2010.
Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26943 Set 28- Oct 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURORA AMAROLINA o AMORALINA SILVA RODRÍGUEZ (FICHA 260-568/2010).
Florida, 8 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25450 Set 17- Set 30

PASCUAL BAILÓN o PASCUAL BACILÓN NORIA CAETANO y BLANCA NORIA CAETANO (FICHA 260-485/2010).
Florida, 10 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26284 Set 23- Oct 06

CELESTE AÍDA GONZÁLEZ BARRETO y MARCOS MANUEL ALANÍZ o ALANÍS FERNÁNDEZ (FICHA 260-561/2010).
Florida, 8 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26285 Set 23- Oct 06

HAYDÉE o HAYDÉ o AIDÉE GERTRUDIS VERA LEONARDI y FÉLIX o FEELE DE LEÓN BONILLA (FICHA 260-567/2010).
Florida, 8 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26286 Set 23- Oct 06

BLANCA ROSA FLEITAS ESPINO o ESPINA (FICHA 260-507/2010).
Florida, 31 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26405 Set 23- Oct 06

ILDA ROSALBA REYES MATO o MATOS (FICHA 260-558/2010).
Florida, 8 septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26617 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

ZULEMA ADIB ADIB (FICHA 261-496/2010).
Florida, 31 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26068 Set 22- Oct 05

LUIS EDUARDO ORTIZ BAUZÁ (FICHA 261-417/2010).
Florida, 9 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26282 Set 23- Oct 06

ANTIMO FLORENCIO o FLORENCIO ANTINO O ANTINO FLORENCIO O FLORENCIO ANTIMO LUZARDO CLAVIJO y FERMINA MONGIARDINO PÉREZ (FICHA 261-501/2010).
Florida, 2 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26283 Set 23- Oct 06

FRANCISCO de ASIS RODRÍGUEZ MACIEL (FICHA 261-492/2010).
Florida, 31 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26616 Set 24- Oct 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NIDIA DELIA MARTINEZ MARICHAL (IUE 274-463/2010).
Minas, 20 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25392 Set 16- Set 29

EUGENIO CARDOZO o EUGENIO CARDOZO CARDOZO (IUE 274-457/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26401 Set 23- Oct 06

PEDRO DAMIAN OGGERO COPPOLA (IUE 274-470/2010).
Minas, 20 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26402 Set 23- Oct 06

BENICIA CECILIA STURLA RAMIREZ (IUE 274-523/2010).
Minas, 13 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26799 Set 27- Oct 08

ANGELICA EVANGELISTA MARTINEZ MAÑANI (IUE 274-409/2010).
Minas, 28 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26800 Set 27- Oct 08

CARLOS DANIEL RODRIGUEZ MILHOMENS CURIONI (IUE 274-473/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26801 Set 27- Oct 08

TERCER TURNO

OFELIA ARROSPIDE OTEGUI (IUE 432-437/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25391 Set 16- Set 29

FRANCISCO NELSON PEREZ CHIRIBAO y MARIA INES CHIRIBAO GASTAMBIDE (IUE 432-421/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25393 Set 16- Set 29

AIDA CELINA ALZUGARAY DIANO (IUE 432-404/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26036 Set 21- Oct 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NILDA ESTEFANIA CALABUIG TECHERA (FICHA 284-309/2010).
Maldonado, 13 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26464 Set 24- Oct 07

EDISON GRAÑA GUTIERREZ (FICHA 284-139/2010).
Maldonado, 29 de abril de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26474 Set 24- Oct 07

LUIS ALBERTO TRABUCO HERRERA; LUIS ALBERTO TRABUCO CLAVIJO y JOSEFA CLAVIJO PEREZ (FICHA 284-340/2010).
Maldonado, 2 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26648 Set 27- Oct 08

TERCER TURNO

GLADYS RODRIGUEZ CARDOSO (FICHA 285-464/2010).
Maldonado, 13 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26467 Set 24- Oct 07

ELVA LILA o ELBA LILA o ALVA LILA o ALBA LILA APARICIO DE LA SIERRA (FICHA 285-487/2010).

Maldonado, 18 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26469 Set 24- Oct 07

OCTAVO TURNO

ZULEMA ESTER HERNANDEZ WALLACE (FICHA 286-509/2010).
Maldonado, 9 de septiembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26465 Set 24- Oct 07

ELIDA JOSEFINA SOCA SANTANA (FICHA 286-147/2009).
Maldonado, 9 de septiembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26649 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LUIS ALBERTO BATISTA PEREIRA (FICHA 456-518/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26468 Set 24- Oct 07

VICENTE BASILIO GUADALUPE CHIAPPARRO (FICHA 456-435/2008).
San Carlos, 18 de junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26472 Set 24- Oct 07

ELISBERTA CELESTINA BONILLA BATISTA (FICHA 456-532/2010).
San Carlos, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26646 Set 27- Oct 08

MARIA PLACIDA NOCETTI URRUTIA (FICHA 456-417/2010).
San Carlos, 28 de julio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26647 Set 27- Oct 08

NELSON DARIO CLAVIJO PEREZ (FICHA 456-431/2010).
San Carlos, 28 de julio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26850 Set 28- Oct 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMON MARIA BENITEZ ACOSTA (IUE 300-89/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25778 Set 20- Oct 01

TOMAS PILAR MASDEU BOTTA (IUE 300-591/2010).
Paysandú, 6 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26038 Set 21- Oct 04

CIRIACO AGAPITO CABRERA VILLALBA (IUE 300-85/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26322 Set 23- Oct 06

ESTELA MARTA ACCINELLI BANCHERO (IUE 300-605/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26323 Set 23- Oct 06

FELIX DOMINGO GOMEZ GONZALEZ (IUE 300-594/2010).
Paysandú, 6 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26324 Set 23- Oct 06

MARIA EMMA o EMA CASTIGLIONI CASTIGLIONI y NERY BEATRIZ CORREA CASTIGLIONI (IUE 300-564/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26327 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

ROSA HELVECIA SUELDO BACCARO (IUE 301-269/2010).
Paysandú, 28 de mayo de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25332 Set 16- Set 29

ELENA MARTYNIUK BOCHONSKI (IUE 301-527/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26039 Set 21- Oct 04

HAROLDO ISMAEL BACCARO SUELDO (IUE 301-428/2010).
Paysandú, 26 de agosto de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26326 Set 23- Oct 06

HERIBERTO IZAGUIRRE DE LOS SANTOS (IUE 301-521/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26492 Set 24- Oct 07

JOSE LUIS NOGUERA VOITURET (IUE 301-547/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26493 Set 24- Oct 07

JULIA MARGARITA NAIRAC CARBALLO (IUE 301-524/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26494 Set 24- Oct 07

EDUARDO RUDEMAR FARINHA ESQUIVEL (IUE 301-92/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 31 de agosto de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26701 Set 27- Oct 08

OLGA MARTA ROSA FIGUEROA (IUE 301-425/2010).
Paysandú, 31 de agosto de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26856 Set 28- Oct 12

RICARDO ANDRES RICCA CORTES (IUE 301-519/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26857 Set 28- Oct 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ANTONIO VALENTIN MARTINEZ (FICHA 317-356/2010).
Fray Bentos, 9 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25435 Set 17- Set 30

ILDA SUSANA, SENA y AVELINO FEDERICO, SOMOZA ALONZO (FICHA 317-344/2010).
Fray Bentos, 20 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25479 Set 17- Set 30

CIRO NERY GERFAUO o GERFANO (FICHA 317-400/2010).
Fray Bentos, 20 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25480 Set 17- Set 30

OLIVERA GALLO, OLGA ESTHER (FICHA 317-13/2005).
Fray Bentos, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26821 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EVA SOFIA SKORUBSKI o SKORUPSKY FEDORCHUK (IUE 318-209/2003).
Young, 24 de agosto de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 25476 Set 17- Set 30

SEGUNDO TURNO

MARIA ASTERIA ROMERO VIERA (IUE 445-166/2010).
Young, 27 de agosto de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 25477 Set 17- Set 30

DIETRICH SCHöDER HAMMERMEISTER (IUE 445-72/2010).
Young, 28 de junio de 2010.
ESC. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25481 Set 17- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SANTA MACHADO ACOSTA (FICHA IUE 330-227/2010).
Rivera, 23 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25798 Set 20- Oct 01

ELEUTERIO OMAR DINIZ MORALES (FICHA IUE 330-226/2010).
Rivera, 8 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26662 Set 27- Oct 08

SEXTO TURNO

MAURO OLIVERA LORETO (FICHA IUE 330-216/2010).
Rivera, 2 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25702 Set 20- Oct 01

DEVERCILINO LEAL DA SILVA y CIRINAURA DUARTE o DUARTES LEITES (FICHA IUE 477-458/2010).
Rivera, 8 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25794 Set 20- Oct 01

GUSTAVO RIBEIRO DE LOS SANTOS (FICHA IUE 477-407/2010).
Rivera, 8 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25795 Set 20- Oct 01

ANA LUISA SERPA GONZALEZ (FICHA IUE 477-263/2009).
Rivera, 10 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25797 Set 20- Oct 01

SARA SA SARMENTO o SARA SARMENTO FREITAS (FICHA IUE 477-265/2010).
Rivera, 10 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26042 Set 21- Oct 04

MARIA YBRAHYMA MANFRU CABREIRA (FICHA IUE 477-211/2010).
Rivera, 7 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26683 Set 24- Oct 07

ADAN NUÑEZ CLOK (FICHA IUE 477-389/2009).
Rivera, 26 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26684 Set 24- Oct 07

TOMAS PIMENTEL LEITE (FICHA IUE 477-400/2010).
Rivera, 14 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26697 Set 27- Oct 08

YOLANDA SANCHEZ (FICHA IUE 477-473/2010).
Rivera, 14 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26927 Set 28- Oct 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA MARIA OLIVERA AZZIMONTTI (FICHA 341-361/2010).
Rocha, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25750 Set 20- Oct 01

BRENDA PUBLIA OLIVERA FERNANDEZ (FICHA 341-463/2010).
Rocha, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26291 Set 23- Oct 06

VENANCIO LEONEL SANCHEZ ROCHA (FICHA 341-223/2010).
Rocha, 21 de mayo de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26328 Set 23- Oct 06

GLADIS ELCIRA ERAZO ERAZO (FICHA 341-167/2009).
Rocha, 7 de mayo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26378 Set 23- Oct 06

MARIA CRISTINA BARRIOS CABRAL (FICHA 341-439/2010).
Rocha, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26807 Set 27- Oct 08

CUARTO TURNO

ADOLFO GUILLERMO DE LOS SANTOS (FICHA 342-226/2010).
Rocha, 3 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25614 Set 17- Set 30

BERTA PURA FERNANDEZ DE LOS SANTOS (FICHA 342-562/2009).
Rocha, 9 de octubre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25751 Set 20- Oct 01

ELBIO HOMERO LAZO AMORIN (FICHA 342-324/2010).
Rocha, 5 de agosto de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26377 Set 23- Oct 06

CARLOS HUMBERTO HUELMO (FICHA 342-308/2010).
Rocha, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26809 Set 27- Oct 08

ANA MARIA PEREYRA CARDOSO (FICHA 342-229/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 18 de agosto de 2010.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26902 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FLORENCIA RIVERO DIAZ y JOANA DIAS RIBEIRO o JUANA DIAZ DE RIVERO (FICHA 343-135/2010).
Chuy, 30 de agosto de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26473 Set 24- Oct 07

WILSON DE LEON PEREYRA (FICHA 343-109/2010).
Chuy, 16 de junio de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26944 Set 28- Oct 12

SEGUNDO TURNO

CESAR TULIO RODRIGUEZ VIDAL (FICHA 448-201/2009).
Chuy, 11 de diciembre de 2009.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25385 Set 16- Set 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VARELA ARANDA, ROQUE (FICHA IUE 352-864/2010).
Salto, 30 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25301 Set 16- Set 29

TANONI MENONI, DELIA CARMEN (FICHA IUE 352-596/2010).
Salto, 22 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25519 Set 17- Set 30

HERRMANN ZAPIRAIN, ELSA BETTY (FICHA IUE 352-938/2010).

Salto, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25681 Set 20- Oct 01

SILVA SUAREZ, HORTENCIA ó HORTENSIA (FICHA IUE 352-892/2010).
Salto, 19 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26133 Set 22- Oct 05

MACHADO ó MACHADO SANTANA, JUAN (FICHA IUE 352-1020/2010).
Salto, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26783 Set 27- Oct 08

GORCES GANICOCHE, PEDRO AMÉRICO y LALINDRE FREITAS, MARÍA ESTHER (FICHA IUE 352-1021/2010).
Salto, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26932 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

CHIHIGAIN TORRES, MARIGASTLE ESTHER (FICHA IUE 353-869/2010).
Salto, 16 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25302 Set 16- Set 29

FERREIRA VIANESI, JOSÉ (FICHA IUE 353-455/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25313 Set 16- Set 29

PERILLO FLORES, JORGE MARIO (FICHA IUE 353-890/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25521 Set 17- Set 30

VARESI MAZZUCHELLI, JUAN BAUTISTA y ALFANO DERETTE, NÉLIDA ALIEN ó ELIEN (FICHA IUE 353-920/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Esc. Eduardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25918 Set 21- Oct 04

MARTÍNEZ BENÍTEZ, AMABILIA (FICHA IUE 353-1031/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26313 Set 23- Oct 06

BOGADO, MARÍA INÉS (FICHA IUE 353-871/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26459 Set 24- Oct 07

GÓMEZ, GABRIEL ÁNGEL (FICHA IUE 353-255/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26460 Set 24- Oct 07

SANTANA, JUAN ANTONIO (FICHA IUE 353-468/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 26500 Set 24- Oct 07

CASTRO FERREIRA RAMOS, ADELA I. (FICHA IUE 353-1044/2010).
Salto, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26784 Set 27- Oct 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCIAL ANGEL OLMANDO ACOSTA y ELSA REINA ELVIRA RODRIGUEZ (FICHA 370-387/2010).
San José, 16 de julio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26238 Set 22- Oct 05

MARIA EGRISELDA CHACON HERNANDEZ (FICHA 370-279/2010).
San José, 22 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26239 Set 22- Oct 05

JOSE MARIA MENDEZ MENDIETA y PETRONA ELIDA BARREIRO CEDRES (FICHA 370-481/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26447 Set 24- Oct 07

NERY o NARY VICENTE RODRIGUEZ CABRERA (FICHA 370-477/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26670 Set 27- Oct 08

MARIA INEZ o MARIA INES INELSI o IGNELSI o IGNELZZI BRUNO DE RODINO, MANUEL SINFORIANO o MANUEL RODINO ARENA o ARENAS y EDGAR ALFREDO RODINO IGNELZZI (FICHA 370-454/2010).
San José, 9 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26937 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

DULIO OMAR FABRE PONCE (FICHA 371-567/2009).
San José, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25430 Set 16- Set 29

MARIA TERESA CALVO TORRES (FICHA 371-416/2010).
San José, 30 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25764 Set 20- Oct 01

BLANCA PURA LINA NOE OURTHIAGUE o OURTIHAGUE (FICHA 371-810/2009).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25767 Set 20- Oct 01

JUAN CARLOS MOREIRA CRISTIANI (IUE 371-484/2010).
San José, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26236 Set 22- Oct 05

MAURO ELADIO PANZARDI TORRES (IUE 371-549/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26448 Set 24- Oct 07

JUAN PABLO RODRIGUEZ ZUNINO o ZONINO (IUE 371-563/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26449 Set 24- Oct 07

MARIA CLEMENTINA ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 371-535/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26450 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ARSENIO CECILIO BERTO PIERROTTI (IUE 471-532/2010).
Libertad, 2 de septiembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25431 Set 16- Set 29

ADEMAR MAURO JAUREGUY MOLINA (IUE 471-498/2.010).
Libertad, 27 de agosto de 2010.
Esc. Adriana Vazquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25766 Set 20- Oct 01

ROBERTO ORESTES RODRIGUEZ MESA y VICENTE SEGUNDO RODRIGUEZ PEREZ (IUE 471-556/2.010).
Libertad, 8 de septiembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26445 Set 24- Oct 07

WASHINGTON BINAGHI FACAL (IUE 471-555/2010).
Libertad, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26446 Set 24- Oct 07

JORGE ANTONIO BENZANO CABRERA (IUE 471-571/2010).
Libertad, 17 de septiembre de 2010.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26936 Set 28- Oct 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA FERNANDEZ MORENO (IUE 381-507/2010).
Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25568 Set 17- Set 30

JUAN RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 381-493/2010).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25781 Set 20- Oct 01

JOSEFA TORRES FRANCO (IUE 381.230369.1997).
Mercedes, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25970 Set 21- Oct 04

JULIO CESAR AGUIAR PAIS (IUE 381.400/2009).
Mercedes, 14 de agosto de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26342 Set 23- Oct 06

JUAN PEDRO CABRERA VIOLA (IUE 381-458/2010).
Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26375 Set 23- Oct 06

ALBÉRICO CAMILO, ANIBAL LEOMAR; ULISES RAÚL y FRANCISCO AMILCAR GONZALEZ CARDONA (IUE 381-258/2010).
Mercedes, 15 de septiembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26777 Set 27- Oct 08

HEROINA LUJANA ESPINOSA RISSO (IUE 381-571/2010).
Mercedes, 15 de septiembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26779 Set 27- Oct 08

TERCER TURNO

MARIA VIOLETA PUGA RODRIGUEZ (IUE 431-606/2007).
Mercedes, 7 de noviembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25914 Set 21- Oct 04

BENIGNO GARCIA; DANIEL OMAR GARCIA ACOSTA; ESTELA MARY GARCÍA ACOSTA y MARTA DELIA ACOSTA (IUE 381-244/2010).
Mercedes, 22 de julio de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25915 Set 21- Oct 04

WASHINGTON SALVADOR MARTINEZ y NILDA VIOLETA VERDE (IUE 431-480/2010).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 15 de septiembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26462 Set 24- Oct 07

ELSA AMALIA MUNIZ HERNANDEZ (IUE 381-557/2010).
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26582 Set 24- Oct 07

NANCY JUDITH MARTINEZ LOPEZ (IUE 431-504/2010).
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26780 Set 27- Oct 08

MARIA DEL HUERTO FERNANDEZ NAVIA (IUE 431-342/2010).
Mercedes, 29 de junio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26781 Set 27- Oct 08

ANIBAL GONZALEZ PEREIRA (IUE 431-497/2010).
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26920 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARGARITA MAXIMIANA PESSI CEBALLOS (IUE 382-120/2010).
Dolores, 22 de julio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25306 Set 16- Set 29

PABLO JOSE VARELA VIERA (IUE 382-146/2010).
Dolores, 7 de septiembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25307 Set 16- Set 29

ROSA BLANCA MARTINEZ CARBONI y HECTOR CELESTINO ELIZONDO LOPEZ (IUE 382-148/2010).
Dolores, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25901 Set 21- Oct 04

AZUSENA BLASILDA PEREYRA BRITOS (IUE 382-149/2010).
Dolores, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25903 Set 21- Oct 04

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA PEYROT (IUE 443-154/2010).
Dolores, 9 de agosto de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25894 Set 21- Oct 04

LUIS FRUCTUOSO PUIG GRAJALES (IUE 443-172/2010).
Dolores, 7 de septiembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26340 Set 23- Oct 06

JUSTINA ISABEL GUARAGLIA CAREAC (IUE 443-180/2010).
Dolores, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26341 Set 23- Oct 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMEO SERIO BAISÓN MONTERO, EVELINA FURTADO NÚÑEZ y SIRLEY GRACIELA BAISÓN FURTADO (IUE 396-379/2010).
Tacuarembó, 9 de septiembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25369 Set 16- Set 29

NÉSTOR DA SILVEIRA (IUE 396-416/2010).
Tacuarembó, 13 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25997 Set 21- Oct 04

GILBERT PORTO GARÍN (IUE 396-398/2010).
Tacuarembó, 13 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25999 Set 21- Oct 04

GIL SENTURION o SANTURION y GUSTAVO JAVIER SANTURION o SENTURION ZARZAY o SARSAY (IUE 396-211/2009).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26073 Set 22- Oct 05

GREGORIO OLIVERA ACOSTA y MARÍA EDÉN CESTAU ZILLI (IUE 396-324/2010).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26232 Set 22- Oct 05

ÉLIDA ARGENTINA DONADÍO NÚÑEZ (IUE 396-289/2010).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26235 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

VICTOR BERNARDINO NORIEGA MARTINEZ (FICHA 397-554/2010).
Tacuarembó, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26074 Set 22- Oct 05

ANELIO BOLIVAR GONZALVEZ OTAZU (FICHA 397-574/2010).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26231 Set 22- Oct 05

EULALIA OLIVERA PAZ (FICHA 397-557/2010).
Tacuarembó, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26788 Set 27- Oct 08

CUARTO TURNO

ARTIGAS ROMERO (FICHA 469-1500/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de septiembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25528 Set 17- Set 30

ZULLY MABEL NAVARRO RECOBA (FICHA 469-464/2010).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26620 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ORESTES CONRADO PEREZ SANCHEZ (IUE 463-324/2010).
Paso de los toros, 13 de septiembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26938 Set 28- Oct 12

ARIEL MARTINEZ (IUE 463-306/2010).
Paso de los Toros, 2 de septiembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26939 Set 28- Oct 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA ELCIRA SUSUNDEY PALOMEQUE (FICHA 412-348/2010).
Treinta y Tres, 20 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26300 Set 23- Oct 06

ARIDES DENIZ (FICHA 412-53/2010).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26688 Set 27- Oct 08

BEATA ISMELDA ANTUNEZ GONZALEZ (FICHA 412-343/2010).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26941 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

DAGOBERTO VAZ MANDIÁN (FICHA 449-322/2010).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26689 Set 27- Oct 08

ZULUAGA PIREZ, LEANDRO y ZULUAGA DA SILVA, DORVALINA (FICHA 449-470/2010).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2010.
Dra MARGARITA PERCOVICH, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 26949 Set 28- Oct 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ELDA MIRTHA CROATTO (FICHA 286-516/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26475 Set 24- Oct 07

NELSO OSVALDO COSTAMAGNA SALVATICO (FICHA 286-551/2010).
Maldonado, 14 de septiembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26476 Set 24- Oct 07

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DI GIOVANNI VALARO, ENRIQUE -SUCESIOIN" Ficha 2-17941/2009", se cita, llama y emplaza a DANIEL ALCIDES DI GIOVANNI GOMEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 6 de AGOSTO de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26691 Set 27- Oct 08

TERCER TURNO

Edicto:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, en los autos caratulados "PEREYRA SOSA GREGORIO LUCIANO" (SUCESIÓN) I.U.E 2-38550/2009, se cita, llama y emplaza a JUAN PEREYRA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
EN FE DE ELLO; de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el día diez de setiembre de dos mil diez.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 25985 Set 21- Oct 04

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JACQUES JACQUES Y TOMASA O TOMAZA VILLANUEVA SOSA DOMINGUEZ -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-17793/2007, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 28 de JULIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24384 Set 09- Oct 21

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CURBELO RODRIGUEZ, JULIO CESAR -SUCESION" Ficha 2-50283/2008", se cita, llama y emplaza a EDUARDO WASHINGTON CURBELO por el término de 90 días a que manfieste si acepta o repudia la herencia del causante bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará curador de bienes.
Montevideo, 11 de JUNIO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 26592 Set 24- Oct 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEON ARDITO. Ficha Nº 2-48925/2009, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 30 días y emplácese por 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, trece de agosto de 2010. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23207 Ago 31- Oct 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión TESTAMENTARIA de NELSON ARISTARCO SAULE SOTELO IUE 274-372/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 de JULIO de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25390 Set 16- Set 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ ALMADA, MARIA VIRGINIA - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 300-30007/2002, se cita, llama y emplaza a MARIA GREGORIA MIÑOS, HAYDEE MIÑOS y ELDA MIÑOS, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 30 días (art. 127.3 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes a fin de que las represente y acepte la herencia por ellas bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 13 de setiembre de 2010.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26395 Set 23- Oct 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a ZOILO ENRIQUE, ANTONIO DESIFREDO, MARIA AGRIPINA, RAMONA NICOMEDES, ROSA SOFIA, DORA MARTINA, AGUSTIN PROSPERO, ANGELA ALBERTA y JUANA BERTA GONZALEZ MENDOZA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de 40 días, de acuerdo al artículo 1071 del Código Civil, en los autos caratulados: "GONZALEZ DE ISLAS, ANGELA. Sucesión". IUE 443-106/2008, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Dolores, 30 de agosto de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 25902 Set 21- Oct 04



ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores Delegados para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre 2923 (Barbacoa), el día viernes 15 de octubre de 2010, a las 19 horas en primera convocatoria y, para el mismo día, a las 20 horas en segunda convocatoria respectivamente, de conformidad con lo que establecen los artículos 27mo. y 28vo. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Reforma de Estatutos Sociales (Adaptación de los Estatutos Sociales a la Ley Nro. 18.407 de fecha 24 de octubre de 2008, de acuerdo a lo establecido en el art. 221 de la misma).-
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta respectiva.-
Roberto Alberti
Presidente
Nicanor Larrandaburu
Secretario.
03) $ 2916 5/p 26348 Set 23- Set 29

Cooperativa de Ahorro y Crédito "4 de Diciembre" Llamado a Asamblea General Ordinaria "Memoria Anual y Estados Contables"

Fíjese para el día 16 de Octubre/10 hora 14:00 (Primera Convocatoria) y a la hora 15:00 (Segunda Convocatoria), en el CENTRO DE SUB_OFICIALES DE LA FUERZA AEREA, sito en Carlos Quijano Nº 1182 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
2) Lectura y Aprobación del acta anterior.-
3) Aprobación de Memoria Anual.-
4) Aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.-
5) Aprobación de los Estados Contables al 31 de Mayo 2010.-
6) Aprob. del Presupuesto año 2010/2011 (Concesión de Crédito y Endeudamiento).
7) Proyecto de Distribución de excedentes.
8) Mecanismo de Actualización de Ahorro Individual.-
9) Pago Dev. Capital de Socios Bajas.
03) $ 2000 3/p 26654 Set 27- Set 29

Cooperativa de Ahorro y Crédito "4 de Diciembre" Llamado a Asamblea Extraordinaria "Reforma del Estatuto"

Fíjese para el día 16 de Octubre/10 hora 16:00 (Primera Convocatoria) y a la hora 17:00 (Segunda Convocatoria), en el CENTRO DE SUB_OFICIALES DE LA FUERZA AEREA, sito en Carlos Quijano Nº 1182 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Reforma estatuto.
03) $ 750 3/p 26655 Set 27- Set 29

CAYCE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL (CAYCE) Convocatoria a Asamblea Extraordinaria Señores Asambleístas

Se cita a usted a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a realizarse el próximo sábado 16 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas, en primera convocatoria; y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en "Club Uruguay" sito en Lecueder 223 (Salón al Fondo Planta Baja), en la ciudad de Artigas.
ORDEN DEL DÍA:
1.- Adecuación de nuestros estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 221 de la ley 18.407.
a) Modificación de los artículos: 1, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 53.-
b) Eliminación de los artículos 54 al 61.-
c) Modificación de los artículos 62, 63, 64, 70, 72, 73, 74, y 75.-
d) Renumeración de los artículos 62 al 75.-
2.- Designación de tres asambleístas para la firma del Acta.
Consejo Directivo.
03) $ 3750 5/p 26658 Set 24- Set 30

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

Comunica a todos sus afiliados (activos y pasivos) que el día 30 de setiembre del corriente a las 16 y 45 horas (primer llamado) y a las 17 y 00 (segundo llamado), se realizara en la Administración de la Institución (Lorenzo Carnelli 1297) la Asamblea General Ordinaria del SERMASFOSE (Servicio Mutuo de Asistencia Social para funcionarios y Ex Funcionarios de OSE) de acuerdo con el Art. 18 y siguientes de sus estatutos.
El orden del día:
* Aprobación de Memoria y Balance Anual.
RUBEN SCOTT, Presidente; CARMEN BARRETO, Secretaria.
03) $ 2083 5/p 26660 Set 24- Set 30

NEGRI, QUARTINO Y FERRARIO SA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "Negri, Quartino y Ferrario S.A." a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrara el día 18 de octubre de 2010 a las 16 horas en primer llamado y a las 16:30 horas en segundo llamado, en la sede de la sociedad, Avda. San Martín 2233, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
Asamblea General Extraordinaria:
1. Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.
2. Considerar el acta anterior.
3. Considerar Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Tratamiento a dar a los Resultados del Ejercicio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2010.
4. Ratificación de lo actuado por el actual directorio hasta la fecha y designación de un director titular, del síndico titular y sus suplentes respectivos.
El registro de accionistas se abrirá, a partir del momento de realizada la convocatoria en la sede de la Sociedad en la ciudad de Montevideo, Avda. San Martín 2233, debiendo presentar los accionistas que deseen participar, los comprobantes correspondientes.
La documentación referida en el numeral 3 del orden del día estará a disposición de los accionistas en la sede de la Sociedad a partir de la presente convocatoria.
El Directorio.
03) $ 2749 3/p 26772 Set 27- Set 29

Emmi Cooperativa

Convoca a todos los cooperativistas habilitados a elecciones de autoridades a realizarse el día 15/10/2010 desde la hora 7.30 a 19 en el local de Dr. Pouey Nº 746 Las Piedras, Canelones.
03) $ 500 3/p 26776 Set 27- Set 29

copolac@hotmail.com COOPERATIVA POLICIAL AHORRO Y CRÉDITO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2010 MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL

Melo, 15 de setiembre de 2010.
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial Ahorro y Crédito - CO.POL.A.C-, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25 y 74 del Estatuto Social, CITA a los Señores Socios Habilitados para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 15 del mes de octubre de 2010 próximo, a la hora 19.00' y 20.00' en Primera y Segunda Citación respectivamente, en el local del Centro Comercial e Industrial de Cerro Largo, sito en calle Treinta y Tres Nº 541 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º) DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
2º) REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.
JOSE CARLOS GUASQUE, C.I. 3.508.430-0, Presidente; JOSE W. PEREZ VELOZ, C.I. 3.471.700-3, Secretario.
03) $ 2000 3/p 26793 Set 27- Set 29

BARRACA DEAMBROSI S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Octubre de 2010, a las 15 Hs., en el local social de la Avda. Rondeau 2257 para tratar el siguiente Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Designación de Directorio
El registro de accionistas en dicho local diez días hábiles antes de la Asamblea, hasta iniciarse el Acto.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 26798 Set 27- Set 29

LARATOP S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 8 de Octubre de 2010 en el Edificio Campanario Ap. 602, Maldonado.
Primera convocatoria: 17 horas.
Segunda convocatoria: 18 horas.
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria y Balance de ejercicios cerrados desde el 30/11/97 al balance cerrado el 30/11/09.
3) Designación de miembros del Directorio.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
03) $ 1250 3/p 26851 Set 28- Set 30

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CENTRAL

El Directorio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Central convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Socios a realizarse en 1ª. (primera) convocatoria el día 14 de Octubre de 2010 a las 18:00 horas en el local de la calle Sarandí 637 of 601 de Montevideo a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Reforma de Estatutos Sociales para la adecuación a la Ley 18.407.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Para el caso que no se logre el quórum necesario en primera convocatoria, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Socios en 2da. Convocatoria con el mismo Orden del Día antes mencionado para el día 15 de Octubre de 2010 en el mismo local antes mencionado a la hora 18:00.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 26852 Set 27- Set 29

Frigorífico Modelo S.A.
Administración: Tomás Gomensoro 2906 - Montevideo - Uruguay
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de Frigorífico Modelo S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de octubre de 2010 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Tomás Gomensoro 2906, para considerar y resolver la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea y del Secretario de la misma.
2. Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y gestión de los miembros del Directorio y del Síndico, correspondientes al 81º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
3. Remuneración al Síndico.
4. Consideración del Balance Consolidado al 30 de junio de 2010 de Frigorífico Modelo S.A. y Espacio Industria SRL.
5. Elección de dos titulares y cinco suplentes del Directorio y del Síndico y su suplente.
NOTAS:
1. Para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse las acciones o certificados de depósito, en el local social, calle Tomás Gomensoro 2906, todos los días hábiles, de 09:30 a 17:00 horas, hasta el día 18 de octubre de 2010 a las 12:00 horas.
2. Se sugiere a los señores Accionistas y a los depositarios de sus acciones la concurrencia a la dirección señalada con los títulos correspondientes, en cuyo caso la Sociedad se hará cargo de la tarea de especificar los requisitos establecidos en el Art. 350 de la Ley Nº 16.060.
Montevideo, 7 de setiembre de 2010
DIRECTORIO
Sr. Luis Fernández Echeverría, Presidente; Cr. Hugo Fernández Echeverría, Vicepresidente; Ing. Gustavo Fernández Echeverría, Secretario; Dr. Ignacio Irureta Goyena, Vocal; Cr. Antonio J. Terra Rodríguez, Vocal; Síndico, Cr. Aldo Bonsignore Scalesse.
03) $ 3749 3/p 26911 Set 28- Set 30



INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

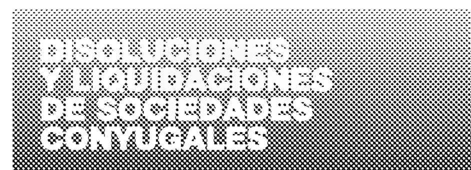
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. URUGUAY TOURNE, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 4907 del CEMENTERIO DEL NORTE, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Eduardo Ruggiero Maese y Adela Petrona Sarasua Zapirain se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 4330-002483-10).-
Montevideo, 17 de setiembre de 2010
OMAR OBARSKI
ESCRIBANO.
04) $ 4166 10/p 26072 Set 22- Oct 05

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Antonietta María, Elisabetta o Isabel y Luis o Luigi SIGNORELLI MACCARANI; solicita título del PANTEON Nº 128 Sector A del Cementerio de la ciudad de La Paz por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis del Municipio La Paz, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1211-00601.
Dra. CRISTINA AMORIN
ASESORA JURIDICA
UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 26274 Set 23- Set 29



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FERNADNDO GRANDAL MOLINA y NANCY BEATRIZ SOSA TAROCO (FICHA 2-14282/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Ma. ALCIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25418 Set 16- Set 29

CLAUDIA GRACIELA BENITEZ SOSA y WILFREDO ALBERTO HIRCZAK AVERO (FICHA 2-32124/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26012 Set 21- Oct 04

DANIEL ARTURO COSTAS FERREIRA y PATRICIA RUIZ FAGUAGA (FICHA 2-33504/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26432 Set 23- Oct 06

SEGUNDO TURNO

EDUARDO SASSON ALOIA y MARIA ONDINA MANASSI RODRIGUEZ (FICHA 2-29146/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26265 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

ANA VALLARINO KATZENSTEIN y JAVIER UMPIERREZ OROÑO (FICHA IUE 2-34798/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25362 Set 16- Set 29

JORGE PABLO CASTAÑO MARABOTTO y MARIA VERONICA OYARVIDE CARREÑO (FICHA IUE 2-34942/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26810 Set 27- Oct 08

QUINTO TURNO

MARIA NOEL FERRES FERRES AVOGARDO y MARCELO GABRIEL TORRES (EXPEDIENTE 2-31704/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 26143 Set 22- Oct 05

MARÍA LAURA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y MARCELO DANIEL CASTRO LÓPEZ (EXPEDIENTE 2-59201/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26841 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

VICENTA LECALDARE TRICANICO y NESTOR ROWING NOVELLINO VERONA (FICHA 2-10733/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26031 Set 21- Oct 04

SEPTIMO TURNO

MARIELA ADRIANA FESTARI DE LEON y EDUARDO ANTONIO SOSA LONGHI (FICHA 2-36328/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26452 Set 24- Oct 07

DECIMO TURNO

ORGELIO MARIO CABRERA ELHORDOY y MABEL IRIS GOMEZ GONZALEZ (FICHA 2-5038/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25363 Set 16- Set 29

GUILLERMO TORRENDEL LARRONDO y SOFIA SANT'ANNA LUCAS (FICHA 2-14750/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26241 Set 22- Oct 05

DECIMOPRIMER TURNO

MARCELO APRILE LEVI y ROSA GRISEL MARTÍNEZ de los SANTOS (FICHA IUE 2-27130/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25575 Set 17- Set 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADOLFO SZTERMAN ABER y GRACE SHAYO HARARI (EXPEDIENTE 2-38677/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 26055 Set 22- Oct 05

MOREIRA GONZALEZ LUIS ALBERTO y CORREA GARCIA MARIA CRISTINA (EXPEDIENTE 2-37934/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 26595 Set 24- Oct 07

DECIMOCUARTO TURNO

ANA MARIA ALBET BELMONTE y JUAN FEDERICO ALMEIDA SANTANA (FICHA 2-36215/2010).
Montevideo, 1 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25634 Set 17- Set 30

MARIA DEL ROSARIO CASTIGLIONI DE LEON y GONZALO SIENRA BARBOZA (FICHA 2-1926/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26204 Set 22- Oct 05

DECIMOSEXTO TURNO

GRACIELA TERESITA MARTINEZ ZENASSI y ANDRES OTTO LEICHT WULLICH (EXPEDIENTE 2-9616/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25290 Set 16- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

CECILIA ECHEVERRIA RODRIGUEZ y LUIS EDUARDO EASTON MERCADER (IUE 2-21447/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26203 Set 22- Oct 05

WILLIAM PITTER LYFORD PIKE NARDO y GABRIELA MARÍA BEGINO RODRIGUEZ (IUE 2-15433/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26242 Set 22- Oct 05

MIGUEL ROMERO y CLAUDIA de los SANTOS DELGADO (IUE 2-29097/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 26299 Set 23- Oct 06

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO COLOMBI QUINTERO y ADRIANA MARIA CLARES TARALLO (FICHA 2-25791/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 25936 Set 21- Oct 04

LOURDES TAMARA HOMRICH JORDAN y CARLOS SEGUNDO ESCAYOLA POSE (FICHA 2-36680/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25937 Set 21- Oct 04

VIGESIMO TURNO

IDA MARIA SALOME BANCHERO de BENEDETTI y JUAN CARLOS ZUGARRAMURDI LACO (FICHA 2-25180/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26745 Set 27- Oct 08

ANTONIO MARIA EIRAS GARCIA y JOSEFA GERPE CASTRO (FICHA 2-38151/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 27041 Set 28- Oct 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO GONZALEZ y GABRIELA CORALIE CHALAR (IUE 62-638/2002).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25805 Set 20- Oct 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LAURA MERCEDES CASTAGNA MARTIN y LEONARDO WILSON FIGUEROA OVIEDO (IUE 2-16796/2010).

Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26796 Set 27- Oct 08

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS DIAZ VAYA y DAISY MARGOT MACHIN VIERA (FICHA 2-31232/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25289 Set 16- Set 29

BEATRIZ ANA PERDOMO OLIVERAS y WALTER JORGE SANCHEZ MARTRES (FICHA 2-33664/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26193 Set 22- Oct 05

SANDRA GABRIELA MALDONADO ROURA y FABIAN MICHAEL YAQUEZ (FICHA 2-20081/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26973 Set 28- Oct 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADRIANA LILIAN RODRIGUEZ BARACCO y ENRIQUE ALBANO GUTIERREZ (FICHA 2-31919/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25627 Set 17- Set 30

ROBERTO SEVERINO MOLINA UMPIERREZ y MARIA DEL HUERTO ALPUY VERDE (FICHA 2-31169/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26014 Set 21- Oct 04

NAHIR ELISABET SALVARREY FERREIRA y NICOLAS MARCELO SUGO RAMOS (FICHA 2-34078/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26190 Set 22- Oct 05

MILTON JAVIER MOLINA HERRERA y ROSANA BEATRIZ SARTORIO ALVEZ (FICHA 2-23808/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26567 Set 24- Oct 07

PILAR del ROSARIO MIRABALLES PERAZA y ADEMAR DANIEL BATALLA (FICHA 2-29882/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26863 Set 28- Oct 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROXANA DANIELA CAMARGO SOSA y CARLOS ALBERTO CANCELO DOMÍNGUEZ (IUE 2-7998/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 26191 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

FABIÁN EDGAR GIL CARRARA y MILKA DEYANIRA HERNEY MARTÍNEZ (IUE 2-56729/05).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25635 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANA MARIA ROVAN y OMAR RUDNITZKI (FICHA 2-30398/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 25318 Set 16- Set 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JESUS TOMAS DAVILA y MARIA DEL CARMEN MELLO SENA (FICHA 461-273/2010).
Artigas, 17 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25421 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

RUBEN CORREA y DAISSY CHIOSSI (IUE 157-252/2009).
Bella Unión, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 26790 Set 27- Oct 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ TAMBASCO, JOSE MARIA y RODRIGUEZ, ANA YAQUELINA (IUE 168-209/2010).
Canelones, 1 de septiembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25754 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

MARTINEZ LOPEZ, PABLO y VERDIAS LINARES, MARIA GRACIELA (IUE 459-188/2009).
Canelones, 23 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25755 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSE ROBERTO MARTELLA BARJA y BERTA ZECCHI BAYARRES (FICHA 171-535/2006).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25773 Set 20- Oct 01

QUINTO TURNO

ROBERTO DANIEL ALVEZ GIMENEZ y ODALY MYRIAM RODRIGUEZ COTROFE (FICHA IUE 440-593/2010).
Las Piedras, 23 de julio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25988 Set 21- Oct 04

MARIA PATRICIA GUTIERREZ LAURIA y MARTIN ALEJANDRO SALVANO MONTENEGRO (FICHA IUE 440-757/2010).
Las Piedras, 6 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26748 Set 27- Oct 08

SEXTO TURNO

JUAN RAMON HIPOLITO GARCIA y RITA DELIA FERRARI RAVERA (FICHA IUE 458-1320/2009).
Las Piedras, 1 de octubre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25770 Set 20- Oct 01

RICHARD ALFREDO ESPIGA PERRONE y SILVIA MARIA MARTINEZ DELL'OCA (FICHA IUE 458-863/2010).
Las Piedras, 12 de agosto de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25772 Set 20- Oct 01

JAVIER GUZMAN GUTIERREZ LAURIA y MARIA LOURDES RATTO BIGANZZOLI (FICHA IUE 458-743/2010).
Las Piedras, 28 de julio de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26746 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

TERESA LILIAN OJEDA y ENRIQUE CAMILO ORSI ZINOLA (FICHA 478-612/2010).

Pando, 9 de agosto de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25613 Set 17- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANA GABRIELA SORRIBAS SILVERA y JUAN MARIO PEREZ FERREIRA (FICHA 208-339/2010).
Melo, 30 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 26918 Set 28- Oct 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO JAIME MC ALISTER CABEZUDO y ANA MARIA SOTO LOPEZ (IUE 223-590/2010).
Colonia, 19 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25756 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HERIBERTO ISMAEL CONTI RIVAS y MARIA ALEXANDRA CORNÚ QUINTANA (IUE 227-463/2010).
Carmelo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25608 Set 17- Set 30

CARLOS RAMÓN DORSSI MONTES DE OCA y ROSA DELIA PERDOMO SUAREZ (IUE 227-460/2010).
Carmelo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 26848 Set 28- Oct 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN JOSÉ ARRUA PELAEZ y YENIS JAQUELINE ARTAVE (FICHA 241-427/2009).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 6 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 26314 Set 23- Oct 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ MARÍA TRÍAS MONTERO y MARÍA del HUERTO PERÉZ ITZAINA (FICHA 261-279/2010).
Florida, 15 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 26404 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN ANGEL PEREIRA ORTIZ y JACQUELINE ROSAS ACOSTA (FICHA 284-367/2010).
Maldonado, 16 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26471 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ADEMAR ISMAEL MORALES GARCIA y ROSEMARY BARCELO SUAREZ (FICHA 456-516/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26650 Set 27- Oct 08

JOSE LUIS LAGO TABOAS y LUCIA CAROLINA PISCIOTTANO JALABERT (FICHA 456-168/2009).
San Carlos, 9 de junio de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26651 Set 27- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DOMINGO OMAR NOBILE SOLER y GIANELLA MABEL VINCON GARCIA (IUE 300-382/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26040 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

MARCELO BARTABURU y SUSANA BEATRIZ SALTO (IUE 301-442/2010).
Paysandú, 10 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26325 Set 23- Oct 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DARDO DANIEL GARCIA y SANDRA MABEL GIURGI TAURIZANO (FICHA 317.772/2009).
Fray Bentos, 17 de marzo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 4166 10/p 25569 Set 17- Set 30

VOELKER KRAMAROV, RICARDO JAVIER y FRASCHERI, MONICA ADRIANA (FICHA 317.375/2010).
Fray Bentos, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 26822 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

LILIAN ROSA SCHETTINI DUARTE y PEDRO CARDOSO PEREIRA. (IUE 445-101/2010).
Young, 11 de agosto de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25436 Set 17- Set 30

MIGUEL ANGEL PLACHICOFF FASSI y SERRANA PAOLA LIESEGANG AGUIAR (IUE 445-108/2008).
Young, 25 de julio de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25437 Set 17- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

ERIS R. PAIS SANTALUCCI y ELIZABETH M. SILVA ZEBALLOS (FICHA IUE 477-401/2010).
Rivera, 4 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25552 Set 17- Set 30

FRANCISCO JAVIER DAVILA ESQUIROS y MARIA ALEJANDRA LAGUARDA ADINOLFI (FICHA IUE 477-444/2010).
Rivera, 30 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25796 Set 20- Oct 01

GONZALO JAVIER IBAÑEZ y LEILA NATALIA TARABAY LEAL (FICHA IUE 477-115/2010).
Rivera, 14 de abril de 2010.

ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26698 Set 27- Oct 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

O'BRIEN FERNÁNDEZ, GUILLERMO y ORSI VÁZQUEZ, VERÓNICA (FICHA IUE 353-996/2010).
Salto, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 25518 Set 17- Set 30

ELBA PATRICIA BALDASSARI BATTO y GUSTAVO HERNÁN ANTÚNEZ CORNIA (FICHA IUE 353-647/2010).
Salto, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 26931 Set 28- Oct 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO WASHINGTON CHOCA GIL y CARMEN ROSARIO GOIMIL PELUFFO (FICHA 370-526/2010).
San José, 14 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26669 Set 27- Oct 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIO ANDRES SOSA MENDEZ y NAHIR SUSANA COLLAZO FONTES (IUE 381-539/2010).
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26778 Set 27- Oct 08

TACUAREMBO

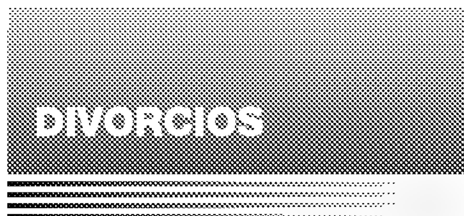
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE NELCIO MARTINEZ PUENTES y SILVIA ANDREA DOMINGUEZ (FICHA 397;533/2010).
Tacuarembó, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunto.
05) $ 4166 10/p 25368 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

RUBEN GASTON FERRARO CURBELO y NADYA MARCELA COITIÑO CASTILLO (FICHA 469-530/2010).
Tacuarembó, 8 de septiembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 25787 Set 20- Oct 01



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RORIS CARBON, FERNANDO C/ CAMBEIRO FERREIRO, MABEL -DIVORCIO" Ficha 2-37695/2010", se cita, llama y emplaza a MABEL CAMBEIRO FERREIRO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de SETIEMBRE de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 26266 Set 22- Oct 05

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ, LUIS ALBERTO C/ PIREZ, SANDRA ISABEL - Divorcio por Causal: SEPARACIÓN DE HECHO", Expediente Nº 2-2350/2010, se cita y emplaza a Sandra Isabel PIREZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, treinta de julio de dos mil diez. AMPARADO EN LA LEY 18.078.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 26205 Set 22- Oct 05

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA, JOSE LUIS C/ MARGOT ROCHA, JUANA ESTELA- DIVORCIO" Fa: 2-34392/2010, se cita, llama y emplaza a JUANA ESTELA MARGOT ROCHA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Al amparo de la Ley 18078.
Montevideo, 07 de septiembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 26518 Set 24- Oct 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "HOLENWEGER GADEA KETTY C/ BUBNICH ARGUELLO JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" Fa. 2-37688/2010 se cita, llama y emplaza a JOSE BUBNICH ARGUELLO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, uno de setiembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 25409 Set 16- Set 29

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PEREZ JOSE LUIS C/VEGA SONIA RAQUEL -DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-34386/2010 se cita, llama y emplaza a SONIA RAQUEL VEGA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil diez. Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25592 Set 17- Set 30

DECIMOSEXTO TURNO

/ EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se ha dispuesto librar el presente a los efectos de corregir los edictos de DIVORCIO POR CAUSAL AUXILIATORIA DE POBREZA, SEPARACION DE HECHO- EN EL EXPEDIENTE F. 2-16485/2009 que fueran publicados con los numeros 27795 y27804 de fechas 17/8/2009 y 31/8/2009 citandose y emplazandose a que comparezca a la señora SILVIA ARACELY LEGUIZAMON MUÑOZ y no a la señora SYLVIA ARACELY LEGUIZAMON MUÑOZ como se establecio por error a estar a derecho en estos autos. Se deja onstancia que en estos autos se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a efectos de este tramite.-
Montevideo, veintidós de SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 26760 Set 27- Oct 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno,

caratulados: "ARTINIAN, GARABED C/ POTURYAN, GAYANE" - DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO- Ficha: 2-23817/2006, se cita, llama y emplaza a GAYANE POTURYAN, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, treinta de junio de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1428 10/p 25811 Set 20- Oct 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SILVA, SAVEL c/ ROSAS, SUSANA.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS.-"; Ficha 2-33073/2010 se cita, llama y emplaza a la Sra. SUSANA ROSAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por Ley 18.078 para su publicación gratuita.-
Montevideo, trece de agosto de dos mil diez. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 26206 Set 22- Oct 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "FIEYRA LEGERINI, CARLOS C/ PIGNATTA, BEATRIZ ELIZABETH. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-26328/2010 y por Decreto número 2547/2010 de fecha 29/06/2010 se dispuso emplazar a la Sra. BEATRIZ ELIZABETH PIGNATTA, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito.
Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consutlrios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de junio de dos mil diez. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25619 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "ESCOBAL FONTORA, GABRIELA YANET C/ PEREZ DE LIMA, MARCELO DANIEL. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER" IUE 2-31224/2010 y por Decreto número 3816/2010 de fecha 13/09/2010 se dispuso emplazar al Sr. MARCELO DANIEL PEREZ DE LIMA, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, quince de setiembre de dos mil diez. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 26825 Set 28- Oct 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GORDILLO PEREZ BEATRIZ DOLORES C/ OLIVERA GARCIA ALBERTO- DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-15751/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. ALBERTO OLIVERA GARCIA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, veintiseis de agosto de dos mil diez.-
Se hace constar que la parte tiene auxiliatoria de pobreza Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 26062 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LABORDE JUANITA C/ FORTES TEIXEIRA LEONARDO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-457/2010; se cita, llama y emplaza al Sr: LEONARDO FORTES TEIXEIRA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras 27 de agosto de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 26504 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, según decreto 5535/2010 de fecha 03/08/2010, dictado en autos: "OVALLE ALVAREZ, SONIA C/ MORATORIO TRULLA, RUBEN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE. 180-507/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RUBEN MORATORIO TRULLA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, 10 de Agosto de 2010.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25525 Set 17- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA ROSA MARIA DIVERSINDA C/ BUENO SILVA RUBENS. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 462-163/2010), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. RUBENS BUENO SILVA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 02 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26222 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ACOSTA PRIARIO, JOSÉ FRANCISCO contra ZAMORA FURTADO, MARÍA MARGARITA. DIVORCIO por SEPARACIÓN", FICHA número I.U.E.: 352-883/2008, se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA de autos: MARÍA MARGARITA ZAMORA FURTADO, con DOMICILIO DESCONOCIDO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones,

DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de JUNIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 25975 Set 21- Oct 04

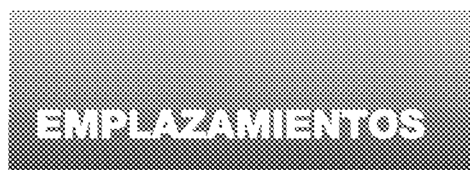
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

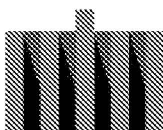
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a JOSE ARTIGAS TORRES BAEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GRIEGO ESPELETA, CARMEN LUJAN C/ TORRES BAEZ, JOSE ARTIGAS. Divorcio por causal". I.U.E 443-106/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán estas actuaciones.
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 29 de junio de 2010. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 25895 Set 21- Oct 04



ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 23 de Setiembre de 2010
Se EMPLAZA por este medio a la Sr. Luis CERRUDO RODRIGUEZ C.I. 3.920.340-7, para la toma de posesión de un cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 26626 Set 27- Set 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en los autos caratulados "Echeverría Estévez, Antonio c/ Guerra Echeverría, José Luis y Otro- Impugnación de asamblea" ficha 2-27339/2009, dispuso por auto número 2283/2010 de fecha 1º de setiembre de 2010 el emplazamiento a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad Urumodal S.A. para que comparezcan dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación. Montevideo, DOS de setiembre de 2010. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
08) $ 4166 10/p 25288 Set 16- Set 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 11º TURNO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "D.G.I. C/ WELBER CARMONA DOS SANTOS O CARMONA WELBER DOS SANTOS" - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 2-22068/2010, EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA Nº 1327 DE FECHA 03/06/2010, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE WELBER CARMONA DOS SANTOS Ó CARMONA WELBER DOS SANTOS, POR 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS ACTUACIONES.
MONTEVIDEO, 2 DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 25295 Set 16- Set 29

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos caratulados Royon Myriam c/ Sucesores de Rosa Myriam Rubinstein Klastornik - ejecución hipotecaria I.U.E 2-24467/2009, según providencia Nº 1827 de 23 de julio de 2010 se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier titulo sobre el padrón en propiedad horizontal Nº 31384/303 del Edificio IL Tevere con frente a Manuel Pagola 3322 unidad 303, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. MONTEVIDEO, 4 DE AGOSTO DE 2010. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
08) $ 4999 10/p 26412 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 1671 de fecha 2 de setiembre de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "CAOFA C/ AMADO, FERNAN Y OTROS. ACCION DE RESPONSABILIDAD.- IUE: 40-131/2004", se dispuso: "De conformidad fiscal y habiéndose acreditado el fallecimiento del co. demandado Manuel Orrego, emplácese por edictos a estar a derecho en estos autos a los herederos del mismo por un plazo de 10 días conforme el art. 89 del C.G.P., expídanse edictos que se entregarán a la parte actora para su publicación por el término de 3 días, sin costo". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, por el término de tres días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el ocho de setiembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 3/p 26707 Set 27- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "BUENO SYLVIA ELENA Y OTROS- ACCIO DE ESTADO CIVIL- FICHA 2-31551/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4783/2010 de fecha 07/09/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de HILDA YOLANDA BUENO y a todos los interesados a ejercer en forma sus derechos en autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de Setiembre del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078-. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 26581 Set 24- Oct 07

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "Manrique de Perez, Petrona y otros. Partición" Ficha 48-555/1984, se dispuso notificar el Auto No 4789/09 de fecha 3 de noviembre de 2009 que se transcribe: "Atento lo precedentemente informado, procédase a la reconstrucción de los presentes solicitando a tales efectos la colaboración de los interesados. Notifíquese personalmente" a CELICA REINA e HILDA IRMA MANRIQUE FALERO, RICARDO CESAR y CARLOS ALBERTO PEREZ MANRIQUE, DANIEL, NELLY, IRMA GRACIELA, JUAN JOSÉ e HILDA CANDIDA MANRIQUE CARDOZO, AGUSTÍN JESÚS

TRUJILLO GONZALEZ y EDY DIRLEY SILVA RODRÍGUEZ, DANIEL ANTONIO RUIZ CASTIGLIONI y MARIA DEL ROSARIO ALONSO ESPELL, SANTIAGO ROBERTO PEREZ, DANILO ANGEL ANTÓN GONZALEZ y EGIDIA ó EGIDEA JOSELINT Ó EGIDIA Ó EGIDEA JOSELINT MANRIQUE RETAMOSA, emplazándolos por el término de 90 días a estar a derecho.- Montevideo, 20 de setiembre de 2010.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
08) $ 6665 10/p 26590 Set 24- Oct 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA MAYA, GLORIA c/ CAMARGO, NELSON. LEY 18246 UNION CONCUBINARIA-"; Ficha 2-9926/2010. Emplazase al Sra. VIRGINIA YOLANDA CAMARGO LUGO y ROSANA SABRINA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, veintidos de setiembre de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 26950 Set 28- Oct 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados COPROPIEDAD DEL EDIFICIO JAIME CIBILS 2788 C/ ALAR 0 ALLAR GILDI, ANTONIO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", IUE 2-26592/2009 se emplaza por el término de 90 días a los herederos, sucesores o interesados a cualquier título de Antonio Alar o Allar Gildi y Araseli Julia Luscher intimándose el pago de la suma adeudada por concepto o de gastos comunes de la unidad de propiedad horizontal padrón 183,032/003 de Montevideo que asciende al mes de abril de 2008 al monto de $ 119.662 e ilíquidos, más lo me se devengue hasta el momento del efectivo pago, en el plaza legal, así como a estar a derecho, bajo apercibimiento de constituirse en mora y de designársele Defensor de Oficio Montevideo, 27 abril 2010 Susana Kordos, ACTUARIA.
08) $ 5832 10/p 26026 Set 21- Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RIVOIRA, BLANCA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", Ficha 175-727/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los interesados en el presente trámite, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, primero de setiembre de 2010. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
08) $ 3333 10/p 26519 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ, JOSE C/ CABALLERO LEDDA, MARIA ELENA" IUE 180/823/2007 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA ELENA CABALLERO LEDDA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA. Ciudad de la Costa, 15 de setiembre de 2010. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 26337 Set 23- Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Dirección General Impositiva c/ Silvera Perez Pedro Danubio. Juicio Ejecutivo. IUE 274-220/1992 se ha solicitado el EMPLAZAMIENTO de PEDRO DANUBIO SILVERA PEREZ a que comparezca a estar en derecho en los mencionados autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos. Minas, 20 de agosto de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26070 Set 22- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de La Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Maldonado dictada en autos caratulados: "IBARRA, TEODORO Y OTROS C/ SENCION SANCHEZ NORMA MARY. DESALOJO", Ficha 298-303/2009, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los señores Teodoro IBARRA PERGONET, CHANTAL VERONICA IBARRA, ABIGAIL IBARRA ROCA Y DAMIAN ISRAEL IBARRA ROCA, PROMOVIENDO desalojo contra los ocupantes del bien inmueble sito en la 5ª. Sección del Departamento de Maldonado, paraje Playa Verde, empadronado con el Nº 166 Manzana 27, solar 4, calle Buenos Aires y Maldonado; por lo que se cita y emplaza a sus ocupantes por el plazo legal y bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Piriápolis 23 de julio de 2010. GILDA MARÍA MARTINELLI CAETANO, JUEZ DE PAZ.
08) $ 5832 10/p 26652 Set 27- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Paysandú de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "BROU C/ PEROCHENA DE LOS SANTOS, RUBEN RAMIRO Y OTRA- COBRO DE PESOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 304-315/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RUBEN PEROCHENA, GRACIELA DE LOS SANTOS, EMILIANO Y JULIETA PEROCHENA Y DEMAS SUCESORES DEL CAUSANTE RUBEN RAMIRO PEROCHENA DE LOS SANTOS, por el término de 90 días (Art. 127.3 CGP) a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Paysandú, 11 de Setiembre de 2008. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 26854 Set 28- Oct 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "LACASSY, WALDEMAR c/ HEREDEROS DE CORRALES, GERALDO. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", IUE 331-93/2010, atento a lo dispuesto por providencia nro. 1210 de fecha 06 de agosto de 2010, CITA a comparecer a la audiencia fijada en estos autos para el día 22 de diciembre de 2010, a las 09.30 horas, a los HEREDEROS DE GERALDO CORRALES, EMPLAZANDOSELES POR EL PLAZO DE 90 DÍAS. Dr. Marcelo Souto Etchamendi. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, nueve de agosto del año dos mil diez. Dr. Marcelo Souto Etchamendi. Juez de Paz Dptal. Rivera 1º Turno.
08) $ 4999 10/p 27033 Set 28- Oct 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ORIETA,

MYRTHA GRACIELA Y MABEL JUANA ROLDAN PRIETO; MARIA JOSE, ANAHI Y MAGDALENA CARDOSO ROLDAN; DOMINGO HECTOR CARDOSO Y FRANCISCO GUSTAVO ROLDAN MENDEZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ROLDAN PRIETO, GLORIA ESTELA Y OTROS C/ ROLDAN PRIETO, MARIA ORIETA Y OTROS. Partición judicial" IUE 382-227/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Dolores, 14 de setiembre de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 26671 Set 27- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Mercedes de 1er. Turno dictada en autos: "CALCATERRA, MARIA ESTHER C/ SUC. DE AUNCHAYNA, ESTHER; CALCATERRA, JOSE, JUAN IGNACIO Y LILIA DEL CARMEN.- Cancelación judicial de hipoteca.- I.U.E. 383-190/2009", se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA ESTHER CALCATERRA, promoviendo la cancelación judicial de hipoteca que afecta el bien inmueble padrón Nº 3521, localidad catastral Dolores, Departamento de Soriano.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que pudieren tener interés a que comparezcan en autos a deducir sus derechos, por el plazo de sesenta días hábiles, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones - A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 26 de febrero de 2010.- Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz Departamental.
08) $ 5832 10/p 26376 Set 23- Oct 06



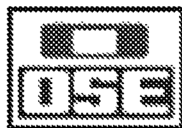
ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber al Estado (Ministerio de Defensa), así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 20 de abril de 2010, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 60029 (P) ubicado en la Sección Catastral Montevideo Rural, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano Nº 1437 de fecha 13 de enero de 2009, el cual consta de una superficie de 7 há 2715 m2 que se deslinda de la siguiente manera: al noroeste de frente al Camino de los Siete Cerros según una recta de 20 m, distando su punto más próximo 52 m de la servidumbre de paso que se ubica a continuación de la calle Marcelino Champagnat; por el noreste linda con los padrones números 403855 y 60030 según un tramo recto de 270 m 62 cm y con parte del padrón 60029 según dos tramos rectos de 111 m 99 cm y 260 m 60 cm sucesivamente; por el suroeste linda nuevamente con parte del padrón 60029 según una recta de 233 m 31 cm, y por el noroeste linda nuevamente con parte del padrón 60029 según tres tramos rectos que miden 280 m 60 cm, 324 m 94 cm y 250 m 62 cm sucesivamente. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación de Transformación de 150/30 kV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 2902,5636 (son dos mil novecientas dos con 5636/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay); valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 25735 Set 20- Set 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 351/10 de fecha 25 de marzo de 2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al depósito elevado allí ubicado, necesario para el abastecimiento de agua potable a Barrio Peñarol de la ciudad de Minas, empadronada con el Nº 11. 882(p), señalada como Fracción "A" ubicada en la Localidad Catastral Minas, Departamento de Lavalleja, propiedad del Sr. Ceferino Gutiérrez, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 23/10/09, con el Nº 10.270, tiene una superficie de 344 m² 74 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 22 m 20 cm de frente a la calle Silvestre Blanco; al Noreste, 18 m 95 cm lindando con parte del Padrón Nº 11.882; al Sureste, 9 m 38 cm lindando con parte del Padrón Nº 11.882 y al Suroeste, 29 m 63 cm lindando con el Padrón Nº 778
El bien fue tasado en UR 158,8404
-Expediente Nº 1522/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 25919 Set 21- Set 30

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES Y TOPOGRFÍA
NOTOFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a María Beatriz Piñeyrua García, Lola Teresita Piñeyrua García, Clotilde Graciela Piñeyrua García, Ana María Piñeyrua García y a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien padrón Nº 65787, que ha sido designado para su expropiación total, por Decreto Nº 32.272 y Resolución Nº 154/07/6000 de fechas 26/11/2007, con destino a la apertura de la calle Samuel Blixen; así también el plano de mensura realizado por el Ing. Agrim. Ricardo Suarez inscripto con fecha 09/02/2010 con el Nº 42866 según el cual el solar tiene un área de 372 m² y de la tasación aprobada por Resolución Nº 1817/10/6000 del 03/05/2010 según la cual la indemnización a pagar asciende a seiscientas mil setecientas cuarenta y uno con 2166/1000 Unidades Indexadas (U.I. 600.741,2166).
El Expediente Nº 6402-000056-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones (Palacio Municipal piso 10), por el término de 30 días (art. Nº 24 ley 3958).
09) (Cta. Cte.) 10/p 26361 Set 23- Oct 06

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que por Resolución Nº 8780/2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, dictada por el Señor Intendente Departamental de Maldonado con anuencia previa de la Junta Departamental de Maldonado otorgada en sesión de fecha 17 de noviembre de 2009, se designó para ser expropiado con destino a realojos amparados al Programa PIAI, el inmueble empadronado con el número 17.247 (diecisiete mil doscientos cuarenta y siete) ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad Catastral Maldonado, manzana 1842, que según plano del Agrimensor Carlos Washington Torterolo inscripto en la

Dirección de Catastro de Maldonado con el número 6659 el 6 de diciembre de 1971, consta de una superficie de 1717 metros 36 decímetros y se señala con el número 1 y de la manzana 41 y se deslinda así: Al Sur 14,21 metros de frente a calle Agapito Parabera y 146,59 metros al Oeste a calle Francisco Moreno haciendo esquina, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 8 metros de desarrollo y al Noreste 185,05 metros lindando con el padrón rural 2526.- Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 de "expropiaciones" del 28 de marzo de 1912, al artículo 1º del Decreto Ley 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre los bienes y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. A tal efecto deberán concurrir a la División Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado, 3er Piso "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes se encuentran de manifiesto por el término legal (Expediente2008-88-01-03136 digital - antes expediente 2076/08).- Maldonado, 13 de Septiembre de 2010.- (8 publicaciones) Dr HORACIO BOLANI CUERVO, Sub Director Gral. Asuntos Legales Intendencia Deptal. de Maldonado.

09) (Cta. Cte.) 8/p 26221 Set 22- Oct 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "GALLARDO PAPNTONAKIS, RODRIGO DIMITRIS -INCAPACIDAD" FA: 2-43851/2008 se hace saber que por auto Nº 2145 de fecha 12 de mayo de 2010, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: RODRIGO DIMITRIS GALLARDO PAPANTONAKIS, designandose curadora propietaria a la Sra. ANA MARIA PAPANTONAKIS, la que acepto el cargo con fecha 20/08/2010.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Montevideo, 24 de agosto de 2010.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 25779 Set 20- Oct 01

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "IGLESIAS BONANNI, VALENTINA - Incapacidad.", Ficha I.U.E. 2-45999/2008, por auto Nº 2706 del 4/6/2009, se declaró en estado de incapacidad a VALENTINA IGLESIAS BONANNI, habiéndose designado curadora definitiva de la misma, a la Sra. AYHESA BONANNI, quien aceptó el cargo el día 16 de junio de 2009. Montevideo, el día treinta de junio de dos mil nueve.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 26411 Set 23- Oct 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MEIJO BALAGONES, LUCIANO - INCAPACIDAD-, Fa. Nro. 2-12247/2010, por Providencia Nº 2928/2010 de fecha 07/07/2010, se dispuso comunicarle que se designo CURADORA INTERINA del Sr. LUCIANO MEIJON BALAGONES, C.I. 970.322-1 a su cónyuge la Sra. IDA RUTH QUESADA, C.I 1.216.509-4.-

Montevideo, 19 de julio de 2010.- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 25938 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RIVERO PONZIO, CARLA IVANA- INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-42354/2008, por Resolución Nro. 4950/2009 de fecha 10/11/2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. CARLA IVANA RIVERO PONZIO, nacida el día 27/01/1981 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 8 del departamento de Montevideo, el día 02/02/1981, Acta Nro. 160, designádose curadora a la Sra. ANGELICA PONZIO RODRIGUEZ.-

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio de Familia.

Montevideo, 23 de agosto de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 26173 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: ""CASSARINO PEREA ANDRES-INCAPACIDAD- INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-10821/2009, por Providencia Nro. 2233/2010 de fecha 27/05/2010, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. ANDRES CASSARINO PEREA, nacido el día 23/07/1981 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 13 de Montevideo, el día 27/07/1981, Acta Nro. Nº 1336, designádose curador a el Sr. JAIME JOSE CASSARINO.-

Montevideo, 3 de setiembre de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1786 10/p 26495 Set 24- Oct 07

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "RODRIGUZ LUIS GABINO- INCAPACIDAD- FICHA: 47-248/1984" se hace saber que por auto Nº 740/1984 de fecha 27/02/1984, se declaro en estado de INCAPACIDAD al SR. LUIS GABINO RODRIGUEZ y por auto No. 4021/2008 de fecha 04/11/2008 yY se nombro curador definitivo al SR. ALBERTO EDISON RODRIGUEZ VECINO, quedando aceptado el cargo el 23/02/2010. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 1º de setiembre del año 2010.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 26811 Set 27- Oct 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "BERTIN GOTTERO PABLO SEBASTIAN-incapacidad IUE 2-30317/2009, por resolución Nº 1629/2010 de fecha 15.04.2010, se declaró en estado de incapacidad al sr. Pablo Sebastián Bertín Gottero, designándose curador definitivo a la Sra. Nora Raquel Gottero Butin, a quien se releva de prestar fianza.

Montevideo, 09 de junio del 2010. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

10) $ 1428 10/p 26607 Set 24- Oct 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "GUTIERREZ, EMA -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-59131/2008, se hace saber que por auto Nº 4110/2009 de fecha 8/09/2009 se declaró en estado de incapacidad a EMA MANON GUTIERREZ CORBO, C.I. 1.568.421-5, designándose curador definitivo a LUIS EDUARDO SLESERIS GUTIERREZ. El mismo aceptó el cargo el 25 de Setiembre de 2009. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 25939 Set 21- Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ECHUDE, CLAUDIA YANET - SUSTITUCION DE CURADOR Y AUX. DE POBREZA.", ficha 440-367/2010, se hace saber que por auto Nº 6090/2010, de fecha 28 de julio de 2010, se ha designado nuevo curador de la incapáz CARMEN LILIAN ECHUDE BARREIRO, a la Sra. CLAUDIA YANET ECHUDE BARREIRO, quien aceptó el cargo con fecha 17 de agosto de 2010. DEJANDO CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Las Piedras, 30 de agosto de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 25990 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MARICHAL, MARIA RITA e IRMA LUCIA - INCAPACIDADES", ficha 170-30526/1986, se hace saber que por auto Nº 7001/2010, de fecha 04 de Agosto de 2010, se ha designado nuevo curador de las incapaces de autos: MARIA RITA MARICHAL e IRMA LUCIA MARICHAL, al Sr. JUAN CARLOS MARICHAL GALLO, quien aceptó el cargo con fecha 16 de Agosto de 2010.-
Las Piedras, 24 de Agosto de 2010. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 26593 Set 24- Oct 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "HERNANDEZ MOREIRA, NELLY - INCAPACIDAD", FICHA 170-30135/1988, se hace saber que por auto nro. 6469/2010, de fecha 22 de Julio de 2010, se ha designado curadora interina de la incapaz de autos: NELLY HERNANDEZ MOREIRA, a la Sra. BETTY NORA SALGUEIRO, quien aceptó el cargo con fecha 23 de Julio de 2010. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 06 de Setiembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 26678 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, y en los autos radicados en esta Sede caratulados "DIAZ FIGUEREDO, CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD.", Ficha 176-153/2009, por Resolución Nº 1112/2010 de fecha 15/03/2010 se declaró la incapacidad de CARLOS EDUARDO DIAZ FIGUEREDO, C.I. Nº 4.472.128-2, habiéndose designado curadora a MARIA LOURDES PERERA, C.I. Nº 3.429.273-4, quien aceptó el cargo y quedando discernido el mismo con fecha 23/03/10.-
Pando, 26 de julio de 2010.- Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 26953 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "FOGLIACCO PARODI BRUNO. INCAPACIDAD. IUE 50-709/2003", se hace saber que por Decreto No. 2758/2009 de fecha 13/05/2009, se designó CURADOR INTERINO del presunto Incapaz BRUNO FOGLIACCO PARODI a MONICA FOGLIACCO, quien acepto el cargo con fecha 27/05/2009, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 26410 Set 23- Oct 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: MEERHOFF, Arnoldo - INCAPACIDAD", IUE 225-1004/2009 por Resolución Nº 4144 de fecha 2 de agosto de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a ARNOLDO MEERHOFF, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Hildegar Elsa LAUBE.- Rosario, 6 de agosto de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 26982 Set 28- Oct 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "O'NEIL MARÍN, Angel Ramón - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 242-364/2009"; se hace saber que por disposición No. 4206, de fecha 7 de setiembre de 2010, se declara en estado de incapacidad a Angel Ramón O'NEIL MARÍN, designándose curador del mismo a Dionisio Ramón O'NEIL CASAVIEJA; haciéndose saber que el gestionante Sr. Dionisio O'NEIL, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 15 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 26316 Set 23- Oct 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUSTA SANTANA, SILBANA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-536/2008, se hace saber que por auto Nº 2969/2010 de fecha 28.05.2010, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. SILBANA GUSTA SANTANA C.I. 3.807.140-5, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. ESTELA BEATRIZ SANTANA C.I. 2.752.109-7, quien aceptó el cargo conferido el 29 de junio de 2010.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de setiembre de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 26875 Set 28- Oct 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza LETRADA del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "GULDENSTERN COSTA, ANGEL DAVID. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-1234/2009, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 5703/2010, de fecha 12 de AGOSTO del año 2010, se declaró en estado de incapacidad, a: ANGEL DAVID GULDENSTERN COSTA, designándose CURADORA del mismo, a su madre natural: MARÍA JOSÉ GULDENSTERN COSTA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 de SETIEMBRE del año 2010.- LITIGA al AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (SEIS) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 26125 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ MONETTA, Luis Gabriel. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1479/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 5710/2010, de fecha 9 de agosto del año 2010, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Luis Gabriel RODRÍGUEZ MONETTA, designándose CURADORA a la promotora Sra.: María Eusebia MONETTA PEREIRA, C.I. Nº 3.763.776-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 de agosto del año 2010, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 07 (SIETE) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25471 Set 17- Set 30

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DE LOS

SANTOS, Celia Graciela. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-64/1989, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 4800/1989, de fecha 23 de junio del año 1989, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Celia Graciela DE LOS SANTOS, designándose CURADORA a la Sra.: Nelda Josefa de los SANTOS PEREIRA, C.I. Nº 3.160.578-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 03 de febrero del año 2010, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 07 (SIETE) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 25711 Set 20- Oct 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TRUJILLO MINGRONI, MANUEL ORIBE. INCAPACIDAD Y CURATELA".- FICHA 397-140/2010; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 3292/2010 DE FECHA 25/06/2010 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MANUEL ORIBE TRUJILLO MINGRONI, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A ANA UMBELINA BICA LIMA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. TACUAREMBO A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 25672 Set 20- Oct 01

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: Fa 469-832/2009, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a DARGÜIN RAFAEL BERÓN LÓPEZ, se designó CURADOR a: ZULLY MARGOT LÓPEZ SAMURIO, quién aceptó el cargo con fecha 20/08/2010. Tacuarembó, 08 de Setiembre de 2010. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 25304 Set 16- Set 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: Fa 469-547/2008, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANTONIO DAMIAN SILVA MADRUGA, se designó CURADOR a: BELQUES DELICIA MADRUGA, quién aceptó el cargo con fecha 08/09/2010.
Tacuarembó, 17 de setiembre de 2010. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 26506 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "MARIA MERCEDES BLANCO MARTINEZ - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 447-61/2006, se hace saber que por auto Nº 317/2008 de fecha 28/10/2008, declararon en estado de incapacidad a Maria Mercedes Blanco Martinez y se nombró curadora a la Sra. Glasy Martinez Pereira, quien tomó aceptación del cargo con fecha 4/12/2008. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. habiendo sido declarado auxiliado de pobreza, diecinueve de noviembre de dos mil nueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 26574 Set 24- Oct 07

TREINTA Y TRES

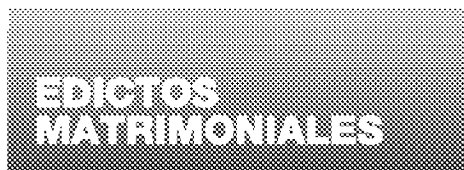
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Tercer Turno, en autos caratulados "DE LEON RIBOIRA, MARIA ESTHER; INCAPACIDAD" FA. 412-104/2008, se hace saber que por decreto Nº 4983/2009 de fecha 22 de Diciembre de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ESTHER DE LEON RIBOIRA y se designó curador a RAMON CARABALLO, quien tomó aceptación del cargo el día 18 de Febrero de 2010. Por auto Nº 3800/2009, de fecha 30 de Setiembre de 2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 16 de Julio de 2010 Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 25697 Set 20- Oct 01



Montevideo, setiembre 28 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS MACARIO ALVEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermano Damasceno 1651 -4 y CLAUDIA CECILIA RAMÍREZ, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hermano Damasceno 1651 -4.

14) $ 253 3/p 26843 Set 28- Set 30

DARIO HÉCTOR DÍAZ, 39 años, soltero, téc. rep. electrodomésticos, oriental, domiciliado en Pilcomayo 4798 y DANIELA ANDREA BERTI, 29 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Huascar 4119.

14) $ 253 3/p 26846 Set 28- Set 30

OFICINA No. 2

HECTOR BERTRAND, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2890 apto. 102 y ROSARIO LILIAN PIREZ, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2890 apto. 102.

14) $ 253 3/p 26872 Set 28- Set 30

WALTER ALFREDO FALERO, 45 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Massini 3339 apto. 901 y LAURA PAOLA PAMPARATTO, 39 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Massini 3339 apto. 901.

14) $ 253 3/p 26882 Set 28- Set 30

JAVIER MATIAS FOTI, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 ap. 12 y VIRGINIA DAYANA GIMENEZ, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Pérez Galdóz 4278.

14) $ 253 3/p 26917 Set 28- Set 30

OFICINA No. 4

JAVIER LUIS GRANDE, 31 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Ejido 1569/19 y EMA BERENICE SOUZA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1569/9.

14) $ 253 3/p 26829 Set 28- Set 30

MAURO LEITES, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Br. Artigas 530/001 y ANDREA FABIANA BERNASCONI, 32 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Br. Artigas 530/001.

14) $ 253 3/p 26868 Set 28- Set 30

OFICINA No. 5

ISMAEL MANCILLA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en E. Badaraco 1237 y ALICIA BEATRIZ BALART, 64 años,

viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Danubio 5009 Block C/204.
14) $ 253 3/p 26818 Set 28- Set 30

JOAN EDUARDO MADOLE, 25 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Imperio 4219 y MARIA FERNANDA FERNANDEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Imperio 4219.
14) $ 253 3/p 26901 Set 28- Set 30

JUAN RAUL MAGNONI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1306/403 y ROSA GLADYS ACOSTA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1306/403.
14) $ 253 3/p 26946 Set 28- Set 30

OFICINA No. 6

JUAN IGNACIO ROSSELLI, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en José María Delgado 2091 y MARÍA JOSÉ ACOSTA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en José María Delgado 2091.
14) $ 253 3/p 26826 Set 28- Set 30

MANUEL ENRIQUE RODRÍGUEZ, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3636 Bis/5 y TERESA BEATRIZ LUJAMBIO, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3636 Bis/5.
14) $ 253 3/p 26860 Set 28- Set 30

LUIS EDUARDO ROMÁN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guenoas 3561 y JENNIFER DAHIANA OVIEDO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guenoas 3561.
14) $ 253 3/p 26869 Set 28- Set 30

VÍCTOR HUGO SOSA, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 4336 y ÉLIDA VIRGINIA RÍOS, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1177/1002.
14) $ 253 3/p 26912 Set 28- Set 30

OFICINA No. 7

ROBERTO JAVIER VILLARREAL, 36 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Durán 6175 Ap. T y MARIA CAROLINA ANTELO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Durán 6175 Ap. T.
14) $ 253 3/p 26945 Set 28- Set 30

GONZALO LUIS PERAZZA, 39 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 1316 A ap. 303 block F y MARIA LUJAN FACAL, 36 años, soltera, bioquímica, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 1316 A ap. 303 block F.
14) $ 253 3/p 26948 Set 28- Set 30

Montevideo, setiembre 27 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

CLODOMIRO FIGUEREDO, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4854 y LETICIA ELIZABET BARRERA, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Guadalquivir 4854.
14) $ 253 3/p 26664 Set 27- Set 29

RUDOLF LUIS FALKENHAGEN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayaquí 3371 1002 y MARIA VICTORIA MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2469 503.
14) $ 253 3/p 26756 Set 27- Set 29

OFICINA No. 3

PABLO MANUEL CAYOTA, 52 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Sarmiento 2404/502 y VERONICA XIMENA DURE, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Enrique Michelena 3960/101.
14) $ 253 3/p 26621 Set 27- Set 29

CHRISTIAN JAVIER CASTILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 3053 Bis y ALICIA BEATRIZ MASAGUEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 3053 Bis.
14) $ 253 3/p 26630 Set 27- Set 29

FERNANDO ABILIO CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Archidona 6641 y ESTEPHANIE HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Archidona 6641.
14) $ 253 3/p 26687 Set 27- Set 29

OFICINA No. 4

WILLIAMS LÓPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rubén Darío 3038 bis/1 y SILVIA KAREN GONZÁLEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rubén Darío 3038 bis/1.
14) $ 253 3/p 26622 Set 27- Set 29

LUÍS ALBERTO GALLARDO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla 5521 y ADRIANA ESTELA FUENTES, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5521.
14) $ 253 3/p 26629 Set 27- Set 29

NELSON FERNANDO GUERRA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Patricios 3330 y MARIA VICTORIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Patricios 3330.
14) $ 253 3/p 26686 Set 27- Set 29

OFICINA No. 5

MIGUEL ANGEL MACIEL, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1279/202 y TRILCE MUNIZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1279/202.
14) $ 253 3/p 26766 Set 27- Set 29

OFICINA No. 6

GERMAN NICOLAS SOAREZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rodó 2218/003 y MARIA ALEJANDRA OLIVERA, 31 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Rodó 2218/003.
14) $ 253 3/p 26693 Set 27- Set 29

FEDERICO ROCCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo de Orgaz 528/102 y MARIA EUGENIA CALOCA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo de Orgaz 528/102.
14) $ 253 3/p 26700 Set 27- Set 29

GONZALO DANIEL REGAZZONI, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1713 ap. 003 y MONICA PATRICIA ARAUJO, 39 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2467 ap. 201.
14) $ 253 3/p 26723 Set 27- Set 29

ERIC DANIEL RETAMOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 734/1 y LETICIA VALERIA NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 734/1.
14) $ 253 3/p 26782 Set 27- Set 29

SANTIAGO RACEDO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr. García Pintos 1107/8 y VALERIA ALEJANDRA ATIENZA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. García Pintos 1107/8.
14) $ 253 3/p 26786 Set 27- Set 29

JUAN HORACIO SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de la Unión 3858 y NORMA GYSEL PEREIRA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Molinos de la Unión 3858.
14) $ 253 3/p 26791 Set 27- Set 29

OFICINA No. 7

ROMEO VLADIMIR NOVALIC, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio F. Ch. Saravia 3684 y MARIA del CARMEN MONTERO, 52 años, divorciada, diseño gráfico, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1576/702.
14) $ 253 3/p 26679 Set 27- Set 29

JOAQUIN GUZMÁN PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thompson 3041 y MARIA de LOURDES ARAMBILLETE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4183.
14) $ 253 3/p 26690 Set 27- Set 29

PABLO FABIAN VIÑOLES, 23 años, soltero, gestor, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 3770 y ANA LAURA BARRETO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 3770.
14) $ 253 3/p 26694 Set 27- Set 29

ISMAEL PEREZ, 33 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3169 Ap. 101 y MARIA FLORENCIA FONTANA,

30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3169 Ap. 101.
14) $ 253 3/p 26706 Set 27- Set 29



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Juzgado Civil de 16º Turno, en los autos caratulados GREGORIO PINEDA, Elvira Prescripción Adquisitiva Treintenal, Ficha 33-202/2000, en cumplimiento del Decreto número 1850/2010 de 28 de julio de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 90 días a: Gaetano Bruno de Giudice y Francisca Furbo Massina; Filomena Tavarez Da Rosa; Gustavo Ernesto Souto Pazos y Sandra Magdalena Debernardi; Roberto Angel Leopardo Barisone y Maria Ramilo Fuentes, y a todo interesado en el Padrón número 106.177/001, del departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. La accionante se encuentra comprendida dentro de lo previsto por la ley 18.078, patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. Montevideo, 7 de setiembre de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 25782 Set 20- Oct 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

Modelo para Edicto
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno: autos caratulados: "Semerdjián David, Prescripción adquisitiva, Auxiliatoria de pobreza, ficha: 2-60057/2007", CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los interesados, linderos y a quienes figuren como últimos propietarios en el certificado registral sobre el padrón 113992 sito en la localidad de Montevideo, calle Avda. Luis de Herrera 2842-44 y a Samardjiain Hammalián Ramón, Samardjiain Hammalián Martín, Ramón Samardjian Hanmalián, Martín Samardjian Hanmalián y Semerdjián o Zemerdjián Hamalián o Hammalián o Hamaleian Ramón, Semerdjián o Zemerdjián Hamalián o Hammalián o Hamaleian Martín, con testimonio de las escrituras respectivas. Bajo apercibimiento de continuar este procedimiento con el Defensor de Oficio designado por la Sede. Destacándose que el actor tramita el proceso con el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 8 de setiembre de 2010. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 26263 Set 22- Oct 05

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, Nº 1648/2010 de fecha 31 de mayo de 2010, dictada en autos caratulados "PIERROTTI NOLLEMBERGER, Diego Alejandro - Prescripción adquisitiva de vehiculo - Ficha 2-23933/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en dichos autos al último titular registral: LEVAMAR LTDA., así como a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca: CITROEN - modelo: BERLINGO 18D - Padrón 171.910 de Canelones - Matrícula: AAN 385 - motor gas oil Nº 10CV5N4000265 - año: 1998, bajo apercibimiento que de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 23 de agosto de 2010. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 26425 Set 23- Oct 06

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS.

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Annabel Gatto de Souza, en autos caratulados "Lorenzelli Zunín, Marcos. Prescripción Adquisitiva Treintañal. I.U.E. 158-466/2009, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Marcos Alfredo Lorenzelli Zunín, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble, fracción de terreno baldío, ubicada en el Departamento de Artigas, zona suburbana, Localidad Catastral Artigas, empadronada con el número 9996, antes en mayor área con el número 5965, que forma parte de la manzana número 515, que se señala con el número 2 en el plano del Agrimensor Miguel Saldaña de setiembre de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro Artigas, con el número 204 el 10 de marzo de 1994, y se compone de una superficie de 2121 metros, 70 decímetros y se deslinda asi: al Noreste 30 metros de frente a By Pass de Ruta Nacional número 30, al Sureste 70,70 metros lindando con padrón número 5965, al Suroeste 30 metros lindando con padrón 5966, y al Noroeste 70,75 metros lindando con fracción 1 del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza en estos autos a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los sucesores a cualquier título de José Manuel Bermúdez para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Artigas, 17 de setiembre de 2010. Dra. Annabel Gatto de Souza, Juez de Paz Departamental.
16) $ 10831 10/p 26407 Set 23- Oct 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Diovanet Olivera, en autos "HERNANDEZ DELFANTE, ROBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 194-42/2010, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral de Bolívar, Décima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Número 22, manzana 4, que según plano para prescripción del Agrimensor Sergio Gil Lerena, inscripto en Catastro con el Nº 862, de fecha 29 de agosto de 2007, mide 1.250 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste, 25 m con frente a la calle 18 de Julio; al Sureste, 50 m con la calle Santa Lucía; Suroeste, 25 m con Avenida de 30 Metros y al Noroeste, 50 m con padrón 21.. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a sus anteriores propietarios y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diez.- Fdo. Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.
16) $ 10831 10/p 26952 Set 28- Oct 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno de Cerro Largo, en autos: "CUÑA FERREIRA CARLOS y PEREIRA ACOSTA HAYDEE RENELDA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/FICHA 210-112/2010" y por auto No. 1110 de fecha 18/8/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a los que se consideren con derecho del bien inmueble padrón No. 132 ubicado en zona urbana en la sexta sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, localidad de Fraile Muerto, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, según el plano del Ing. Agr. Bruno Ferrari Pérez, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el No. 304 del día 13 de marzo del 2009.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los 1 días del mes se setiembre del año dos mil y diez.- DR. ALEJANDRO SANTI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 26371 Set 23- Oct 06

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo,

librada en los autos MARTINEZ OLIVERA RIGOBERTO - Prescripción Adquisitiva IUE 221 17 2010" se hace saber que en este Juzgado se presentó RIGOBERTO MARTINEZ OLIVERA promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el inmueble Padrón urbano No. 278 (doscientos setenta y ocho) (antes 56 en mayor área) ubicado en la 11ma. sección Judicial de Cerro Largo (Aceguá) compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados que se deslinda al Sureste frente a Calle 25 de agosto, al Suroeste Padrón 279, al Noroeste con Padrón cuya poseedora es Silvia Silva Costa, al Noreste Padrón 56 Policlínica M.S.P. y Padrones 273 272 274.
En consecuencia se CITA - LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días ha comparecer en estos autos a todos los interesados, que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a los sucesores de JUAN D. VIÑOLES DURAN, JUAN VIÑOLES PEREIRA, LIA VIÑOLES PEREIRA y HUMBERTO VIÑOLES PEREIRA y a los linderos ANDREA SILVANA MARTINEZ OLIVERA (padrón 279), LUIS MARIA FERNANDEZ (Padrón 274), RUFINO ALMEIDA SARAVIA (Padrón 273), ELCY PEREIRA (Padrón 272) POLICLINICA ASSE (Padrón 56) SILVIA SILVA COSTA (Padrón 56) bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
A los efectos legales se libran estas publicaciones en Villa Aceguá a los trece dias del mes de setiembre de dos mil diez. FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 26916 Set 28- Oct 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos BRAJUS MELO KARINA MARGOT PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 230-234/2009, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien que se pretende prescribir, PADRÓN Nº 5251, ubicado en la Manzana 376, solar 21, zona urbana, 6º sección Catastral del Carmelo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza Carmelo 8 de setiembre de 2010. Dra. Cristina del Valle, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 25459 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos "NAIR AGUILERA S.R.L." PRESCRIPCION ADQUISITIVA FARMACIA OMBUES IUE 230-158/2010, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien que se pretende prescribir y en especial al Sr Q.F. Pedro Angel Gago Barbier, titular ante el M.S.P, y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 8 de setiembre de 2010. Dra. Cristina del Valle, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4166 10/p 25605 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos COLOTTA BURRE PABLO ROBERTO C/ CAYRUS PURTSCHER RICARDO Y MAURIN MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 230-127/2010, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien objeto de estos procedimientos y en especial a Ricardo Godofredo Cayrus Purtscher y María Maurin o sus sucesores a cualquier título, sobre el vehículo marca FIAT, modelo UNO FIRE, año 1995, matriculado actualmente en el Departamento de COLONIA con el número LJA 1448, (antes matrícula LJ 2174), padrón Nº. 3020, motor a nafta Nº 6169751 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 30 de agosto de 2010.. Dra. Cristina del Valle, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5832 10/p 25607 Set 17- Set 30

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr Juez de Paz de la 8ª. Sección Judicial de Colonia, en autos: CLUB REMEROS DE NUEVA PALMIRA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 234-101/2010, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos y especialmente a la viuda de Tort o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; respecto del inmueble: solar de terreno ubicado en la zona suburbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Departamento de Colonia, manzana No: 243, empadronado con el núm. UN MIL CIENTO OCHO,- No: 1108- y que según plano del agrimensor Alvaro Viviano, tiene una superficie de 550 mc 21 dc con frente, por ser esquina al NW calle Paraguay, y al SW calle Ultramar, y linda con los padrones Nos. 1107 y 1109
Nueva Palmira, 6 de setiembre de 2010. DR. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 26045 Set 21- Oct 04

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, en autos caratulados "Godoy, Raúl c/ Rapela, Graciela y otros. Prescripción Adquisitiva" I.U.E. 262-185/2008 se dispuso el llamado y emplazimiento a los sucesores de JULIO CÉSAR RAPELA SANTAMARÍA, GILDA SANTINI BORRELI, GRACIELA RAPELA SANTINI, RICARDO RAPELA SANTINI y demás interesados que se consideren en derecho sobre el Auto Marca Ford, Modelo Escort GL, tipo Sedán dos puertas, empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 379.198, Matrícula actual SAW 7900 (antes 875555), motor Nº M 90.293, Chasis Nº 9BFBXXLBAKB90293, año 1990, de 4 Hp, a nafta para que comparezcan dentro de 90 días a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Florida el quince de abril de 2010. Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 26066 Set 22- Oct 05

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "CIRULLO HUERTA, Julio César PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/560/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. JULIO CESAR CIRULLO HUERTA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de una fracción de campo y sus mejoras empadronada actualmente con el Nº 14,442 (antes fracción 4 del padrón Nº 8813) situado en la tercera sección judicial del departamento de Lavalleja, zona rural, Paraje El Soldado.- El inmueble de referencia consta de una superficie de 32 hectáreas 5174 metros y linda con el Padrón Nº 8813, siendo su último titular Intercontinental Timber Asociación Agraria de Responsabilidad Ltda y con Padrón Nº 14,547 siendo el último titular los herederos del Sr. Juan Pablo Fernández González: Justo Aníbal Fernández González, Dagoberto Bianquele Fernández Gónzalez, Violeta Liria Fernández González y Aroldo Walter Fernández González.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a los últimos titulares Julio César Cirullo Huerta y Blanca Lila Caetano Guadalupe y/o sucesores, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 28 de julio de 2010. Sr. Abelardo Uriarte. Juez de Paz Dptal Sgte.
16) $ 9998 10/p 25621 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PERDOMO, Lira Carolina y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA " IUE 275/596/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentaron LIRA CAROLINA PERDOMO DE PARRILLO, MARIA DOLORES PARRILLO PERDOMO Y JUAN ANGEL PARRILLO PERDOMO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del padrón rural Nº 1.230 sito en la 9a. sección catastral del departamento de Lavalleja-. -El inmueble de referencia consta de una superficie de 34 hectáreas 6435 metros cuadrados y se deslinda así: al Sur líneas quebradas compuestas por cinco rectas de 171,3 metros , 22,9 metros, 260 metros, 28,40 metros y 136 metros de Este a Oeste lindando

la primera y la segunda con Avda. Corbo, la tercera con los padrones suburbanos 297, 296, 295, 294, 289, 288, 287, con calle Diego Lamas, y con los padrones suburbanos 91 y 90, la cuarta y la quinta con calle La Paz; al Noroeste, 921,60 metros lindando con padrón Nº 5428 y parte del padrón Nº 9279; al Noreste, 78,20 metros con parte de padrón 9279, y al Este, línea quebrada compuesta de siete rectas de 540 metros, 223,60 metros, 138,80 metros, 123;90 metros, 160,90 metros, 3,80 metros y 100 metros lindando las dos primeras partes del padrón Nº 9279, la tercera y cuarta con padrón Nº 1266, la quinta y sexta con padrón Nº 7350 y la séptima y última con padrón Nº 7198, todo según plano de mensura del Agrimensor Hugo Rivero Gadea de setiembre de 2008 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Lavalleja el 8 de octubre de 2008 con el Número 219.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al último titular y/o sucesores, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos : PABLO CORBO, JUAN MIRABALLES URQUIZA, AIDA MARTIRENA, CELEDONIO GONZALEZ, FRANCISCO NOEL BARNADA APARICIOS, EDUARDO SOTELO, PRUDENCIA OCAMPO ; MIGUEL LOPEZ TOLEDO Y FRANCISCO MIRABALLES, titulares de las padrones Nº 296, 297, 295, 90, 289, 288, 287, 1266, y, 7350 respectivamente, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 26 de agosto de 2010. DRA. MARIA DEL ROSARIO MONTANS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 15830 10/p 26002 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "JAURENA SAAVEDRA, Carolina y ETCHEVERRY, Agustín PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/109/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron la Sra. CAROLINA JAURENA SAAVEDRA y el Sr. AGUSTIN ETCHEVERRY promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de una fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en zona rural de la Segunda Sección Judicial y Catastral del Departamento de Lavalleja, padrón actual Nº 13.089, antes en mayor área 9859, el cual a su vez deriva del 4070.- El inmueble de referencia consta de una superficie de 0 Há 8931 mc, lindando: al SE cuatro rectas de 61 m 60, 43 m 10, 58 m 70 y 13 m 80, con Ruta 60; al SO con Padrón 3832 propiedad de Nancy González, 101 m 30; al ONOROESTE 154 m 30 con parte del Padrón 15995 propiedad de Nelson Núñez y Yolanda Porta; al NE 60 m con parte del Padrón 6986 propiedad de Nelson Núñez y Yolanda Porta.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al último titular CASTO SECUNDINO PEREIRA PIEDRAHITA y/o sucesores, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos NANCY GONZALEZ, NELSON NUÑEZ Y YOLANDA PORTA, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 8 de setiembre de 2010. DRA, MARIA DEL ROSARIO MONTANS. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 10831 10/p 26035 Set 21- Oct 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6o Turno de Maldonado, dictada en autos: "ZAMUZ, HECTOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 290-302/2005", y según providencia No. 1716/2010 de fecha 29/04/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y en especial a ERNST EUGENE REYNAERT, sobre el solar No. 4 del inmueble Padrón No. 787, antes 7937 en m/á, ubicado en Playa Verde, 5a. Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, con una superficie de 697,66 metros cuadraidos conforme surge del plano del Agr. Benjamín Castelli de fecha octubre de 1952 que fuera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el día 2/01/1955 con el No. 2209; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 24 de junio de 2010.- Esc. Beatriz Barrera, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 26081 Set 22- Oct 05

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO Por disposición de la Jueza de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "Silva Tort, Juan Eber y Badiola Cabrera, Yolanda Mafalda-Prescripción adquisitiva treintenal" IUE 298-45/2008 se hace saber que ante este juzgado se ha presentado Juan Silva Tort y Yolanda Cabrera, promoviendo prescripción treintenal, con respecto del padrón No 2468 sito en la tercera sección judicial de Maldonado, solar 8 de la manzana 247, en el plano del agrimensor Jorge E. Pelua del 8 de Marzo del 2006 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, oficina delegada de Piriápolis con el número 244 el 7 de Abril del 2006 tiene un área de 835 metros que se deslindan así: 25 metros de frente al suroeste a la calle O'Higgins, también de frente por ser esquina en dirección noroeste 33 metros 40 centímetros sobre calle Gabríel Pereira, 25 metros al noreste lindando con padrón 2469 y 33 metros 40 centímetros al sureste lindando con padrón 2467. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Se deja constancia de que en autos caratulados "Silva Tort, Juan Eber y otra-Auxiliatoria de pobreza" IUE 298-268/2009 tramitados ante esta sede, por resolución No 1019 del 15 de Setiembre del 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza en lo que respecta a la prescripción que fundamenta estos edictos. Piriápolis 24 de Agosto del 2010. Dra Gilda Martinelli Caétano. Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 26223 Set 22- Oct 05

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos Dra. Anahy Parada en autos caratulados: "MARIA DEL PILAR ROLDAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 319-289/2010, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Pilar Roldán solicitando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto inmueble Padrón Urbano Nº 1741, Localidad Catastral de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, ubicado en la manzana 166, sito en Rincón esquina Mendoza. El último titular del padrón 1741, fue el Sr. Teodoro Roldán. El referido inmueble consta de una superficie de 978,17 metros cuadrados, siendo linderos los padrones Nº 1740, 1742 y 5414. Que la compareciente está en posesión del mencionado bien desde hace más de 30 años, disponiendo del mismo con ánimo de dueño, en forma pública, pacífica e ininterrumpida adquiriendo el mismo por el modo de prescripción. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, a deducirlos ante esta Sede en el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 89, 123 y 127.3 y 338.1 del C.G.P). A los efectos legales se expiden estas publicaciones en Fray Bentos, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diez.- Dra. ANAHY PARADA JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 9998 10/p 26823 Set 28- Oct 12

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "BRUZZONE PEROSSIO DORANCE FRANCISCO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FA. 351/37/2010, SE HACE SABER QUE COMPARECIO EN ESTOS AUTOS, EL SR. DORANCE FRANCISCO BRUZZONE PEROSSIO, SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL 50%, INDIVISO, DEL PADRON Nº 10.120 DE LA DECIMA SECCION CATASTRAL DE ROCHA, 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, ANTES 10ª, ZONA RURAL, "PARAJE "SAN BERNARDO DE ROCHA", SEGÚN PLANO DEL INGENIERO AGRIMENSOR LUMBER CORRADI, DE JULIO DE 2009, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE LA DIRECCION NAL. DE CATASTRO DE ROCHA, CON EL Nº 492, EL 23 DE JULIO DE 2009, FRACCIONES 1 AL 33 DE LA MANZANA 72, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2 HECTAREAS, ANTES EMPADRONADO EN MAYOR AREA, CON LOS NºS. 9059 Y 5448, SEGÚN EL PLANO DEL AGRIMENSOR FCO.

LANFRANCONI DE 1948, EMPLAZANDOSE A LOS ULTIMOS TITULARES, SRA CELIA CURUCHET Y SUS EVENTUALES HEREDEROS Y EVENTUALES SUCESORES A CUALQUIER TITULO; SRA. EMA PEROSSIO Y EVENTUALES HEREDEROS Y SUCESORES, A CUALQUIER TITULO; SR. DORANCIO VICENTE BRUZZONE MARMISSOLLE Y EVENTUALES HEREDEROS Y EVENTUALES SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA Y A LOS LINDEROS, POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. LA PALOMA, 22 DE JULIO DE 2010.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 26618 Set 24- Oct 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "BARRAGAN LAPIZAGA MARIA DEL CARMEN" PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE. 371-500/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 4265/2010 de fecha 06/08/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes tuvieren algun interés en los INMUEBLES PADRONES 87 Y 124 DE JUAN SOLER, DPTO. DE SAN JOSE, UBICADOS EN LA CALLE MERCEDES Y VIA FERREA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 13/08/2010. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

16) $ 4999 10/p 25383 Set 16- Set 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Este Jdo. de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "FERNANDEZ ISOLINA DEL LUJAN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 373-77/2008, se hace saber que ante esta Sede se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble urbano padrón 3286, fraccionamiento Nº 3 de la 1a. Sección Judicial del Dpto. de San José, localidad catastral San José de Mayo, con frente a calle Yaro Nº 1224. EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y, en especial, a su último titular, Luis Arbilla Frachia y/o sus causahabientes a cualquier título así como a los linderos, propietarios de los padrones 8880, 9770 y 11683, para que comparezcan a deducir los mismos dentro de término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienb se seguirá el proceso. San José, 6 de setiembre de 2010- Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 26163 Set 22- Oct 05

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, en auto caratulados: "BARONI SERRA Blanca Nelly - PRESCRIPCION TREINTENAL" - FICHA 374-31/2010, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BLANCA NELLY BARONI SERRA, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronada con el Nº 79, ubicado en la manzana Nº 9 de la localidad de Villa Rodríguez, zona urbana de la 2da. sección judicial del departamento de San José, la que según el plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de diciembre de 2009, inscripto en forma provisoria en la Oficina de San José de la Dirección Nacional de Catastro (art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 328, el 30 del mismo mes, se compone de un área de 424 metros 81 decímetros, y deslinda así: 29 m. 71 cm. al Sureste, de frente a calle Rita Baena; 14 m. 24 cm. al Suroeste, de frente a calle León Jude, formando esquina con la anterior; 29 m. 98 cm. al Noroeste con padrón 78; y, 14 m. 26 cm. al Noreste, con padrón 759.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a Florencio Sellanes y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se siguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

VILLA RODRIGUEZ, AGOSTO 10 DE 2010.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11664 10/p 26444 Set 24- Oct 07

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. MARIA ALEXANDRA FACAL, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Henry c/ REBELLA, Máximo - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - FICHA. 375-162/2004 y según providencia Nº 683 del 30/08/2010. se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MAXIMO REBELLA PRATS y ZULMA INES ALTIERI o sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble, sito en la 3era. (antes 7ma, antes 8va.) sección judicial del departamento de San José, zona suburbana, localidad catastral Autodromo, empadronado con el Nro. 1806 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ampliándose la publicación del diario oficial de fecha 23/03 y 12/04/2010.

Se expide el presente en la Ciudad del Plata a los seis días del mes de septiembre de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.

16) $ 6665 10/p 25768 Set 20- Oct 01

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal. de 2º turno de Tacuarembó, en autos: "SILVEIRA JUANA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 400-392/2008 y según providencia Nº 1500 de fecha 19 de agosto de 2010., SE EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos del inmueble padrón 3138, Mayor Area 3622 que se pretende prescribir, ubicado en la 1º sección judicial de Tacuarembó, consistente en un terreno con construcciones y demás mejoras, que cuenta con una superficie de seiscientos veintinueve metros cuadrados y diecisiete decímetros (629 mts 17 dm) que deslinda: al Sureste línea recta de 13 m 60, de frente a la calle José Silveira Lizarazú; al Suroeste: línea recta de 48 m 22, lindando con el Padrón 6004; al Noroeste, linea recta de 12 m 50, lindando con el Padrón 3622; al Noreste, línea recta de 48 m 21, lindando con los Padrones 4879 y 4882, cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue realizado por el Agrimensor Gabino Ríos, inscripto con el Nº 261 con fecha 28-11-2006, en la Dirección General de Catastro, y que a continuación se detallan: propietario y/o poseedor del padrón 3622 con frente a calle Carlos Gardel Nº 94, propietario Y/o poseedor del padrón 4879 con frente a calle Carlos Gardel Nº 92, propietario y/o poseedor del padrón 4882 con frente a calle Silveira LIzarazú Nº 111, y propietario y/o poseedor del padrón 6004 con frente a calle Silveira Lizarazú Nº 115. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 17 de setiembre de 2010. Dra LORENA JULIANO, Juez Paz Dptal 2º turno.

16) (Sin Costo) 10/p 26677 Set 27- Oct 08

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1560/2010 de fecha 23 de agosto de 2010, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "Benenati Dorado, Luis Eduardo Concurso Necesario" Ficha 2-17337/2010 se

dispuso convocar por este medio a todos sus acreedores (art. 7 Ley 17.707) a la Junta que se celebrará el día 11 de octubre a la hora 15:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP y art. 7 Ley 17.707 se expide el presente edicto que será sin costo en Montevideo a los veinte días del mes de Setiembre de 2010. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 10/p 26789 Set 27- Oct 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, en autos "MORALES, MARIA FERNANDA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Ficha 172-29/2010, por decreto Nº 612/2010 del 25 de marzo de 2010, se declaró concursada a la Sra. MARIA FERNANDA MORALES CARABALLO C.I. 4370038-8, domiciliada en Ruta 32 km. 29.800 de Canelón Chico, se hace saber asimismo que se suspendió la legitimación de la concursada respecto de disponer y obligar a la masa.- Se designó síndico a la Cra. Pública Estela Maris Garrido Castro, domiciliada en Racine 319, Shangrilá Ciudad de La Costa. Se convoca a junta de acreedores para el día 29 de octubre de 2010 a las 14 hrs. en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to Turno, sito en Batlle y Ordoñez 674, Las Piedras, Departamento de Canelones. La presente publicación se realizará sin costo y por el término de tres días.
Las Piedras, 15 de setiembre de 2010.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a quince días del mes de setiembre del año dos mil diez. Dra. Patricia Varela López, Actuaria Adjunta Pasante.

18) (Sin Costo) 3/p 26861 Set 28- Set 30

DURAZNO

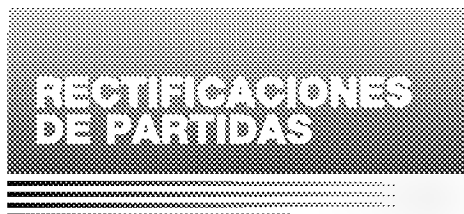
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "ASOCIACION DE RETIRADOS DE TROPAS Y PENSIONISTAS MILITARES 12 DE OCTUBRE (ARTPMIL).- CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO.- I.U.E. 241-570/2005 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el 20 de Octubre de 2010 a las 15 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas antes del día fijado para la Junta.- Se previene a los acreedores que quienes comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Se deja constancia que los presentes Edictos se encuentran exonerados de pago de precio de publicaciones conforme lo edictado en el artículo 18 inciso primero de la Ley 17.292.- Y a tales efectos se realizan estas publicaciones.- Durazno, 07/09/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 10/p 25783 Set 20- Oct 01



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "FERREIRA MANZI, LINA DAYANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-34850/2010, atento al auto Nº 4412 de fecha 12 de agosto de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: LINA DAYANA FERREIRA MANZI, nacida en Tacuarembó, el día 18 de enero de 1981, Acta Nº 413 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, expedída por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en el sentido donde dice: "18 de enero de 1981" (fecha de nacimiento de LINA DAYANA), debe decir: "18 de enero de 1982" por así corresponder.-
Montevideo, 17 de agosto de 2010.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 25388 Set 16- Set 29

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "RAIMUNDEZ ADAN, MARIA DE LA PURIFICACION - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-31156/2010, atento al auto Nº 4741 de fecha 23 de agosto de 2010, se hace saber que ante esta Sede, se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de: MIGUEL ANGEL CORONEL Y MARIA RAYMUNDEZ, ocurrido en Montevideo el día 26 de Septiembre de 1962, Acta Nº 258 de la 15ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "comparece MARIA DE LA PURIFICACION RAYMUNDEZ", debe decir: "comparece MARIA DE LA PURIFICACION RAIMUNDEZ" por así corresponder; y en la partida de NACIMIENTO de PATRICIA CORONEL RAYMUNDEZ, nacida en Montevideo, el día 03 de Enero de 1964, Acta Nº 32 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "PATRICIA MONICA CORONEL RAYMUNDEZ" (al margen de la partida), debe decir: "PATRICIA MONICA CORONEL RAIMUNDEZ" por así corresponder.--
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 26423 Set 23- Oct 06

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "CANCLINI BERTERRETCHE ROSSANA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO- FICHA 2-23598/2010", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE CARLOS WALDEMAR AGUIRRE Y ROSSANA ANDREA CANCLINI BERTERRETCHE, expedida en la ciudad de Montevideo el día 31 de octubre de 1991 ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina No. 1, Acta No. 748, en el sentido que donde dice "NACIDA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE" debe decir "TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 26981 Set 28- Oct 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MAGNANI, GABRIELA YENIFFER - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION - Ficha 2-22781/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de JUAN FERNANDO MAGNANI VIGO; Acta Nº 2002 de fecha 3 de octubre de 2007 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 5. del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "divorciado"; DEBE DECIR: "casado" por así corresponder.
Montevideo, el día veinte de agosto de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 25753 Set 20- Oct 01

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MAGNANI, GABRIELA YENIFFER - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION - Ficha 2-22781/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de JUAN FERNANDO MAGNANI VIGO; Acta Nº 2002 de fecha 3 de octubre de 2007 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 5. del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "divorciado"; DEBE DECIR: "casado" por así corresponder.
Montevideo, el día veinte de agosto de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 26264 Set 22- Oct 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "PAYRA GAMINARA, VIRGINIA MARIA MAGDALENA" -RECTIFICACION DE PARTIDAS -FICHA: 2-39242/2010.-
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 511 de fecha 24 de febrero de 1970 de la 24º. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice que es hija legitima de "BEATRIZ GAMMARA" debe decir que es hija legitima de "BEATRIZ GAMINARA" tanto en el cuerpo como en el margen de la partida.
MATRIMONIO ACTA Nº 383 de fecha 10 de Agosto de dos mil uno de la 5a. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice que es nacida el "VEINTE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA" debe decir que es nacida el "VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA" por así corresponder.
Montevideo, 15 de Setiembre de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25911 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "BAUSIL o BAUZIL FERNANDEZ JULIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTOS" IUE: 2-37524/2010, se solicitó se rectifique las siguientes partidas de nacimiento de: 1) JULIA ELENA BAUSIL FERNANDEZ, nacida el 23,10,1977 e inscripta el día 03,11,1977 ante el Oficial de Estado Civil de la 10º sección judicial del Departamento de Lavalleja, Acta Nro 64, en el sentido que donde dice: el apellido: "BAUSIL" debe decir: "BAUZIL" por así corresponder.
2) BARBARA NICOLE DOMENECH BAUSIL, nacida el 08,01,1996, inscripta el 10,01,1996 ante el Oficial de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nro 41, en el sentido que donde dice el apellido: "BAUSIL" debe decir: "BAUZIL" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 06 de setiembre de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26765 Set 27- Oct 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "ROCCA APARICIO, CARLA DAIANA RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Nº 2-17476/2010, por resolución Nº 3988/2010 de fecha 23 de Agosto de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA BELEN MUÑOZ APARICIO, registrada el 15 de Diciembre de 2010, Acta Nº 1944, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina nº 5 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que el apellido materno es "APARICIO" debió decir "ROCCA" por así corresponder.
Se deja constancia que a la parte se le concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veinte de Setiembre de 2010.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26216 Set 22- Oct 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "ROMERO NUÑEZ CARMEN S/ RATIFICACION DE PARTIDA" (ficha. 461/69/2010), se hace saber que se ha presentado CARMEN ROMERO NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma donde "dice nacio el día 29 diciembre, debe decir nació el día 29 de diciembre del año 1944,," por asi corresponder.-.
Artigas, 10 de agosto de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26003 Set 21- Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "GODAN BENTURA, NANCY IVONNE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-164/2010, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: NANCY IVONNE GODAN BENTURA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "BENTURA" deberá decir "VENTURA".
Pando, diecisiete de agosto de 2010. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25581 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6 Turno de Pando, en autos "CABRERA BANGO, ANA YAMILA Y MARIA ALEJANDRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE ALFREDO WALTER CABRERA VELAZQUEZ. (FALLECIDO)", Ficha 478-291/2010, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: ALFREDO WALTER CABRERA VELAZQUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "de estado civil divorciado" deberá decir "de estado civil soltero".
Pando, 3 de setiembre de 2010. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25799 Set 20- Oct 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ UTURBURO, JONATHAN MARTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 208-110/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Jonathan Martín RODRIGUEZ UTURBURO, nacido el 11 de febrero de 1996 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 16 de febrero de 1996, ACTA Nº 209, pues en la misma se incurrió en el siguiente error tanto en el cuerpo como en el margen de dicha acta donde dice: "UTURBURO", debe decir: "UTURBURU", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de setiembre de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25449 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: "COSTABEL PRIETO, Susana - RECTIFICAC. DE PARTIDA" se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Susana Raquel COSTABEL PRIETO, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la siguiente partida:
A) de Nacimiento de la compareciente, en el sentido que en el cuerpo, donde dice: que es hija de Gladys Costabel debe decir: "que es hija de GLADYS PRIETO" por ser lo verdadero;
Rosario, 6 de setiembre de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26528 Set 24- Oct 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GARBARINO, JORGE ARIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-467/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de SILVIO GARBARINO, extendida el 03.08.2009

en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 29, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "C.I. Nº 2.874.534-5" debe decir: "C.I. Nº 3.164.753-0" por ser lo correcto.- Paysandú, 31 de agosto de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25921 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, en autos caratudos: "CASTAGNARO RAMOS, Jesús Omar.- Rectificación de partida.- B/529/96", se hace saber que se presento ante esta Sede "JESUS OMAR CASTAGNARO RAMOS" solicitando la rectificación de la siguiente partida de "nacimiento", Acta Nº 457 de fecha 27/05/49, de la Primera sección judicial de Salto, en el sentido que en el margen y en el cuerpo de la partida donde dice "CASTAGNO" debe decir "CASTAGNARO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25780 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TEXEIRA DIAZ, Caterine Judith - SITYA TEXEIRA, Jonathan Alexander. RECTIFICACION DE PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-919/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Caterine Judith TEXEIRA DIAZ y Jonathan Alexander SITYA TEXEIRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - Caterine TEXEIRA - Acta número 1449, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 18/11/1968, en el sentido de que en en el MARGEN Y EN EL TEXTO de la misma, donde dice: "es hija de Gentil TEXEIRA y Celina DIAZ" DEBE DECIR: "es hija de Gentil TEIXEIRA"; por asi corresponder. 2) de NACIMIENTO de - Jonathan SITYA TEXEIRA -, Acta número 904, del Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina número 9 del Departamento de Montevideo, de fecha 06/07/1989, en el sentido de que en el MARGEN Y EN EL TEXTO de la misma donde dice: "TEXEIRA", DEBE DECIR: "TEIXEIRA", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26037 Set 21- Oct 04

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DÍAZ CHIRIFF, Ma. Elisa (en representación de su hijo Carlos Alberto VISCA). RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-769/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: María Elisa DÍAZ CHIRIFF, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Carlos Alberto VISCA - Acta número 543, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 05/04/1990, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "comparece Carlos Alberto VICA"; DEBE DECIR: "Carlos Alberto VISCA" y en el MARGEN de la misma, donde dice: "...como primer apellido VICA", DEBE DECIR: "...como primer apellido VISCA"; por así corresponder. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26489 Set 24- Oct 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FERREIRA, SILVIA BEATRIZ - Rectificación de Partida - I.U.E. Nº 381-475/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVIA BEATRIZ FERREIRA, promoviendo la Rectificación de su Partida de NACIMIENTO, ACTA Nº 357, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 28 de mayo de de 1946, en el sentido que se debe establecer el nombre de su madre PETRONA VIERA, lo cual se omitio y al margen de la misma donde dice: "SILVIA BEATRIZ FERREIRA", debe decir "SILVIA BEATRIZ FERREIRA VIERA", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 02 de setiembre de 2010.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 25465 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ ESPINOSA, JOE FERNANDO; MANZINI, CAROLA SIMONE Y GUTIERREZ MANZINI, STEFANO.- Rectificación de Partidas - I.U.E. Nº 381-556/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado JOE FERNANDO GUTIERREZ ESPINOSA Y CAROLA SIMONE MANZINI por si y en representacion de STEFANO GUTIERREZ MANZINI, promoviendo la Rectificación de las Partidas de 1) MATRIMONIO y 2) NACIMIENTO, la primera expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 22 de julio de 1988, ACTA Nº 124, en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo de la misma como en el margen respectivo "MANCINI", debe decir "MANZINI", por asi corresponder; y en la Segunda, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 9 de febrero de 1993, ACTA Nº 114, en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo como en el margen de la misma "MANCINI", debe decir "MANZINI", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 6 de setiembre de 2010.- FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25698 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "TRUJILLO MANEIRO, SOFIA BELEN.- RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 431-479/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANGEL TRUJILLO SILVA ALBERTO, promoviendo el Juicio de Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de SOFIA BELEN TRUJILLO MANEIRO, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección judicial de Soriano, el día 10 de noviembre de 2008, Acta Nº 727, en el sentido que se omitió establecer en la misma, "QUE ES HIJA LEGITIMA" por así corresponder.-. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Mercedes, trece de setiembre de dos mil diez.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 25691 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

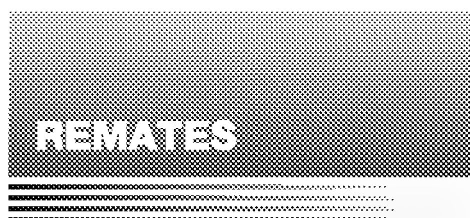
Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "GOMEZ VALDEZ, MARCOS RICARDO Y OTROS. Rectificación de partidas". IUE. 382-43/2010, se hace saber que se han presentado ante esta Sede MARCOS RICARDO, SILVINA VALERIA, VERONICA GISELE y ANA LAURA GOMEZ VALDEZ, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido de que donde dice "RAMONA DE LOURDES VALDEZ" debe decir "RAMONA DE LOURDES CORREA", por así corresponder. Asimismo en los marginales de las mismas, donde figura "VALDEZ" como apellido materno, debe decir "CORREA", por así corresponder.
Se hace constar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 13 de abril de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25308 Set 16- Set 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en

autos: "OLLARZO GARCIA, CLAUDIA EVANGELINA. Rectificación de partidas". IUE. 443-87/2010, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede CLAUDIA EVANGELINA OLLARZO GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija VALERIA ANABEL, en el sentido de que donde dice "ECHEBARNE" debe decir "ETCHEBARNE", por así corresponder.
Se hace constar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas pubicaciones.- Dolores, 22 de julio de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25896 Set 21- Oct 04



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MIDERY S.A. C/ UDEMAN S.A - CREDITO HIPOTECARIO- Ficha: 2-4123/2005, se hace saber que el próximo 18 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en un solo lote, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: conjunto de 15 locales en Régimen de Propiedad Horizontal que forman parte de un edificio construido en un terreno ubicado en el Departamento de Salto, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, empadronada con el Nº 31.995, antes padrones 2.594 y 26.381, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Mario Boix Puig de 1º de setiembre de 2006 y junio de 2007 (12 láminas), aprobado por la Intendencia Municipal de Salto en expediente Nº 662/06, registrado con el Nº 507 el 31/12/2007 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 10.830 el 22/2/2008, consta de una superficie de 12.419 mts. 65 dmts.; y tiene 75,79 mts. al O de frente a Avenida Blandengues; 119,49 mts. al NO también de frente a la calle Coronel Diego Lamas por ser esquina, unido ambos frentes por ochava recta de 4,95 mts. de extensión; 107,32 mts. al E también de frente a la calle Doctor José Raffo unido con el frente anterior por ochava recta de 3,53 mts. de extensión; y línea quebrada al SO compuesta de 6 tramos rectos que miden 59,86 mts. de frente a la Avenida José Batlle y Ordoñez unido con el frente anterior por ochava recta de 5 mts. de extensión; 23,76 mts., 7,79 mts. y 30,35 mts. lindando con el padrón 24.752; 3,71 mts. lindando con el padrón 2.592; y 23,04 mts. lindando con el padrón 2.591. Descripción de las unidades: I) Planta Subsuelo, Planta Baja y Primer Entrepiso: Local Ep/101: Padrón 31.995/EP/101, tiene: a) parte A en subsuelo a cota vertical menos 1,40 mts. con un área de 13 mts. 4 dmts.; b) parte B en planta baja a cota más 2,7 mts., con un área de 18 mts. 46 dmts.; y c) parte C en planta primer entrepiso a cota más 5,27 mts., con un área de 211 mts. 88 dmts. Área total de la unidad EP/101: 243 mts. 38 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de Circulación y Estacionamiento BS1 Mantenimiento, GS1, Limpieza HS1, Rampa IS1, Depósito JS1, Rampa KS1, Vestuarios LS, Tableros MS1, Subestación NS1, Circulación PS1, Depósito QS1, Acceso y Escalera RS1, Rampa SS1, Depósito US1, Depósito VS1, Rampa WS1 , Circulación C, Jardinera K, Jardinera L, Circulación Q, Acceso Cubierto T, Acceso Cubierto V, Rampa X, Rampa Z, Circulación y Estacionamiento AA, Control AK, Circulación AL, Estacionamiento AR, Rampa AS, Pasarela BEP1, Circulación C1, Azotea AO1, y Pasarela BEP2. Planta Baja: Local 001, padrón 31.995/001, tiene parte A a cota vertical más 2,7 mts. con un área de 383 mts. 90 dmts. y parte B en planta primer entrepiso a cota más 5,36 mts., tiene un área de 64 mts. 87 dmts. Área total de la unidad 001: 448 mts. 77 dmts. Local 003: Padrón 31.995/003, a cota vertical más 2,7 mts. Área total de la unidad 003: 341 mts. 99 dmts. Local 004: Padrón 31.995/004, a cota vertical más 2,7 mts. Área total de la unidad 004: 16 mts. 46 dmts. Local 006: padrón 31.995/006, a cota vertical más 2,7 mts.. Área total de la unidad 006: 119 mts. 80 dmts. Local 007: Padrón 31.995/007, a cota vertical más 2,7 mts. Área total de la unidad 007: 843 mts. 56 dmts. Local 008: Padrón 31.995/008, a cota vertical más 2,7 mts. Área total de la unidad 008: 30 mts. 37 dmts. Local 009: padrón 31.995/009, tiene: a) parte A a cota vertical más 1,44 mts. y más 1,95 mts. con un área de 657 mts. 30 dmts. y b) parte B en planta primer entrepiso a cota más 4,78 mts., tiene un área de 312 mts. Área total de la unidad 009: 969 mts. 30 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de la Circulación Cubierta AP, de la Circulación Cubierta AQ, de la Circulación AT, de la Terraza AU, de la Terraza AV. Local 010: padrón 31.995/010, a cota vertical más 2,7 mts. Área total de la unidad 010: 15 mts. 16 dmts. II) Planta Baja, Primer Entrepiso y Primer Piso. Local 101: Padrón 31.995/101, tiene: a) parte A en planta Baja a cota vertical más 2,7 mts. con un área de 13 mts. 47 dmts.; b) parte B en planta primer entrepiso a cota más 5,25 mts., tiene un área de 13 mts. 47 dmts.; y c) parte C en primer piso a cota más 8,7 mts., con un área de 922 mts. 95 dmts. Área Total de la unida 101: 949 mts. 89 dmts. Le corresponde el uso exclusivo del Monta Cargas BF, del Monta Cargas BF EP1, bienes comunes. Primer Piso. Local 102: Padrón 31.995/102, a cota vertical más 8,7 mts. Área total de la unidad 102: 332 mts. 20 dmts. Local 103: Padrón 31.995/103, a cota vertical más 8,7 mts. Área total de la unidad 103: 264 mts. 57 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de Escalera y Circulación F1, Ascensor G1, Escalera F, Ascensor G; Anden M, Circulación AM, Escalera FEP1, y Ascensor GEP1, Sala de Maquinas GEP2, Ducto HEP2. Local 104: Padrón 31.995/104, a cota vertical más 8,7 mts. Área total de la unidad 104: 318 mts. 46 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de Escalera y Circulación F1, Ascensor G1, Escalera F, Ascensor G, Anden M, Circulación AM, Sala de Maquinas GEP2, Ducto HEP2, Escalera FEP1, y Ascensor GEP1. Local 105: Padrón 31.995/105, a cota vertical más 8,7 mts., Área total de la unidad 105: 379 mts. 46 dmts. III) Primer Piso y Segundo Entrepiso: Local 106: Padrón 31.995/106, tiene: a) parte A en primer piso a cota vertical más 8,7 mts.. y más 9,13 mts, con un área de 932 mts. 96 dmts.; y b) parte B en segundo entrepiso a cota vertical más 12 mts. 93 cmts., tiene un área de 150 mts. 32 dmts. Área total de la unidad 106: 1.083 mts. 28 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva - o sea- 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea - el 1,22% del precio de remate. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada. 5º) Que se desconoce con referencia al bien a rematarse: la situación ocupacional, la situación impositiva, contributiva, tributaria, fiscal así como eventuales deudas por gastos comunes y OSE, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por Concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 7º) Que los títulos de propiedad, antecedentes y certificados del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, diecisiete de Setiembre de dos mil diez. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 21581 5/p 26334 Set 23- Set 29

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial.

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ CORPORACION MEDICO HOSPITALARIA SA Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - IUE 2-44658/2008" el próximo 19 de octubre de 2010 a las 15.00 hs, en el local sito en la calle Solís Nº 1463- el martillero Miguel H Wolf mat 1454, RUT 210 368 380 017 procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 8ª Sección Judicial del Depto de Canelones, Balneario "San Luis", padrón Nº 918, que según plano del Agr. Raúl Bonino de mayo de 1942, inscripto en la DG de Avalúos con el Nº 1619 el día 27/10/1942, se señal con el Nº 11, de la manzana 71, y se compone de una superficie de 324 m que se deslindan así: 12 m. de frente al SO a la calle Gral José Gervasio Artigas, entre las de Rincón e Ituzaingó; 27 m. al NO limitando

con el solar 12; 12 m al NE lindando con parte del solar 8 y 27 m al SE lindando con solares 9 y 10- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle Pasaje de los DD HH Nº 1309 esq. San José Piso 3º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 4,66% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,22% del precio martillado; E) Exclusivamente se imputarán al precio de remate, deudas de contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora por concepto de ITP F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, y de OSE, de existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el tres de setiembre de dos mil diez.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 4653 3/p 26752 Set 27- Set 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "D.G.I. c/ MELKO S.A. y otro - Juicio Ejecutivo" I.U.E.- 2-15438/2004 se hace saber que el día 14 de Octubre del 2010 a las 16 horas en el local de la A.N.R.T.C.I. en Av. Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUT 211225540019) con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

PRIMERO) Partiendo de una base de $ 19.751.00 (2/3 del valor de tasación) mitad indivisa de la unidad de propiedad horizontal 005, que forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751, de acuerdo a las leyes 13.870 y 13.892 en el terreno ubicado en la 8ª Sección Judicial del Depto. De Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 10861 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Ruben V. Kovacevich de marzo de 1972, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 10 de abril siguiente con el Nº 68.447, consta de una superficie de 368 metros con 38 decímetros, teniendo 8.60 mts. de frente al N.O. a la calle Santa Fe entre calles Melo y Domingo Aramburú, distando su punto medio 34.40 mts de la esquina que forma con la 1ª de las nombradas. La unidad esta empadronada con el Nº 10.861/005 y según el citado plano se ubica en Planta Baja con dependencias en entrepiso a cota vertical mas 1.14 mts. y mas 3.34 mts y con una superficie de 34.63 y le corresponde el uso del Patio "f". SEGUNDO: Partiendo de una base de $ 151.03500 (2/3 del valor de tasación) el 100% de la unidad de propiedad horizontal 004 que forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751, de acuerdo a las Leyes 13.870 y 13892 en el terreno ubicado en la 7ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 13.527, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alberto Nicola de setiembre de 1972, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 26 de octubre siguiente con el Nº 70.191, consta de una superficie de 298 metros con 61 dms. Teniendo 8.63 mts. al sureste de frente a la calle La Paz numero de puerta 1785, distando su punto medio 30.23 mts de la esquina que forma con la calle Arenal Grande. La citada unidad está empadronada individualmente con el Nº 13.527/004 y según el citado plano se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 0.90 mts. con una superficie de 25 metros con 45 cms. correspondiendo el uso exclusivo del patio "E".

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%). 2) Que serán de cargo de las partes compradoras, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce las situaciones ocupacionales y contributivas de los inmuebles y sus construcciones. Asimismo se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 4) Que no se han agregado los títulos, sino fotocopias y testimonios sin inscripción. 5) Que se cuenta con la ampliación de los Certificados Registrales al día 1º de Setiembre de 2010. 6) Que podrán descontarse del saldo de precio las Contribuciones Inmobiliarias e Impuestos de Primaria a la fecha de la subasta (sólo la mitad con referencia al padrón 10.861/005). 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate. 7) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de setiembre de 2010. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 10791 5/p 26386 Set 23- Set 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos: "Pascual Selinec, Rudy Oscar y otro con Fotiler S.A. y otros". Ejecución de Hipoteca. Ficha 37-89/2003, se hace saber que el próximo 13 de Octubre de 2010 a la hora 14:00 en la ANTRCI, con domicilio en la calle Uruguay 826, se procederá por parte del rematador Pablo Otero Muñoz, (Mat. 5.336, RUC 212658950017), asistido por la Sra. Alguacil del juzgado a la venta en pública subasta, sin base del siguiente bien inmueble: solar de terreno con todos los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 22º sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón No 105.192, señalado con el no. 8, que según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de octubre de 1922, inscripto en Topografía, el día 16/12/1922, consta de una superficie de 593 m2 445 cm2., que se deslinda asi: al oeste línea curva de 16 m de desarrollo dando frente Roind Point existente en la conjunción de la Avenida Gral. Flores y Larrañaga; 56 m 91 cm. Al sureste limitando con solar 7 padrón 105.191; 53 m 27 cm. Al norte lindando con solar 9 padrón 105193 y 6 m 66 cm al noreste confinando con solar 32 padrón 105216.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo, así como la constitución de domicilio dentro del radio de la Sede. 2) Asimismo serán de cargo de los compradores, la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,22% del precio del remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de las propiedades a rematarse. 5) Que las ofertas a realizarse así como el pago de las comisiones e impuestos deberán ser realizadas en pesos uruguayos. 6) Que existen deudas de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria, únicos rubros imputables al precio hasta la fecha del remate, asimismo se desconocen eventuales deudas que puedan existir por cualquier otro concepto y afectar las propiedades a rematarse. 7) Las propiedades se rematan en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 8) El bien inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente de la documentación e información registral, art. 390 CGP. 9) Que los antecedentes dominiales de los inmuebles se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, ESCRIBANA GIOVANNA CONTI ACTUARIA MONTEVIDEO, 17 de setiemre de 2010.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8093 5/p 26665 Set 27- Oct 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Noveno Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. y otros c/ MORISCA S.A. y otros" Ejecucion Hipotecaria, ficha 39-442/2003, se hace saber que el proximo 15 de octubre a las 15 horas en el local sito en Humberto 1ro. 4030, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, al mejor postor, sin base y en dólares norteamericanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construído en la 10ª. Seccion Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 158050, (padrón individual anterior 223167) que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Juan Pedro Jaureche de marzo de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el 9.11.65 con el No. 52707, tiene una superficie de 707 mts. 85 dcms., con 15 mts. de frente al Noreste a la calle Ambrosio Velazco entre las calles Ramos y Pérez Gomar distando el punto más próximo 20 mts. de la esquina con la calle Ramos y 27 mts. 50 cms. de la esquina con Perez Gomar. La referida unidad, padrón individual 158050/001 se ubica según el mismo plano en Planta Baja a cota vertical más 0 mt.; en Planta Alta más a cota vertical más 2 mts. 95 cms. y en Altillo y Azotea a cota vertical más 5 mts. 75 cms., con una superficie total de 178 mts. 31 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Porche B-1 y ducto E dos (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% mas

iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien. 5) Se desconocen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos rubros imputables al precio hasta la fecha del remate. 6) Se ignora la situación tributaria frente al B.P.S por construcciones. 7) Se desconocen cualquier otras eventuales deudas que puedan existir por cualquier otro concepto y afectar el bien a rematarse. 8) El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales presentados (art. 390 C.G.P.) 10) Toda la documentación relativa a este expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2do., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, setiembre 13 de 2010. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8767 5/p 26335 Set 23- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, en autos: "NOGALIM SOCIEDAD ANONIMA c/ DANCOTEX S.A. en liquidación" - Ejecución Prendaria (ficha: 2-43937/2008); se hace saber el próximo 18 de octubre de 2010 a partir de las 10:00 horas continuando los días siguientes hasta terminar, en la planta industrial de DANCOTEX S.A. sita en la calle Dr. N. Casanello 823 de la ciudad de Colonia, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: mecheras; peinadoras, intersectings, continuas de hilar, coneras, retorcedoras; bobinadoras; telares; tejedoras circulares, mesas de inspección, teñidoras, lavadoras, secadoras y demás bienes detallados a fs. 173 a 190. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de garantía al momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%); disponiendo de un plazo perentorio de 7 días hábiles para el pago del saldo de precio, contados a partir de la fecha de remate. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%) y el 1% de impuesto departamental; así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07; si correspondiere. 3) Que los bienes se encuentran ubicados en la planta industrial de Dancotex - Dpto. de Colonia, sita en la calle Dr. N Casanello No. 823 de la Ciudad de Colonia. 4) Que los referidos bienes se subastan en su estado actual de conservación, a la vista y sin reclamo, siendo de cuenta y riesgo del comprador su desarme y retiro de dicho local lo que deberá realizarse en un plazo máximo de 90 días a partir de la fecha de la subasta. 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y certificados regístrales agregados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de setiembre de 2010. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 3237 3/p 26739 Set 27- Set 29

Hector Bavastro
Remate Judicial.

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados "DANCOTEX S.A." Liquidación Judicial, ficha 2-12189/2008, se hace saber que a partir del próximo 18 de octubre a las 10 horas y los dias siguientes que sean necesarios, en la Planta Industrial de la ex Dancotex S.A., sita en la calle Dr. Casanello 823 de la ciudad de Colonia, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado Letrado de Colonia de 2do. Turno, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, de los bienes inventariados a fojas 1416 a 1441 de este expediente. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, con un plazo perentorio de 7 días para el pago de saldo de precio, contados a partir de la fecha de remate. 2) Que será de cargo del adquirente la comisión del martillero 10% mas iva y del expediente el 2% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 3) Todos lo bienes se encuentran en su lugar de ubicación Planta Industrial de Dancotex S.A. en Dr. Casanello 823 de la ciudad de Colonia. 4) Los bienes se rematan en su actual estado de conservación, a la vista y sin reclamo, siendo de cuenta y riesgo de los compradores su desarme y retiro todo lo que deberá realizarse en un plazo máximo de noventa días a partir de la fecha de la subasta. 5) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 6) Todos los antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 20 de 2010. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 3440 3/p 26750 Set 27- Set 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLANTIDA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos caratulados: "PINTADO, HUGO RAMÓN c/ SOSA GONZALEZ, WALTER" - Juicio Ejecutivo hoy juicio de ejecución - Ficha 202-256/2001, se hace saber que el próximo 14 de Octubre del 2010 a partir de la hora 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, sito en la calle Artigas s/n esq. calle 10 (Dep. de Canelones), y por intermedio del rematador Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil de dicha Sede, se procederá al remate público sobre la base de $ 168.7649,66 (2/3 partes de su tasación de fs. 16) el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Atlántida, zona sub urbana de la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el nº 4.231, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Héctor Carlomagno de diciembre de 1947, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 11 de diciembre de 1947 con el nº 4.203, se señala como solar nº 3 de la manzana nº 19, consta de una superficie de 988 metros 87 decímetros y se deslinda así: 25 metros 01 centímetros al Sureste de frente a la calle nº 16; 40 metros 30 centímetros al Noreste lindando con solar nº 4; 25 metros 03 centímetros al Noroeste también de frente sin ser esquina, a Avenida nº 3 de 30 metros de ancho; y 38 metros 81 centímetros al Suroeste lindando con solar nº 2, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá dejar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cargo del expediente el pago del 1% municipal creado por la Ley 12.700. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior escritura; así como también del pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que el bien mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Canelones por diversos conceptos y según recaudos agregados a fs. 64 el 21.07.2009, la misma asciende a $ 119.540,01; desconociéndose su actualización a la fecha. 5º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,36% de los valores subastados. 6º) Que se desconoce la actual situación ocupacional y del BPS por eventuales construcciones. 7º) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales presentados. 8º) Que dicha documentación y sus demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina del Juzgado, calle Artigas s/n esq. calle 10 (Dep. de Canelones) y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Atlántida, 9 de setiembre del 2010. Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 8767 5/p 26391 Set 23- Set 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Montevideo, dictado en autos caratulados, "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/a FABIPAL S.A y otros, Crédito Prendario, 2-60688/2009", se hace saber que el 3 de noviembre del 2010 a las 15:00 horas, en calle Ruta Nacional. Nº 26, Km 4,2. tramo Melo- Río Branco, el Rematador Marcos Lassalle Sartorio, (Matrícula Nº 5415, RUT 030133740015) procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos, los siguientes bienes muebles: a) Cosechadora: marca SLC, modelo 6200, con motor diesel Mercedez Benz tipo OM352 número 314.919.057-935938, serie 6200B823643, con rodado neumático y de bandas. b) Cosechadora: marca JOHN

DEERE, modelo 1175, con motor diesel número 6059TJ03 serie CO1175A036279, Plataforma de Corte nº C00316A23993, con rodado neumático y de bandas
SE PREVIENE:
_ 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, mas el 14,6% que la ley pone a su cargo, en carácter de comisión del Rematador, IVA, e impuesto al Incremento Patrimonial por Decreto 148/07 art. 44.
2) Que los bienes se rematan en el estado material y jurídico en que se encuentren y se deberá estar a lo que surja en el expediente, quedando este depositado en la sede a disposición de los interesados.
3) Que son de cargo del demandado, los gastos que la ley pone a su cargo, el 2,44% de comisión del Rematador e IVA, y el 1% de Impuesto Municipal. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
20) $ 4721 5/p 26915 Set 28- Oct 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Carmelo, dictada en autos: "AFISA C/ ARRIETA PIZARRO, ELENA CLARA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" Exp. IUE 227-670/2004, se hace saber que el día 9 de octubre de 2010 a la hora 15.30 en el predio de remates ubicado en Avda. Paraguay casi Leandro Gómez de esta ciudad, por parte del Sr. Rematador Washington Daniel Dorrego Perini Matrícula 2914 RUC No. 04 0062780017, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y en dólares americanos, los bienes muebles: Una sembradora Baldan Bia de 19 líneas modelo SA/19, serie 00207, rodado 6.50 x 16, tres cajones; un tractor MASSEY FERGUSON 290, motor diesel 4 cil. No. LF8723B336705t, lev. 3 puntos, control remoto, toma de fuerza, rod. 15-34 y 7.50-16.; una disquera BM de 36 discos, lev. control remoto; una rotativa de 1,8 m. de ancho de corte lev. 3 puntos; ocho cuerpos de rastra de dientes (4 pesados y 4 livianos); un arado siete cinceles fijos, lev. 3 puntos; un tornillo elevador de granos, 9 m. de largo, rod. goma; una excéntrica BALDAN BIA 16 discos, lev. control remoto, rod. goma; un arado BALDAN BIA 3 rejas 16", mod. AAF/03, serie No. 229, lev. 3 puntos; una pulverizadora con tanque en chapa 18 picos, c/ acople p/ fertilizadora, cap. 400 lts., lev. 3 puntos; un tanque en 1.200 lts. para transporte de agua..-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo y el saldo a los treinta días.-
Carmelo, 21 de Septiembre de 2010.- ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
20) $ 3035 3/p 26770 Set 27- Set 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: REPUBLICA AFISA Y PASTO FRESCO S.A. C/ CUEBAS GODAY, Manuel José.- EJECUCIÓN PRENDARIA.- CUEBAS GODAY, Ovidio Ma. Ma. Luisa, Raúl Ma. Rodrigo Ma. y Manuel José GODAY NUÑEZ, Ma. Cristina.- EJECUCION HIPOTECARIA.- GONZALEZ DE SOUZA, Laura Silvia.- JUICIO EJECUTIVO.- I.U.E. 241-230/2000 se hace saber al público que el próximo día 14 de octubre de 2010 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado sito en calle Eusebio Píriz 850 de esta ciudad, se rematará por parte del martillero Salvador LTAIF, sin base , al mejor postor y en dólares americanos, los siguientes bienes inmuebles rurales: Padrones números 10.127, 2.796, 10.122 y 10.097.- 1) Padrón Nº 10.127, padrón anterior 4749, formado por fusión de los padrones 4.749, 6.733, 6.734, 6.735, 6.736 y 6.484, dicho bien se ubica en la 13a. Sección Catastral de Durazno y se describe conforme al Plano del Agrimensor Hipólito Gallinal, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 5691 el 2/09/1996, correspondiente a la Fracción número UNO, con una superficie según títulos y el plano de referencia de 115 Hás 3859 mts. de frente a la Ruta Nº 6.- 2) Padrón Nº 2.796 dicho bien se ubica en la 7ma. sección Catastral de Durazno y se describe conforme al plano del Agrimensor Asuaga Nougue, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4395 el 12/03/1979, correspondiendo a la FRACCION NUMERO DOS, con una superficie según títulos y planos de referencia de 333 Hás 7893 mts. de frente a camino nacional paraje "Cuchilla Ramírez", lindando al NO. con la fracción Nº 1.- 3) Padrón Nº 10.122 dicho bien se ubica en la 13a. Sección Catastral de Durazno y se describe conforme al plano del Agrimensor Hipólito Gallinal, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 5692 el 2/09/1996, correspondiendo a la Fracción NUMERO DOS, con una superficie de 614 Hás 6999 mts. de frente a camino vecinal.- 4) Padrón Nº 10.097(antes padrón 2.698 m/a), dicho bien se ubica en la 13a. Sección catastral de Durazno y se describe conforme al plano del Agrimensor Hipólito Gallinal, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 5663 el 28/06/96, correspondiendo a la FRACCION LETRA A, con una superficie según títulos y el plano de referencia de 123 Hás 4.713 de frente a Ruta Nº 46.-
SE PREVIENE: 1) Que no surgen agregados en autos títulos originales por ninguno de los padrones y sólo se agregó plano del Padrón Nº 2.796.- 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley pone a su cargo.- 3) Que se deberá estar a la documentación que obra en autos y a los informes de la Oficina Actuaria.- 4) Se deja constancia que todos los padrones registran deudas por Contribución Inmobiliaria.- 5) Que se ignora la situación ocupacional de dichos bienes, así como si existen deudas de BPS y todo otro tributo que grave a los inmuebles.- 6) Se deberá tener presente que luego del remate en cuanto corresponda al Padrón de que se trate, se deberá ofrecer al Instituto Nacional de Colonización, según Art. 35, Ley 11.029.- Durazno, 22/09/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
20) $ 5665 3/p 27014 Set 28- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos caratulados "CONDOMINIO EDIFICIO PUNTA DEL ESTE C/ MARTINEZ MABEL - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 289-224/2007, se hace saber que el próximo 15 de Octubre a las 16 horas, en el local del Circulo Policial de Maldonado, calle Pérez del Puerto 780 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal Nos. 502 y 508 que forman parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, Padrón Matriz Nº 16, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Antonio Asuaga Nougué de Julio de 1954 inscripto con el Nº 541 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado tiene una superficie de 4.083 mts. 75 dmts. con 33 mts. Al NO a Avda. Juan Gorlero y 99 mts. Al NE frente a calle Nº 31. I) La unidad 502 está empadronada individualmente con el Nº 16/502 y según el plano relacionado se ubica en el 5º piso a cota vertical más 19 mts. 63 cmts., consta de una superficie de 58 mts. 3 30 cmts., y balcón 502 con 15 mts. 880 cmts. II) La unidad 508 está empadronada individualmente con el Nº 16/508, tiene una superficie de 20 mts. 1.290 cmts. y balcón 508 con 3 mts. 31 dmts.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del Comprador lla Comisión de Compra del Rematador e IVA o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que los gastos de escrituración y los impuestos la que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 5º) Que existen agregados en autos testimonios de las escrituras matriz de los bienes y antecedentes también testimoniados, a disposición de los interesados en Sarandí casi Ledesma. Edificio San Lázaro, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado veintitres de setiembre de dos mil diez. Ana Rosa Benitez, Actuaria Adjunta.
20) $ 6744 5/p 26871 Set 27- Oct 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de

3er. Turno, en autos: "JOSE MESIAS C/ GALLO FABRRI NELSON REINALDO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." Ficha IUE 329-390/2001, se hace saber que el día 6 de Octubre de 2010 a la hora 15:00 en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será precedida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, (Tasación $ 255.976) los Derechos de Promitente Comprador de una Unidad de Propiedad Horizontal PADRON Nº 87.893/307, ubicada en el Edificio Torre Columbus de la calle Pedro Olmida y 8 de Octubre de la Ciudad de Montevideo, Piso 3, con un área de 36 metros cuadrados con 67 dm.- El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone y debiendo constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. Se deja constancia que se desconoce: a) si existen adeudos por concepto de Impuesto de Contribucion Inmobiliaria, Impuesto de Educacion Primaria; b) si el bien inmueble se encuentra ocupado y en su caso a que título; c) vigencia de la Póliza de Seguros Contra Incendios. Asimismo del Compromiso de Compraventa surge que existe un SALDO DE PRECIO, que a la fecha asciende a US$ 1540 más intereses.- Rivera, 14 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2833 3/p 26696 Set 27- Set 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RIVERO RIVERO NELSON C/ DOMINGUEZ RODRIGUEZ MARIA ELSA. EJECUCION FORZADA." Ficha IUE 329-99/2008, se hace saber que el día 19 de Octubre de 2010 a la hora 15:00 en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será precedida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, (Tasación $ 10.987 pesos uruguayos diez mil novecientos ochenta y siete) el bien inmueble: Padrón Nº 1284, de la Localidad Catastral de Vichadero, terreno baldio, ubicado en la planta urbana con un area de 303 mts. con frente a calle Proyectada Nº 2. El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone y debiendo constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. Se deja constancia que: a) que se desconoce la existencia y, en su caso, el estado y regularidad de las contrucciones; b) que no se aporto en autos plano de mensura; c) que se desconoce si existen adeudos por concepto de Impuesto de Contribucion Inmobiliaria, Impuesto de Educacion Primaria y Tributos Municipales así como de otros adeudos por concepto de otros tributos; d) que se desconoce si el bien inmueble se encuentra o no ocupado y, en su caso, a qué título; e) que el bien inmueble se remata según documentación obrante, la que se encuentra en este Juzgado a los efectos de su consulta por los interesados.- Rivera, 13 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4316 4/p 26926 Set 28- Oct 01

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Villa Austral S.A. con José María García y otra, Juicio Ejecutivo, IUE 360-49/2002" se hace saber que el día 7 de octubre de 2010 a la hora 15, en el hall del Juzgado, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, asistido de la Sra Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 56.610.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 2507, ubicado en la localidad catastral Bella Unión, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, el que según plano del Agrimensor Washington Calvo de octubre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 02.02.1981 con el Nº 1277 se compone de una superficie de 278 metros 8250 centímetros, con 9,50 metros de frente al Este a calle Asencio. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura. 2) Los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado. 3) Los títulos de propiedad del bien se encuentran en la oficina a disposición de los interesados para su consulta. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como si existen deudas al BPS. 5) Se desconoce si existen deudas por tributos municipales, OSE, o por Impuesto de Enseñanza Primaria, así como si las construcciones se encuentran regularizadas ante los organismos pertinentes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 20 de setiembre de 2010.- Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4721 5/p 26503 Set 23- Set 29

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904
Leodani Ltda. prometió vender a José Luciano Sande el Hotel Galicia, sito en calle Sotileza y El Faro, Punta del Este.
Herederos presentarse en Gorlero 888 Ap. 108, Punta del Este.

25) $ 2698 20/p 24147 Set 08- Oct 05

LEY 2904
Claudia Ciganda prometió vender a Maria Brescia comercio "Verde Manzana" en Gregorio Suárez 2718 Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 24202 Set 08- Oct 05

Ley 2904. ITA ZVIC prometió vender a DEGAJO S.R.L. farmacia sita en Avenida Agraciada 4089. Acreedores presentarse en Brandzen 1956 esc. 703 lunes a viernes de 14 a 17 hs.

25) $ 2698 20/p 25486 Set 17- Oct 15

Ley 2.904. ENILDA CARMEN RABINO MIGUEZ prometió vender a ANA KARINA DELGADO SORIA peluquería en Humaita 2716. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 25628 Set 17- Oct 15

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ NUÑEZ, MARIA HELVECIA - TENENCIA RATIFICACIÓN", Expediente Nº 2-33849/2010, se cita y emplaza a JULIO CESAR MARTÍNEZ CASALÁS a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.

26) $ 4166 10/p 25747 Set 20- Oct 01

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BALLEJOS, LETICIA YOSSELYN C/ REQUEIJO, JORGE FERNANDO-PERDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA Nro. 2-40089/2010, por Providencia Nro. 4391/2010 de fecha 16/09/2010, se emplaza mediante edictos a el Sr. JORGE FERNANDO REQUEIJO, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 332 de la Constitución y Ley 18.078.-
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por el Consultorío Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República (Centro Morel).
Montevideo, 21 de setiembre de 2010. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 26908 Set 28- Oct 12

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados:

"REYES CANDIA WALTER ARTURO - TUTELA" Fa. 2-19453/2009, se cita llama y emplaza a NELSON ROBERTO CARABALLO RAMOS por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diez de setiembre de dos mil diez. Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18,078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26224 Set 22- Oct 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ NATALIA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-16411/2010, se cita, llama y emplaza al señor IVAN FELIX, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite; autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, veintiseis de agosto de dos mil diez. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25784 Set 20- Oct 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GAMARRA RIVAS, LUCY ELIZABETH; MARIA ESTEFANI; THALIA SOLEDAD, Y GUSTAVO EZEQUIEL- RATIFICACION DE TENENCIA. AUXLIATORIA DE POBREZA - I.U.E. 2-30745-2010 -se cita, llama y emplaza a MARIA JOSEFINA RIVAS HOSPITALES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Amparado por ley 18.078
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil diez.- Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 26923 Set 28- Oct 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RODIGUEZ FONSECA, MILAGROS BELEN" - RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 2-31874/2010, se cita, llama y emplaza a DIEGO EFRAIN RODRIGUEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078
Montevideo, nueve de setiembre dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25378 Set 16- Set 29

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MICHAEL GABRIEL, VERA GONZALEZ" -RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 2-34054/2010, se cita, llama y emplaza a SUSANA MARGOT GONZALEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado por Ley 18.078
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25590 Set 17- Set 30

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulado: "CRISTOPHER RUBEN Y SASHA NAHUEL SANTANA GUEDES" -RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 2-37136-2010, se cita, llama y emplaza a RUBENS NERY SANTANA GUEDES, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26530 Set 24- Oct 07

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "LION CARBALLERA, TATIANA Y OTROS" - RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 2-24138/2010, se cita, llama y emplaza a JOSE LEGO LION SILVA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26656 Set 27- Oct 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: CHATTON ARCE, EDUARDO AUGUSTO -TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION IUE: 2-31056/2010 se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSANA ISABEL AGUILAR CASTRO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 6 de setiembre de 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 26824 Set 28- Oct 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "SAIBENE, CLAUDIA -AUTORIZACION" - IUE 2-30476/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. KEVIN PECHENIK a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se tramita por Defensoría Pública de Familia.- Montevideo, 1º de setiembre de 2010.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26930 Set 28- Oct 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23.er TURNO "GONZALEZ PIÑEYRO, SANDRA MARISOL Y OTROS CONTRA DE BRUN, FAUSTO ENRIQUE"-OTROS, SEPARACION DEFINITIVA- 2-34207/2010 se cita y emplaza a FAUSTO ENRIQUE DE BRUN Y A FAMILIARES BIOLOGICOS por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LEY Nº 18.078.- Montevideo, nueve de Setiembre de 2010.- Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26394 Set 23- Oct 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MARQUEZ BARRETO VERONICA BEATRIZ C/ GODIÑO JORGE. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-10290/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3842/2010 de fecha 14 de setiembre de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JORGE GODIÑO.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 20 de setiembre de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26922 Set 28- Oct 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno -DR. WALTER HUGO BURELLA-, en autos: "SOSA MARTINEZ, MARIA DE LOURDES -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-587/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VICTOR MANUEL MEDEROS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil ocho.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION Nº 3807/2008 DE FECHA 29.7.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26516 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, MIRYAM - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", ficha IUE: 458-599/2009; se cita, llama y emplaza a la Sra.: LORENA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 19 de Agosto de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26090 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BONILLA, MARIA NATALIA C/ BENTANCUR, OSCAR DANIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 478-160/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OSCAR DANIEL BENTANCUR, padre del niño TIAGO BENTANCUR BONILLA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se le concedió AUXILIATORIA DE POBREZA por auto Nº 2097 de fecha 8/06/10.
Pando, 2 de agosto de 2010. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25718 Set 20- Oct 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "MENDEZ GONZALEZ, Ana Isabel. TENENCIA. Fa. 207-261/2009" se cita y emplaza a los Sres. Jorge Wilson MENDEZ y María Jacqueline GONZALEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 17 de agosto de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 25529 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "AGUIAR RAMIREZ, ESTELA MARIS Y PERDOMO OVIEDO, ORLANDO ANDRES C/ DIAZ, MARIA DEL CARMEN - SEPARACION DEFINITIVA (ART. 133 C.N.A.) - IUE 223-293/2009", SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 4266/2009 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A MARIA DEL CARMEN DIAZ A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
COLONIA, 19 DE AGOSTO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4999 10/p 26398 Set 23- Oct 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "SILVEIRA BARBOZA OLIMAR. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 477-82/2009, se NOTIFICA a JOICE SILVEIRA, que se ha presentado la Sra. OLIMAR SILVEIRA BARBOZA, solicitando la Ratificacion de Tenencia de las menores CAROLEN, DANDARA MICAELA y CLARA VANESA MOURA SILVEIRA. Trámite CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 03 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25712 Set 20- Oct 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jaqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados: "PERLA ZEBALLOS, ANDREA C/ SOSA DECUADRA, EDUARDO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Fa. No. 341-317/2010, Por Decreto No. 4006 de fecha 19/08/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDUARDO SOSA DECUADRA cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto 3541/2010 de fecha 29/07/2010 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil diez. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25312 Set 16- Set 29

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados: "HERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES C/ PEREYRA TORRES, MIGUEL ANGEL- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Fa. No. 341-442/2010, Por Decreto No. 4117 de fecha 26/08/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL PEREYRA TORRES cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Setiembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25593 Set 17- Set 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a JUAN BAUTISTA BACQUE RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CASARAVILLA COLAZZO, ANALIA SILVIA. Ratificación de tenencia". I.U.E 382-130/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 13 de agosto de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25309 Set 16- Set 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a MAURICIO ANDRES YONA SASSO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GUTIERREZ, ADRIANA ELIZABETH C/ YONA SASSO, MAURICIO ANDRES. Pérdida de la Patria Potestad, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 27 de agosto de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25898 Set 21- Oct 04

VARIOS

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.710.840, ROMPANI DELMOND GRACIELA, 2010/15.468, $ 11.104,00;
4.977.591, ROCCA FELICHE OLGA, 2009/64.046, $ 2.186,00;
3.741.589, PERETTI TOLOTTI LEONARDO LINO, 2009/66.900, $ 2.165,00;
4.728.412, VINAY MONTES DE OCA MÓNICA BEATRIZ, 2009/110.941, $ 4.072,00;
4.826.628, GABRIEL CABALLERO LAMPARIELLO, 2009/134.174, $ 3.472,00;
5.204.160, HELGUERO VIDAL HILDA MIRTHA, 2009/151.083, $ 1.303,00;
5.036.866, MILLER GIGIREY CAROLINA ELENA, 2009/154.708, $ 2.558,00;
3.799.364, MERONI OLIVERA MARÍA CECILIA, 2009/155.210, $ 1.113,00;
3.604.985, COSTA BUSTAMANTE JAVIER EDGARDO, 2009/160.942, $ 3.024,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26819 Set 28- Set 30



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA DE DEUDAS MUTUALES recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresas, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.088.894, MOTTA CACERES SEBASTIAN, 2010/10.485, $ 4.564,00;
1.554.718, FUKSMAN MALER OMAR GABRIEL, 2010/27.400, $ 2.834,00;
1.664.660, FERNÁNDEZ CALIMARIS NELSON ARIEL, 2010/39.528, $ 1.152,00;
5.251.037, RODRIGUEZ PRATES NILO ELBIO, 2010/40.719, $ 1.152,00;
5.236.145, BUONOMO VIERA MARCELO AMADEO, 2010/40.915, $ 1.227,00;
5.095.114, ALPUIN GONZÁLEZ JORGE IGNACIO, 2010/43.317, $ 595,00;
5.056.762, LACUESTA GATTO MARTIN NICOLAS, 2010/49.511, $ 1.179,00;
5.204.199, SEVERI CARLOS FABIAN, 2010/60.325, $ 9.726,00;
3.579.524, DE SALTERAIN HERRERA SYLVIA ELENA, 2009/111.854, $ 8.947,00;
1.534.085, PRE MED SERVICIOS MEDICOS LTDA, 2009/116.778, $ 4.174,00;
3.772.844, CASTRO SOSA LAURO RIDICHER, 2009/143.837, $ 3.058,00;
3.776.450, VAZQUEZ PICCA MÓNICA SUSANA, 2008/154.241, $ 828,00;
1.848.513, PALOVE S.R.L, 2009/158.714, $ 2.226,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26820 Set 28- Set 30

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-000809-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los sucesores de Dalila Valle de Vitale y a todas aquellas personas que entiendan tener derecho sobre la vivienda municipal sita en la calle Bvar. Batlle y Ordoñez número 1511 apartamento 102, Barrio Municipal número 33 Buceo Sector, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 13 de setiembre de 2010, se dispuso remitir el expediente referido al Servicio de Actividades Contenciosas a fin de intimar la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la vivienda; debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro del plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26634 Set 27- Set 29

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-008242-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto intimar a los señores Sonia Helizabet, Zully María, Olga Susana y Ramón Tabarez Piñeyro, presuntos sucesores de la Sra. Ana Piñeyro, el pago de lo adeudado por concepto de cuotas de adjudicación de la vivienda municipal sita en la calle Melilla Nro. 9756 del Barrio municipal Melilla, que asciende a la suma de UR 424.86, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de dicha vivienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26637 Set 27- Set 29

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. Dirección General Impositiva c/ STOPPIELLO BORGES Carlos Andrés Juicio Ejecutivo" IUE 2-60375/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Carlos Andrés STOPPIELLO BORGES, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de agosto de 2010. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25297 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4 Turno, en autos caratulados: "IRAOLA, MARGOT y otros C/ FRIBAX y otros" accidente de tránsito, daños y perjuicios", IUE 2-4937/2009, por decreto Nº 2031/2010 de fecha 4/08/2010, se dispuso citar y emplazar al Sr. DIONISIO SOROZABAL AMBROSSI, a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que por decreto Nº 2031/2010 de fecha 4/08/2010 se concedió a los promotores beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de Septiembre de 2010 Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 25548 Set 17- Set 30

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno en autos caratulados: "Alboniga Mayor, María Victoria. Medida Cautelar" IUE 2-40019/2010, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 109 y ss de la ley 14701, se solicitó la cancelación de la letra de cambio serie 92 Nº 751726, cuenta Nº 901-193- 000528-4, por la suma de U$S 22.000, girada al BROU con fecha 18/8/2010 y librada por María del Carmen González Pérez; ordenándose por Resolución 3126/2010 expedir edictos para la notificación de esta gestión a todos los interesados a los efectos que comparezcan a deducir oposición ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1 en el plazo de sesenta días, y disponiéndose por dicha Resolución que vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, de no existir oposición, se declarará cancelada la letra de cambio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 17 del 2010. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 2249 3/p 26892 Set 28- Set 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo cuarto turno, en los autos caratulados: "Republica Afisa c/ Cervantes SRL, y otros, Ejecución Hipotecaria", IUE 29-379/2002, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 2019/2010 de fecha 5 de agosto de 2010 se emplaza por medio de edictos a los sucesores del Co - demandado en autos fallecido (Jose María García Bello) por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (art. 89 y 127 del CGP), Montevideo 16 de agosto de 2010.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 25907 Set 21- Oct 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ RELOR S.R.L. Y OTROS - MEDIDA CAUTELAR" - Fa. 2-563/2010 en cumplimiento de las providencias Nº 103 del 3.2.2010 y Nº 2502 del 10.8.2010, se NOTIFICA a RELOR S.R.L., R.U.T. Nº 21.541175.0012, LUIS ALEJANDRO PERAZA o PEREZZA NÚÑEZ, C.I. 3.197.676-3 y a WASHINGTON LEONARDO PERAZA NÚÑEZ, C.I. 4.241.739-8 que en virtud de la resolución 026/2010 del 13 de enero de 2010 de la D.G.I. se decretó con carácter de medida cautelar y con vigencia de un año, los embargos generales de derecho solicitados, oficiándose al Registro pertinente.
Montevideo, a los veinticuatro dias del mes de agosto del año dos mil diez. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25883 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DE MORA, OCTASILIO Y LACRUZ GONZALEZ MARYLIN -LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" Ficha 2-16401/2010", se cita, llama y emplaza a MARY ISABEL NUÑEZ Y MYRIAM JANETTE DE MORA NUÑEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica -Ley 18078.- Montevideo, 8 de SETIEMBRE de 2010 Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 25325 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE INSTANCIA UNICA DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Instancia Única del Trabajo de 2do. Turno, dictada en autos caratulados "GÓMEZ, Juan Carlos c/ Sucesores de VELÁSQUEZ ESCALADA, Guzmán. Licencias, salarios vacacionales, despidos, otros", ficha 2-52719/2009, se cita, llama y emplaza a los Sucesores del Sr. Guzmán VELÁSQUEZ ESCALADA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley No. 18.078.
Montevideo, 10 de agosto de 2010. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 25536 Set 17- Set 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "Vejo, Andrea y otros - Cancelación de Acciones", Ficha 2-2647/2010, se dispuso la cancelación de todas las acciones al portador emitidas a la fecha por REXANA S.A., representativas del 100% del capital social. Montevideo, 13 de setiembre de 2010.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 1000 3/p 26628 Set 27- Set 29

VARIOS

VARIOS
Se comunica a Miguel Angel Sánchez el ofrecimiento de cesión de las cuotas sociales de "Ceim Limitada" de Jeannette Alonso a efectos que manifieste dentro del plazo legal su interés en adquirirlas (art. 232 ley 16.060).
27) $ 500 3/p 26842 Set 27- Set 29

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Alejandro Santi dictada en autos "MIDON FIGUEROA, JORGE EDUARDO C/A ACUÑA MIGUEL, RODRÍGUEZ, SILVIA, ACUÑA GIOVANNA SOLEDAD Y OSORES Y MAUIRA Y MARÍA E. MAUIRA ALONZO. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y DAÑOS Y PERJUICIOS" I.U.E 210-169/2010 según providencia nº 1652 de fecha 17 de noviembre de 2009 2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo automotor marca FIAT modelo FIORINO color blanca, matrícula SBB 5232, padrón 402946, motor nº 1173166 para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Por auto nº 1062 de fecha 11 de agosto de 2010 se concedió auxiliatoria de pobreza al promotor de éstos autos. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en Melo a los diecisiete días del mes de agosoto del año dos mil diez. DR. ALEJANDRO SANTI. JUEZ DE PAZ.
27) (Sin Costo) 10/p 25714 Set 20- Oct 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "SARAVIA PESCE, NEPOMUCENO EN CALIDAD DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y EN NOMBRE Y REOPRESENTACION DE LAGUNITAS S.A. C/ SUCESORES DE ALEJANDRO JVESCHUK MICOLUK- EJECUCIÓN DE HIPOTECA" UE 304-56/2010, se cita, llama y emplaza a LOS SUCESORES DE ALEJANDRO JVESCHUK MICOLUK, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).
Paysandu, 24 de agosto de 2010. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 25674 Set 20- Oct 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ GLICINA S.A. Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO, (FICHA IUE 329-790/2003), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a GLICINA S.A. Y/O SUCESORES a cualquier título, a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 02 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25695 Set 20- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a JULIAN BAIZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "LARROSA OTTONELLI, NIDIA ODILMA C/ BAIZ SILVA, ELBIO MANUEL. Reconocimiento de Unión concubinaria". I.U.E. 382-6/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 6 de abril de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 25897 Set 21- Oct 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-388/2009, SE CITA y EMPLAZA por el término legal a ALCIDES ALONSO VIENA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Tacuarembó, 22 de Abril de 2010.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DEL MISMO EN ESTA LITIS.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 26092 Set 22- Oct 05

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

GARANTIZAR S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 2009, resolvió rescatar acciones por $ 8.734.874,43. Se convoca a acreedores en Luis A. De Herrera 1367 of. 206, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 25327 Set 16- Set 29

FOLSER S.A.
Reducción de capital

La asamblea extraordinaria de accionistas del 31/07/09 resolvió reducir el capital integrado a la suma de $ 648.133.819 mediante el rescate de 581.786.759 acciones.
Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. La documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre B, Piso 12, Montevideo.
28) $ 19639 10/p 26426 Set 23- Oct 06

VILLA POTENZA S.A.

Asamblea 13/10/2009 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 858.820,26.- (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinte con 26/100). Documentación en Juncal 1305/21. Convocatoria a los interesados por plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 26456 Set 24- Oct 07

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AIELLO FOURCADE o FOURCADO, SILVIA ELENA, y ROSELLO o ROSSELLO ZECHINI o TECHININI, ISEO FAUSTO o FAUSTO (FICHA 2-27100/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27002 Set 29- Oct 13

SEGUNDO TURNO

NORMA MERCEDES ó MERCEDES NORMA DAPUETO AVERSA (FICHA 2-8058/2007).
Montevideo, 29 de marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27154 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

ALFREDO CRECCO CONCIATORI (FICHA 2-31159/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27088 Set 29- Oct 13

CUARTO TURNO

ANA SANTA CRUZ o LA CRUZ o DE LA SANTA CRUZ ABASCAL (FICHA 2-34120/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27001 Set 29- Oct 13

ARIEL CANTERA CLARO (FICHA 2-39718/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27126 Set 29- Oct 13

GERARDO ALFONSO AÑON y LEYLA ADELAIDA FARGAS CAMACHO (FICHA 2-16535/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27151 Set 29- Oct 13

QUINTO TURNO

RAFAEL VITAL DALVA BENADERET (FICHA 2-41484/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27025 Set 29- Oct 13

SEXTO TURNO

MARIA ELSA GONZALEZ MARGOZINI (FICHA 2-40621/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27044 Set 29- Oct 13

SEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER ALVARADO CASALONGUE (FICHA 2-37719/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27158 Set 29- Oct 13

NOVENO TURNO

OTILIA JOSEFA MURAS PORTAS (FICHA 2-39826/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26992 Set 29- Oct 13

MABEL MUÑOZ LOPEZ (FICHA 2-24611/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26993 Set 29- Oct 13

ELSA ALANIZ BARRIOS (FICHA 2-65641/2004).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27174 Set 29- Oct 13

DECIMO TURNO

RIERA GAMERO, NELLY y BELEDO RIERA, JORGE NELSON (IUE 2-38820/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27085 Set 29- Oct 13

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA TERESA DELGADO MARTINEZ (FICHA 2-27415/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27099 Set 29- Oct 13

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ (FICHA 2-36883/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27180 Set 29- Oct 13

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ORFILIA GONZALEZ CUÑARRO (FICHA 2-32272/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27042 Set 29- Oct 13

DECIMOCUARTO TURNO

DOMINGO ANTONIO ALVAREZ CUADRADO (FICHA 2-37386/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27003 Set 29- Oct 13

MIGUEL EDGAR MACHADO MORENO (FICHA 2-33475/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27086 Set 29- Oct 13

DECIMOQUINTO TURNO

ELENBERG ZALTAK BERNAD (EXPEDIENTE 2-36169/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27026 Set 29- Oct 13

ISMAEL PERDOMO FERRARI y MARTHA RENEE ARISMENDI QUIÑONES (EXPEDIENTE 2-26508/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27200 Set 29- Oct 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

NICASIO NILO ALFONSO o ALFONZO PEREZ (IUE 2-32752/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27187 Set 29- Oct 13

DECIMOCTAVO TURNO

GIUSEPPE GAETANO o JOSÉ GAETANO o CAYETANO LOMBARDI o LOMBARDI LEONE (IUE 2-25229/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27028 Set 29- Oct 13

VIGESIMO TURNO

ALBERTO VICENTE RETTA RODRIGUEZ (FICHA 2-32438/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27005 Set 29- Oct 13

QUINTIN ALBERTO SILVA (FICHA 2-34594/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27155 Set 29- Oct 13

ARCELIA CARMEN MARTINEZ AVILLEIRA ó ABILLEIRA (FICHA 2-66200/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27159 Set 29- Oct 13

FRANCISCO RAMON MONTERO MONTERO y MARIA OFELIA PRADO NUÑEZ (FICHA 2-37295/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27172 Set 29- Oct 13

MARIA GLADYS BUSTOS OTERO (FICHA 2-41654/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27178 Set 29- Oct 13

DAISY FERREIRA GARCIA (FICHA 2-33524/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27181 Set 29- Oct 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

DOLORES CARRILLO GARRIDO y MANUEL GUERRERO PAZO (IUE 2-58928/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27183 Set 29- Oct 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA EVA AMIR PERCEL (IUE 2-36338/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27185 Set 29- Oct 13

VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERTO PERDOMO (FICHA 2-34602/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27157 Set 29- Oct 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARMEN PEREYRA AGUIRRE de IPHARRAGUERRE (FICHA 66-32/1996).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27083 Set 29- Oct 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELADIO OSEIRA MASEDA (FICHA 2-36942/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27004 Set 29- Oct 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROSALIA FARIAS CORREA o ROSALIA FARIAS CORREA DE NOGUEIRA DE ANDRADE (FICHA 156-398/2010).
Artigas, 13 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27171 Set 29- Oct 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEXTO TURNO

ELBIO PEDRO INFANTE CABALLERO (FICHA IUE 458-715/2010).
Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 14 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27040 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIO NELSON PERNINGOTTI o PERNIGOTTI VIGLIONE (FICHA 175-236/2010).
Pando, 20 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27089 Set 29- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO CHAGAS MENDEZ (FICHA 208-321/2010).
Melo, 20 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27136 Set 29- Oct 13

JORGE ORLANDO YARZABAL NOBRE (FICHA 208-233/2010).
Melo, 21 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27137 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

ETHEL RAMOS LEMOS (IUE 209-155/2009).
Río Branco, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27053 Set 29- Oct 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUANA LEMES o LEMOS DUARTE y DAVID CABRERA GARCIA (IUE 223-645/2010).
Colonia, 20 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27135 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE MARTOS MARTINEZ y MARIA ELENA IRIBARREN DELEON o DE LEON (IUE 227-241/2010).
Carmelo, 13 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27134 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PABLO MARIANO BARCO (IUE 225-446/2010).

Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27161 Set 29- Oct 13

OMAR RAMON HERNANDEZ ACOSTA y MERCEDES HERNANDEZ PEÑA (IUE 225-486/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27162 Set 29- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMELO DIAZ DE LEON (IUE 432-337/2010).
Minas, 28 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27138 Set 29- Oct 13

QUINTINA GARCIA FALERO (IUE 432-435/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27141 Set 29- Oct 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO ROBERTO SACCONE GUILLAMA (FICHA 284-373/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27021 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

OMAR BRUNO ARYENTA ó ARGENTA ALAYON (FICHA 456-502/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27020 Set 29- Oct 13

ANGEL PASCASIO CABRERA CABRERA (FICHA 456-380/2010).
San Carlos, 28 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27067 Set 29- Oct 13

CARMEN CORREA RODRIGUEZ (FICHA 456-392/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27068 Set 29- Oct 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODOLFO MARIA PIRIZ (IUE 300-590/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27142 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

MARIA ELSA CEDREZ FORTUNATTO o FORTUNATO (IUE 301-295/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de mayo de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27049 Set 29- Oct 13

MIGUEL ANGEL de JESUS SANCHEZ ACOSTA y BLANCA ROSA VOLPI (IUE 301-525/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27143 Set 29- Oct 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JUAN MARIA, FASCENDINI CAMPODONICO (FICHA 317-403/2010).
Fray Bentos, 20 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27039 Set 29- Oct 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CELIA INES FERREIRA NOCETI o NOCETTI (FICHA 342-129/2010).
Rocha, 22 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27146 Set 29- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SOSA BUSSO, FERNANDO AGUSTÍN (FICHA IUE 352-1019/2010).
Salto, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27057 Set 29- Oct 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

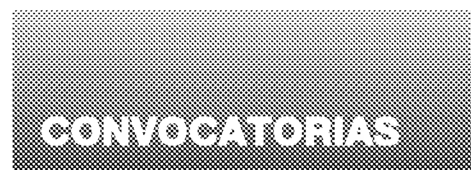
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno, en autos caratulados "ZAPICAN BATISTA CRUZ- HERENCIA YACENTE- FICHA 2-59183/2009" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4554/2010 de fecha 060/09/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HEREDEROS, ACREEDORES E INTERESADOS, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de obrados, por el término legal de 90 días.- MONTEVIDEO, 7 de setiembre del año 2009.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27066 Set 29- Nov 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados "MATHIAS BING, Hans Heinrich. Sucesión Herencia Yacente", Ficha 2-10341/2008, en cumplimiento de los Autos Nos. 1556/2008 de 23 de abril de 2008 y 4080/2010 de 6 de agosto de 2010 se dispuso librar los presentes edictos citándose y emplazándose a todos los que tuviesen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de noventa días. EN FE DE ELLO se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el 30 Agosto 2010.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27069 Set 29- Nov 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "FAGUNDEZ GALARZA ROGELIO. HERENCIA YACENTE" IUE: 67-380/2002, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P, a herederos, acreedores e interesados de ROGELIO FAGUNDEZ GALARZA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticuatro de agosto de 2010.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 20/p 27065 Set 29- Oct 27



COOPERATIVA DE CONSUMO CENTRO MEDICO POCITOS
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Socios Cooperativistas

El Consejo Directivo convoca a Asamblea

General Extraordinaria el Miércoles 13 de Octubre de 2010, primer llamado hora 21, segundo llamado hora 21.30, en el local de la Cooperativa en la calle Bulevar España 2614 (Montevideo) a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 3 asambleístas para firmar el acta de Asamblea.-
2.- Designación de Secretario/a de la mesa de Asamblea.-
3.- Aprobación de balance al 31.8.10.-
4.- Disolución de la Cooperativa e inscripción en la Auditoría General de la Nación.
5.- Devolución de partes sociales integradas.-
6.- Reunión social y entrega de recordatorios a cada cooperativista.

03) $ 500 1/p 27029 Set 29- Set 29

«COTRANS»
COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE DE LIBRE AFILIACIÓN
CONVOCATORIA A ELECCIONES COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

Se convoca a los señores asociados Sector A «Transporte» y al Sector B «Libres».
Para el día 29/10/2010 para el acto eleccionario a llevarse a cabo en la calle Convención 1420 en el horario de 12 a 17 Hs. Designación de autoridades por el período 2010/2012.
Presentación de listas hasta el 19/10/2010 hasta las 18 horas en el local de la institución.
CONSEJO DIRECTIVO:
Elección de cinco titulares y el doble número de suplentes, correspondiendo 2 por cada sector de socios y uno más por la lista más votada.
COMISIÓN FISCAL:
Elección de tres titulares y doble número de suplentes, correspondiendo uno por cada sector de socios y uno más por la lista más votada.
TRIBUNAL ELECTORAL:
Elección de tres miembros titulares y doble número de suplentes, correspondiendo uno por cada sector y uno más por la lista más votada.
PRESENTACIÓN DE LISTAS:
Recepción de listas hasta el día 19/10/2010, hasta la hora 18, en el local de la institución (Convención 1420)
TRIBUNAL ELECTORAL.

03) $ 833 1/p 27096 Set 29- Set 29

C.A.Y.C.U.T
Cooperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taxistas
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Cooperativa cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 2010, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el local del Centro Asturiano sito en la Avenida Suarez 3533, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Modificación del Estatuto Social, adecuación a la Ley 18.407.
2) Designación de dos asambleístas para firmar en forma conjunta con el Consejo Directivo, el Acta de Asamblea.
Oscar Dourado, Presidente; Cr. Mario Soca, Secretario.

03) $ 1500 3/p 27127 Set 29- Oct 01

GALENO S.A

LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DÍA: MARTES 5 DE OCTUBRE 2010
HORA:
1er. Llamado 20.00
2do. Lllamada 20.30
LUGAR: COLÓN 1124 PAYSANDÚ
ORDEN DEL DÍA:
1- BALANCE Y MEMORIA ANUAL
2- INFORME FORESTAL
3- ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
EL DIRECTORIO.

03) $ 250 1/p 27144 Set 29- Set 29

ACCIÓN FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el día 18 de octubre de 2010, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3. Proyecto de destino de resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

03) $ 1250 3/p 27176 Set 29- Oct 01

COMISIÓN ADMINISTRADORA PUNTA CARRETAS SHOPPING CENTER S.A.
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas Fecha: 19 de octubre de 2010, Lugar: José Ellauri 350 - 2do. Nivel
Hora: 16:00 primera convocatoria y 17:00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009 y destino de los resultados.
3.- Designación de Directorio.
4.- Consideración de la gestión del Directorio.
5.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

03) $ 1250 3/p 27177 Set 29- Oct 01

ALIAN S.A.
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de octubre de 2010, primera convocatoria 18:00 horas, segunda convocatoria 19:00 horas en Ellauri 350, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de Memoria y Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2010 y destino de los resultados.
3.- Designación de Directorio.
4.- Consideración de la gestión del Directorio.
5.- Designación de accionistas para firmar el acta.

03) $ 1250 3/p 27179 Set 29- Oct 01

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Omar y Luis Salustiano QUIMBO MEDINA; solicitan título del PANTEON Nº 56 Sector B del Cementerio de la ciudad de Migues por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Junta local Migues, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1261-00024.
Dra. CRISTINA AMORIN
ASESORA JURIDICA
UNIDAD DE NECROPOLIS.

04) $ 2083 5/p 25402 Set 29- Oct 05

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

JORGE RICARDO SILVA FERNANDEZ y MARIA CRISTINA ORTIZ RODRIGUEZ (FICHA 2-27602/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4166 10/p 27031 Set 29- Oct 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

DE LEON RODRIGUEZ, DIEGO SEBASTIAN y MERLETTI VARELA, VERONICA LAURA (IUE 2-39303/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27153 Set 29- Oct 13

DECIMONOVENO TURNO

WALTER EDUARDO VILLAR MIGLIERINA y CECILIA MARGARITA MEZZERA BUERO (FICHA 2-34593/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27175 Set 29- Oct 13

VIGESIMO TURNO

JOSE FERNANDO CAMBON CALVO y MARIA ALEJANDRA ROSAS SILVEIRA (FICHA 2-34889/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27152 Set 29- Oct 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRA NIBIA RIVERO PEDRAGOSA y MARCELO GABRIEL GARCÍA BLANCO (IUE 2-7290/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27173 Set 29- Oct 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS MARIA RODRIGUEZ CAPURRO y ALMA ELENA AZNAREZ ELORZA (FICHA 2-37890/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 27030 Set 29- Oct 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORITA ALICIA GUIGOU SALVO y JULIO CÉSAR COLASA CASTRO (FICHA 260-603/2010).
Florida, 17 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 27018 Set 29- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO DANIEL FERRARI JIMENEZ y ADRIANA YACQUELIN OLMEDO SOTELO (IUE 274-483/2010).
Minas, 13 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 27139 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

OMAR DANIEL DELGADO COPPOLA y MAYRA KARENN EIZMENDI SOSA (IUE 432-416/2010).
Minas, 13 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 27140 Set 29- Oct 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARCELO CABRINI MARTINEZ ALVEZ y KAREN SILVANA MENESES SILVEIRA (FICHA IUE 462-158/2010).
Rivera, 6 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27056 Set 29- Oct 13

SEXTO TURNO

PRUDENCIO SILVEIRA ALVEZ y NELLY MARIA SENSEVER VILLAMIL (FICHA IUE 477-217/2010).
Rivera, 11 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27051 Set 29- Oct 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JONHY MARCOS SUM VAZ y NILZA GLADYS MARTINEZ IFRAN (FICHA 397-565/2010).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27052 Set 29- Oct 13

CUARTO TURNO

CARLOS EFRAIN LUCAS VILAN y ZULLY MARGOT DERAGON PEREZ (FICHA 469-592/2010).
Tacuarembó, 20 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27147 Set 29- Oct 13

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "POGGIO BARRAGAN, DORALISA c/ BUSTAMANTE, RODOLFO HILARIO.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.- SEPARACION DE HECHO.-"; Ficha 2-16843/2010 se cita, llama y emplaza a la Sr. RODOLFO HILARIO BUSTAMANTE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 4008/2010 de fecha 27 de agosto de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil diez. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27015 Set 29- Oct 13

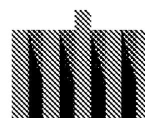
EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 27 de Setiembre de 2010
Se EMPLAZA por este medio a la Sr.

RODOLFO GASTON SILVEIRA DORTA C.I. 4.444.777-5, para la toma de posesión de un cargo de PASANTE ASISTENTE QUIMICO FARMACEUTICO, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 27130 Set 29- Oct 01

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

AVISO Nro 140-/2010

En mérito a lo dispuesto en el Decreto Ley Nro. 2879, y en la Ley 14.306, artículo 51 y 91, incorporada al ámbito departamental por Decreto Nro. 42, se cita y emplaza a los siguientes contribuyentes, sus sucesores o causahabientes, para que concurran a notificarse de lo adeudado en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Intendencia Departamental de Flores, Santísima Trinidad 597, Trinidad, Flores. Dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA:
Padrón 1902, JUAN ANTONIO RAMÍREZ, Exp. 101570 Res. 11.514.2010.
Padrón 1752, POLI JOSE C., Exp. 101982, Res. 12.120.2010.
Padrón 4323, LUIS ALBERTO GONZALEZ UGARTE. Exp. 101573, Res. 11.517.2010.
Padrón 5290, RICHARD JORGE GRUB MARTINEZ, Exp. 101571, Res. 11.515.2010.
Padrón 1376, ELENA ISABEL SÁNCHEZ URTAZU, Exp. 101574, Res. 11.518.2010.
LEY 12700:
BOUZA ROVIRA CESAR FERNANDO EXP. 102105, Res. 12.033.2010.
GONZALEZ DANILO Y OTRA, Exp. 102108, Res. 12.036.2010.
GONZALEZ DANILO, Exp. 102107, Res. 12.035.2010.
PATENTE DE RODADOS:
Matrícula N-51760, padrón 8763, RUIZ CASANOVA ADRIANA CECILIA Exp. 101497, Res, 11.386.2010.
Matrícula NAF 6612, padrón 34610, CONITO JOSE VAZQUEZ ILUNDAIN, Exp. 101686, Res. 11.564.2010.
Matricula NAE 5710, Padrón 101991, JULIO CESAR RODRIGUEZ REYES, Exp. 101594, Res. 11.496.2010.
Matrícula N-13353, Padrón 9744, JUAN ROQUE ALZAMORA, Exp. 101519, Res. 11.404.2010.
Matrícula NAG 7348, padrón 38195, OREALES ASUNCIÓN PEREZ SANTURIO, Exp. 101510, Res. 11.429.2010.
Matrícula NAF 6430, padrón 101411, ROBERTO MIGUEL GULARTE BRASIL, Exp. 101687, Res. 11.565.2010.
Matrícula NAA 1714, padrón 32187, DOMÍNGUEZ MONTIEL NESTOR HUBER, Exp. 101562, Res. 11.510.2010.
Matrícula NAF 6304, padrón 102322, ARROYO FRACHE JOSE ALBERTO, Exp. 101591, Res. 11.493.2010.
CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL:
Padrón 4194, RODRIGUEZ LUCAS Y BARRERA MARIO, Exp. 101567, Res. 11.500.2010.
Trinidad, setiembre 07 de 2010.
08) (Cta. Cte.) 3/p 27054 Set 29- Oct 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "NAVARRO PAOLA C/ VIDAL MIGUEL ANGEL - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-40528/2010, se cita y emplaza a GONZALO ZAHIR VIDAL NAVARRO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18078
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27129 Set 29- Oct 13

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandu, dictada en autos: ROBLES MANFREDI, JUAN MANUEL C/ GOICOAA TRIVEL, WILSON OMAR. COBRO DE PESOS. IUE: 307-283/2009, según providencia Nº 927 de fecha 31/08/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días, a WILSON OMAR GOICOA o sus sucesores, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP).- Se deja expresa constancia que la parte actora litiga con beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Paysandú, 13 de Setiembre de 2010. Dra. María Aurora Larramendi. Jueza de Paz Departamental.
08) (Sin Costo) 10/p 27060 Set 29- Oct 13

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: Fa 469-356/2008, se hace saber que se designó CURADOR DEFINITIVO del incapaz JAVIER DANIEL LEITES RODRÍGUEZ a: MARIA CRISTINA LEITES, quién aceptó el cargo con fecha 16/6/2009. Tacuarembó, 07 de Setiembre de 2009. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27059 Set 29- Oct 13

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 10/2010
"Adquisición de hasta 231 binoculares, 900 cascos de motocicleta, 3 simuladores de tiro, 1 sensor inalámbrico, 80 visores nocturnos y 100 conos reflectivos".

El Ministerio del Interior llama oferentes para la Licitación Pública Nº 10/2010 para la "Adquisición de hasta 231 binoculares, 900 cascos de motocicleta, 3 simuladores de tiro, 1 sensor inalámbrico, 80 visores nocturnos y 100 conos reflectivos".
La Apertura de Ofertas se realizará en el Departamento de Adquisiciones de esta Secretaría de Estado, el día 25de octubre de 2010 a la hora 11:00'.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 10:00 a 17.00 horas, en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Contaduría 4.01 2do piso), siendo el costo de cada uno de $ 1.500,00.-
Montevideo, 28 de setiembre de 2010.
12) (Cta. Cte.) 1/p 27193 Set 29- Set 29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



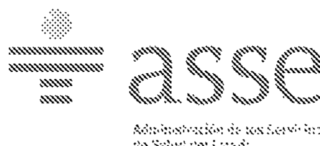
Avda. del Libertador Brig. Gral. J.A. Lavalleja 1519
Tel./Fax: 2903.06.60
LICITACION PUBLICA 4/10

OBJETO:
Se solicita en arrendamiento un local para

sede de la Sala de Esparcimiento en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, que cumpla con los requisitos y recomendaciones fijadas en el Pliego de Condiciones.
COMPRA DE PLIEGOS:
En la Tesorería del Organismo, sita Avda. del Libertador Brig. Gral. J.A. Lavalleja 1519 de la ciudad de Montevideo, los días hábiles, en el horario de 11 a 17 horas y en la Tesorería de la Sala de Esparcimiento Mercedes en el horario de 18 a 22 hs.
RECEPCION DE OFERTAS:
Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. del Libertador Brig. Gral. J.A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 17 horas.-
APERTURA DE OFERTAS:
Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. del Libertador Brig. Gral. J.A. Lavalleja 1519, el dia 29 de octubre de 2010 las 12 horas primer llamado y a las 12.30 horas segundo llamado
COSTO DEL PLIEGO: $ 1.000=
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 27190 Set 29- Set 29

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)



Inciso: 29 - ASSE
Unidad Ejecutora: 021
Centro Departamental de Salud Pública de Florida
Hospital Florida "Dr. Raúl Amorín Cal"
Oficina de Licitaciones y Compras

Baltasar Brum 414
Telefax: 43526538
compras.florida@asse.com.uy
La Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Florida llama a Licitación Pública Nº 14/2010 para contratación de Servicio de Traslados en Ambulancia Especializada con destino a este centro, cuya apertura se efectuará el 15 de octubre de 2010 a la hora 9:00.
El Pliego de Condiciones Particulares podrá ser retirado en la Oficina de Licitaciones y Compras de este centro, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: 3 UR.
Número de cuenta para traspasos: 0140004480 FONDO DE TERCEROS B.R.O.U.
Los mismos, al enviarlos, deberán indicar el nombre de la firma en forma clara, para evitar errores en el momento de realizar el recibo.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el SIIF.
La publicación de este llamado se realizará con plazos reducidos dada la imperiosa necesidad de poder contar con el servicio.
12) (Cta. Cte.) 1/p 27055 Set 29- Set 29

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



GERENCIA DE COMPRAS
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1600149700 - CONTRATACIÓN DE TAREAS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE TORRES, RECIPIENTES Y EQUIPOS ESPECIALES DE REFINERIA LA TEJA.
Apertura: martes 26 de octubre de 2010
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en Compras Plaza de la Gerencia de Compras (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET; visítenos: www.ancap.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 27043 Set 29- Set 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA P10198
AQUISICIÓN DE PIEZAS DE BRONCE.
2ª PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 6 de octubre de 2010, que la misma se prorroga para el día 08 de octubre de 2010, a la hora 11:00.
GERENCIA DE SUMINISTROS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 27125 Set 29- Set 29

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO



SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 369/2010
PRORROGA

OBJETO: RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA FACHADA DEL MERCADO AGRÍCOLA..
APERTURA: 05 DE OCTUBRE DE 2010
HORA: 13:00
SE MANTIENEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO PARTICULAR
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACIÓN REGIONAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 27073 Set 29- Set 29

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 29 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO ANDRES DIANA, 23 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Itazurubí 5188 y MARIA VIRGINIA MIERES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en I. Goyena 3410.
14) $ 253 3/p 26988 Set 29- Oct 01

JUAN JOSÉ DORNALECHE, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en San Martín 2495 Bis Ap. 1 y GLADYS HAYDÉE OLIVERA, 59 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en San Martín 2495 Bis Ap. 1.
14) $ 253 3/p 27023 Set 29- Oct 01

ROBERTO ANDRES AGUIAR, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Vázquez Cores 3187 y BIBIANA CAROLINA SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Cores 3187.
14) $ 253 3/p 27045 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 2

SEBASTIAN BRUNO FERNANDEZ, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Roberto de las Carreras 5737 y VALENTINA GONZALEZ, 24 años, soltera, diseñadora textil, oriental, domiciliada en Belgrano 3083.
14) $ 253 3/p 26984 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 3

JUAN RAMON CUSATO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3613 Bis Ap. 1 y BETINA DANIE BARROS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3613 Bis Ap. 1.
14) $ 253 3/p 27008 Set 29- Oct 01

ANDRES VICTOR CASTILLO, 25 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Cerrito 726 Ap. 254 y MARIA NOEL BURGOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 726 Ap. 254.
14) $ 253 3/p 27189 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 4

FEDERICO ANTONIO GAMBETTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Pedro Berenger 2441 y MARIA JIMENA GOMEZ, 27 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3219/503.
14) $ 253 3/p 26985 Set 29- Oct 01

GONZALO LORENZO, 38 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Uspallata 1310/402 y MARIA GIMENA FORNARO, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Uspallata 1310/402.
14) $ 253 3/p 26987 Set 29- Oct 01

PABLO NICOLAS GAITE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. José L. Terra 2820 Bis/201 y ANDREA MAGELA RIOS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. José L. Terra 2820 Bis/201.
14) $ 253 3/p 27062 Set 29- Oct 01

PEDRO LAMAS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carlos María de Pena 4301 y CARLA VALERIA DI CANDIA, 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 316 bis.
14) $ 253 3/p 27063 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 5

ANDRES OTERO, 40 años, soltero, ermpleado, oriental, domiciliado en Colombes 1393 y SILVANA MITRANO, 44 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Colombes 1393.
14) $ 253 3/p 26999 Set 29- Oct 01

PAUL CHRISTIAN TRINDADE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Gladiolos 9 B y KATIA NEY NUÑEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 1 Solar 77 Villa García.
14) $ 253 3/p 27101 Set 29- Oct 01

CARLOS RAUL MUÑOZ, 22 años, soltero, empleado, norteamericano N/U, domiciliado en Montecarlo 3423 y CAMILA LUCIA OLIVERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 Block A Torre 2/304.
14) $ 253 3/p 27102 Set 29- Oct 01

JORGE ANDRES MARTINEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4635 F/301 y NATALIA MARIA SUSSANICH, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Alejandro Fleming 1779.
14) $ 253 3/p 27128 Set 29- Oct 01

RICARDO ISMAEL MENDEZ, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Ruta 74 Santa Teresita Canelones y YANNINA LYSET SORIA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paralela Austria 1200.
14) $ 253 3/p 27164 Set 29- Oct 01

JAVIER ANTONIO TETES, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 2490/1102 y MARIA VICTORIA CARRION, 27 años, soltera, lic. comunicación, oriental, domiciliada en Uspallata 1420.
14) $ 253 3/p 27170 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 6

RAMON JAVIER SILVA, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 No. 230- Conciliación y DORIS MENESES, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 2 No. 230- Conciliación.
14) $ 253 3/p 27013 Set 29- Oct 01

NÉSTOR PEDRO ROSA, 86 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Constituyente 2040/1001 y MARÍA SUSANA DUHART, 64 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Canelones 1064/701.
14) $ 253 3/p 27058 Set 29- Oct 01

GABRIEL ÁNGEL REYNA, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Carlos Ott 1651 y JENNY ALEXANDRA ERCILA, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Paulo Zufriategui 969 Bis.
14) $ 253 3/p 27072 Set 29- Oct 01

EMILIO SEBASTIAN RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Manrrupe 3033 bis y NATALI CISNEROS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3143.
14) $ 253 3/p 27100 Set 29- Oct 01

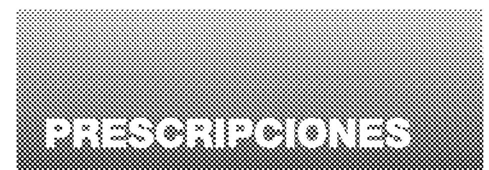
DIEGO IVAN ROBLEDO, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Po. Calpino 2798- Colón y SANDRA FABIANA ESTRAMIL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Po. Calpino 2798- Colón.
14) $ 253 3/p 27124 Set 29- Oct 01

ROBERTO MIYELO RECOBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Orquídeas 2671 y NOELIA SOLEDAD VERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Orquídeas 2671.
14) $ 253 3/p 27169 Set 29- Oct 01

MARIO ANIBAL RODRIGUEZ, 53 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4367 y MARIELA DOS SANTOS, 44 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4367.
14) $ 253 3/p 27188 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 7

ROBERTO ALMICAR PATIÑO, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Lauro Muller 2047 ap. 1 y MARIA MARTA ZABALETA, 63 años, divorciada, pre-jubilada, oriental, domiciliada en Lauro Muller 2047 ap. 1.
14) $ 253 3/p 27098 Set 29- Oct 01



PODER JUDICIAL
FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

"IRLAND ROMEOU, Mauricio - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha: 260-543/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede, Mauricio Irland, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble que a continuación se detalla: solar con mejora ubicado en el Departamento de Florida, localidad catastral Florida, zona urbana, manzana 118, empadronado con el número 1771, que según plano del Ingeniero Agrimensor Ariel Cabrera fue inscripto en la Oficina de Catastro de Florida con el número 6.344 el 23 de Junio de 1994, tiene una superficie de doscientos ochenta y ocho metros con sesenta y ocho decímetros y según plano de prescripción fecha 21 de mayo de 2004 del Ing. Agrim. Fernández, tiene una superficie de 302 m con 55 dm; que se deslinda: 7,50 m al Sureste de frente a calle Manuel Calleros, al Noroeste línea quebrada compuesta por tres rectas, la primera y la segunda de 17,49 y 7,14 m respectivamente lindando con el padrón 1779, a tercera de 10,35 m lindando con el padrón 1771 (p), al Noreste 16,65 m lindando con parte de padrón 5.918, al Sureste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 9,63 m la primera lindando con padrón 5.483; y la segunda y tercera de 1.55 y 18.37 m respectivamente lindando con padrón 6.732. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Silvia Vespa. Juez de Paz

Departamental de Florida de 1º Turno. Florida 16 de setiembre de 2010. Dra. SILVIA VESPA, Juez de Paz Departamental.
16) $ 11664 10/p 27017 Set 29- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "CARLOS VARGAS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FRACCION DE TERRENO Nº 4.226" I.U.E. 356-137/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Catastral de Salto, zona rural, padrón nº 4.226 en el plano del Agrimensor Rodolfo Margall de setiembre de 2008, confeccionado a los efectos de la prescripción, inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Salto con el nº 285 el 19 de setiembre de 2008, el cual consta de una superficie según plano de 193 hectáreas, 2.771 metros cuadrados que se deslinda así: al Sureste tres rectas que miden 525 metros, 977 metros 10 centímetros y 417 metros 30 centímetros, y que corren de noreste a suroeste la primera, de norte a sur la segunda y de noreste a suroeste la tercera y dan de frente a camino vecinal; al Suroeste, 1.459 metros 40 centímetros lindando con los padrones nº 4.158 y 11.622, y también al Suroeste, Cañada del Churrasco de por medio, lindando con padrón nº 8.782; al Noroeste Río Uruguay y al Noreste Cañada de la Viuda, de por medio linda con padrón nº 3.977. Así como a CLEDINOR S.A. como propietario del padrón lindero nº 3.977; por el plazo de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho término, se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos, arts. 35.1, 123.3 y 127.4 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, siete de setiembre de dos mil diez.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12497 10/p 27027 Set 29- Oct 13

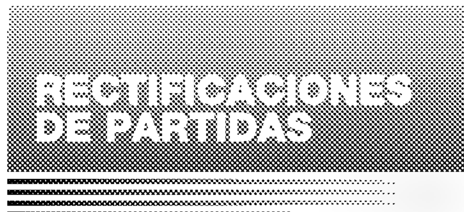


BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANDRES FIGARI DIAD, solicita la inscripción de la obra titulada: LEIVMOTIV, (álbum musical), de la cual se declara autor.
Montevideo de setiembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 27012 Set 29- Set 29

Graciela Dondo solicita la inscripción de la obra titulada: Aportes del Psicoanálisis a la Educación, de la cual se declara autora.
Montevideo 27 de setiembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 27132 Set 29- Set 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FORESTIER POSE S.A.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-28331/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de: a) DEFUNCION de ALICIA DELGUE CANOSA, ocurrida el día 4/5/2010 y registrada el día 12/5/2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 182, en el sentido que donde dice al texto "de profesión RETIRADA MILITAR" debe decir "de profesión PENSIONISTA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 16 de SETIEMBRE de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 27087 Set 29- Oct 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er Turno, dictada en autos "De Bon Armois Juana Luisa/Rectificación de Partida", Expediente número 2-8467/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Acta 368 del Registro de Estado civil de la 19na Sección judicial del Departamento de Montevideo del día 22 de noviembre de 1962 en el sentido que donde dice: "nacida el 8 de julio de mil novecientos treinta y ocho", debe decir: "nacida el 8 de junio de mil novecientos treinta y ocho", en la anotación marginal y en el texto de la partida, por así corresponder. Montevideo, 18 de agosto de 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27071 Set 29- Oct 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MAIOCCHI, Miguel Angel- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 157-96/2009 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 7 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.
En la linea 5 donde dice: "don Miguel Angel Maiochi", debe decir: "don Miguel Angel Maiocchi". En la linea 9 donde dice: "hijo de Luis Alberto Maiochi", debe decir: "hijo de Luis Alberto Maiocchi", asimismo al margen de la referida partida donde dice: "Maiochi Angel Miguel con Gary Desney" debe decir: "Maiocchi Miguel Angel con Guedes Desney Gary". Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 21 de Junio de 2010. Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27145 Set 29- Oct 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CHUPROV CHIRINKOV, TIJON Y KUZMIN KONEV, NATALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-497/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DRASIDA KUZMIN KUZMIN, extendida el 16.04.2010 en la 1ª. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 546, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "que es hija natural de Natalia Kuzmin Konev, oriental" debe decir: "que es hija legítima de Natalia Kuzmin Konev, americana,... y de Tijon Chuprov Chirinkov, oriental, nacido el 29.06.1973, C.I. 4.330.147-5, y nieta por línea paterna de Ivan Chuprov y de Vassa Chirimnov y por línea materna de Nicolai Kuzmin y de Glikeria Konev" por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de setiembre de 2010.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27070 Set 29- Oct 13

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c HECTOR MARIO HUGO ROTH y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 28-747/2004 (antes 444/87/1S/94), se hace saber que el próximo 19 de octubre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y en dólares estadounidenses, de los siguientes bienes: I) BASE U$S 36.667.oo. Solar con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 7ma. Sec. Judicial de Canelones, zona suburbana, paraje Balneario Parque del Plata, padrón No. 662, señalado con el No. 9 de la manzana 47 de fracción C en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de abril de 1939, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 22.9.41 con el No. 12, según el cual tiene una superficie de 570 mts., con14 mts. de frente al Noreste a calle Once entre Avda. Mario Ferreira y Calle Dos por 40 mts. de fondo lindando al Noroeste con solar 10; al Suroeste con solar 19 y al Sureste con solar 8. II) BASE U$S 38.000.oo Solar con construcciones, sito en la 16ª. Sec. Judicial de Montevideo, padrón No. 113.371, que según el plano del Ing. Agr. R. de Arteaga de octubre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 5.11.24 con el No. 21504, está señalado con el No. 4 y tiene una superficie de 615 mts. 41 dcms., con 10 mts. 20 cms. al Noroeste de frente a Camino Maldonado No de puerta 5444; 60 mts. al Suroeste lindando con fracción 5; 10,27 mts. al Sureste linda con fracción 5 y 60,67 mts. al Noreste linda con fracción 3, todas del mismo plano. III) BASE U$S 43.333.oo Solar con construcciones y demás mejoras sito en la 11ª. Sec. Judicial de Montevideo, padrón No. 145.975, que según el plano del Agr. Vicente Irastorza de marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 9.5.31, está señalado con el No. 7 y tiene una superficie de 425 mts. 84 dcms., con 12 mts de frente al Noreste a la calle No. Uno (hoy Vicenza); 34 mts. 80 dcms al Noroeste linda con solar 6; 11 mts. 94 cms. al Suroeste linda con propiedad de Roberto y Carlos Ramponi y 36 mts. 59 cms al Sureste linda con solares 8 y 9. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 33% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, debiendo depositar el saldo dentro de los 60 dias subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1% sobre el bien del interior. 4) Se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes mas alla de las que surgen de las actuaciones. 5) Con respecto al padrón 113371 faltan antecedentes dominiales de 1954 y 1985. 6) Sólo serán imputables al precio de la subasta los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza primaria) que se adeuden a la fecha del remate (I:T.P. e I.R.P.F si correspondieren se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 7) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen de expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2do., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de setiembre de 2010. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6879 2/p 26929 Set 29- Set 30

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO RIO DE LA PLATA C/ FOJGEL, SURA GRACIELA - EJ. HIPOTECARIA RECIPROCA- Ficha: 32-80/1999", se hace saber que el próximo 20 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716 RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 1203, padrón individual 32.723/1203 (antes padrón 209.805), la que según plano del Agrim. Alfonso Raúl Devita, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1/6/1970 con el Nº 39.669 se ubica en el decimosegundo piso, a cota vertical más 34 mts. 60 cmts. y tiene una superficie de 117 mts. 9.663 cmts. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza "H" y de un lugar de garage "A" ubicado en el subsuelo (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio denominado "Río de la Plata" construido de acuerdo al régimen de la ley 10.751de Propiedad Horizontal, se ubica en un solar de terreno ubicado en la 15ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N 32.723 (padrón matriz) que según el citado plano tiene una superficie de 662 mts. 1 dmts. con 8 mts. 3 cmts. de frente al NE a la Plaza Tomás Gomensoro y 36 mts. 23 cmts. al E también de frente por ser esquina a la Rambla República de Perú. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en dólares americanos o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien a rematarse. 5º) Que sólo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate si correspondiere. 5º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto a las construcciones. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de setiembre de 2010.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 7756 5/p 27082 Set 29- Oct 05

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictado en autos caratulados: "RIMISAL S.A. C/ NELORI S.A.", Ejecución Hipotecaria, Ficha 2-18829/2005, se hace saber que el día 15 de octubre de 2010 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula Nº 5328, R.U.T. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: Fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, Paraje Los Aromos, empadronada actualmente con el Nº 20.881, antes 20.213 en mayor área, señalada como fracción "A" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Gastón Pereira Esqueff, de octubre de 1997, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 20 de febrero de 1998, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado el día 10 de marzo de 1998 con el Nº 5.073, según el cual tiene un área de 10.217 metros 24 decímetros que se deslinda así: al Noroeste 45 metros 75 centímetros de frente a calle existente de 17 metros; al Noreste 200 metros 13 centímetros de frente a calle Sicilia, uniendo estas dos alineaciones ochava de 3 metros; al Sureste 48 metros 65 centímetros de frente a calle Milán, unida a la alineación anterior por ochava de 3 metros; al Suroeste 2 tramos de 142 metros 56 centímetros y 54 metros 85 centímetros de frente a calle Nº 3, unidas a las alineaciones Sureste y Noroeste por ochavas de 3 metros y 3 metros 1 centímetros respectivamente.

Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que se desconoce la situación ocupacional y que el inmueble posee deuda por Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria. 5. Que al 07/04/09 no existía deuda de OSE. 6. Que se desconoce

si hay deuda por construcciones (BPS). 6. El remate se realizará en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 1º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el 20 del mes de setiembre de 2010. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.
20) $ 8093 5/p 27163 Set 29- Oct 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en los autos caratulados "REPUBLICA AFISA. c/ VELEZ DANIEL Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" IUE. 27-524/2001, el próximo 19 de octubre a las 14:30 hrs. en el local de la A.N.R.T.C.I., Av. Uruguay Nº 826, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) venderá en remate público las siete octavas partes, con la base de $ 235.995, (7/8 partes de los 2/3 de la tasación de $ 404.563, que integra el expediente a fojas Nº 55); al mejor postor, en moneda nacional, del siguiente bien inmueble: 1) Solar de terreno con sus construcciones sito en la 20 Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona 3 URB, empadronado con el Nº 43.903, antes en mayor área con el Nº 40.277, señalado con la letra H en el plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli de setiembre de 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de diciembre de 1955, con el numero 31.658, con un área de 518 mts. 32 dm. que se deslinda, 15 mts. de frente al Sudoeste a la calle Julián Laguna, entre las calles de la Marina y la Avenida Carlos María Ramírez, distando el punto medio de esta última 342 mts. 10 cm en cuatro líneas formadas por tres quebradas según el certificado de empadronamiento, 34 mts. 52 cm al Noroeste lindando con el solar letra G, 15 mts. al Noreste con el solar letra F y 34 mts. 59 cm al Sudeste. Lindando con padrón 53.220. SE PREVIENE: 1º-) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% en el momento de serle aceptada su oferta, en efectivo en moneda nacional, letra de cambio y/o cheque certificado. 2º-) Soportará el comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador: el 3,66%. 3º-) Serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador: 1.22%. 4º-) No se presentaron planos de las construcciones existentes en el bien. 5º-) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal, Tributos domiciliarios y por el Impuesto de Enseñanza Primaria. 6º-) Del saldo de precio podrá descontarse lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria, hasta el día del remate. 7º-) La subasta se realiza en las condiciones que resultan de la titulación, el expediente y la información registral agregada. 8º-) La documentación y antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 2to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo setiembre 23, 2010. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4856 3/p 27212 Set 29- Oct 01

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL H. WOLF

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUADE MAURICIO Y OTROS C/ PRADOLUX S.A -Ejecución de Hipoteca- Ficha Nº 2- 23539/2007", el próximo 12 de noviembre de 2010 a las 15.00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguiente bienes inmuebles, regulados por la Ley Nº 10.751 y 16.760, que integran el Edificio "BODY ART" construido en el terreno sito en la 15ª Sección Judicial del Depto de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº 126.879, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing Agr. O. Nelson Gepp de 16/12/1997, inscripto en la DGCN el 1º/9/1998 con el Nº 1695, tiene una superficie de 300 m 06 dm que se deslinda: 10 m. 43 cm de frente al Sur a la calle Juan Benito Blanco; 10 m. 54 cm, al NO que por ser esquina da frente a la calle Osorio, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 16 m. 72 cm de desarrollo; 14 m 6 cm al NO lindando con el inmueble padrón Nº 126.881 y 14 m 24 cm al Este lindando con el inmueble padrón Nº 126.878.- Según el citado plano, se identifican como: 1) Departamento 203, Padrón individual Nº 126.879/203 se ubica en el segundo piso a cota vertical +6 m 31 cm Superficie total: 44 m. 10 dm le corresponde el uso exclusivo de la terraza L2 (bien común) y un lugara para estacionar automóvil en garaje individual Nº 9 determinado en el plano de Planta SS del Edificio; 2) Departamento 1001, Padrón individual Nº 126.879/1001 se ubica en el décimo piso, a cota vertical +27 m 10 cm, Superficie total: 25 m. le corresponde el uso exclusivo del Balcón C10 (bien común); 3) Departamento 1002, Padrón individual Nº 126.879/1002 se ubica en décimo piso, a cota vertical +27 m, 10 cm, Superficie total: 39 m. 73 cm; le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D10, Balcón G10 y un lugar en el garage señalado con el Nº 7 Planta SS del edificio (bienes comunes) 4) Departamento 1003, Padrón individual Nº 126.879/1003 se ubica a cota vertical +27 m. 10 cm Superficie total: 35 m. 67 cm le corresponde el uso exclusivo de la terraza E10 y F10 (bien común); SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 1º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 3,66% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,22% del precio martillado; E) Que las unidades se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente; F) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y adeudos con BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente) Todo ello sin perjuicio del IRPF aplicable al caso, si correspondiere; G) Que el estudio de la documentación se realizó conforme lo establecido por el art. 386.3 del CGP; H) Que el estudio de Títulos se efectuó dentro del marco previsto por la Ley Nº 16760 del 29/7/1996, con los alcances previstos en la citada norma. I) No existe plano definitivo ni habilitación final de la obras hecha por la autoridad municipal; J) De la información registral surgen en relación con las unidades que se ejecutan, inscripciones de promesas, las que se detallan en la aludida información, que está de manifiesto en la Oficina Actuaria A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 21 de setiembre de 2010.- ESC. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 13151 5/p 27084 Set 29- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: AVEGNO BERAZA INES ELENA Y MARTHA C/ GARCIA NARDONE ROSA. Ejecución de Sentencia. IUE: 50-43/2006, se hace saber que el próximo 14 de octubre a las 14 horas en el local de la ANRTCI sito en la Avenida Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN (Mat. 2320 RUT 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- $ 625.804, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 802, que forma parte del edificio "Valdoviño" construido y habilitado bajo el régimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10.751, en un solar de terreno sito en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 29.390, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrm. Gustavo Rodríguez Barrios de setiembre de 1999, habilitado el 14/06/2002 por la Intendencia Municipal de Montevideo, cotejado por el Servicio de contralor de Edificaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo en la misma fecha, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 25/06/2002 con el Nº 35.644, consta de una superficie de 174 m 66 dm, y tiene 8 m 90 cm al SO de frente a la Avenida Brasil, Nº de puerta 2469, entre las calles Obligado y Simón Bolívar, distando su punto extremo de su frente 25 metros de la esquina que forma con la primera nombrada; y 9 metros 6 centímetros al NO también de frente a la Calle Oscar Gestido, entre las calles Obligado y Simón Bolívar. La unidad Nº 802 está empadronada individualmente con el Nº 29.390/802, y según plano antes relacionado, se ubica en el octavo piso, a cota vertical más 21 metros 50 cm, consta de una superficie de 43 m 34 dm y le corresponde el uso exclusivo de las Terrazas D8 y H8 (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo y/o letra de cambio el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada y la comisión de compra del Rematador más IVA (3.66%), todo sobre el precio de remate; 2) Serán de cargo del comprador los gastos

de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo; 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%); 4) Que no se poseen planos; 5) Que la titulación obra en testimonio notarial, el último título se carece de los originales, estando glosados copia simple de los antecedentes; 6} Que el bien se encuentra ocupado; 7) Se desconoce la situación actual sobre deudas en la I.M.M, Anep; Gastos comunes y Seguros de Incendios Obligatorio 8) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la sede Soriano 1287 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinticuatro de setiembre del año dos mil diez Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

20) $ 8767 5/p 26986 Set 29- Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "SEVERINO, ROCIO Y OTROS C/ DE MATTOS, MALAQUIAS" CESACION DE CONDOMINIO, IUE 2-15426/2009 se hace saber que el 27 de octubre de 2010 a partir de las 14:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUC 21.227.685.0013 y asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, es decir $ 161.782.- y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno y construcciones ubicado en localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 60.837 el que según plano del Agrimensor Celestino C. Bové de abril de 1908 inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de mayo del mismo año se señala como solar Nº 27 de la Fracción H, tiene una superficie de 221 m 36 dm y se deslinda así: 8 m 59 cm de frente al Sureste a la calle Gregorio Sanabria, cuya puerta de entrada se señala con el Nº 4039, distando su punto medio 26 m 40 dm de la esquina con la calle Celedonio Rojas; por 25 m 77 cm de fondo, lindando al Suroeste con el padrón 80.904 (solar 25); al Noroeste con padrón 72.577 (solar 29) y al Noreste con padrón 80.905 (solar 27). SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se desconoce: a) Si el bien se encuentra ocupado o no.; b) La situación contributiva y fiscal del mismo. 5º) Sólo podrán ser descontados del saldo de precio los importes que se adeudaren por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria al día de remate. 6º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de Julio Nº 1589 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 23 de setiembre de 2010. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 7756 5/p 27156 Set 29- Oct 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "AHUNCHAIN ESPONDA, José María c/ MARCHESE FUREST, Andrea.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha IUE: 229-109/2007, se hace saber que el día 15 de OCTUBRE de 2010, a las 15:00 horas, en el Juzgado de Paz Departamental de Rosario, sito en calle Sarandí y Bolívar, el martillero público Alfredo Alvarez Bogliolo, (matrícula 3044), asistido de la Alguacil REMATARA, en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: -una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la localidad Catastral de San Ramón, décimo primera sección judicial del departamento de Canelones, padrón número 3.007, señalada como lote Nro. 2 en el plano del Agrimensor Guillermo Mullin de enero del 2005, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones, el 27 de mayo de 2005 con el número 13.294 y según el mismo, se compone de un área de UNA hectárea.- La cédula catastral presentada acredita un valor de $ 473,137.- SE PREVIENE: 1- La subasta se efectuará en dólares estadounidenses.- 2- El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos.- 3- La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente.- 4- Los titulos de propiedad se encuentran en la Caja de Seguridad del Juzgado.- 5- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado.- 6- A los efectos legales se efectuarán tres publicaciones.- 7- El inmueble se subastará en el estado material, fiscal y jurídico en que se encuentra, desconociéndose el estado ocupacional del bien.

Rosario, 11 de agosto de 2010.- -Dr. Darío De Gregorio. -Juez de Paz Dptal. de Rosario.

20) $ 3035 3/p 27160 Set 29- Oct 01

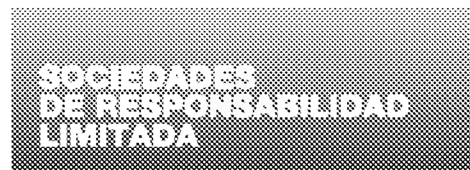
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ FIGUEROA Cheryl María" - Ejecución de Prenda - I.U.E. 412-73/2002 - se hace saber que el día 14 de Octubre de 2010, a la hora 15 en el local comercial sito en Santiago Gadea 1173 de esta ciudad, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: 1) Una Moñera "Cerrini" con 3 moldes, motor eléctrico de 4 HP acoplado.- 2) Una máquina de hacer fideos "Nidera" con 4 moldes, motor eléctrico de 1 1/3 HP sin marca.- Tiene sólo 3 moldes.- 3) Un Torno de madera de 3 mts.- 4) Dos máquinas Sobadoras "Longo" con motores acoplados de 4 HP, de 0.80 mts. de cilindros.- 5) Un Tacho de metal capacidad 70 Kgs. con mezclador funcionamiento eléctrico 6) Cuatro Secadores con sistema de radiador, funcionando con calderas con sistemas de ventilación tipo turbinas semimontadas.- 7) Dos Calderas construidas en fundición para funcionamiento con leña.- 8) Una balanza para 60 Kgs.- 9) Dos Balanzas electrónicas.- 10) Dos máquinas Selladoras de pie funcionamiento eléctrico.- 11) Mil doscientos bastidores de 0,60 x 1 bases de madera y malla.- 12) Un Freezer Italiano, Horizontal para 750 lts de capacidad func. eléctrico.- 13) Una Caja Registradora eléctrica "Sharp".- 14) Ocho carros construidos en hierro para bastidores y 15) Dos carros para 100 Kgs. con ruedas, de chapas con armazón de hierro.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos e impuestos que la Ley pone a su cargo salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Los bienes se rematan en el estado que se encuentran y en las condiciones que surgen del expediente, todo lo que está a disposición de los interesados.- 4) El remate se efectuará en pesos uruguayos.- Treinta y Tres, 17 de Setiembre de 2010.- Escribana Silvina Ubal.- Actuaria Adjunta.

20) $ 3844 3/p 27038 Set 29- Oct 01



"ROIG SEGURIDAD S.R.L."

Contrato: 17/08/2010
Inscripción: Nº 11.686 - 27/08/2010
Socios: Carlos Fernando ROIG MORONI (99 cuotas), Héctor César ROIG GOYOS (1 cuota)
Capital: $ 100.000 c/u $ 1.000
Objeto: Servicios seguridad y vigilancia; adiestramiento perros, arrendamiento, etc.
Administración y representación: Carlos Fernando ROIG
Plazo: 30 años
Domicilio constituido: Ciudad de la Costa, Canelones.

22) $ 1473 1/p 27006 Set 29- Set 29

BIROME AZUL S.R.L.
Constitución

Contrato: 2 de agosto de 2010
Inscripción: 10.691
Socios: 1) Pablo Daniel Rafuls Luz: 100 cuotas 2) Gastón Alonso Pecorari: 100 cuotas
Administración: Pablo Daniel Rafuls Luz.

22) $ 982 1/p 27032 Set 29- Set 29

ELECTRO YOUNG S.R.L.

Contrato: 3 de agosto de 2010.
Inscripción: Nº 10721- 10/08/2010.
Socios: PABLO MARTIN GONZALEZ FRANCO (50 cuotas) JOSE IGNACIO QUINTERO HUERTAS (50 cuotas).
Objeto: Compra, venta, instalación y puesta en marcha de equipos y materiales, electrónicos y eléctricos, de iluminación, accesorios electrónicos, informática, pinturería y ferretería, celebración de cualquier tipo de contrato de obra o servicios. Realizar cualquier operación o negocio que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales.
Domicilio: Young.
Plazo: 30 años.
Administrador: Socios Indistintamente
Capital: $ 180.000.
22) $ 2455 1/p 27046 Set 29- Set 29

EUSA S.R.L

Contrato: 10 de agosto 2010.
Inscripción: Nº 11308- 20/08/2010.
Socios: CESAR LAUREANO SACK (50 cuotas) DANIEL ERNESTO EULER (50 cuotas).
Objeto: Prestación servicios agropecuarios, comercialización productos agropecuarios, celebrando contratos referidos a actividades agropecuarias. Importaciones y exportaciones, intermediación de servicios. Operaciones civiles, comerciales o industriales. Compra y venta de granos e insumos. Transportes, fletes, cargas y descargas, adquirir y enajenar bienes muebles, semovientes, frutos del país. Dar y tomar en pastoreo o capitalización; Realizar cualquier operación o negocio que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales.
Domicilio: Young.
Plazo: 30 años.
Administración: Socios Indistintamente.
Capital: $ 1.435.000.
22) $ 2946 1/p 27047 Set 29- Set 29

"SEBASEL S.R.L."

Contrato: 27/7/2010
Inscripción: No. 11642 el 27/8/2010
Socios: Sergio Antonio DEL PINO CUSTIEL 9 cuotas
Santos Celedonio DEL PINO BARLOCO 1 cuota
Objeto: carpintería, ejercer el comercio y la industria en todas sus ramas y prestación de servicios en general. Importaciones y exportaciones de todo tipo de mercaderías, servicios e insumos. Comprar, vender, arrendar, administrar y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones.
Capital: $ 120.000 10 cuotas $ 12.000
Plazo: 30 años
Administración: Sergio Antonio DEL PINO CUSTIEL
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2455 1/p 27080 Set 29- Set 29

"CALADIUM REMISES SRL"

Contrato: 21/04/10
Inscripcion: 4628 (22/04/10)
Socios: Guillermo Magurno (50 cuotas) y Ester Maldonado (50 cuotas)
Objeto: traslado de personas
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000
Administracion: indistinta.
22) $ 982 1/p 27090 Set 29- Set 29

"FEDRINI REMISES SRL"

Fecha: 12/1/10
Inscripcion: 453/2010
Socios: Cecilia Zubillaga (50 cuotas)
Bruno Calcagno (50 cuotas)
Objeto: traslado de personas
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Cecilia Zubillaga
Cesion
Fecha: 12/04/10
Inscripcion: 4200/2010
Cedentes: Cecilia Zubillaga (50 cuotas), Bruno Calcagno (50 cuotas)
Cesionarios: Marcelo Martinez (50 cuotas), Eduardo Carlevaro (50 cuotas)
Modificacion: administracion - representacion: cesionarios indistintamente.
22) $ 1473 1/p 27091 Set 29- Set 29

CENTRO VITIS LTDA

Contrato: 02/10/2008
Inscripción: Nº 6741, 8/9/2010
Cedentes: Gladys Nelly y Pedro Pascual González Santiago
Cesionarios: Pedro Javier González Toledo, Walter Javier y Washington Fausto González Santiago
Cuotas: cuota ava parte del condominio sucesorio.
22) $ 982 1/p 27092 Set 29- Set 29

SYT S.R.L.

FECHA: 12/8/2010
INSCRIPCIÓN: 11218/2010
SOCIOS: GRACIELA LUJÁN DOMONTE CASERO (40 CUOTAS), NICOLÁS RAFAEL ACOSTA DOMONTE (10 CUOTAS)
OBJETO: CLÍNICA DE MEDICINA BIOLÓGICA Y ANTIHOMOTÓXICA.
CAPITAL: $ 50.000
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACIÓN: AMBOS SOCIOS CONJUNTA O INDISTINTAMENTE.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 982 1/p 27093 Set 29- Set 29

CARLOS ASUAGA SRL
Cesión

Contrato: 21/7/2010
Inscripción: Nº 9901/2010
Cedente: CARLOS ALBERTO ASUAGA REQUENA, TOTALIDAD
Cesionaria: ANA CECILIA ASUAGA FREIRE (240 CUOTAS).
22) $ 982 1/p 27094 Set 29- Set 29

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES
A C & P S.R.L.

CONTRATO: 30 de Junio de 2010.
INSCRIPCIÓN: No. 9.266
CEDENTE: FERNANDO MIGUEL COSTA BERRUTTI (33 CUOTAS SOCIALES).
CESIONARIOS: ROBER DANIEL GALLO BONÉ (6 CUOTAS SOCIALES) Y RITA ESTHER CIUCCI CICAO (17 CUOTAS SOCIALES).
22) $ 1473 1/p 27133 Set 29- Set 29

"ESMIR LTDA."

4/05/2010.
Inscripción: 5671/11.05.2010.
Socios/cuotas:
Miriam DIAZ MELLO (Administradora) (5).
Federico DURAN PENA (5).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Lavadero. Lavados en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

DECLARATORIA:

23/06/2010.
Inscripción: 8330/25.06.2010.
"ESMIR LTDA." pasó a denominarse "ESMIRA LTDA".
22) $ 982 1/p 27150 Set 29- Set 29

"TOPCAR LTDA."

Contrato: 24/08/2010
Inscripción: 2/09/2010, Nº 12.068
Socios: Diego Aldo CURBELO PIRES (57 cuotas) y María José CURBELO LEONE (3 cuotas).-
Capital: $ 72.000 - 60 cuotas de $ 1.200 c/u.
Plazo: 30 años
Administración: Exclusiva de Diego Aldo CURBELO PIRES.
Domicilio: Las Piedras - Canelones
Objeto: Arrendamiento de automóviles sin chofer.
22) $ 1473 1/p 27166 Set 29- Set 29

TRANSPUMA LTDA.
Cesión de Cuotas

Contrato: 1/06/2010
Inscripción: 10/06/2010, Nº 7385
Cedentes: Silvia Mariluz TURRION FEO (57 cuotas)
Jorge Damián CALACHA TURRION (3 cuotas)
Cesionarias: Ana Cristina RODRIGUEZ CALCAGNO (57 cuotas).
Olga Nélida o Elida CALCAGNO MAZZARELLO (3 cuotas)
Administración: exclusiva de Ana Cristina RODRIGUEZ CALCAGNO.
22) $ 1473 1/p 27167 Set 29- Set 29

CARABEL S.R.L.
Modificación

Contrato: 22/07/2010
Inscripción: Nº 10929, 12/08/2010
Modificación de Objeto: A) en especial: la comercialización en todas sus formas de materias primas, mercaderías, bienes, obras, servicios de todos los rubros y anexos posibles así como comercio en general, en el régimen común y en el régimen de Venta de Bienes a Turistas, "free-shop". B) en general: importación, exportación, comercialización, industrialización, producción, representación, comisiones, consignaciones, distribuciones, arrendamientos de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías, bienes, obras, servicios, de todos los rubros y anexos posibles, especialmente en cuanto sea relacionado con el rubro de peluquería, salón de belleza.
22) $ 2455 1/p 27182 Set 29- Set 29

CURTO S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 12 agosto 2010
Inscripción: Nº 11177 el 17/08/2010

Cedentes: ANABEL GRACIELA TORTEROLO PEREZ (10 cuotas)
JOSÉ EDGARDO CURBELO PAGLIANO (10 cuotas)
Cesionarios: Álvaro Fabricio Rodriguez Franchi (10 cuotas)
Ana Carina Rodriguez Bravo (10 cuotas)
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) $ 1473 1/p 27184 Set 29- Set 29

IMPORIENTAL LTDA.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 27/09/2010, en el aviso Nº 26812, donde dice: "NELSON JOSÉ MASEI RUSSO" debió decir: "NELSON JOSÉ MASCI RUSSO", por así corresponder.
22) $ 167 1/p 27234 Set 29- Set 29



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FABRA ALBERTI, CARLA - TENENCIA RATIFICACION" Fa: 2-27963/2010, se cita, llama y emplaza a MILTON ROMANO DA SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de agosto de 2010.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3333 10/p 27165 Set 29- Oct 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "BORCHE COPPOLA, ANA CECILIA C/ YASTREMBSKY PEREZ, OSCAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - IUE 2-26264/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Yastrembsky Pérez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 18 de agosto de 2010.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27079 Set 29- Oct 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

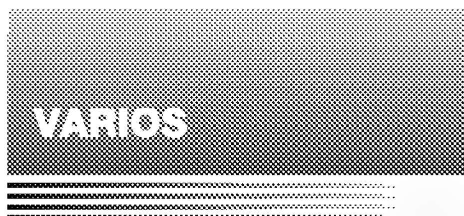
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "RISPOLI PAIVA, NATALIA PAOLA. TENENCIA. RATIFICACION" IUE: 2-47931/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decretos Nro 4822/2009 de fecha 03.11.2009 y 1302/2010 de fecha 21.04.2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. VICTOR GONZALO MENA.- SE DEJA CONSTANCIA QUE el presente trámite es asistido por la Defensoria de Oficio, encontrándose exonerado del costo de los mismos conforme lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución del Diario Oficial del 29.09.2008. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de Abril de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27010 Set 29- Oct 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARCIA NOMDANIS RUBEN" RATIFICACION DE TENENCIA IUE 371-625/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 4913/2010 de fecha 31/08/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MYRIAM o MIRIAM OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 4093/2010 DEL 03/08/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 20/09/2010. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27019 Set 29- Oct 13



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. BERNARDO KACZKA KOSMAN e ISAAC ABREVAYA SARFATIS, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Ferández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Técnico Fiscal - Departamento Jurídico - Sección Apoyo Contencioso de fecha 06/05/2010, dictada en Expediente Nº 2010/05/005/00/06/946 caratulado: "JDO. LTDO. ADUANA 2º T. MONTEVIDEO - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 21 de setiembre de 2010
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27011 Set 29- Oct 01

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

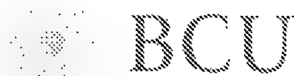
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 31/08/2010 en el asunto 1918/2009, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de GARTOW S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando a los predios padrones Nº 2117(p), 2119(p), 2120(p), 2121(p), 2122, 2123, 2124(p), 2137, 2139, 2142, 2168, 2173, 2220, 4428, 4488, 4489, 4490, 4491, 4492, 4546(p), 4774, 5276, 5292, 5441, 5449, 5541, 5542, 5572, 5626, 5627, 5848, 5849, 5850, 8480, 8695, 9264, 9336, 9347, 9348, 9349, 9739(p), 10680, 10681, 10819 y 10820, ubicados en la 8ª Sección Catastral del Dpto. de Durazno, en un área total de 5954 hás. 1709 m².
Ing. Roberto Castro
Enc. División Minería.
27) $ 2000 3/p 27148 Set 29- Oct 01

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 31/08/2010 en el asunto 747/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MINERA ARATIRI S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando a los predios padrones Nº 1910, 1912, 1914, 9611, 9634, 14872(p), 14873(p), 14874, 15110, 15584, 15596, 16482(p), 16483, 16484, 18055, 18326, 18327, 18328, 18329 y 18330, ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Florida y los predios padrones 2116, 2117(p), 2118(p), 2119(p), 2120(p), 2121(p), 3506(p) y 9739(p) ubicados en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, en un área total de 4821 hás. 6790 m².
Ing. Roberto Castro
Enc. División Minería.
27) $ 2000 3/p 27149 Set 29- Oct 01

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

MESA DE NOGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,963400
BRASIL	REAL	1000		1,709500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,585500
JAPON	YEN	3600		84,240000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,984100
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,348100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,222	5,222
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,534	11,534
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,309	20,309
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,299	20,299
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,299	20,299

MERCADO DE CAMBIOS

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 27218 Set 29- Set 29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Referente al llamado a Concurso para cargos de Auxiliar de Enfermería (Esc. D3, Gº 7) para el Centro Hospital Veterinario de la Facultad de Veterinaria

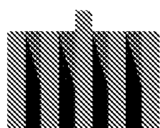
Se notifica por este medio a: Claudia del Carmen BIA JAIMES, Ana Paola MENESES ACOSTA y Ana Laura VENTOSO CHIRUCHI, que el Primer Acto se realizará el día 5 de octubre de 2010, a la hora 09:30, en la Sala de Sesiones del Consejo Ejecutivo Delegado - Av. 18 de Julio 1968, 2do. Piso. La normativa que rige este acto, así como el formulario para la elección de representante, se encuentra en la página Web: www.universidad.edu.uy/dgp.-

Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/p 27097 Set 29- Set 29

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de antecedentes y pruebas para cargos titulares en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para:

ASISTENTE DE QUÍMICO FARMACÉUTICO (Esc. B2, Gdo. 8, 30 horas semanales, Técnico III).-

PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 29 de setiembre de 2010 hasta las doce horas del día 20 de octubre de 2010.-

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

* Los aspirantes deberán ser estudiantes avanzados de la Carrera Químico Farmacéutico de la Facultad de Química de la Universidad de la República, teniendo aprobado Farmacología, Farmacotecnia, Legislación y Deontología.
* Dos formularios de inscripción COMPLETOS. Se deben presentar IMPRESOS. No se aceptarán formularios llenados a mano.
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad.
* Credencial Cívica.
* Carné de salud vigente.
* Escolaridad
* Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-
* Los formularios de inscripción se podrán bajar de la Página Web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy/concursos o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo en el horario de atención al público de lunes a jueves de 8 a 12 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 27108 Set 29- Set 29

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS COMISIONES Y CLAUSTRO

EXPEDIENTE Nº 101120- 001887-10
LLAMADO Nº 163/10

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Centro NanoMat - PTP - DETEMA (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/10, con cargo a fondos presupuestales DETEMA Centro NanoMat.

Apertura: 29 de setiembre de 2010 a la hora 10
Cierre: 08 de octubre de 2010 a la hora 13
Informes e inscripciones Sección Concursos de Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00.

27) (Cta. Cte.) 1/p 27061 Set 29- Set 29

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 164/10

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Departamento de Química Orgánica - DQO (Esc. G, Grado 2, 40 hs. Sem.), con cargo a fondos del Proyecto ANII FCE 252 "Síntesis de análogos del alcaloide antitumoral Pancratistatina", a partir de la toma de posesión y hasta el 30/11/10, de acuerdo con el siguiente perfil:

APERTURA: Miércoles 29 de setiembre de 2010 - hora 10
CIERRE: Miércoles 6 de octubre de 2010 - hora 13
Informes e inscripciones Sección Concursos de Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 - Tel. 2929, 0124.

27) (Cta. Cte.) 1/p 27168 Set 29- Set 29

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

I.NA.C. - INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION

"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Señor Sergio Rafael MARTIGANI MALZONI C.I. # 4.749.160-0 y Fabio Roberto PONCE DIAZ C.I. # 3.417.720-3 domiciliado en Ruta 39 Km 19.500 - San Carlos - Maldonado a notificarse del expediente Nº. 2007/0545, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 26989 Set 29- Set 29

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Resolución No. 1008/10/2000
Expediente No. 8967-007205-10
Montevideo, 6 de setiembre de 2010
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:

Nombre: JOSE MARIA NASO MALLO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO
Ubicación: Padrón No. 51.520 Tangarupá 4851.
Contribución Inmobiliaria: (03/93- 3/09).

Deuda: $ 5.552,00.
Mas Multa: $ 841,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 248.519,00, calculados hasta el 02/09/2010, según liquidación de fs. 5 del expediente No. 8967-007205-10.
Total: $ 254.912,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27074 Set 29- Oct 01

Resolución No. 1032/10/2000
Expediente No. 8967-007671-10
Montevideo, 8 de setiembre de 2010
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JUAN DIVE QUEFAU Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO
Ubicación: Padrón No. 404.463. Cno. Alianza 1988..
Contribución Inmobiliaria: (3/93- 2/09).
Deuda: $ 4.862,00.
Mas Multa: $ 762,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 229.992,00, calculados hasta el 6/09/2010, según liquidación de fs. 7 del expediente No. 8967-007671-10.
Total: $ 235.616,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27075 Set 29- Oct 01

Resolución No. 1001/10/2000
Expediente No. 8967-004513-10
Montevideo, 6 de setiembre de 2010
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período importes se detallan a continuación:
Nombre: JUAN ROBERTO Y MARIA LUISA ARIN AZPIROZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO
Ubicación: Padrón No. 12153 Dr. Angel Floro Costa 1572/Bis
Contribución Inmobiliaria: (2/00- 3/09)
Deuda: $ 30.268,00
Mas Multa: $ 4.543,00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 202.458,00
Tasas: Tasa General Municipal (1/96- 6/10)
Deuda: $ 12.723,00
Mas Multa: $ 1.906,00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 204.567,00 calculados hasta el 02/09/2010, según liquidación de fs. 12 y 15 del expediente No. 8967-004513-10.
Total General: $ 456.465,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27076 Set 29- Oct 01

Resolución No. 919/10/2000
Expediente No. 8967-005585-10
Montevideo, 31 de agosto de 2010
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: RUBENS FONSALIA D' ANGELO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO
Ubicación: Padrón No. 71974 Corumbé 4088
Contribución Inmobiliaria: (03/91- 3/09)
Deuda: $ 7.432,00
Mas Multa: $ 1.151,00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 326.875,00
Tasas: Tasa General Municipal (5/99- 2/10)
Deuda: $ 9.596,00
Mas Multa: $ 1.441,00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 51.866,00 calculados hasta el 13/08/2010, según liquidación de fs. 8 y 9 del expediente No. 8967-005585-10.
Total General: $ 398.361,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27077 Set 29- Oct 01

Resolución No. 1037/10/2000
Expediente No. 8967-003944-10
Montevideo, 8 de setiembre de 2010
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: SUSANA MONIC FARIAS Y RAUL IVONNE FARIAS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO
Ubicación: Padrón No. 4.654/101. Cerrito 684/101
Contribución Inmobiliaria: (1/00- 3/09)
Deuda: $ 64.860,00
Mas Multa: $ 9.731,00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 297.371,00
Tasas: Tasa General Municipal (1/96- 6/10)
Deuda: $ 26.220,00
Mas Multa: $ 3.952,00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 420.012,00 calculados hasta el 26/08/2010, según liquidación de fs. 14 a 16 del expediente No. 8967-003944-10.
Total General: $ 822.146,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27078 Set 29- Oct 01

INTENDENCIA DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 10/03862, 2010-81-1050-00457.
Canelones, 20 de julio de 2010.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 6 (seis) meses contados a partir del 23 de mayo de 2010, al Sr. Martín Ceppi Caballero, C.I. Nº 4.235.657-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2)- APLICAR al Sr. Martín Ceppi Caballero, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27131 Set 29- Oct 01

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 10/03435, 2010-81-1050-00365.
Canelones, 29 de junio de 2010.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 25 de abril de 2010, al Sr. Gustavo María Rinaldi Martínez, C.I. Nº 1.891.870-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- APLICAR al Sr. Gustavo María Rinaldi Martínez, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) ING. AGRON. ESTANISLAO CHIAZZARO Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27186 Set 29- Oct 01

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña María Silvina ECHARTE ACEVEDO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de setiembre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 27095 Set 29- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos caratulados "MUÑOZ PEÑALVA JUAN PABLO - AUSENCIA" Fa. 2-32728/2010, se hace saber que por auto 5277/2010 del 6/9/2010, se ordenó publicar la solicitud de declaración de ausencia del señor JUAN PABLO MUÑOZ PEÑALVA y de conformidad con el artículo 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, trece de setiembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 27007 Set 29- Oct 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictada en autos "Ojeda Gallinares, Silvia Blanca C/ Aquiles Leoncio Garré Merletti y María Delia Requena y/o Sucesores a cualquier título. Escrituración Judicial. Fa. 2-27671/2009", se hace saber, que por auto 841/2010 de fecha 22 de abril de 2010, se cita de excepciones por 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Aquiles Leoncio Garré Merletti y María Delia Requena y/o Sucesores a cualquier título.
Montevideo 18 de junio de 2010. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 26994 Set 29- Oct 13

VARIOS

ARQUITECTURA RIFA+

GANADORES 6º SORTEO 23 de setiembre de 2010

1º Premio	Nº 48.937	Tarjeta MasterCard valor $ 1.000.000 en doce meses
2º Premio	Nº 40.567	Chevrolet Aveo LS 1.6. 4 puertas.
3º Premio	Nº 24.868	Excursión a India y Nepal para 2 personas c/tarjeta MasterCard valor U$S 1.500.
4º Premio	Nº 37.347	Orden de compra en Montevideo Shopping valor $ 50.000 en comercios adheridos
5º Premio	Nº 43.343	Excursión a La Habana y Varadero para 2 personas c/tarjeta MasterCard valor U$S 1.000.
6º Premio	Nº 57.365	LCD 32" y Home Theater con DVD Sony.
7º Premio	Nº 42.570	Set de línea blanca: refrigerador y cocina Continental y lavarropas Indesit.
8º Premio	Nº 26.903	Notebook Toshiba Satélite con bolso Samdex.
9º Premio	Nº 39.950	Filmadora Sony
10º Premio	Nº 47.746	Minicomponente Sony con puerto USB
11º Premio	Nº 15.743	Cámara Olympus Stylus sumergible.

1º Terminación Nº 937 Orden de compra en Montevideo Shopping valor $ 3.000 en comercios adheridos. / 2º Terminación Nº 567 MP4 Philips 4 GB. / 3º Terminación Nº 868 DVD Philips con USB.

www.arquitecturarifa2010.com 7º SORTEO 21 de octubre de 2010

27) $ 1666 1/p 27009 Set 29- Set 29

PODER JUDICIAL
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

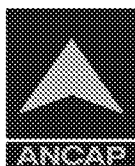
EDICTO

Por Decreto Nro. 1795 de fecha 28/04/2010 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictado en los autos caratulados: "INTROINI, ROBERTO. CANCELACION DE ACCIONES. Fª. Nº 342-567/2009", se HACE SABER: que se presentó en esta Sede el Sr. ROBERTO INTROINI, C.I. Nro. 3.381.642-0, solicitando la CANCELACION por extravío de los siguientes títulos valores: ACCIONES NOMINATIVAS emitidas por COOPAR SOCIEDAD ANONIMA, individualizadas con los Nros. 0232 al 0239, emitidas por un valor nominal cada una de N$ 500 y CERTIFICADO PROVISORIO NOMINATIVO Nro. 129, emitido por la citada sociedad por un valor nominativo de N$ 100.-
Por Decreto antes mencionado se dispuso la presente publicación por el término legal, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 109 del Dec. Ley 14701 por la remisión del art. 316 de la Ley 16060.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de Junio del año dos mil diez.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7498 10/p 27024 Set 29- Oct 13



CREZER PUNTO TEL S.A.

Montevideo.
100 años.
$ 120.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos bienes, obras, sevicios: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaría, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas que operan ramos preindicados.
Inscripción: Nº. 12.837 (15/09/2010).
28) $ 2946 1/p 27081 Set 29- Set 29



DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A. (DUCSA) es una sociedad anónima constituida en Uruguay el día 18 de diciembre de 2000 bajo el régimen de sociedad anónima cerrada, por un período de 100 años. Tiene como objetivo principal revender y distribuir derivados del petróleo (Gasolina, Gas Oil, Queroseno con excepción del que se vende con destino a uso doméstico en Montevideo, Diesel Oil, Fuel Oil, Lubricantes, productos especiales, y todo otro producto o material que ANCAP decida comercializar en plaza) en todo el territorio nacional en virtud del contrato firmado con ANCAP el 14 de junio de 2007. Adicionalmente, el 19 de noviembre de 2004 DUCSA firmó contrato de suministro y distribución de gas licuado de petróleo con ANCAP, mediante la cual DUCSA se compromete a distribuir de forma exclusiva Supergas, Supergas Granel y GLP de ANCAP. A su vez el 27 de junio de 2007 DUCSA firmó un contrato para desarrollar la distribución de la línea de lubricantes TEXACO dentro del Territorio Nacional.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) es propietaria de forma directa del 99,77% de las acciones de DUCSA, siendo el otro accionista la empresa Petrouruguay S.A. (sociedad anónima argentina).

DUCSA es propietaria de forma directa de acciones de las siguientes Sociedades:

a) Del 100% de las acciones de Celemyr S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuya principal actividad es la comercialización de combustibles, lubricantes y productos afines a estaciones de servicios.

b) Del 100% de las acciones de Internir S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuyo objeto principal es ser concesionario interventor y operador de estaciones de servicio del sello ANCAP.

c) Del 99,96% de las cuotas partes de Canopus Uruguay Ltda. (sociedad de responsabilidad limitada uruguaya), cuyo objeto principal es la comercialización de combustibles.

d) Del 100% de las acciones de Winimax S.A. (sociedad anónima uruguaya) a partir del 16 de julio de 2009, cuyo objeto principal es ser la propietaria de dos inmuebles ubicados en la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.

e) Del 100% de las acciones de DBS S.A. (anteriormente Color Otoñal S.A.) (sociedad anónima uruguaya) a partir del 2 de julio de 2009, cuyo objetivo es prestar servicios de mantenimiento, mano de obra de instalación y equipamiento del Sistema de Control Vehicular (SISCONVE) utilizado por ANCAP, a su principal accionista.

(Los balances correspondientes a DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A. (DUCSA), sociedad vinculada de ANCAP, se encuentran en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial).

28) (Cta. Cte.) 1/p 27000 Set 29- Set 29

GESTION Y PERSONAS S.A. SUCURSAL URUGUAY

OBJETO: El objeto de la Sucursal será: dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Oriental del Uruguay a las siguientes actividades: SERVICIOS: La prestación de servicios de asesoramiento y gestión a empresas y otros entes, en proceso de organización de recursos humanos, y todos los que fueren necesarios para su mejor gestión. En el ejercicio de estas fusiones, podrá realizar tareas de relevamiento, medición, comparación, consultoría, implementación de mejoras en el ámbito del capital humano de las organizaciones, así como realizar actividades educativas, promociónales, y tosas las necesarias para el mejor cumplimiento de este objeto. MANDATOS: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, atención y organización técnica, estudios de mercados, y desarrollo de programas de promoción,
CAPITAL: u$s 1.000
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCIÓN: 27/9/2010, No.. 13535.
28) $ 3928 1/p 27103 Set 29- Set 29

MEFIWOR S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13481.
28) $ 491 1/p 27104 Set 29- Set 29

PILOWIN S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13484.
28) $ 491 1/p 27105 Set 29- Set 29

LEDABIR S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13480.
28) $ 491 1/p 27106 Set 29- Set 29

GOLANUR S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13478.
28) $ 491 1/p 27107 Set 29- Set 29

FADOWAY S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13476.
28) $ 491 1/p 27109 Set 29- Set 29

EDIROL S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13475.
28) $ 491 1/p 27110 Set 29- Set 29

CIDAMIR S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13472.
28) $ 491 1/p 27111 Set 29- Set 29

BILUNOR S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13471.
28) $ 491 1/p 27112 Set 29- Set 29

ABIENSUR S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 40.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13468.
28) $ 491 1/p 27113 Set 29- Set 29

TADILUX S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 38.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13464.
28) $ 491 1/p 27114 Set 29- Set 29

SIDEROL S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 38.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13463.
28) $ 491 1/p 27115 Set 29- Set 29

ROLENOR S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 38.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13461.
28) $ 491 1/p 27116 Set 29- Set 29

PATOLMAX S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 38.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13458.
28) $ 491 1/p 27117 Set 29- Set 29

OBALDIR S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 38.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13456.
28) $ 491 1/p 27118 Set 29- Set 29

NORAMAR S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 38.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13454.
28) $ 491 1/p 27119 Set 29- Set 29

NIAPARK S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 38.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13452.
28) $ 491 1/p 27120 Set 29- Set 29

LAMONTER S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 38.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13451.
28) $ 491 1/p 27121 Set 29- Set 29

CARETIN S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 38.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13449.
28) $ 491 1/p 27122 Set 29- Set 29

AFALIR S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 38.000,00, 100 años, Montevideo.
24/09/10, 13447.
28) $ 491 1/p 27123 Set 29- Set 29

REFORMAS

CERRO CUMARE S.A.

Aumento de capital: $ 46.000.000 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones)
Registro: 20/08/2010, Nº 11319.
28) $ 491 1/p 26995 Set 29- Set 29

COLHUÉ S.A.

Aumento de capital: $ 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones)
Registro: 28/07/2010, Nº 10012.
28) $ 491 1/p 26996 Set 29- Set 29

LEVADURA URUGUAYA S.A.

Asamblea Fecha: 23/5/2006
Aumento de Capital: a $ 100.000.000.-
Inscripción: Nº 8190 el 23/6/2010.
28) $ 491 1/p 26997 Set 29- Set 29

EMILORY S.A.

Asamblea Fecha: 15/7/2010
Aumento de Capital: a $ 37.000.000.-
Inscripción: Nº 11214 el 18/8/2010.
28) $ 491 1/p 26998 Set 29- Set 29

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 200.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates	$ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada	$ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Florencio Sánchez

1875 - 1910

Biografía

Florencio Sánchez nace el 17 de enero de 1875, en Montevideo, hijo de Olegario Sánchez y Jovita Musante, a los pocos días la familia se traslada a Treinta y Tres. En 1882 vuelven a mudarse, esta vez a Minas, allí y siendo muy joven, consigue un puesto de escribiente en la Junta Económico-Administrativa de la ciudad. Comienza a colaborar como periodista en *La voz del pueblo*, donde se edita su primer drama: *Los soplados*, en este texto ya demuestra su capacidad de crear diálogos rápidos y vivaces.

A mediados de 1892 se traslada a Argentina, en 1894 vuelve a Montevideo y comienza a trabajar en los periódicos *El siglo* y *La Razón*. Realiza traducciones del francés y del italiano. Hacia 1898, vive en Mercedes y trabaja en el periódico *El teléfono*.

Sánchez pertenece al nuevo grupo de intelectuales de la generación del novecientos que se reunían en cafés como el famoso Polo bamba, si bien no es un típico bohemio, ya que realiza un intenso trabajo periodístico en Buenos Aires y Montevideo.

En 1903 se casa y en Buenos Aires, se estrena con gran éxito, *M'hijo el dotor*, obra que se mantiene en cartel durante veintiocho representaciones.

En 1904, la compañía de los hermanos Podestá representa *Canillita*, esta compañía representará en Argentina muchas de sus obras.

Su siguiente realización exitosa es *Barranca Abajo*, estrenada en 1905.

En 1906 se estrenan los sainetes *El desalojo* y *El conventillo*.

El ritmo de producción de Florencio Sánchez fue vertiginoso. En poco más de diez años escribió veintiuna piezas teatrales y artículos periodísticos, en medios de Buenos Aires y Montevideo. Entre su producción literaria figuran sainetes, teatro urbano y dramas rurales. Algunas de sus obras destacadas son: *Marta Gruni, El desalojo, Un buen negocio, Moneda falsa, Los curdas, Nuestros hijos, En Familia, Los derechos de la salud.*

En 1909 realiza el sueño de todos los escritores del 900, viaja a Europa, enviado por el Presidente Claudio Williman. Esperaba encontrar allí nuevos temas para su dramaturgia así como fama y dinero. Viaja a Italia y se establece en Milán.

Allí frecuenta las Cafeterías del Duomo, lugar de reunión de los intelectuales latinoamericanos, entre ellos el ex presidente José Batlle y Ordóñez con el que mantiene una relación cercana. Durante su estadía, y a pesar de estar ya enfermo de tuberculosis, tiene grandes expectativas de poder vender y representar sus obras. Logra algunos beneficios económicos a través del empresario Marazzi, pero sus dineros no le duran mucho por los derroches y los gastos de su enfermedad. Finalmente trata de llegar a Suiza para asistirse en una clínica, pero debe quedarse en Milán porque ya está muy grave, es hospitalizado y fallece el 7 de noviembre de 1910.

Sus restos fueron sepultados en Milán, pero en 1921 fueron repatriados y se encuentran en el Panteón Nacional del Cementerio Central de Montevideo.

Florencio Sánchez es considerado uno de los mejores dramaturgos de América Latina.

Algunas características a destacar en su teatro son: el rigor compositivo, la economía sintética de sus obras, el realismo escénico, la captación del habla regional y de los distintos sociolectos, la caracterización precisa de los personajes y los finales abiertos, «modernos», nuevos en el teatro del Río de la Plata.

Sintetizó dos tendencias: aprovechó el costumbrismo y el sainete para concretar sus pretensiones de universalidad estética e ideológica, utilizando un lenguaje claro y directo. Generó así una dramaturgia original, desarrolló una nueva manera de hacer teatro cuestionadora del orden jerárquico social, que trasciende el momento histórico y expresa una problemática humana y universal.

Fue un precursor: significó la entrada al mundo del teatro uruguayo. Sus temas: la aceptación de la inmigración, la canonización de la clase media y su imaginario, explican su vigencia hasta el presente, ya que expone el texto teatral como un problema a resolver.

Un personaje de sus primeras obras «el canillita» también se constituyó en un personaje emblemático de la sociedad de su tiempo, y de gran parte del siglo XX, tanto que el día del vendedor de diarios, (canillita) se celebra en su homenaje, el 7 de noviembre de cada año.

Florencio Sánchez es considerado un autor canónico en ambas orillas del Río de la Plata, reconocido tanto por el público, como por la crítica y la historiografía teatral.

Florencio Sánchez



¡Ladrones!

Florencio Sánchez

Eva Golluscio de Montoya (ed. lit)

Escrita bajo el seudónimo Luciano Stein. Ganó el Primer Premio del concurso dramático organizado por el Centro Internacional de Estudios Sociales de Montevideo en 1897.

Canillita (Continuación de Pilletes)

Escena II

LOLA, CANILLITA.

LOLA. (*Recogiendo la moneda*) ¡Zonzo!... Me quería agarrar la cara. ¡No ve que sí!... Todos son iguales. Las otras noches el viejo aquel, gerente del Banco, me quería hacer entrar a una casa para pagarme el billete. Sigue un número, el 6858, y siempre que se lo tengo que llevar (*Remedándolo*) «Entre, mi hijita, entre, le voy a hacer un regalo. ¡Tengo unas cosas más bonitas para darle! No tenga miedo, entre»... Y me quiere agarrar por todas partes mirándome con los ojitos muy vidriosos. ¡Baboso! ¡Parece un viejo cascarudo! Y ¿no, ¿no ve que sí que voy a entrar?... Y eso que mi tata me dice que hay que ser muy buena y muy condescendiente con los hombres para que le compren números a una... Lo que es ahora mi tata me arma, cuando le diga que me han dado un peso falso... Ahí viene un señor. Voy a llorar un poquito. (*Finge que llora*) ¡Ay!... ¡Ay!... ¡Ay!... (*Pasa un señor de sombrero de copa sin mirar y desaparece, ella reaccionando*) Así son... Este es miembro de la Comisión de Caridad, el presidente. Lo conozco. Lo veo en el hospital cuando voy a buscar los remedios para mi hermanita... ¡Para mañana! La suerte... ¡veinte mil! Y voy a tener que irme a casa sin vender nada. ¡Me dan ganas de llorar de veras!... ¡La gran pu..., ¡pa qué desgracia!... ¡Un peso falso!... ¡el único!... (*Llora*) ¡Ay!... ¡Ay!...

CANILLITA. (*Adentro*) ¡*El Trabajo*! ¡*La Razón*! ¡Última hora! ¡Sucesos de Barcelona! (*Entrando*) ¡Zaz! ¡Lolita!... ¿Cómo te va? ¿Vendiste mucho?... ¡Chanta! ¿Y qué tenés?... ¿Estás llorando?... ¿Te dio la biaba tu mamá?... ¡Salí! ¡No seas otaria! ¡No llorés por eso! (*Cariñoso*) ¿Querés la mitad de esta naranja? ¡Tomala, no seas gansa! Limpiate los mocos y no llorés más. Mirá, ¡A mí me dan cada paliza!... ¡Y yo, como tal cosa!...

LOLA. (*Lloriqueando*) No, no me pegaron, es que... Me dieron un peso falso.

CANILLITA. ¡Oiga! ¡A verlo! ¡A verlo!... ¡Pucha! Y bien falso. Que pánfila... Y cómo te lo dejaste encajar. (*Examina la moneda*) ¡Ni para la fundición sirve! ¿Y no sabes quién te lo dio?

LOLA. (*Siempre lloriqueando*) ¡Sí... un mocito alto, cajetilla... de sombrero partido!

CANILLITA. ¡Si son más ladrones! Mirá, no seas boba, no llores. Dame el peso. Yo se lo voy a dar al mozo aquel de la esquina. ¡Es un gringo más bobo! El otro día le encajamos con el Vasquito y con Lalo dos vintenes paraguayos y todavía nos dio un caramelo de yapa! Prestámelo y vas a ver...

LOLA. ¡Sí, pero vos te vas a disparar con la plata!

CANILLITA. ¡Seas boba! ¿Te he mentido algo alguna vez? Mirá si sos, ¿eh? ¿Te acordás de aquel día que me ganaron seis vintenes en la Pasiva y que tú me los emprestaste y yo después te lo devolví?... Bueno, ¿y pa qué estás tan desconfiada ahora?

LOLA. Sí, pero seis vintenes no es un peso.

CANILLITA. Salí de ahí. ¡Valen más que un peso falso!... Dámelo, no seas así. Se lo vía encajar al mozo...

(LOLA *se lo da*)

Esperame aquí. (*Sale por la derecha voceando*)

Escena III

LOLA, TRASNOCHADOR

LOLA. Bueno, ¡Pero volvé pronto, CANILLITA!... (*Entra el* TRASNOCHADOR) (*Ofreciéndole números*) ¡La grande! ¡Los veinte mil!... ¡Ay! ¡Es el mismo que me dio el peso falso! ¡Mirá! ¡Su peso era falso!

(*El* TRASNOCHADOR *la aparta y entra zapateando a la casa*)

Si lo conozco en el chambergo, es el mismo. Y se me ha escapado. (*Yendo hacia la derecha*) ¡Canillita! ¡Canillita! ¡Vení! ¡Aquí está! (*Desaparece*) (*Mutis*)

Escena IV

LOLA, CANILLITA, VIGILANTE

LOLA. (*Compungida*) ¡Miralo! Entró ahí, en ese zaguán... Yo le dije que me lo cambiara y él se metió para adentro.

CANILLITA. ¡Ah! ¡Hijo de mi madre!... ¿Es uno alto?... ¿Medio rubio?... ¡Anjuna! El mismo... el mismo que me robó los seis reales...

LOLA. ¿Qué seis reales?

CANILLITA. Aquéllos, ¿no te acordás? ¡Las otras noches, cuando yo estaba durmiendo? Es el mismo. El hijo del diputado.

LOLA. ¡Ah! ¡Sí!... Pues ahora le vía enseñar. Vas a ver. (*Se encamina hacia la puerta*)

CANILLITA. (*Deteniéndola*) ¡Salí de ahí! ¿Qué vas a hacer?

LOLA. Voy a golpiar y a decírselo a la madre... Sí, a decirle que su hijo es un embrollón.

CANILLITA. ¡Estás fresca! ¡Si todos son iguales en esa casa! Lo que vas a sacar es que te lleven presa como a mí, que me cazó el matapenos y me tuvieron tres días en el cabildo. ¡Salí! No te metás, no seas boba! (*Deteniéndola a* LOLA *que intenta aproximarse al zaguán*) Quedate quieta. ¡Que sos chiquilina!

LOLA. (*Afligida*) Pero cómo voy a presentarme en casa con este peso fallido. Me rompen el alma a palos y después... Y después... no me dan de comer.

CANILLITA. Haceme caso a mí. ¡Seas boba!, ¡No soy más chiquilino pa' esas cosas! Escuchá. Le vamos a hacer una jugada a estos ladrones. Esperate. Dejame pensar... (*Con un gesto pensativo saca un pucho del bolsillo*) ¿No tenés un palito?... ¡Ah! ¡No! Dejá no más, aquí debo tener uno. (*Escarbando el bolsillo, saca un fósforo y enciende el cigarro y echa unas bocanadas de humo con toda conciencia*) ¡Bueno, pues! ¿Querés que le... (*Le habla al oído*)

LOLA. ¿En el llamador?

CANILLITA. Sí y cuando vengan a golpiar se ensucian las manos.

LOLA. ¡Vaya una gracia! Pero él no va a golpear en su casa. Me parece mejor que le rompiéramos de una pedrada el farol del zaguán o el negro aquel que está en el patio.

CANILLITA. Tenés razón... Pero mirá, tengo otra idea. Tengo los diarios. (*Le da los diarios*) Voy a llamar al Vasquito, al Tarta, a Lalín, a Pedrito, al Mandria y... ¡Ah! Pero me ha venido otra idea. (*Regocijado*) Ahora verás. Dame los diarios. ¿Vos tenés papel blanco? Pues con esto las vamos a embromar.

LOLA. ¿Cómo? ¿Cómo?

CANILLITA. Pucha que estás apurada. (*Desdobla una hoja grande de papel en blanco*) Ahora lo extendemos aquí y ahora... (*Extiende el papel*) y ahora... (*Mira a todos lados pensativo*) y ahora... cuidámelo, que ya vengo...

LOLA. Pero, qué pensás hacer.

CANILLITA. (*Arrimándose al hombre, izquierda*) Déjame a mí. (*Mira hacia arriba*) ¡Che pintor! ¡Compañero! Me quiere prestar un poquito un pincel mojao, ese chico... Sí, prestémelo... un ratito no más... Mire le doy *El Trabajo* si me lo presta... Todo no más que yo lo abajo...

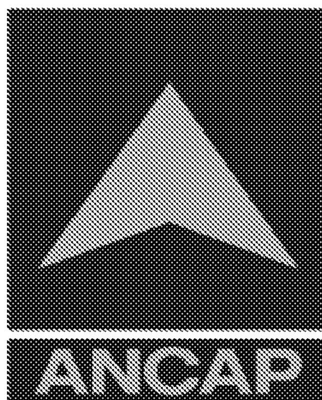
Cronograma de publicación de la obra "¡Ladrones!" [illegible]

1 al 3 y 6 al 10 de setiembre: Pilletes - Escena I (1ª parte) - **13 al 17 de setiembre:** Pilletes - Escena I (2ª parte) y Canillita - Escena I **20 al 24 de setiembre:** Canillita - Escenas II, III y IV (1ª parte) - **27 al 30 de setiembre:** Canillita - Escena IV (2ª parte)

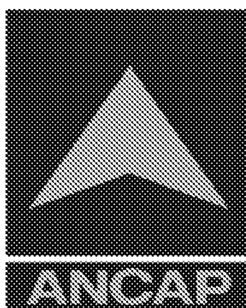
[illegible]

selección de material y realización biográfica: [illegible]

diseño de tapas y retiros: [illegible]



La presente separata forma parte del Diario Oficial N° 28.070 de fecha 29 de septiembre de 2010 y contiene los balances de DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A. (DUCSA), sociedad vinculada de ANCAP (Aviso N° 27000)



DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A. (DUCSA) es una sociedad anónima constituida en Uruguay el día 18 de diciembre de 2000 bajo el régimen de sociedad anónima cerrada, por un período de 100 años. Tiene como objetivo principal revender y distribuir derivados del petróleo (Gasolina, Gas Oil, Queroseno con excepción del que se vende con destino a uso doméstico en Montevideo, Diesel Oil, Fuel Oil, Lubricantes, productos especiales, y todo otro producto o material que ANCAP decida comercializar en plaza) en todo el territorio nacional en virtud del contrato firmado con ANCAP el 14 de junio de 2007. Adicionalmente, el 19 de noviembre de 2004 DUCSA firmó contrato de suministro y distribución de gas licuado de petróleo con ANCAP, mediante la cual DUCSA se compromete a distribuir de forma exclusiva Supergas, Supergas Granel y GLP de ANCAP. A su vez el 27 de junio de 2007 DUCSA firmó un contrato para desarrollar la distribución de la línea de lubricantes TEXACO dentro del Territorio Nacional.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) es propietaria de forma directa del 99,77% de las acciones de DUCSA, siendo el otro accionista la empresa Petrouruguay S.A. (sociedad anónima argentina).

DUCSA es propietaria de forma directa de acciones de las siguientes Sociedades:

a) Del 100% de las acciones de Celemyr S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuya principal actividad es la comercialización de combustibles, lubricantes y productos afines a estaciones de servicios.

b) Del 100% de las acciones de Internir S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuyo objeto principal es ser concesionario interventor y operador de estaciones de servicio del sello ANCAP.

c) Del 99,96% de las cuotas partes de Canopus Uruguay Ltda. (sociedad de responsabilidad limitada uruguaya), cuyo objeto principal es la comercialización de combustibles.

d) Del 100% de las acciones de Winimax S.A. (sociedad anónima uruguaya) a partir del 16 de julio de 2009, cuyo objeto principal es ser la propietaria de dos inmuebles ubicados en la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.

e) Del 100% de las acciones de DBS S.A. (anteriormente Color Otoñal S.A.) (sociedad anónima uruguaya) a partir del 2 de julio de 2009, cuyo objetivo es prestar servicios de mantenimiento, mano de obra de instalación y equipamiento del Sistema de Control Vehicular (SISCONVE) utilizado por ANCAP, a su principal accionista.



Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

KPMG
28 de marzo de 2008
Este informe contiene 28 páginas



Contenido

Abreviaturas

$ = Pesos Uruguayos
USS – Dólares Estadounidenses



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11 100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono: +598 (2) 902 45 46
Telefax: +598 (2) 902 13 37
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy
http: www.kpmg.com.uy

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.

Hemos auditado los estados contables de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo (páginas 5 a 28).

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo adecuado del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 28 de marzo de 2008

KPMG



Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. 38.161

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2007

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	Dic-07	Dic-06
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		125.518 324	39 622 083
Inversiones temporarias	3	18.249 077	-
Créditos por ventas	4	433.347.910	430.815.245
Otros créditos	5	47 006 523	28.112.382
Bienes de cambio	6	60.098.077	30.990.901
Total Activo Corriente		684.219.911	529.540.611
Activo No Corriente			
Créditos por ventas	4	48.476.220	47.804.137
Otros créditos	5	40 480 323	34 814 222
Bienes de uso (Anexo)	7	131.466.724	104.379.409
Intangibles (Anexo)	7	500.196.212	34 890 822
Inversiones a largo plazo	8	270.160 754	7 755 795
Impuesto a la renta diferido	16	14.469 319	8 934.907
Total Activo No Corriente		1.005.249 552	238.579.292
TOTAL ACTIVO		1 689 469.463	768.119 903
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	9	303.418.829	401.624 076
Deudas financieras	10	939.781 715	158 661.219
Deudas diversas	11	241 364.443	141.362.639
Previsiones	14	573.796	-
Total Pasivo Corriente		1 485 138.783	701 647.934
Pasivo No Corriente			
Deudas diversas	11	7.658.486	8.139.544
Pasivo por inversiones a largo plazo	8	1.223.793	559 522
Total Pasivo No Corriente		8.882.279	8.699.066
TOTAL PASIVO		1.494.021 062	710 347.000
PATRIMONIO	19		
Aportes de propietarios		57.307.533	12.000.000
Ajustes al patrimonio		24.444.820	24.347.317
Reservas		1 145.254	45 307.533
Resultados acumulados		(25.124.704)	(30.512.857)
Resultado del ejercicio		137 675.498	6 630.910
TOTAL PATRIMONIO		195.448.401	57 772 903
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1 689 469.463	768.119 903

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2007.

El Anexo y las Notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	Dic-07	Dic-06
Ingresos operativos netos		11.946.517 589	12 126 968 101
Costo de los bienes vendidos		(11.577.284.113)	(11.803.303.360)
RESULTADO BRUTO		369.233.476	323.664.741
Gastos de administración y ventas			
Retribuciones personales y cargas sociales	15	(58.400.609)	(37.573.137)
Honorarios profesionales		(14.808.015)	(12.198.885)
Amortizaciones	7	(36.400.170)	(18.381.958)
Deudores incobrables	4	(27.864.221)	(9.281.593)
Impuestos, tasas y contribuciones		(15.046.691)	(9.511.704)
Gastos margen de comercialización	13	(84.475.219)	(129.330.269)
Otros gastos		(124.513.064)	(117.248.826)
		(361 507 989)	(333 526 372)
Resultados diversos			
Inversiones en subsidiarias	8	37.636 069	2.999.649
Dividendos de subsidairas	8	2 700 000	-
Otros ingresos		24 420 566	11.611.333
Otros egresos		-	(11.842)
		64.756.635	14.599.140
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		6.078.647	9.509.301
Intereses perdidos y gastos financieros		(3.788.519)	(2.230.906)
Resultado por exposicion a la inflacion		107.131.711	5.926.496
		109.421.839	13.204.891
Impuesto a la renta	16	(44.228.463)	(11.311.490)
RESULTADO NETO		137.675.498	6.630.910

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2007.

El Anexo y las Notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos (*)

	Dic-07	Dic-06
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	137 675.498	6 630 910
Ajustes por:		
Amortizaciones	36.400.170	18 381 958
Constitución de previsión de incobrables	27 864.221	9.281 593
Constitución de previsiones varias	573.796	-
Resultado por baja de bienes de uso e intangibles	1 623.101	-
Intereses perdidos y gastos financieros	3 788.519	2.230 906
Intereses ganados y otros ingresos	(6.078.647)	(9.509.301)
Resultado por inversiones en subsidiarias	(37.636.069)	(2.999.649)
Dividendos de subsidiarias no cobrados	(2.700.000)	-
Diferencia de cambio real	(8.691.618)	2.897.134
Resultado por exposición a la inflacion	(19.011.930)	4.094.038
Resultado operativo después de ajustes	133.807.041	31.007.589
(Aumento) / Disminución de créditos comerciales	(31.136.175)	(134.410.577)
(Aumento) / Disminución de bienes de cambio	(29.107.176)	5.433.692
(Aumento) / Disminución de otros créditos	(24.560.242)	27.145.013
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales, diversas y previsiones	12.179.914	37 380.516
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	61.183.362	(33.443.767)
Intereses pagados	(3.788.519)	(2.230.906)
Impuesto a la renta pagado	(10.864.415)	(3.899.070)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	46.530.428	(39.573.743)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(Aumento) / Disminución inversiones a largo plazo	448.929	(1.059.367)
Adquisición de subsidiaria	(227.728.975)	-
(Aumento) / Disminucion inversiones temporarias	(18.720.121)	-
Adquisiciones de bienes de uso y generación de intangibles	(530.415.976)	(53.756.011)
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	6.011.441	7 842.886
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(770.404.702)	(46.972.492)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento / (Disminución) de pasivos financieros	815 869 928	75 387.494
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	815 869 928	75.387.494
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	91.995.654	(11.158.741)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	39.622.083	52.022 322
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo	(6.099.413)	(1.241.498)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	125.518.324	39.622.083

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2007.
El Anexo y las Notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos (*)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2006	12.000.000	13.041.408	45.307.533	(26.288.055)	44.060.886
Resultado del ejercicio				5.712.796	5.712.796
Saldo al 31 de diciembre de 2006	12.000.000	13.041.408	45.307.533	(20.575.259)	49.773.682
Reexpresiones contables		11.305.909	-	(3.306.688)	7.999.221
Saldo al 31 de diciembre de 2006 reexpresado	12.000.000	24.347.317	45.307.533	(23.881.947)	57.772.903
Formación de reserva (Nota 19)	-	97.503	1.145.254	(1.242.757)	-
Capitalización de reservas (Nota19)	45.307.533	-	(45.307.533)	-	-
Resultados del ejercicio (Nota 2.14)	-	-	-	137.675.498	137.675.498
Saldo al 31 de diciembre de 2007	57.307.533	24.444.820	1.145.254	112.550.794	195.448.401

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2007.
El Anexo y las Notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2007

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos (*)

	Costo				Amortización y pérdidas por deterioro				Valor neto	Valor neto
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Saldos finales	Dic 07	Dic 06
Bienes de uso										
Terrenos	14 906 735	-	-	14 906 735	-	-	-	-	14 906 735	14 906 735
Mejoras en estación	6 899 942	-	-	6 899 942	71 537	-	137 999	209 536	6 690 406	6 828 405
Mejoras en inmuebles arrendados	26 555 593	5 180 431	-	31 736 024	13 222 333	-	4 568 611	17 790 944	13 945 080	13 333 260
Equipos de computación	36 217 215	845 281	-	37 062 496	19 626 365	-	6 956 800	26 583 165	10 479 331	16 590 850
Equipos de oficina	6 631 426	2 342 777	-	8 974 203	5 119 115	-	971 998	6 091 113	2 883 090	1 512 311
Surtidores y equipos	20 237 402	4 108 746	-	24 346 148	2 237 345	-	2 059 379	4 296 724	20 049 424	18 000 057
Garrafas	35 776 843	732 955	66 805	36 442 993	2 659 275	9 185	1 863 148	4 513 238	31 929 755	33 117 568
Tarrinas	243 692	-	-	243 692	153 469	-	48 738	202 207	41 485	9 223
Reidentificación estaciones	-	31 001 135	-	31 001 135	-	-	459 717	459 717	30 541 418	-
Total	147 468 848	44 211 325	66 805	191 613 368	43 089 439	9 185	17 066 390	60 146 644	131 466 724	104 379 409
Intangibles										
Software	29 235 988	12 679 942	1 956 852	39 959 078	4 331 750	391 371	7 078 491	11 018 870	28 940 208	24 904 238
Proyecto estación	11 680 789	-	-	11 680 789	1 694 205	-	417 171	2 111 376	9 569 413	9 986 584
Valor llave	-	473 524 709	-	473 524 709	-	-	11 838 118	11 838 118	461 686 591	-
Total	40 916 777	486 204 651	1 956 852	525 164 576	6 025 955	391 371	19 333 780	24 968 364	500 196 212	34 890 822

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2007

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2007

Nota 1 - Información básica sobre la sociedad

1.1 Naturaleza jurídica

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. es una sociedad anónima uruguaya constituida bajo el régimen de sociedad anónima cerrada. Tiene como objeto principal revender y distribuir derivados del petróleo (Gasolina, Gas oil, Queroseno con excepción del que se vende con destino a uso doméstico en Montevideo, Diesel oil, Fuel oil, Lubricantes, productos especiales, y todo otro producto o material que ANCAP decida comercializar en plaza) en todo el territorio nacional en virtud del contrato firmado con ANCAP el 14 de junio de 2006.

Adicionalmente, el 19 de noviembre de 2004 Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. firmó un contrato de suministro y distribución de gas licuado de petróleo con ANCAP, mediante el cual Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. se compromete a distribuir de forma exclusiva Supergas, Supergas Granel y GLP de ANCAP. El plazo del presente contrato es de dos años a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable en forma automática por iguales períodos.

Por otra parte, el 27 de junio de 2007 Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. firmó un contrato para desarrollar la distribución de la línea de lubricantes TEXACO dentro del territorio nacional, valido por dos años renovable.

ANCAP es propietaria en forma directa del 99% de las acciones de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., siendo el otro accionista la empresa Petrouruguay S.A. (sociedad anónima argentina).

Los estados contables al 31 de diciembre de 2007 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 28 de marzo de 2008.

Como se explica en el párrafo siguiente, la compañía adquirió una nueva subsidiaria durante el presente ejercicio.

1.2 Participación en otras empresas

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

a) Del 100% de las acciones de Celemyr S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuya principal actividad es la comercialización de combustibles, lubricantes y productos afines a estaciones de servicios. A través de ésta es propietaria del 99,6% de Distribuciones, Concesiones y Negocios S.A. (en liquidación).

b) Del 100% de las acciones de INTERNIR S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuyo objeto principal es ser concesionario interventor y operador de estaciones de servicio del sello ANCAP.

c) Del 0,4% de Distribuciones, Concesiones y Negocios S.A. (en liquidación) (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro accionista la empresa Celemyr S.A. El objeto principal es la de ser concesionario de estaciones de servicio del sello ANCAP.

d) Del 99,96% de las cuotas partes de Canopus Uruguay Ltda. (sociedad de responsabilidad limitada uruguaya) a partir del 27 de junio de 2007 (fecha de toma del control y adquisición de la sociedad (ex Chevron Uruguay Ltda.)), cuyo objeto principal es la comercialización de combustibles.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 162/004, 222/004 y 90/005. Los mencionados decretos establecen la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes a la fecha de publicación del Decreto 162/004 de fecha 12 de mayo de 2004, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991 y las alternativas para su aplicación por primera vez.

Con fecha 31 de julio de 2007 ha sido publicado el Decreto 266/07, que hace obligatoria, como normas contables adecuadas en Uruguay, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes y traducidas a idioma español a esta fecha y las normas de presentación contenidas en el Decreto 103/91. Esta modificación normativa rige para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2009; la empresa ha decidido no aplicarla en forma anticipada. Este nuevo cuerpo de normas modificará diversos criterios de revelación, valuación y presentación utilizados en la preparación de los estados contables de Distribuidora Uruguay de Combustibles S.A..

Según lo requerido por el artículo 89 de la Ley 16.060 la sociedad presenta en forma anual y separadamente como información complementaria estados contables consolidados.

2.2 Cambios en los niveles de precios

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad N° 15 y N° 29.

A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables, se utilizaron los coeficientes derivados del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

2.3 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de los estados contables. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el estado de resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de la principal moneda extranjera operada por la empresa respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	Dic-07	**Dic-06**	**Dic-07**	**Dic-06**
Dólares Estadounidenses	23,34	24,02	21,50	24,42

2.4 Deterioro

Los valores contables de los activos de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., diferentes de bienes de cambio e impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el estado de resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

2.5 Disponibilidades

Los saldos en caja, bancos y otros valores (equivalentes a efectivo) se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

2.6 Inversiones temporarias

Las inversiones temporarias son clasificadas como inversiones financieras disponibles para la venta y se reconocen inicialmente a su costo y posteriormente se presentan a su valor razonable, reconociendo en el estado de resultados todas las ganancias o pérdidas correspondientes.

El valor razonable de las inversiones es determinado a partir de las cotizaciones vigentes a la fecha de los estados contables. En caso de instrumentos para los cuales no existe una cotización fiable, se utilizan técnicas de estimación del valor razonable basadas en el análisis de flujos de efectivo descontados, tomando en consideración las tasas de interés vigentes en el mercado para instrumentos similares.

Las inversiones financieras son reconocidas o dadas de baja por la empresa en la fecha en que éste se compromete a comprar o vender las mismas.

2.7 Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por venta y otros créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 2.4).

2.8 Bienes de cambio

Los bienes de cambio están presentados al menor del costo reexpresado al cierre o valor neto de realización. El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta.

El costo de ventas de los bienes de cambio es calculado utilizando el criterio de primero entrado – primero salido (FIFO) e incluye los gastos incurridos en la adquisición de bienes de cambio y la transformación hasta su ubicación y condición actual.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los bienes vendidos.

2.9 Bienes de uso

Valuación

Los bienes de uso figuran presentados a sus valores de adquisición reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), publicados por el Instituto Nacional de Estadística, menos la amortización acumulada, y deterioro cuando corresponde (Nota 2.4).

Gastos posteriores

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros del mismo. El resto de los gastos son reconocidos en el estado de resultados como gastos en el momento en que se incurren.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores reexpresados al cierre del ejercicio, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. Las vidas útiles esperadas son las siguientes:

- Mejoras en estación 50 años
- Mejoras en inmuebles arrendados 3 años
- Equipos de computación 5 años
- Equipos de oficina 5 años
- Surtidores y equipos 5 - 10 años
- Garrafas 20 años
- Reidentificación estaciones 5 años
- Tarrinas 5 años

2.10 Intangibles

Valuación

El valor llave representa los importes surgidos de adquisición de la subsidiaria anteriormente señalada. El mismo es determinado como diferencia entre los costos de adquisición y el valor razonable de los activos netos identificados que fueron adquiridos y están presentados al costo o costo estimado, reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), publicado por el Instituto Nacional de Estadística, menos la amortización acumulada y deterioro cuando corresponde (Nota 2.4).

El proyecto estación corresponde al de derecho de utilización de un terreno para la ubicación de una estación de servicio y figuran presentados a sus valores razonables, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), publicado por el Instituto Nacional de Estadística, menos la amortización acumulada y deterioro cuando corresponde (Nota 2.4). El inicio de la operativa de la estación fue en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004.

Los costos de adquisición e implementación de software figuran presentados a sus valores de adquisición reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), publicado por el Instituto Nacional de Estadística, menos la amortización acumulada y deterioro cuando corresponde (Nota 2.4).

Amortización

Las amortizaciones son cargadas al estado de resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

- Valor llave 20 años
- Proyecto estación 28 años
- Software 5 años

Deterioro

Al 31 de diciembre de 2005 la empresa identificó la existencia de deterioro sobre el derecho de uso del terreno, para lo cual realizó un análisis del valor razonable del activo mediante el cálculo del valor presente del flujo de fondos estimado descontado a la tasa interna de retorno requerida por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) para dicho tipo de inversiones (12%). Del análisis previo surgió que el activo presentaba un deterioro de $ 9.111.091 al 31 de diciembre de 2005 el cual fue imputado al estado de resultados.

2.11 Inversiones a largo plazo

Subsidiarias

Subsidiarias son aquellas entidades controladas por Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.. Existe control cuando Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. tiene el poder, directa o indirectamente, para gobernar las políticas financieras y operativas, de forma de obtener beneficio de sus actividades.

Las inversiones en entidades en las que Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. tiene control están presentadas por su valor patrimonial proporcional, desde la fecha que el control comienza hasta la fecha de cese del mismo.

Las ganancias o pérdidas correspondientes a cambios en el valor patrimonial proporcional de las inversiones son reconocidas en el estado de resultados.

Las variaciones patrimoniales de las subsidiarias que no afectan resultados son reconocidas en Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., de la misma forma.

Cajas de ahorro y certificados de depósito

Las cajas de ahorro y los certificados de depósito figuran a su valor nominal deduciéndose el deterioro cuando corresponda (Nota 2.4).

2.12 Deudas comerciales y otras cuentas a pagar

Las deudas comerciales y otras cuentas a pagar están presentadas a su costo.

2.13 Deudas financieras

Las deudas financieras están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación, reconocida en el estado de resultados durante el período de financiamiento, utilizando tasas de interés efectivas.

2.14 Determinación del patrimonio y de los resultados del ejercicio

El total del patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre. El Capital y Reservas se exponen por su valor nominal, imputándose el ajuste de estas partidas en el rubro Ajustes al Patrimonio. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa al propio rubro.

El resultado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007 y considerando las variaciones producidas en el patrimonio, que no provienen del resultado del ejercicio.

La sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos operativos representan el importe de los bienes y servicios suministrados a terceros.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados a base de costos reexpresados en moneda de cierre.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en la Nota 2.9 y 2.10, respectivamente.

El rubro "Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultado por tenencia)" comprende el resultado por exposición a la inflación y los otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

El resultado por impuesto a la renta corresponde al impuesto a la renta corriente y diferido según se indica en la Nota 2.15.

Como se indica en la Nota 2.2, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.15 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancia para el ejercicio, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Solamente se reconoce un activo por impuesto diferido hasta el importe probable de futuras ganancias fiscales que permitan utilizar el activo.

La ley 18.083 (Reforma Tributaria) creó el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) que grava al 25% las rentas obtenidas por aquellos sujetos pasivos cuyo ejercicio económico inicie a partir del 1° de julio de 2007. A efectos del cálculo del Impuesto Diferido al 31 de diciembre de 2007, dado que la empresa deberá tributar IRAE en el próximo ejercicio, se consideró la tasa del 25%.

2.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La dirección de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, las amortizaciones y el cargo por impuesto a la renta. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.17 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió fondos igual a disponibilidades.

Nota 3 - Inversiones temporarias

El detalle de las Inversiones temporarias es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Depósitos a plazo fijo	18.249.077	-
	18.249.077	-

Nota 4 - Créditos por ventas

El detalle de créditos por ventas es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Corriente		
Deudores por ventas	316.603.831	326.682.364
Compañías relacionadas (Nota 18)	2.306.506	3.903.000
Documentos a cobrar	146.394.314	120.054.859
	465.304.651	450.640.223
Menos: Previsión para deudores incobrables	(31.956.741)	(19.824.978)
	433.347.910	430.815.245
No Corriente		
Documentos a cobrar por ventas locales	36.318.721	35.461.746
Compañías relacionadas (Nota 18)	12.157.499	12.342.391
	48.476.220	47.804.137

La evolución de la previsión para deudores incobrables es la siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Saldos al inicio	19.824.978	16.679.093
Constitución neta del ejercicio	27.864.221	9.281.593
Utilización del ejercicio	(15.732.458)	(6.135.708)
Saldos al cierre	31.956.741	19.824.978

Nota 5 - Otros créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Corriente		
Anticipos a proveedores	2.388.227	3.292.040
Compañías relacionadas (Nota 18)	6.417.244	1.035.241
Créditos fiscales	-	840.807
Pagos anticipados	3.320.517	-
Diversos	34.880.535	22.944.294
	47.006.523	28.112.382
No Corriente		
Diversos	10.058.486	12.522.635
Compañías relacionadas (Nota 18)	19.476.273	22.291.587
Depósitos en garantía	10.945.564	-
	40.480.323	34.814.222

Nota 6 - Bienes de cambio

El detalle de bienes de cambio es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Corriente		
Mercaderías de reventa	57.937.682	30.191.911
Materiales y suministros	-	798.990
Importaciones en trámite	2.160.395	-
	60.098.077	30.990.901

Nota 7 - Bienes de uso e intangibles

7.1 Valores de origen y sus amortizaciones

El detalle de los bienes de uso e intangibles se muestra en el Anexo.

7.2 Amortizaciones cargadas a resultados

Las amortizaciones de bienes de uso por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, ascendieron a $ 17.066.390 (al 31 de diciembre de 2006 $ 15.533.756). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración y ventas.

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, ascendieron a $ 19.333.780 (al 31 de diciembre de 2006 $ 2.848.202). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración y ventas.

Nota 8 - Inversiones y pasivo por inversiones a largo plazo

El detalle de las inversiones a largo plazo es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Certificados de depósito (Nota 20)	849.078	1.996.549
Cajas de ahorro (Nota 20)	1.989.157	1.766.042
Acciones	267.322.519	3.993.204
	270.160.754	7.755.795

El detalle del pasivo por inversiones a largo plazo es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Acciones	1.223.793	559.522
	1.223.793	559.522

Las inversiones en otras empresas fueron valuadas mediante el método del valor patrimonial proporcional y corresponden a acciones en:

	Dic-07			Dic-06		
	Participación Capital (en $)	Porcentaje Participación	Valor Patrimonial (en $)	Participación Capital (en $)	Porcentaje Participación	Valor Patrimonial (en $)
Celemyr S.A.	493.950	100%	3.955.434	493.950	100%	3.991.812
DICONSA (en liquidación)	3.000	0,4%	(551)	3.000	0%	1.392
INTERNIR S.A.	240.000	100%	(1.223.242)	240.000	100%	(559.522)
Canopus Uruguay Ltda	489.800	99,96%	263.367.085	-		-
	1.226.750		266.098.726	736.950		3.433.682

El movimiento de las inversiones durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre del 2007 y 2006 fue el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Saldo al inicio del ejercicio	3.433.682	434.033
Adquisiciones	227.728.975	-
Dividendos a cobrar	(2.700.000)	-
Resultado por inversiones en subsidiarias	37.636.069	2.999.649
Saldo al cierre del ejercicio	266.098.726	3.433.682

Nota 9 - Deudas comerciales

El detalle de deudas comerciales es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Corriente		
Proveedores de plaza	52.724.053	60.569.167
Compañías relacionadas (Nota 18)	250.694.776	341.054.909
	303.418.829	401.624.076

Nota 10 - Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	Dic-07				
	Menor a 1 año	1 año a 2 años	2 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Sobregiros bancarios	117.281.715	-	-	-	117.281.715
Vales bancarios - Banco Santander U$S	43.000.000	-	-	-	43.000.000
Vales bancarios - ABN Amro Bank U$S	21.500.000	-	-	-	21.500.000
Vales bancarios - Banco Santander $	70.000.000	-	-	-	70.000.000
Compañías relacionadas (Nota 18)	688.000.000	-	-	-	688.000.000
	939.781.715	-	-	-	939.781.715

	Dic-06				
	Menor a 1 año	1 año a 2 años	2 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Sobregiros bancarios	112.464.887	-	-	-	112.464.887
Vales bancarios - Lloyds Bank $	46.196.332	-	-	-	46.196.332
	158.661.219	-	-	-	158.661.219

Nota 11 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Corriente		
Margen de promoción (Nota 12)	2.467.687	26.414.309
Margen de inversión y mantenimiento (Nota 13)	42.511.706	79.550.805
Retribuciones al personal	8.075.317	6.056.283
Acreedores por cargas sociales	1.673.532	1.124.721
Acreedores fiscales	59.549.533	7.060.587
Anticipo de clientes	5.281.731	4.987.428
Provisión por ANCAPuntos	6.462.975	670.159
Compañías relacionadas (Nota 18)	94.213.356	-
Otras deudas	21.128.606	15.498.347
	241.364.443	141.362.639
No corriente		
Otras deudas	7.658.486	8.139.544
	7.658.486	8.139.544

Nota 12 - Margen de promoción

De acuerdo con lo establecido en el contrato original firmado entre Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. y ANCAP, el 20 de abril de 2001 y sus posteriores modificaciones, el contrato de distribución firmado el 15 de diciembre de 2005 y el nuevo contrato vigente de distribución firmado el 14 de junio de 2006, al distribuidor le correspondía administrar un Margen de promoción que fue percibido hasta el 31 de diciembre de 2006, el cual debía ser destinado al apoyo de campañas de difusión, tanto masivas como dirigidas, de la línea de lubricantes ANCAP, trasladándose de un período al otro la diferencia entre el margen de promoción generado por las ventas y los montos realmente gastados.

A partir del 1 de enero de 2007, el monto de promoción que se destinará para cada período deberá contemplar la realización de un presupuesto por parte de la empresa, y deberá contar con la aprobación previa de ANCAP.

Nota 13 - Margen para inversión y mantenimiento

De acuerdo con lo establecido en los contratos de distribución del 20 de abril de 2001 y sus posteriores modificaciones, y el contrato de distribución firmado el 15 de diciembre de 2005 al distribuidor le correspondía destinar el 56% del Margen de comercialización a inversiones generales que propendan al mejor funcionamiento de la red y al mantenimiento de surtidores y tanques en puestos de venta del sello ANCAP. El contrato de distribución vigente firmado el 14 de junio de 2006 elimina dicha obligación, teniendo la empresa que elaborar un plan de gestión por cada período, que deberá contemplar la realización de mejoras en los puestos de venta y realizar un plan de capacitación de concesionarios, y que deberá contar con la aprobación previa de ANCAP.

Nota 14 - Previsión para litigios

Existen al 31 de diciembre de 2007 reclamaciones iniciadas contra la empresa por importes que, actualizados a dicha fecha, ascienden a un total de aproximadamente: UR 300, $ 3.977.094 y US$ 2.284.667 (al 31 de diciembre de 2006 US$ 1.635.368).

El saldo del rubro Previsiones que asciende a $ 573.796 ($ 0 al 31 de diciembre de 2006), corresponde a previsiones constituidas con cargo a resultados, para hacer frente a las reclamaciones de las cuales la dirección y los abogados de la empresa consideran como probable un fallo adverso.

En el caso de reclamaciones de las cuales no hay a la fecha sentencia judicial alguna, ni elementos suficientes para estimar su resolución, no se ha constituido previsión.

La siguiente es la evolución de la previsión para litigios:

	Dic-07	Dic-06
Saldos al inicio	-	-
Constitución neta del ejercicio	573 796	-
Utilizacion del ejercicio	-	-
	573 796	-

Nota 15 - Gastos de personal

Los gastos del personal incurridos por Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. han sido los siguientes:

	Dic-07	Dic-06
Sueldos	52 043 559	33.002.443
Contribuciones a la seguridad social	6.357 050	4 570.694
	58 400.609	37.573 137

El número promedio de empleados durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 fue de 112 personas (85 al 31 de diciembre de 2006).

Nota 16 - Impuesto a la renta

16.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-07	Dic-06
Gasto por impuesto corriente:		
Gasto por impuesto corriente	51.000.000	9.407.570
Impuesto diferido:		
Gasto (Ingreso) por origen y revisión de diferencias temporarias	(6.771.537)	1.903.920
Total gasto/(ingreso) por impuesto a la renta del resultados	44.228.463	11.311.490

16.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-07		Dic-06	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		181.903.961		17.942.400
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	30%	54.571.188	30%	5.382.720
Gastos no deducibles	5%	9.116.916	8%	1.481.068
Ajuste contable por inflación	(8%)	(15.054.592)	5%	824.090
Ajuste impositivo por inflación	(1%)	(1.195.230)	(1%)	(224.751)
Impuesto al patrimonio	(6%)	(10.623.449)	17%	2.973.744
Valor llave	2%	4.350.000	0%	-
Otras diferencias netas	2%	3.063.630	5%	874.619
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	24%	44.228.463	63%	11.311.490

16.3 Impuesto a la renta diferido

El correspondiente impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente, es atribuible a los siguientes conceptos:

	Dic-07	Dic-06
Créditos por venta - Prevision para incobrables	(11.740.617)	(4.995.675)
Intangibles	(3.196.826)	(3.863.480)
Bienes de uso	611.573	(75.752)
Prevision litigios	(143.449)	-
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(14.469.319)	(8.934.907)

16.4 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos a	Ajuste por	Reconocido en		Saldos a
	Dic-06	Inflación	Resultados	Patrimonio	Dic-07
Créditos por venta - Previsión para incobrables	(4.995.675)	691.700	(7.436.642)	-	(11.740.617)
Intangibles	(3.863.480)	3.798.217	(3.131.563)	-	(3.196.826)
Bienes de uso	(75.752)	(3.252.792)	3.940.117	-	611.573
Previsión litigios	-	-	(143.449)	-	(143.449)
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(8.934.907)	1.237.125	(6.771.537)	-	(14.469.319)

	Saldos a Dic-05	Ajuste por Inflación	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a Dic-06
Créditos por venta - Prevision para incobrables	(4.623.287)	(380.440)	8.052	-	(4.995.675)
Intangibles	(5.089.889)	(418.836)	1.645.245	-	(3.863.480)
Bienes de uso	(301.560)	(24.815)	250.623	-	(75.752)
Prevision litigios	-	-	-	-	-
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(10.014.736)	(824.091)	1.903.920	-	(8.934.907)

Nota 17 - Políticas de administración de riesgos

Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Como resultado del curso normal de los negocios de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. surgen exposiciones a riesgos de liquidez, riesgo de crédito, riesgo operativo, riesgo relacionado con el medio ambiente, riesgo de tasa de interés y riesgo de moneda.

Riesgo de liquidez

La empresa es conciente que el riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. El área Financiera de la empresa se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una variada gama de agentes comerciales y financieros.

Riesgo de crédito

La empresa no tiene riesgos significativos de concentración de crédito. La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito. La previsión para incobrables registrada al cierre del ejercicio surge de un análisis específico de los créditos.

Riesgo operativo

Se refiere al riesgo de que la empresa se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales. El riesgo más importante es el cese del contrato con ANCAP que a su vez es su principal accionista.

Riesgo relacionado con el medio ambiente

Los principales riesgos relacionados con el medio ambiente derivan de la eventual afectación de terceros, o del ambiente, como consecuencia de incidentes o accidentes vinculados con actividades de distribución de combustibles, lubricantes y GLP.

En materia de derrames, incendios y explosión, se aplican medidas de prevención, se dispone de equipamiento específico para actuar ante este tipo de emergencias.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por el endeudamiento financiero de la empresa. La firma cuenta con sobregiros bancarios que se regulariza los primeros días del mes siguiente y con vales tomados para cubrir capital de giro, por lo tanto no corre riesgos significativos en este sentido. Por otra parte el plazo de pago a proveedores es mayor que el período de cobranza lo cual genera excedentes que son colocados en instrumentos financieros diversos o invertidos en financiación de clientes importantes.

El detalle de los pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

		Dic-07				
	Moneda Origen	**Tasa efectiva**	**Menor a 1 año**	**1 año a 3 años**	**Mayor a 3 años**	**Total**
Vales bancarios - US$						
Banco Santander	1.000.000	5,90%	21.500.000	-	-	21.500.000
Banco Santander	1.000.000	5,76%	21.500.000	-	-	21.500.000
ABN Amro Bank	1.000.000	5,75%	21.500.000	-	-	21.500.000
Compañías relacionadas	32.000.000	0%	688.000.000	-	-	688.000.000
Vales bancarios - $						
Banco Santander	20.000.000	9,5%	20.000.000	-	-	20.000.000
Banco Santander	50.000.000	9,5%	50.000.000	-	-	50.000.000
Sobregiros bancarios		8,5%	117.281.715	-	-	117.281.715
			939.781.715	-	-	939.781.715

		Dic-06				
	Moneda Origen	**Tasa efectiva**	**Menor a 1 año**	**1 año a 3 años**	**Mayor a 3 años**	**Total**
Vales bancarios - $						
Lloyds Bank	46.196.332	4,5%	46.196.332	-	-	46.196.332
Sobregiros bancarios		3,5%	112.464.887	-	-	112.464.887
			158.661.219	-	-	158.661.219

Riesgo de moneda

Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, en especial, pesos uruguayos y dólares estadounidenses que afecten las posiciones que mantiene la compañía. La empresa está perfectamente calzada por cuanto tanto sus compras como la mayoría de sus ventas son en pesos uruguayos.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Dic-07		Dic-06	
		Total equiv.		Total equiv.
	U$S	$	U$S	$
Activo				
Activo Corriente				
Disponibilidades	242.960	5.223.640	598.121	16.953.492
Inversiones temporarias	73.059	1.570.769	-	-
Créditos por ventas	4.135.918	88.922.237	2.280.630	64.643.508
Otros activos	129.037	2.774.296	817.526	23.172.447
	4.580.974	98.490.942	3.696.277	104.769.447
Activo No Corriente				
Otros créditos	509.096	10.945.564	287.164	8.139.544
Inversiones	39.133	841.360	133.015	3.770.255
	548.229	11.786.924	420.179	11.909.799
Pasivo				
Deudas comerciales	(910.302)	(19.571.493)	(1.177.364)	(33.371.892)
Deudas financieras	(35.042.579)	(753.415.449)	(207.661)	(5.886.065)
Deudas diversas	(65.992)	(1.418.828)	(913)	(25.879)
	(36.018.873)	(774.405.770)	(1.385.938)	(39.283.836)
Pasivo No Corriente				
Deudas diversas	-	-	(287.164)	(8.139.544)
	-	-	(287.164)	(8.139.544)
Posición Neta	(30.889.670)	(664.127.904)	2.443.354	69.255.866

Nota 18 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

18.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

	Dic-07			Dic-06		
	U$S	$	Equiv. $	U$S	$	Equiv. $
Créditos por ventas						
CABA S.A.			-		116.995	116.995
DICONSA (en liquidación)		6.584	6.584			-
ANCAP	10.320	2.078.042	2.299.922		3.786.005	3.786.005
			2.306.506			3.903.000
Otros créditos						
Celemyr S.A.	22.179	2.700.000	3.176.852	20.164		571.549
DICONSA (en liquidación)		40.000	40.000		463.692	463.692
INTERNIR S.A.		1.188.014	1.188.014			-
Canopus Uruguay Ltda		2.012.378	2.012.378			-
			6.417.244			1.035.241
Créditos por ventas L/P						
Celemyr S.A.		12.157.499	12.157.499		12.342.391	12.342.391
			12.157.499			12.342.391
Otros créditos L/P						
Celemyr S.A.		19.476.273	19.476.273		22.291.587	22.291.587
			19.476.273			22.291.587
Deudas comerciales						
Celemyr S.A.		12.325.059	12.325.059		9.219.519	9.219.519
ANCAP	443.034	228.664.051	238.189.288	737.859	310.642.099	331.556.405
Canopus Uruguay Ltda		51.112	51.112			-
CABA S.A.		129.317	129.317		278.985	278.985
			250.694.776			341.054.909
Deudas financieras						
ANCAP	32.000.000		688.000.000			-
			688.000.000			-
Deudas diversas						
Canopus Uruguay Ltda		94.213.356	94.213.356			-
			94.213.356			-

18.2 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

	Dic-07		Dic-06	
	U$S	$	U$S	$
Con ANCAP				
Compras de combustibles		11.650.015.397		10.901.099.401
Compras de lubricantes		442.308.865		341 558.551
Compras de supuergas		340.172 460		370.982 037
Reintegro de gastos de fletes y peajes		170.096 860		153.239 263
Egresos por servicios varios	417.819		1.071.610	
Ingresos por servicios varios	531.589	12.231 384		11.409.301
Con Canopus Uruguay Ltda.				
Ingresos por servicios varios	225 000			
Compras de lubricantes		2.257.787		
Con Celemyr S.A.				
Ventas de combustibles		87.107.761		100.223.075
Ventas de lubricantes		1.025.831		1.571.466
Otras ventas		4.873.523		1.899.067
Con CABA S.A.				
Compra de bebidas alcoholicas		464.097		609.940
Ventas de gas oil y fuel oil		1.187 755		232.867
Con INTERNIR S.A.				
Ventas de combustibles y lubricantes				27.400 517
Compras de existencias				1 320.464

Nota 19 - Patrimonio

Aportes de Propietarios

El capital integrado de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. al 31 de diciembre de 2007 asciende a $ 57.307.533 y está representado por 57.307.533 acciones de clase ordinaria y nominativas endosables de $ 1 cada una.

Reserva Legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el estado de resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado. Al 31 de diciembre de 2007 la misma asciende a $ 285.640.

Reserva por reinversión

La reserva por reinversión corresponde a la reserva por exoneración para inversión del art. 447 de la Ley N° 15.903 y asciende al 31 de diciembre de 2007 a $ 859.614 (al 31 de diciembre de 2006 $ 7.672.954).

Nota 20 - Garantías otorgadas

Los certificados de crédito entregados a Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. por el Fondo de Recuperación del Patrimonio y las cuotas correspondientes cobradas, que fueran acreditadas en una caja de ahorro, por $ 849.078 y $ 1.989.157, respectivamente al 31 de diciembre de 2007 ($ 1.966.549 y $ 1.766.042, respectivamente al 31 de diciembre de 2006), fueron prendados como garantía a favor del Nuevo Banco Comercial como consecuencia de la compra de camiones realizada por los distribuidores de GLP de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A..

Nota 21 - Cuentas de orden

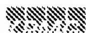
Las cuentas de orden presentan la siguiente composición:

	Dic-07	Dic-06
Garantías hipotecarias recibidas de clientes	95.222.568	74.971.576
Garantías prendarias recibidas de clientes	2.340.800	3.652.923
Garantías fianza recibidas de clientes	28.819.200	18.182.899
Avales bancarios recibidos de clientes	304.000	1.693.711
Bonos del tesoro en garantía recibidos de clientes	2.246.950	635.142
Garantías sobre cesiones de exportaciones	10.750.000	10.444.550
	139.683.518	109.580.801

Nota 22 – Hechos posteriores

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2008 ha decidido la capitalización del pasivo existente con ANCAP por US$ 32.000.000 más los correspondientes saldos de reserva legal, reserva de reinversión, ajustes al patrimonio y resultados acumulados existentes al 31 de diciembre de 2007 de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales.

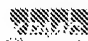
—.—



Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

KPMG
27 de marzo de 2009
Este informe contiene 29 páginas



Contenido

Abreviaturas

$ = Pesos Uruguayos
US$ = Dólares Estadounidenses



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.

Hemos auditado los estados contables de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo (páginas 5 a 29).

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

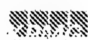
La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo adecuado del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.



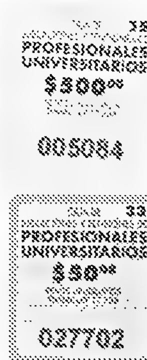
Opinión

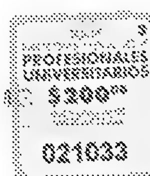
En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

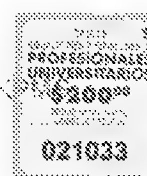
Montevideo, 27 de marzo de 2009

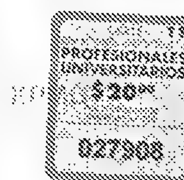
KPMG

Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. 38.161











Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2008

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	Dic-08	Dic-07
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		81.870.847	133.588.478
Inversiones temporarias	3	126.132.476	19.422.395
Créditos por ventas	4	475.666.199	467.791.721
Otros créditos	5	68.516.828	70.757.282
Bienes de cambio	6	116.723.577	63.962.061
Total Activo Corriente		868.909.927	755.521.937
Activo No Corriente			
Intangibles (Anexo)	7	498.298.555	532.356.143
Bienes de uso (Anexo)	7	265.193.197	139.919.329
Inversiones a largo plazo	8	115.071.079	287.530.640
Créditos por ventas	4	35.950.944	38.982.557
Otros créditos	5	35.614.140	22.354.498
Impuesto a la renta diferido	16	10.895.401	15.399.619
Total Activo No Corriente		961.023.316	1.036.542.786
TOTAL ACTIVO		1.829.933.243	1.792.064.723
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	9	462.353.933	316.898.474
Deudas financieras	10	212.220.209	1.000.204.634
Deudas diversas	11	114.073.559	256.882.881
Previsiones	14	1.596.796	610.688
Total Pasivo Corriente		790.244.497	1.574.596.677
Pasivo No Corriente			
Deudas diversas	11	8.165.764	8.150.886
Pasivo por inversiones a largo plazo	8	1.397.996	1.302.476
Total Pasivo No Corriente		9.563.760	9.453.362
TOTAL PASIVO		799.808.257	1.584.050.039
PATRIMONIO	19		
Aportes de propietarios		848.088.401	57.307.533
Ajustes al patrimonio		5.329.871	29.774.691
Reservas		-	1.145.254
Resultados acumulados		7.236.412	(26.740.088)
Resultado del ejercicio		169.470.302	146.527.294
TOTAL PATRIMONIO		1.030.124.986	208.014.684
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.829.933.243	1.792.064.723

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de Diciembre de 2008.

El Anexo y las Notas 1 a 21 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2008

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	Dic-08	Dic-07
Ingresos operativos netos		15.807.300.612	12.714.614.537
Costo de los bienes vendidos		(15.318.553.093)	(12.321.641.331)
RESULTADO BRUTO		488.747.519	392.973.206
Gastos de administración y ventas			
Retribuciones personales y cargas sociales	15	(73.611.602)	(62.155.454)
Honorarios profesionales		(5.837.236)	(15.760.091)
Amortizaciones	7	(65.054.975)	(38.740.506)
Deudores incobrables	4	4.626.442	(29.655.740)
Impuestos, tasas y contribuciones		(11.220.061)	(16.014.112)
Gastos margen de comercialización	13	(54.416.944)	(89.906.522)
Otros gastos		(138.042.448)	(132.518.586)
		(343.556.824)	(384.751.011)
Resultados diversos			
Inversiones en subsidiarias	8	(4.339.007)	40.055.866
Otros ingresos		9.030.842	28.864.273
Otros egresos		(281.108)	-
		4.410.727	68.920.139
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		12.495.747	6.469.471
Intereses perdidos y gastos financieros		(4.881.180)	(4.032.100)
Resultado por exposición a la inflación		89.435.678	114.019.705
		97.050.245	116.457.076
Impuesto a la renta	16	(77.181.365)	(47.072.116)
RESULTADO NETO		169.470.302	146.527.294

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de Diciembre de 2008.

El Anexo y las Notas 1 a 21 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2008

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

En Pesos Uruguayos (*)

	Dic-08	Dic-07
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del período	169.470.302	146.527.294
Ajustes por:		
Amortizaciones	65.054.975	38.740.506
Creación/ (Desafectación) de previsión de incobrables	(4.626.442)	29.655.741
Creación/ (Desafectación) de previsiones varias	986.108	610.688
Resultado por baja de bienes de uso e intangibles	3.297	61.168
Intereses perdidos y gastos financieros	4.881.180	4.032.100
Intereses ganados y otros ingresos	(12.495.747)	(6.469.471)
Resultado por inversiones en subsidiarias	4.339.007	(40.055.866)
Dividendos de subsidiarias no cobrados	-	(2.873.596)
Diferencia de cambio real	(84.126.787)	(9.250.442)
Resultado por exposición a la inflación	(1.894.558)	(20.234.295)
Resultado operativo después de ajustes	141.591.335	140.743.827
(Aumento) / Disminución de créditos comerciales	7.623.773	(33.138.064)
(Aumento) / Disminución de bienes de cambio	(52.761.516)	(30.978.611)
(Aumento) / Disminución de otros créditos	(11.019.188)	(26.139.334)
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales, diversas y previsiones	103.300.158	12.963.016
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	188.734.562	63.450.834
Intereses pagados	(4.881.180)	(4.032.100)
Impuesto a la renta pagado	(96.134.925)	(11.562.939)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	87.718.457	47.855.795
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(Aumento) / Disminución inversiones a largo plazo	185.652.716	477.793
Adquisición de subsidiaria	-	(242.370.726)
(Aumento) / Disminución depósitos a plazo fijo en garantía	(52.909.821)	(19.923.724)
Aportes de propietarios	652.640.000	-
Adquisiciones de bienes de uso y generación de intangibles	(159.106.573)	(564.518.876)
Ingreso por venta de bienes de uso	2.832.021	1.666.290
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	4.510.112	6.397.944
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	633.618.455	(818.271.299)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento / (Disminución) de pasivos financieros	(697.703.872)	868.325.985
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	(697.703.872)	868.325.985
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	23.633.040	97.910.481
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	133.588.478	42.169.570
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo	(6.428.195)	(6.491.573)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	150.793.323	133.588.478

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2008.
El Anexo y las Notas 1 a 21 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

En Pesos Uruguayos (*)

	Capital	Aportes a capitalizar	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2007	12.000.000	-	24.347.317	45.307.533	(23.881.947)	57.772.903
Formación de reserva	-	-	97.503	1.145.254	(1.242.757)	-
Capitalización de reservas	45.307.533	-	-	(45.307.533)	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	137.675.498	137.675.498
Saldo al 31 de diciembre de 2007	57.307.533	-	24.444.820	1.145.254	112.550.794	195.448.401
Reexpresiones contables	-	-	5.329.871	-	7.236.412	12.566.283
Saldo al 31 de diciembre de 2007 reexpresado	57.307.533	-	29.774.691	1.145.254	119.787.206	208.014.684
Capital integrado en trámite	-	790.780.868	(24.444.820)	(1.145.254)	(112.550.794)	652.640.000
Resultados del ejercicio (Nota 2.14)	-	-	-	-	169.470.302	169.470.302
Saldo al 31 de diciembre de 2008	57.307.533	790.780.868	5.329.871	-	176.706.714	1.030.124.986

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2008.
El Anexo y las Notas 1 a 21 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2008

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

En Pesos Uruguayos (*)

	Costo					Amortización y pérdidas por deterioro					Valor neto	Valor neto
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Ajustes	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Ajustes	Amortización	Saldos finales	Dic-08	Dic-07
Bienes de uso												
Terrenos	15.865.158	282.678	-	-	16.147.836	-	-	-	-	-	16.147.836	15.865.158
Mejoras en estación	7.343.571	-	-	-	7.343.571	223.008	-	-	146.871	369.879	6.973.692	7.120.563
Mejoras en inmuebles arrendados	33.776.480	275.995	-	-	34.052.475	18.934.806	-	-	4.458.405	23.393.211	10.659.264	14.841.674
Equipos de computación	39.445.416	1.737.020	-	-	41.182.436	28.292.320	-	-	6.690.974	34.983.294	6.199.142	11.153.096
Equipos de oficina	9.551.196	11.643.794	-	-	21.194.990	6.482.739	-	-	1.076.986	7.559.725	13.635.265	3.068.457
Vehículos	-	1.021.440	-	-	1.021.440	-	-	-	-	-	1.021.440	-
Surtidores y equipos	25.911.475	42.922.738	-	-	68.834.213	4.572.980	-	-	4.457.165	9.030.145	59.804.068	21.338.495
Garrafas	38.786.081	12.065.965	2.710.435	-	48.141.611	4.803.415	423.139	-	2.090.681	6.470.957	41.670.654	33.982.666
Reidentificación estaciones	32.994.342	54.272.973	-	-	87.267.315	489.274	-	-	12.528.384	13.017.658	74.249.657	32.505.068
Identificación estaciones	-	807.980	-	-	807.980	-	-	-	-	-	807.980	-
Tarrinas	259.360	-	-	-	259.360	215.208	-	-	43.227	258.435	925	44.152
Obras en curso	-	34.023.274	-	-	34.023.274	-	-	-	-	-	34.023.274	-
Total	203.933.079	159.053.857	2.710.435	-	360.276.501	64.013.750	423.139	-	31.492.693	95.083.304	265.193.197	139.919.329
Intangibles												
Software	42.528.230	1.053.721	557.311	-	43.024.640	11.727.324	9.289	-	7.973.076	19.691.111	23.333.529	30.800.906
Proyecto estaciones	12.431.801	1.594.803	-	-	14.026.604	2.247.126	-	-	523.733	2.770.859	11.255.745	10.184.675
Valor llave	503.969.807	-	-	(2.662.316)	501.307.491	12.599.245	-	(66.508)	25.065.473	37.598.210	463.709.281	491.370.562
Total	558.929.838	2.648.524	557.311	(2.662.316)	558.358.735	26.573.695	9.289	(66.508)	33.562.282	60.060.180	498.298.555	532.356.143

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2008.

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2008

Nota 1 - Información básica sobre la sociedad

1.1 Naturaleza jurídica

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. es una sociedad anónima uruguaya constituida bajo el régimen de sociedad anónima cerrada. Tiene como objeto principal revender y distribuir derivados del petróleo (Gasolina, Gas oil, Queroseno con excepción del que se vende con destino a uso doméstico en Montevideo, Diesel oil, Fuel oil, Lubricantes, productos especiales, y todo otro producto o material que ANCAP decida comercializar en plaza) en todo el territorio nacional en virtud del contrato firmado con ANCAP el 14 de junio de 2007.

Adicionalmente, el 19 de noviembre de 2004 Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. firmó un contrato de suministro y distribución de gas licuado de petróleo con ANCAP, mediante el cual Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. se compromete a distribuir de forma exclusiva Supergas, Supergas Granel y GLP de ANCAP. El plazo del presente contrato es de dos años a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable en forma automática por iguales períodos.

Por otra parte, el 27 de junio de 2007 Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. firmó un contrato para desarrollar la distribución de la línea de lubricantes TEXACO dentro del territorio nacional, valido por dos años renovable.

ANCAP es propietaria en forma directa del 99,77% de las acciones de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., siendo el otro accionista la empresa Petrouruguay S.A. (sociedad anónima argentina).

1.2 Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables al 31 de diciembre de 2008 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 27 de marzo de 2009.

1.3 Participación en otras empresas

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

a) Del 100% de las acciones de Celemyr S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuya principal actividad es la comercialización de combustibles, lubricantes y productos afines a estaciones de servicios.

b) Del 100% de las acciones de INTERNIR S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuyo objeto principal es ser concesionario interventor y operador de estaciones de servicio del sello ANCAP.

c) Del 99,96% de las cuotas partes de Canopus Uruguay Ltda. (sociedad de responsabilidad limitada uruguaya) a partir del 27 de junio de 2007 (fecha de toma del control y adquisición de la sociedad (ex Chevron Uruguay Ltda.)), cuyo objeto principal es la comercialización de combustibles.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2007 Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. era propietaria directa del 0,4% y en forma indirecta del 99,6% a través de Celemyr S.A. de Distribuciones, Concesiones y Negocios S.A. (en liquidación) (sociedad anónima uruguaya).

Con dicha fecha, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Distribuciones, Concesiones y Negocios S.A. (en liquidación), resolvió discontinuar la actividad actual de la sociedad y proceder a su disolución y liquidación anticipada de la misma. Esta decisión que fue ratificada por la Asamblea General de Accionistas de la empresa celebrada el 3 de marzo de 2008, resolviendo proceder a la disolución y liquidación anticipada de la sociedad mediante la adjudicación de los activos y pasivos existentes a los accionistas.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 162/004, 222/004 y 90/005. Los mencionados decretos establecen la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes a la fecha de publicación del Decreto 162/004 de fecha 12 de mayo de 2004, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991 y las alternativas para su aplicación por primera vez.

Con fecha 31 de julio de 2007 ha sido publicado el Decreto 266/07, que hace obligatoria, como normas contables adecuadas en Uruguay, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes y traducidas a idioma español a esta fecha y las normas de presentación contenidas en el Decreto 103/91. Esta modificación normativa rige para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2009; la empresa ha decidido no aplicarla en forma anticipada. Este nuevo cuerpo de normas modificará diversos criterios de revelación, valuación y presentación utilizados en la preparación de los estados contables de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A..

Con fecha 11 de marzo de 2009 ha sido publicado el Decreto 99/009 que establece para entidades que cumplen ciertas condiciones, la obligación de reexpresar sus estados contables a base de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Esta reexpresión deberá efectuarse aplicando la metodología prevista en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29, utilizando como índice de reexpresión el "Índice de Precios al Consumo" (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. Esta modificación normativa rige para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2009. Debido a que Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. ya se encuentra presentando la información contable bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.2 utilizando los coeficientes derivados del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), únicamente deberá comenzar a aplicar los coeficientes derivados de "Índice de Precios al Consumo" (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. La Sociedad ha decidido no aplicar las disposiciones de este decreto en forma anticipada.

Las políticas contables aplicadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 fueron consistentes con las del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007. Algunas cifras correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 han sido reclasificados en las presentes estados contables con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

Los estados contables han sido preparados en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la empresa.

Según lo requerido por el artículo 89 de la Ley 16.060 la sociedad presenta en forma anual y separadamente como información complementaria estados contables consolidados.

2.2 Cambios en los niveles de precios

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad Nº 15 y Nº 29.

A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables, se utilizaron los coeficientes derivados del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

2.3 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de los estados contables. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el estado de resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de la principal moneda extranjera operada por la empresa respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	Dic-08	Dic-07	Dic-08	Dic-07
Dólares Estadounidenses	21,10	23,34	24,36	21,50

2.4 Deterioro

Los valores contables de los activos de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., diferentes de bienes de cambio e impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el estado de resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

2.5 Disponibilidades

Los saldos en caja, bancos y otros valores (equivalentes a efectivo) se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

2.6 Inversiones temporarias

Las inversiones temporarias son clasificadas como inversiones financieras disponibles para la venta y se reconocen inicialmente a su costo y posteriormente se presentan a su valor razonable, reconociendo en el estado de resultados todas las ganancias o pérdidas correspondientes.

El valor razonable de las inversiones es determinado a partir de las cotizaciones vigentes a la fecha de los estados contables. En caso de instrumentos para los cuales no existe una cotización fiable, se utilizan técnicas de estimación del valor razonable basadas en el análisis de flujos de efectivo descontados, tomando en consideración las tasas de interés vigentes en el mercado para instrumentos similares.

Las inversiones financieras son reconocidas o dadas de baja por la empresa en la fecha en que éste se compromete a comprar o vender las mismas.

2.7 Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por venta y otros créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 2.4).

2.8 Bienes de cambio

Los bienes de cambio están presentados al menor del costo reexpresado al cierre o valor neto de realización. El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta.

El costo de ventas de los bienes de cambio es calculado utilizando el criterio de costo promedio ponderado e incluye los gastos incurridos en la adquisición de bienes de cambio y la transformación hasta su ubicación y condición actual.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los bienes vendidos.

2.9 Bienes de uso

Valuación

Los bienes de uso figuran presentados a sus valores de adquisición reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), publicados por el Instituto Nacional de Estadística, menos la amortización acumulada, y deterioro cuando corresponde (Nota 2.4).

Gastos posteriores

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros del mismo. El resto de los gastos son reconocidos en el estado de resultados como gastos en el momento en que se incurren.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores reexpresados al cierre del ejercicio, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. Las vidas útiles esperadas son las siguientes:

- Mejoras en estación 50 años
- Mejoras en inmuebles arrendados 3 años
- Equipos de computación 5 años
- Equipos de oficina 5 años
- Vehículos 10 años

- Surtidores y equipos 5 - 10 años
- Garrafas 20 años
- Reidentificación estaciones 5 años
- Identificación estaciones 5 años
- Tarrinas 5 años

2.10 Intangibles

Valuación

Valor llave

El valor llave representa los importes surgidos de adquisición de la subsidiaria anteriormente señalada. El mismo es determinado como diferencia entre los costos de adquisición y el valor razonable de los activos netos identificados que fueron adquiridos y están presentados al costo o costo estimado, reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), publicado por el Instituto Nacional de Estadística, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 2.4).

Proyecto estaciones

El proyecto estaciones corresponde al de derecho de utilización de dos terrenos para la ubicación de dos estaciones de servicio y figuran presentados a sus valores razonables, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), publicado por el Instituto Nacional de Estadística, menos la amortización acumulada y deterioro cuando corresponde (Nota 2.4).

Software

Los costos de adquisición e implementación de software figuran presentados a sus valores de adquisición reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), publicado por el Instituto Nacional de Estadística, menos la amortización acumulada y deterioro cuando corresponde (Nota 2.4).

Amortización

Las amortizaciones son cargadas al estado de resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

- Valor llave 20 años
- Proyecto estaciones 20 - 28 años
- Software 5 años

2.11 Inversiones a largo plazo

Subsidiarias

Subsidiarias son aquellas entidades controladas por Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.. Existe control cuando Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. tiene el poder,

directa o indirectamente, para gobernar las políticas financieras y operativas, de forma de obtener beneficio de sus actividades.

Las inversiones en entidades en las que Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. tiene control están presentadas por su valor patrimonial proporcional, desde la fecha que el control comienza hasta la fecha de cese del mismo.

Las ganancias o pérdidas correspondientes a cambios en el valor patrimonial proporcional de las inversiones son reconocidas en el estado de resultados.

Las variaciones patrimoniales de las subsidiarias que no afectan resultados son reconocidas en Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., de la misma forma.

Cajas de ahorro y certificados de depósito

Las cajas de ahorro y los certificados de depósito figuran a su valor nominal deduciéndose el deterioro cuando corresponda (Nota 2.4).

2.12 Deudas comerciales y otras cuentas a pagar

Las deudas comerciales y otras cuentas a pagar están presentadas a su costo.

2.13 Deudas financieras

Las deudas financieras están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación, reconocida en el estado de resultados durante el período de financiamiento, utilizando tasas de interés efectivas.

2.14 Determinación del patrimonio y de los resultados del ejercicio

El total del patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre. El Capital y Reservas se exponen por su valor nominal, imputándose el ajuste de estas partidas en el rubro Ajustes al Patrimonio. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa al propio rubro.

El resultado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2008 y considerando las variaciones producidas en el patrimonio, que no provienen del resultado del ejercicio.

La sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos operativos representan el importe de los bienes y servicios suministrados a terceros.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados a base de costos reexpresados en moneda de cierre.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en la Nota 2.9 y 2.10, respectivamente.

El rubro "Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultado por tenencia)" comprende el resultado por exposición a la inflación y los otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

El resultado por impuesto a la renta corresponde al impuesto a la renta corriente y diferido según se indica en la Nota 2.15.

Como se indica en la Nota 2.2, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.15 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancia para el ejercicio, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Solamente se reconoce un activo por impuesto diferido hasta el importe probable de futuras ganancias fiscales que permitan utilizar el activo.

La ley 18.083 (Reforma Tributaria) creó el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) que grava al 25% las rentas obtenidas por aquellos sujetos pasivos cuyo ejercicio económico inicie a partir del 1° de julio de 2007. A efectos del cálculo del Impuesto Diferido al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, dado que la empresa tributa IRAE en el presente ejercicio, se consideró la tasa del 25%.

2.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La dirección de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, las amortizaciones y el cargo por impuesto a la renta. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.17 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió fondos igual a disponibilidades.

El siguiente es el detalle de efectivo y equivalentes de efectivo:

	Dic-08	Dic-07
Disponibilidades	81.870.847	133.588.478
Depósitos a plazo fijo de libre disponibilidad	68.922.476	-
	150.793.323	133.588.478

Nota 3 - Inversiones temporarias

El detalle de las Inversiones temporarias es el siguiente:

	Dic-08	Dic-07
Depósitos a plazo fijo	126.132.476	19.422.395
	126.132.476	19.422.395

Nota 4 - Créditos por ventas

El detalle de créditos por ventas es el siguiente:

	Dic-08	Dic-07
Corriente		
Deudores por ventas	306.754.687	330.931.200
Compañías relacionadas (Nota 18)	18.524.738	15.065.226
Documentos a cobrar	166.393.307	155.806.683
	491.672.732	501.803.109
Menos: Previsión para deudores incobrables	(16.006.533)	(34.011.388)
	475.666.199	467.791.721
No Corriente		
Documentos a cobrar	35.642.066	38.653.820
Compañías relacionadas (Nota 18)	308.878	328.737
	35.950.944	38.982.557

La evolución de la previsión para deudores incobrables es la siguiente:

	Dic-08	Dic-07
Saldos al inicio	34.011.388	21.099.618
Constitución neta	(5.140.768)	29.655.741
Utilización	(12.864.087)	(16.743.971)
Saldos al cierre	16.006.533	34.011.388

Nota 5 - Otros créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	Dic-08	Dic-07
Corriente		
Anticipos a proveedores	350.705	2.541.777
Compañías relacionadas (Nota 18)	22.219.150	27.558.331
Pagos anticipados	8.645.856	3.534.008
Diversos	42.111.905	37.123.166
	73.327.616	70.757.282
Menos: Previsión para deudores diversos incobrables	(4.810.788)	-
	68.516.828	70.757.282
No Corriente		
Diversos	10.565.764	10.705.193
Depósitos en garantía	25.048.376	11.649.305
	35.614.140	22.354.498

La evolución de la previsión para deudores diversos incobrables es la siguiente:

	Dic-08	Dic-07
Saldos al inicio	-	-
Constitución vs margen inversión y mantenimiento	4.297.326	-
Contitución neta	514.326	-
Utilización	(863)	-
Saldos al cierre	4.810.788	-

Nota 6 - Bienes de cambio

El detalle de bienes de cambio es el siguiente:

	Dic-08	Dic-07
Corriente		
Mercaderías de reventa	90.538.485	61.662.764
Importaciones en trámite	26.185.092	2.299.297
	116.723.577	63.962.061

Nota 7 - Bienes de uso e intangibles

7.1 Valores de origen y sus amortizaciones

El detalle de los bienes de uso e intangibles se muestra en el Anexo.

7.2 Amortizaciones cargadas a resultados

Las amortizaciones de bienes de uso por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, ascendieron a $ 31.492.693 (al 31 de diciembre de 2007 $ 18.163.667). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración y ventas.

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, ascendieron a $ 33.562.282 (al 31 de diciembre de 2007 $ 20.576.839). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración y ventas.

7.3 Ajuste Valor Llave

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 22 en el caso de la adquisición de un negocio, el importe por el que se hayan registrado los activos y pasivos identificados debe ser ajustado cuando después de la compra, se disponga de evidencia adicional para reestimar el importe en libros asignado a tales activos y pasivos.

Con posterioridad a la adquisición de las cuota partes de Canopus Uruguay Ltda., se obtuvo conocimiento de la existencia de la solicitud de rescisión de operación de una de las estaciones de servicio propiedad de un tercero, situación que fue corregida del precio de la operación considerado inicialmente al contabilizar la adquisición del negocio. El efecto en los estados contables al 31 de diciembre de 2008 fue una disminución del rubro Valor llave de $ 2.595.808 teniendo como contrapartida una devolución del precio pagado por la operación.

Nota 8 - Inversiones y pasivo por inversiones a largo plazo

El detalle de las inversiones a largo plazo es el siguiente:

	Dic-08	Dic-07
Certificados de depósito (Nota 20)	177.350	903.669
Cajas de ahorro (Nota 20)	2.988.808	2.117.049
Acciones	111.904.921	284.509.922
	115.071.079	287.530.640

El detalle del pasivo por inversiones a largo plazo es el siguiente:

	Dic-08	Dic-07
Acciones	1.397.996	1.302.476
	1.397.996	1.302.476

Las inversiones en otras empresas fueron valuadas mediante el método del valor patrimonial proporcional y corresponden a acciones en:

	Dic-08			Dic-07		
	Participación Capital (en $)	Porcentaje Participación	Valor Patrimonial (en $)	Participación Capital (en $)	Porcentaje Participación	Valor Patrimonial (en $)
Celemyr S.A.	493.950	100%	4.642.612	493.950	100%	4.209.747
DICONSA (en liquidación)	-	-	-	3.000	0%	(586)
INTERNIR S.A.	240.000	100%	(1.397.996)	240.000	100%	(1.301.890)
Canopus Uruguay Ltda.	489.800	99,96%	107.262.309	489.800	99,96%	280.300.175
	1.223.750		110.506.925	1.226.750		283.207.446

El movimiento de las inversiones durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre del 2008 y 2007 fue el siguiente:

	Dic-08	Dic-07
Saldo al inicio	283.207.445	3.654.449
Adquisiciones (Nota 1.2)	-	242.370.726
Dividendos	(168.361.513)	(2.873.596)
Resultado por inversiones en subsidiarias	(4.339.007)	40.055.866
Saldo al cierre	110.506.925	283.207.445

Nota 9 - Deudas comerciales

El detalle de deudas comerciales es el siguiente:

	Dic-08	Dic-07
Corriente		
Acreedores por compras	87.731.418	50.085.370
Compañías relacionadas (Nota 18)	374.622.515	266.813.104
	462.353.933	316.898.474

Nota 10 - Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	Dic-08				
	Menor a 1 año	**1 año a 2 años**	**2 años a 5 años**	**Mayor a 5 años**	**Total**
Sobregiros bancarios	77.624.272	-	-	-	77.624.272
Vales bancarios - Banco Santander U$S	74.568.345	-	-	-	74.568.345
Vales bancarios - Lloyds $	60.027.592	-	-	-	60.027.592
	212.220.209	-	-	-	212.220.209

	Dic-07				
	Menor a 1 año	**1 año a 2 años**	**2 años a 5 años**	**Mayor a 5 años**	**Total**
Sobregiros bancarios	124.822.299	-	-	-	124.822.299
Vales bancarios - Banco Santander U$S	45.764.669	-	-	-	45.764.669
Vales bancarios - ABN Amro Bank U$S	22.882.335	-	-	-	22.882.335
Vales bancarios - Banco Santander $	74.500.624	-	-	-	74.500.624
Compañías relacionadas (Nota 18)	732.234.707	-	-	-	732.234.707
	1.000.204.634	-	-	-	1.000.204.634

Nota 11 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-08	Dic-07
Corriente		
Margen de promoción (Nota 12)	3.370	2.626.346
Margen de inversión y mantenimiento (Nota 13)	22.325.261	45.244.980
Retribuciones al personal	10.299.705	8.594.517
Acreedores por cargas sociales	2.388.407	1.781.131
Acreedores fiscales	40.815.316	63.378.248
Anticipo de clientes	10.416.420	5.621.318
Provisión por ANCAPuntos	9.472.322	6.878.510
Compañías relacionadas (Nota 18)	4.950.982	100.270.769
Otras deudas	13.401.776	22.487.062
	114.073.559	256.882.881
No corriente		
Otras deudas	8.165.764	8.150.886
	8.165.764	8.150.886

Nota 12 - Margen de promoción

De acuerdo con lo establecido en el contrato original firmado entre Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. y ANCAP, el 20 de abril de 2001 y sus posteriores modificaciones, el contrato de distribución firmado el 15 de diciembre de 2005 y el nuevo contrato vigente de distribución firmado el 14 de junio de 2006, al distribuidor le correspondía administrar un Margen de promoción que fue percibido hasta el 31 de diciembre de 2006, el cual debía ser destinado al apoyo de campañas de difusión, tanto masivas como dirigidas, de la línea de lubricantes ANCAP, trasladándose de un período al otro la diferencia entre el margen de promoción generado por las ventas y los montos realmente gastados.

A partir del 1 de enero de 2007, el monto de promoción que se destinará para cada período deberá contemplar la realización de un presupuesto por parte de la empresa, y deberá contar con la aprobación previa de ANCAP.

Nota 13 - Margen para inversión y mantenimiento

De acuerdo con lo establecido en los contratos de distribución del 20 de abril de 2001 y sus posteriores modificaciones, y el contrato de distribución firmado el 15 de diciembre de 2005 al distribuidor le correspondía destinar el 56% del Margen de comercialización a inversiones generales que propendan al mejor funcionamiento de la red y al mantenimiento de surtidores y tanques en puestos de venta del sello ANCAP. El contrato de distribución vigente firmado el 14 de junio de 2006 elimina dicha obligación, teniendo la empresa que elaborar un plan de gestión por cada período, que deberá contemplar la realización de mejoras en los puestos de venta y realizar un plan de capacitación de concesionarios, y que deberá contar con la aprobación previa de ANCAP.

Nota 14 - Previsión para litigios

Existen al 31 de diciembre de 2008 reclamaciones iniciadas contra la empresa por importes que, actualizados a dicha fecha, ascienden a un total de aproximadamente: $ 3.673.502 y US$ 1.809.368 (al 31 de diciembre de 2007 UR 300, $ 4.232.800 y US$ 2.284.667).

El saldo del rubro Previsiones que asciende a $ 1.596.796 ($ 610.688 al 31 de diciembre de 2007), corresponde a previsiones constituidas con cargo a resultados, para hacer frente a las reclamaciones de las cuales la dirección y los abogados de la empresa consideran como probable un fallo adverso.

En el caso de reclamaciones de las cuales no hay a la fecha sentencia judicial alguna, ni elementos suficientes para estimar su resolución, no se ha constituido previsión.

La siguiente es la evolución de la previsión para litigios:

	Dic-08	Dic-07
Saldos al inicio	610.688	-
Constitución neta	986.108	610.688
Utilización	-	-
Saldos al cierre	1.596.796	610.688

Nota 15 - Gastos de personal

Los gastos del personal incurridos por Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., en su totalidad han sido imputados a los gastos de administración y ventas, fueron los siguientes:

	Dic-08	Dic-07
Retribuciones personales	66.995.811	58.974.625
Contribuciones a la seguridad social	6.615.791	3.180.829
	73.611.602	62.155.454

El número promedio de empleados durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 fue de 148 personas (112 al 31 de diciembre de 2007).

Nota 16 - Impuesto a la renta

16.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-08	Dic-07
Gasto por impuesto corriente:		
Gasto por impuesto corriente	73.607.447	54.279.026
Impuesto diferido:		
Gasto/(Ingreso) por origen y revisión de diferencias temporarias	3.573.918	(7.206.910)
Total gasto/(ingreso) por impuesto a la renta del resultados	77.181.365	47.072.116

16.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-08		Dic-07	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		246.651.667		193.599.410
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25%	61.662.917	30%	58.079.823
Gastos no deducibles	3%	7.102.786	5%	9.703.085
Ajuste contable por inflación	(2%)	(3.736.108)	(8%)	(16.022.521)
Ajuste impositivo por inflación	1%	3.496.739	(1%)	(1.272.077)
Impuesto al patrimonio	1%	2.805.015	(6%)	(11.306.480)
Valor llave	3%	7.351.120	2%	4.629.682
Otras diferencias netas	(1%)	(1.501.104)	2%	3.260.604
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	31%	77.181.365	24%	47.072.116

16.3 Impuesto a la renta diferido

El correspondiente impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, es atribuible a los siguientes conceptos:

	Dic-08	Dic-07
Créditos por venta - Previsión para incobrables	(2.800.353)	(12.495.476)
Intangibles	(2.318.310)	(3.402.365)
Bienes de uso	(5.377.539)	650.894
Previsión litigios	(399.199)	(152.672)
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(10.895.401)	(15.399.619)

16.4 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos a	Ajuste por	Reconocido en		Saldos a
	Dic-07	Inflación	Resultados	Patrimonio	Dic-08
Créditos por venta - Previsión para incobrables	(12.495.476)	754.859	8.940.264	-	(2.800.353)
Intangibles	(3.402.365)	205.539	878.516	-	(2.318.310)
Bienes de uso	650.894	(39.321)	(5.989.112)	-	(5.377.539)
Previsión litigios	(152.672)	9.223	(255.750)	-	(399.199)
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(15.399.619)	930.300	3.573.918	-	(10.895.401)

	Saldos a	Ajuste por	Reconocido en		Saldos a
	Dic-06	Inflación	Resultados	Patrimonio	Dic-07
Créditos por venta - Previsión para incobrables	(5.316.870)	736.173	(7.914.779)	-	(12.495.476)
Intangibles	(4.111.881)	4.042.422	(3.332.906)	-	(3.402.365)
Bienes de uso	(80.622)	(3.461.931)	4.193.447	-	650.894
Previsión litigios	-	-	(152.672)	-	(152.672)
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(9.509.373)	1.316.664	(7.206.910)	-	(15.399.619)

Nota 17 - Políticas de administración de riesgos

Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Como resultado del curso normal de los negocios de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. surgen exposiciones a riesgos de liquidez, riesgo de crédito, riesgo operativo, riesgo relacionado con el medio ambiente, riesgo de tasa de interés y riesgo de moneda.

Riesgo de liquidez

La empresa es conciente que el riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. El área Financiera de la empresa se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una variada gama de agentes comerciales y financieros.

Riesgo de crédito

La empresa no tiene riesgos significativos de concentración de crédito. La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito. La previsión para incobrables registrada al cierre del ejercicio surge de un análisis específico de los créditos.

Riesgo operativo

Se refiere al riesgo de que la empresa se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales. El riesgo más importante es el cese del contrato con ANCAP que a su vez es su principal accionista.

Riesgo relacionado con el medio ambiente

Los principales riesgos relacionados con el medio ambiente derivan de la eventual afectación de terceros, o del ambiente, como consecuencia de incidentes o accidentes vinculados con actividades de distribución de combustibles, lubricantes y GLP.

En materia de derrames, incendios y explosión, se aplican medidas de prevención, se dispone de equipamiento específico para actuar ante este tipo de emergencias.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por el endeudamiento financiero de la empresa. La firma cuenta con sobregiros bancarios que se regulariza los primeros días del mes siguiente y con vales tomados para cubrir capital de giro, por lo tanto no corre riesgos significativos en este sentido. Por otra parte el plazo de pago a proveedores es mayor que el período de cobranza lo cual genera excedentes que son colocados en instrumentos financieros diversos o invertidos en financiación de clientes importantes.

El detalle de los pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

		Dic-08				
	Moneda Origen	**Tasa efectiva**	**Menor a 1 año**	**1 año a 3 años**	**Mayor a 3 años**	**Total**
Depósitos a plazo fijo CP- $						
Santander	58.693.927	7,00%	58.693.927	-	-	58.693.927
Lloyds	67.438.549	1,50%	67.438.549	-	-	67.438.549
Depósitos a plazo fijo LP- US$						
Cajas de ahorro en garantía	122.683	2%	2.988.808	-	-	2.988.808
Depósitos en garantía- US$						
Chevron Lubricantes Argentina S.A.	523.767	2,48%	12.760.013	-	-	12.760.013
Chevron Services Company (USA)	504.407	2,82%	12.288.363	-	-	12.288.363
Vales bancarios - $						
Lloyds	60.054.551	18,0%	60.054.551	-	-	60.054.551
Vales bancarios - US$						
Banco Santander	3.059.740	5,27%	74.541.386	-	-	74.541.386
			-	-	-	-
Sobregiros bancarios - $	77.624.272	12,5% - 18%	77.624.272	-	-	77.624.272
			212.220.209	-	-	212.220.209

		Dic-07				
	Moneda Origen	**Tasa efectiva**	**Menor a 1 año**	**1 año a 3 años**	**Mayor a 3 años**	**Total**
Depósitos a plazo fijo CP- $						
Lloyds	17.750.629	2,13%	17.750.629	-	-	17.750.629
Depósitos a plazo fijo CP- US$						
Lloyds	73.059	1,42%	1.671.766	-	-	1.671.766
Depósitos a plazo fijo LP- US$						
Cajas de ahorro en garantía	92.519	2%	2.117.049	-	-	2.117.049
Depósitos en garantía- US$						
Chevron Lubricantes Argentina S.A.	509.096	4,02%	11.649.305	-	-	11.649.305
Vales bancarios - $						
Banco Santander	21.285.891	9,5%	21.285.891	-	-	21.285.891
Banco Santander	53.214.732	9,5%	53.214.732	-	-	53.214.732
Vales bancarios - US$						
Banco Santander	1.000.000	5,90%	22.882.335	-	-	22.882.335
Banco Santander	1.000.000	5,76%	22.882.335	-	-	22.882.335
ABN Amro Bank	1.000.000	5,75%	22.882.335	-	-	22.882.335
Compañías relacionadas (Nota 18)	32.000.000		732.234.707	-	-	732.234.707
Sobregiros bancarios - $	124.822.634	8,5%	124.822.299	-	-	124.822.299
			1.000.204.634	-	-	1.000.204.634

Riesgo de moneda

Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, en especial, pesos uruguayos y dólares estadounidenses que afecten las posiciones que mantiene la compañía. La empresa está perfectamente calzada por cuanto tanto sus compras como la mayoría de sus ventas son en pesos uruguayos.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Dic-08		Dic-07	
	U$S	Total equiv. $	U$S	Total equiv. $
Activo				
Activo Corriente				
Disponibilidades	350.847	8.547.335	242.960	5.559.492
Inversiones temporarias	-	-	73.059	1.671.760
Créditos por ventas	5.524.934	134.598.452	4.135.918	94.639.459
Otros créditos	319.198	7.776.298	36.159	827.402
	6.194.979	150.922.085	4.488.096	102.698.113
Activo No Corriente				
Créditos por venta	22.207	541.007	-	-
Otros créditos	1.028.174	25.048.375	509.096	11.649.305
Inversiones	129.963	3.166.159	132.011	3.020.720
	1.180.344	28.755.541	641.107	14.670.025
Pasivo				
Pasivo Corriente				
Deudas comerciales	(2.039.979)	(49.697.968)	(910.302)	(20.829.835)
Deudas financieras	(3.059.740)	(74.541.386)	(35.042.579)	(801.856.017)
Deudas diversas	(356.145)	(8.676.411)	(65.992)	(1.510.051)
	(5.455.864)	(132.915.765)	(36.018.873)	(824.195.903)
Posición Neta Activa / (Pasiva)	1.919.459	46.761.861	(30.889.670)	(706.827.765)

Nota 18 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

18.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

	Dic-08			Dic-07		
	U$S	$	Equiv. $	U$S	$	Equiv. $
Créditos por ventas						
DICONSA (en liquidación)			-		7.007	7.007
ANCAP	16.349	4.874.200	5.272.488	10.320	2.211.649	2.447.795
Celemyr S.A.		13.168.149	13.168.149		12.610.424	12.610.424
ALUR S.A.		84.101	84.101			-
			18.524.738			15.065.226
Otros créditos						
Celemyr S.A.	22.094	19.476.273	20.014.526	22.179	23.602.089	24.109.599
DICONSA (en liquidación)			-		42.572	42.572
INTERNIR S.A.		1.378.539	1.378.539		1.264.397	1.264.397
Canopus Uruguay Ltda		826.085	826.085		2.141.763	2.141.763
			22.219.150			27.558.331
Créditos por ventas LP						
Celemyr S.A.		308.878	308.878		328.737	328.737
			308.878			328.737
Deudas comerciales						
Celemyr S.A.		11.705.128	11.705.128		13.117.494	13.117.494
ANCAP	867.581	336.683.776	357.819.729	443.034	243.365.922	253.503.581
Canopus Uruguay Ltda		-	-		54.398	54.398
CABA S.A.		47.502	47.502		137.631	137.631
Gas Uruguay S.A.		5.050.156	5.050.156			-
			374.622.515			266.813.104
Deudas financieras						
ANCAP			-	32.000.000		732.234.707
			-			732.234.707
Deudas diversas						
Canopus Uruguay Ltda		4.950.982	4.950.982		100.270.769	100.270.769
			4.950.982			100.270.769

18.2 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

	Dic-08		Dic-07	
	U$S	$	U$S	$
Con ANCAP				
Compras de combustibles	26.532.014	14.777.216.725		12.399.048.846
Compras de lubricantes		344.880.914		470.746.950
Compras de supuergas		28.591.930		362.043.723
Reintegro de gastos de fletes y peajes		204.005.656		181.033.175
Egresos por servicios varios	153.467		417.819	
Ingresos por servicios varios	218.576	21.719.097	531.589	13.017.797
Con Canopus Uruguay Ltda.				
Ingresos por servicios varios	600.000		225.000	
Compras de lubricantes				2.402.951
Con Celemyr S.A.				
Ventas de combustibles		86.187.276		92.708.322
Ventas de lubricantes		189.023		1.091.786
Otras ventas		5.291.765		5.193.348
Con CABA S.A.				
Compra de bebidas alcohólicas		515.582		494.553
Ventas de gas oil y fuel oil				1.264.121
Con Alcoholes del Uruguay S.A.				
Ventas de combustibles		3.362.529		
Con Gas Uruguay S.A.				
Compra de GLP		198.284.788		

Nota 19 - Patrimonio

Aportes de Propietarios

El capital integrado de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 asciende a $ 57.307.533 y está representado por 57.307.533 acciones de clase ordinarias y nominativas endosables de $ 1 cada una.

Capital integrado en trámite

Con fecha 28 de marzo de 2008, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió reformar el estatuto social aumentando el capital contractual de la sociedad (actualmente en trámite de ampliación) y capitalizar el pasivo existente con ANCAP por US$ 32.000.000 más los correspondientes saldos de reserva legal, reserva de reinversión, ajustes al patrimonio y resultados acumulados existentes al 31 de diciembre de 2007 de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales.

Reserva Legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el estado de resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado. Al 31 de diciembre de 2008 la misma asciende a $0 (al 31 de diciembre de 2007 $ 285.640).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley N° 16.060 la sociedad deberá reintegrar al fondo de reserva legal el monto de $ 285.640, debiendo destinar además a dicho fondo no menos del 5% de las utilidades netas del ejercicio, esto es, el monto de $ 8.473.515. En total la suma mínima a destinar al rubro reserva legal es de $ 8.759.155.

Reserva por reinversión

La reserva por reinversión corresponde a la reserva por exoneración para inversión del art. 447 de la Ley N° 15.903 y asciende al 31 de diciembre de 2008 a $ 0 (al 31 de diciembre de 2007 $ 859.614).

De acuerdo con la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, la empresa deberá contabilizar la formación de una reserva por inversiones Ley 15.903 art. 447 por la suma de $ 5.379.271.

Nota 20 - Garantías otorgadas

Los certificados de crédito entregados a Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. por el Fondo de Recuperación del Patrimonio y las cuotas correspondientes cobradas, que fueran acreditadas en caja de ahorro, por $ 177.350 y $ 2.988.808, respectivamente al 31 de diciembre de 2008 ($ 903.669 y $ 2.117.049, respectivamente al 31 de diciembre de 2007), fueron prendados en garantía a favor del Nuevo Banco Comercial como consecuencia de la compra de camiones realizada por los distribuidores de GLP de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A..

Al 31 de diciembre de 2008, la empresa mantiene depósitos a plazo fijo en el Banco Santander por $ 57.210.000 en garantía de los préstamos recibidos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2008 existe una fianza solidaria por US$ 20.000 constituida por el Banco Santander a favor de la Administración Nacional de Puertos en cumplimiento de los requisitos como Operador Portuario.

Nota 21 - Cuentas de orden

Las cuentas de orden presentan la siguiente composición:

	Dic-08	Dic-07
Garantías hipotecarias recibidas de clientes	98.319.248	101.344.868
Garantías prendarias recibidas de clientes	4.746.400	2.491.301
Garantías fianza recibidas de clientes	19.543.200	30.672.120
Avales bancarios recibidos de clientes	2.121.600	323.546
Bonos del tesoro en garantía recibidos de clientes	-	2.391.417
Garantías sobre cesiones de exportaciones	84.828.484	11.441.167
	209.558.932	148.664.419

—.—



Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables individuales por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

KPMG
15 de abril de 2010
Este informe contiene 38 páginas



Contenido

Abreviaturas

$ – Pesos Uruguayos
US$ – Dólares Estadounidenses



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono: +598 (2) 902 4546
Telefax: +598 (2) 902 13 37
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy
http: www.kpmg.com.uy

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Distribuidora Uruguaya de Combustibles **S.A.**

Hemos auditado los estados contables individuales de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial individual al 31 de diciembre de 2009, los correspondientes estados individuales de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo (páginas 5 a 38).

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo adecuado del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

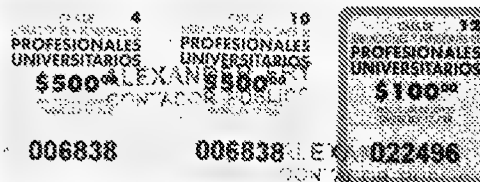
En nuestra opinión, los referidos estados contables individuales presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las políticas contables descriptas en la Nota 2.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

Sin calificar nuestra opinión, destacamos que los estados contables mencionados han sido preparados para presentar la situación individual de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. de acuerdo con las políticas contables descriptas en la Nota 2, antes de proceder a la consolidación línea a línea de sus estados contables con los de las subsidiarias detalladas en la Nota 1. En consecuencia, para su adecuada interpretación, estos estados contables individuales deben de ser leídos y analizados conjuntamente con los estados contables consolidados de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. y sus subsidiarias, los que son requeridos por la legislación vigente.

Montevideo, 15 de abril de 2010

KPMG



Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. 38.161

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.
Estados Contables individuales al 31 de diciembre de 2009

Estado de Situación Patrimonial individual al 31 de diciembre de 2009

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	Dic-09	Dic-08
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		148.419.345	86.702.851
Inversiones temporarias	5	-	133.576.794
Créditos por ventas	6	574.146.481	503.739.940
Otros créditos	7	120.332.602	72.560.680
Bienes de cambio	8	131.464.103	123.612.583
Total Activo Corriente		974.362.531	920.192.848
Activo No Corriente			
Intangibles (Anexo)	9	532.214.514	527.708.054
Bienes de uso (Anexo)	9	313.961.240	280.844.856
Inversiones a largo plazo	10	145.203.332	121.862.555
Créditos por ventas	6	44.404.223	38.072.763
Otros créditos	7	18.947.396	37.716.081
Impuesto a la renta diferido	18	7.549.213	11.538.446
Total Activo No Corriente		1.062.279.918	1.017.742.755
TOTAL ACTIVO		2.036.642.449	1.937.935.603
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	11	494.435.458	489.641.986
Deudas financieras	12	159.859.831	224.745.411
Deudas diversas	13	111.311.640	120.806.163
Previsiones	16	2.363.928	1.691.039
Total Pasivo Corriente		767.970.857	836.884.599
Pasivo No Corriente			
Deudas diversas	13	8.888.499	8.647.706
Pasivo por inversiones a largo plazo	10	1.543.585	1.480.505
Total Pasivo No Corriente		10.432.084	10.128.211
TOTAL PASIVO		778.402.941	847.012.810
PATRIMONIO	21		
Aportes de propietarios		848.088.401	848.088.401
Ajustes al patrimonio		55.698.477	55.698.477
Reservas		110.595.302	-
Resultados acumulados		15.900.715	7.663.504
Resultado del ejercicio		227.956.613	179.472.411
TOTAL PATRIMONIO		1.258.239.508	1.090.922.793
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.036.642.449	1.937.935.603

(*) – Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de Diciembre de 2009.

El Anexo y las Notas 1 a 23 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Resultados individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	Dic-09	Dic-08
Ingresos operativos netos		16.647.362.100	16.744.924.875
Costo de los bienes vendidos		(15.973.202.131)	(16.222.651.581)
RESULTADO BRUTO		674.159.969	522.273.294
Gastos de administración y ventas			
Retribuciones personales y cargas sociales	17	(88.722.732)	(77.956.147)
Honorarios profesionales		(7.703.622)	(6.181.749)
Amortizaciones	9	(52.663.716)	(68.894.509)
Deudores incobrables	6 y 7	(5.206.127)	4.899.494
Impuestos, tasas y contribuciones		(15.281.013)	(11.882.267)
Gastos margen de comercialización		(69.237.244)	(57.628.623)
Otros gastos		(152.803.436)	(146.189.691)
		(391.617.890)	(363.833.492)
Resultados diversos			
Inversiones en subsidiarias	10	15.314.548	(4.595.094)
Otros ingresos		6.057.997	4.883.863
Otros egresos		(14.696.901)	(297.699)
		6.675.644	(8.930)
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		16.809.964	13.233.244
Intereses perdidos y gastos financieros		(4.822.104)	(5.169.266)
Resultado por exposición a la inflación		1.782.215	94.714.157
		13.770.075	102.778.135
Impuesto a la renta	18	(75.031.185)	(81.736.596)
RESULTADO NETO		227.956.613	179.472.411

(*) – Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de Diciembre de 2009.
El Anexo y las Notas 1 a 23 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.
Estados Contables individuales al 31 de diciembre de 2009

Estado de Origen y Aplicación de Fondos individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

En Pesos Uruguayos (*)

	Dic-09	Dic-08
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del período	227.956.613	179.472.411
Ajustes por:		
Amortizaciones	52.663.716	68.894.509
Creación/ (Desafectación) de previsión de incobrables	5.206.127	(4.899.494)
Creación/ (Desafectación) de previsiones varias	991.960	1.044.308
Resultado por baja de bienes de uso e intangibles	5.546.247	3.492
Resultado por venta de bienes de uso e intangibles	(2.655.543)	-
Pérdida por deterioro de intangibles	11.171.691	-
Intereses perdidos y gastos financieros	4.822.104	5.169.266
Intereses ganados y otros ingresos	(16.809.964)	(13.233.244)
Resultado por inversiones en subsidiarias	(15.314.548)	4.595.094
Dividendos de subsidiarias no cobrados	3.355.451	-
Diferencia de cambio real	4.098.019	(89.091.936)
Resultado por exposición a la inflación	1.301.184	(2.006.375)
Resultado operativo después de ajustes	282.333.057	149.948.031
(Aumento) / Disminución de créditos comerciales	(73.279.008)	8.073.727
(Aumento) / Disminución de bienes de cambio	(7.851.520)	(55.875.492)
(Aumento) / Disminución de otros créditos	(29.003.237)	(11.669.539)
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales, diversas y previsiones	98.595.328	109.396.917
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	270.794.620	199.873.644
Intereses pagados	(4.822.104)	(5.169.266)
Impuesto a la renta pagado	(85.994.471)	(101.808.792)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	179.978.045	92.895.586
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(Aumento) / Disminución inversiones a largo plazo	10.061.991	196.609.909
Adquisición de subsidiaria	(12.561.804)	-
Aporte en subsidiaria	(2.109.820)	-
(Aumento) / Disminución depósitos a plazo fijo en garantía	58.705.289	(56.032.550)
Aportes de propietarios	-	691.158.706
Adquisiciones de bienes de uso y generación de intangibles	(123.236.160)	(168.497.017)
Ingreso por venta de bienes de uso	5.496.252	2.999.166
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	8.144.844	4.776.298
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(55.499.408)	671.014.512
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento / (Disminución) de pasivos financieros	20.769.622	(821.087.884)
Pago de dividendos	(60.639.898)	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	(39.870.276)	(821.087.884)
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	84.608.361	(57.177.786)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	77.487.476	141.472.848
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo	(15.941.742)	(6.807.586)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	146.154.095	77.487.476

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2009.
El Anexo y las Notas 1 a 23 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.
Estados Contables individuales al 31 de diciembre de 2009

Estado de Evolución del Patrimonio individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

En Pesos Uruguayos (*)

	Capital	Aportes a capitalizar	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	57.307.533	-	29.774.691	1.145.254	119.787.206	208.014.684
Capital integrado en trámite	-	790.780.868	(24.444.820)	(1.145.254)	(112.550.794)	652.640.000
Resultado del ejercicio 2008 ajustado por inflación	-	-	-	-	169.470.302	169.470.302
Saldo al 31 de diciembre de 2008	57.307.533	790.780.868	5.329.871	-	176.706.714	1.030.124.986
Reexpresiones contables	-	-	50.368.606	-	10.429.201	60.797.807
Saldo al 31 de diciembre de 2008 reexpresado	57.307.533	790.780.868	55.698.477	-	187.135.915	1.090.922.793
Capitalización de aportes a capitalizar	790.780.868	(790.780.868)	-	-	-	-
Distribución dividendos	-	-	-		(60.639.898)	(60.639.898)
Reintegro reserva legal	-	-	-	285.640	(285.640)	-
Reservas	-	-	-	110.309.662	(110.309.662)	-
Resultados del ejercicio (Nota 3.10)	-	-	-	-	227.956.613	227.956.613
Saldo al 31 de diciembre de 2009	848.088.401	-	55.698.477	110.595.302	243.857.328	1.258.239.508

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2009.
El Anexo y las Notas 1 a 23 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.
Estados Contables individuales al 31 de diciembre de 2009
ANEXO

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

En Pesos Uruguayos (*)

	Costo						Amortización y pérdidas por deterioro				Valor neto	Valor neto
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Ajuste valor llave	Traslados	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Saldos finales	Dic-09	Dic-08
Bienes de uso												
Terrenos	17 100 879	8 987 794	-	-	-	26 088 673	-	-	-	-	26 088 673	17 100 879
Mejoras en estación	7 776 987	-	-	-	21 728 314	29 505 301	391 709	-	220 710	612 419	28 892 882	7 385 278
Mejoras en inmuebles arrendados	36 062 246	-	-	-	2 247 919	38 310 165	24 773 874	-	2 885 982	27 659 856	10 650 309	11 288 372
Equipos de computación	43 613 017	1 315 637	-	-	-	44 928 654	37 048 002	-	3 541 975	40 589 977	4 338 677	6 565 015
Equipos de oficina	22 445 915	6 365 915	-	-	-	28 811 830	8 005 899	-	2 056 216	10 062 115	18 749 715	14 440 016
Vehículos	1 081 725	902 571	-	-	-	1 984 296	-	-	126 310	126 310	1 857 986	1 081 725
Surtidores y equipos	72 896 797	-	-	-	45 919 069	118 815 866	9 563 103	-	12 695 258	22 258 361	96 557 505	63 333 694
Garrafas	50 982 921	-	3 984 196	-	14 170 258	61 168 983	6 852 872	1 143 487	2 757 342	8 466 727	52 702 256	44 130 049
Reidentificación estaciones	92 417 818	-	5 767 355	-	7 531 042	94 181 505	13 785 958	1 401 024	18 873 341	31 258 275	62 923 230	78 631 860
Identificación estaciones	855 667	-		-	6 752 194	7 607 861	-	-	285 641	285 641	7 322 220	855 667
Tarrinas	274 667	-	-	-	-	274 667	273 688	-	979	274 667	-	979
Obras en curso	36 031 322	79 586 214	13 390 953	-	(98 348 796)	3 877 787	-	-	-	-	3 877 787	36 031 322
Total	381 539 961	97 158 131	23 142 504	-	-	455 555 588	100 695 105	2 544 511	43 443 754	141 594 348	313 961 240	280 844 856
Intangibles												
Software	45 563 948	2 927 465	1 241 828	-	-	47 249 585	20 853 436	61 912	8 849 677	29 641 201	17 608 384	24 710 512
Proyecto estación	14 854 451	-	-	-	-	14 854 451	2 934 395	-	370 285	3 304 680	11 549 771	11 920 056
Valor llave	530 894 579	23 150 564	-	(11 171 691)	-	542 873 452	39 817 093	-	-	39 817 093	503 056 359	491 077 486
Total	591 312 978	26 078 029	1 241 828	(11 171 691)	-	604 977 488	63 604 924	61 912	9 219 962	72 762 974	532 214 514	527 708 054

(*) – Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de Diciembre de 2009.

Notas a los Estados Contables individuales al 31 de diciembre de 2009

Nota 1 - Información básica sobre la sociedad

1.1 Naturaleza jurídica

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. (en adelante "la empresa") es una sociedad anónima constituida en Uruguay el día 18 de diciembre de 2000 bajo el régimen de sociedad anónima cerrada, por un período de tiempo de 100 años. Su domicilio social y fiscal está radicado en Paysandú s/n esq. Lib. Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo - Uruguay.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (en adelante "ANCAP") es propietaria en forma directa del 99,77% de las acciones de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., siendo el otro accionista la empresa Petrouruguay S.A. (sociedad anónima argentina).

1.2 Actividad principal

La empresa tiene como objeto principal revender y distribuir derivados del petróleo (Gasolina, Gas oil, Queroseno con excepción del que se vende con destino a uso doméstico en Montevideo, Diesel oil, Fuel oil, Lubricantes, productos especiales, y todo otro producto o material que ANCAP decida comercializar en plaza) en todo el territorio nacional en virtud del contrato firmado con ANCAP el 14 de junio de 2007.

Adicionalmente, el 19 de noviembre de 2004 Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. firmó un contrato de suministro y distribución de gas licuado de petróleo con ANCAP, mediante el cual Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. se compromete a distribuir de forma exclusiva Supergas, Supergas Granel y GLP de ANCAP. El plazo del presente contrato es de dos años a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable en forma automática por iguales períodos, vigente al 31 de diciembre de 2009.

Por otra parte, el 27 de junio de 2007 Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. firmó un contrato para desarrollar la distribución de la línea de lubricantes TEXACO dentro del territorio nacional, válido por dos años renovable, vigente al 31 de diciembre de 2009.

1.3 Participación en otras empresas

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

a) Del 100% de las acciones de Celemyr S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuya principal actividad es la comercialización de combustibles, lubricantes y productos afines a estaciones de servicios.

b) Del 100% de las acciones de Internir S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuyo objeto principal es ser concesionario interventor y operador de estaciones de servicio del sello ANCAP.

c) Del 99,96% de las cuotas partes de Canopus Uruguay Ltda. (sociedad de responsabilidad limitada uruguaya), cuyo objeto principal es la comercialización de combustibles.

d) Del 100% de las acciones de Winimax S.A. (sociedad anónima uruguaya) a partir del 16 de julio de 2009, cuyo objeto principal es ser la propietaria de dos inmuebles ubicados en la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.

e) Del 100% de las acciones de DBS S.A. (anteriormente Color Otoñal S.A. (sociedad anónima uruguaya) a partir del 2 del julio de 2009, cuyo objetivo es prestar servicios de mantenimiento, mano de obra de instalación y equipamiento del Sistema de Control Vehicular (SISCONVE) utilizado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (en adelante "ANCAP"). a su principal accionista.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables individuales se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 99/009. 538/009 y 37/010, excepto por las inversiones en sus subsidiarias y los resultados de las mismas, las que están contabilizadas en una sola línea del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados respectivamente, aplicando el método de la participación.

Estos estados contables individuales han sido emitidos al solo efecto de cumplir con requerimientos legales y deben ser leídos conjuntamente con los estados contables consolidados, que también son requeridos por las normas contables adecuadas en Uruguay.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 99/009 de fecha 27 de febrero de 2009 establece la obligatoriedad de practicar el ajuste por inflación para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2009, aplicando la metodología prevista en la Norma Internacional de Contabilidad 29, utilizando como índice de reexpresión el Índice de Precios al Consumo ("IPC") elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados contables individuales y b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.

El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/991, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas. Adicionalmente, establece que las disposiciones de la NIIF 3 – Combinación de negocios declarada de aplicación obligatoria por el Decreto 266/007 aplican todas aquellas combinaciones de negocios ocurridas al o luego del 1° de enero de 2009.

En el ejercicio anterior los estados contables se prepararon de acuerdo con los Decretos 162/004, 222/004 y 90/005. Los mencionados decretos establecían la obligatoriedad, para los ejercicios económicos iniciados a partir del 19 de mayo de 2004, de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes a la fecha de publicación del Decreto 162/004 de fecha 12 de mayo de 2004, tal como se encontraban publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

2.2 Cifras correspondientes

Los cambios en las normas contables aplicadas no modificaron criterios significativos de revelación y presentación utilizados en la preparación y presentación de los estados contables del ejercicio anterior.

2.3 Bases de medición y cambios en los niveles de precios

2.3.1 General

Los presentes estados contables se han preparado utilizando el principio de costo histórico incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 29.

2.3.2 Reexpresión de cifras correspondientes a valores del 31 de diciembre de 2009

Las cifras correspondientes del estado de situación patrimonial, de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 fueron reexpresados a valores de cierre a base de coeficientes derivados del IPC.

2.3.3 Reexpresión de los estados contables al 31 de diciembre de 2008

Hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 la empresa reexpresó sus estados contables a base de coeficientes derivados del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales publicado por el Instituto Nacional de Estadística ("IPPN"). A partir del 1° de enero de 2009 la empresa aplicó a tales efectos los coeficientes derivados del IPC.

2.4 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la empresa.

2.5 Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables individuales al 31 de diciembre de 2009 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 15 de abril de 2010.

2.6 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son la previsión para deudores incobrables, las amortizaciones, y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Las siguientes son las políticas contables adoptadas por la empresa para la preparación y presentación de los estados contables.

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de origen y aplicación de fondos como "Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalente de efectivo".

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Los activos financieros monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta, se consideran contabilizados a costo amortizado en la moneda extranjera y por tanto las diferencias de cambio asociadas con las variaciones del costo amortizado se reconocen en resultados y el resto de la variación del valor razonable se reconoce según lo expuesto en la Nota 3.2.

La empresa presenta el efecto de la conversión de activos y pasivos por impuestos diferidos denominados en moneda extranjera conjuntamente con el impuesto a la renta diferido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	Dic-09	Dic-08	Dic-09	Dic-08
Dólares Estadounidenses	22,58	21,10	19,64	24,36

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, deudas comerciales, deudas financieras y otras cuentas a pagar.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación.

El efectivo y equivalente de efectivo, abarcan los saldos de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses. Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricciones y que forman parte integral de la administración del efectivo de la empresa, se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes de efectivo para propósitos del estado de origen y aplicación de fondos.

Activos financieros disponibles para la venta

Las inversiones temporarias son clasificadas como activos financieros disponibles para la venta y se reconocen inicialmente a su costo y posteriormente se presentan a su valor razonable, reconociendo en el estado de resultados todas las ganancias o pérdidas correspondientes.

El valor razonable de las inversiones es determinado a partir de las cotizaciones vigentes a la fecha de los estados contables. En caso de instrumentos para los cuales no existe una cotización fiable, se utilizan técnicas de estimación del valor razonable basadas en el análisis de flujos de efectivo descontados, tomando en consideración las tasas de interés vigentes en el mercado para instrumentos similares.

Las inversiones financieras son reconocidas o dadas de baja por la empresa en la fecha en que éste se compromete a comprar o vender las mismas.

Créditos por ventas, otros créditos, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, excepto inversiones en subsidiarias, deudas comerciales, deudas financieras y otras cuentas a pagar

Se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Inversiones en subsidiarias

Las inversiones en subsidiaras se valúan según se explica en la Nota 3.8.

Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción de patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de un deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados excepto las correspondientes a los activos financieros disponibles para la venta.

Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta reconocida anteriormente en el patrimonio neto, se transfiere a resultados en el momento en que el activo se da de baja.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y para los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., diferentes de inventarios e impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando un tipo de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen el Estado de Resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Bienes de cambio

Los bienes de cambio están presentados al menor del costo reexpresado en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPC o valor neto de realización. El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta estimados.

El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta estimados.

El costo de ventas de los bienes de cambio es calculado utilizando el criterio de costo promedio ponderado e incluye el costo de adquisición de los bienes de cambio, y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

La empresa utiliza la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tienen una misma naturaleza y uso similares dentro de la empresa.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los bienes vendidos.

3.5 Bienes de uso

Valuación inicial

Los bienes de uso figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

El costo de bienes de uso construido por la empresa se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un bien de uso adquirido, considerando además los criterios establecidos para el costo de producción de los inventarios.

Gastos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos gastos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes de uso se registran en resultados a medida que se incurren. Las sustituciones de elementos de bienes de uso susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación.
La amortización de los bienes de uso se determina mediante la aplicación de las vidas útiles esperadas detalladas a continuación:

- Mejoras en estación 50 años
- Mejoras en inmuebles arrendados 3 años
- Equipos de computación 5 años
- Equipos de oficina 5 años
- Vehículos 10 años
- Surtidores y equipos 5 - 10 años
- Garrafas 20 años
- Reidentificación estaciones 5 años
- Identificación de estaciones 5 años
- Tarrinas 5 años

La empresa revisa la vida útil y el método de amortización de los bienes de uso al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.6 Activos intangibles

Valuación

Valor llave

El valor llave representa los importes surgidos de adquisición de las subsidiarias anteriormente señaladas. El mismo es determinado como diferencia entre los costos de adquisición y el valor razonable de los activos netos identificados que fueron adquiridos y están presentados al costo o costo estimado, reexpresado en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

El valor llave procedente de las combinaciones de negocios mencionadas en la Nota 10 se valora en el momento inicial por un importe equivalente a la diferencia entre el costo de la combinación de negocios y la participación de la empresa en el valor razonable neto de los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la entidad dependiente o negocio conjunto adquirido.

El valor llave no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo.

Otros activos intangibles

Los intangibles figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros plasmados en el activo intangible específico relacionados con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar internamente plusvalías o marcas, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Amortización

La empresa evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, no se amortizan, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de los mismos.

Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación. A estos efectos se entiende por valores amortizables el costo de adquisición reexpresados al cierre del ejercicio.

Las amortizaciones son cargadas al estado de resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

- Valor llave 20 años
- Proyecto estaciones 20 - 28 años
- Software 5 años

La empresa revisa la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.7 Inversiones a largo plazo

Subsidiarias

Subsidiarias son aquellas entidades controladas por Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.. Existe control cuando Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. tiene el poder, directa o indirectamente, para gobernar las políticas financieras y operativas, de forma de obtener beneficio de sus actividades.

Las inversiones en entidades en las que Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. tiene control están presentadas por su valor patrimonial proporcional, desde la fecha que el control comienza hasta la fecha de cese del mismo.

Las ganancias o pérdidas correspondientes a cambios en el valor patrimonial proporcional de las inversiones son reconocidas en el estado de resultados.

Las variaciones patrimoniales de las subsidiarias que no afectan resultados son reconocidas en Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., de la misma forma.

Cajas de ahorro y certificados de depósito

Las cajas de ahorro y los certificados de depósito figuran a su valor nominal deduciéndose el deterioro cuando corresponda (Nota 3.3).

3.8 Previsiones

Las previsiones que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos al proceso industrial o a la actividad comercial de la empresa. Las previsiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto de forma fiable. Las previsiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

3.9 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

3.10 Determinación del patrimonio y del resultado del ejercicio

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.3. La reexpresión del Capital, de las Reservas y el rubro Ajustes al patrimonio se computan en el rubro Ajustes al patrimonio, exponiéndose el Capital y las Reservas por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados acumulados se imputa a la propia cuenta.

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2009 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos incluyen el importe de los bienes vendidos a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna imputación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

Adicionalmente, los ingresos operativos incluyen el ingreso por los servicios prestados a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados en proporción al grado de realización de la transacción a fecha de cierre del ejercicio. El grado de realización es evaluado de acuerdo a estudios del trabajo llevado a cabo.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados a base de costos reexpresados en moneda de cierre.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada en base a los criterios establecidos en la Nota 3.5 y 3.6, respectivamente.

El rubro "Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultados por tenencia)" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generados en el ejercicio.

El resultado por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 3.9.

Como se indica en la Nota 2.3, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

3.11 Definición de fondos

Para la preparación del estado de origen y aplicación de fondos se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

La siguiente es la conciliación del importe de efectivo y equivalentes de efectivo del estado de situación patrimonial y el estado de origen y aplicación de fondos:

	Dic-09	Dic-08
Efectivo y equivalentes de efectivo del estado de situación patrimonial		
Disponibilidades	148.419.345	86.702.851
Inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses	-	72.990.269
Menos:		
Sobregiros bancarios	(2.265.250)	(82.205.644)
Efectivo y equivalentes al efectivo del estado de origen y aplicación de fondos	146.154.095	77.487.476

Nota 4 - Administración de riesgo financiero

4.1 General

La empresa está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la empresa, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la empresa. Este informa regularmente a los Accionistas acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que la sociedad enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La sociedad, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo para que todos los empleados comprendan y entiendan sus roles y obligaciones.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar

La exposición de la empresa al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Dirección tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo en forma continua. La empresa no tiene riesgos significativos de concentración de créditos. La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito. La Dirección espera un correcto comportamiento crediticio y entiende que los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

La empresa establece una previsión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Los principales componentes de esta previsión son un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas, y un componente de pérdida colectivo establecido para grupos de activos similares relacionados con pérdidas en las que se ha incurrido pero que aún no se han identificado. La previsión para saldos individualmente no significativos se determina sobre la base de información histórica de estadísticas de pago para activos financieros similares.

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la empresa. Para ello, el área Financiera de la empresa se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una variada gama de agentes comerciales y financieros.

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La empresa está expuesta al riesgo de moneda en sus compras, que están denominados en una moneda distinta de la moneda funcional de la empresa, el Peso Uruguayo. La moneda en que estas transacciones están principalmente denominadas es el Dólar Estadounidense.

En lo que refiere a otros activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, la empresa asegura que su exposición neta se mantiene en un nivel aceptable a través de la compra o venta de monedas extranjeras cuando es necesario para afrontar desequilibrios de corto plazo.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas de interés pactadas.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

Riesgo de precio de mercado

La administración de la empresa monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por la Dirección de la empresa.

La empresa no suscribe contratos de bienes y servicios sino para satisfacer sus requerimientos de uso y de venta esperados; estos contratos no son compensables.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgados por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la empresa para la administración de capital durante el año.

Riesgo operativo

Se refiere al riesgo de que la empresa se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales. El riesgo más importante es el cese del contrato con ANCAP que a su vez es su principal accionista.

Riesgo relacionado con el medio ambiente

Los principales riesgos relacionados con el medio ambiente derivan de la eventual afectación de terceros, o del ambiente, como consecuencia de incidentes o accidentes vinculados con actividades de distribución de combustibles, lubricantes y GLP.

En materia de derrames, incendios y explosión, se aplican medidas de prevención, se dispone de equipamiento específico para actuar ante este tipo de emergencias.

Nota 5 - Inversiones temporarias

El detalle de las Inversiones temporarias es el siguiente:

	Dic-09	Dic-08
Depósitos a plazo fijo	-	133.576.794
	-	133.576.794

Nota 6 - Créditos por ventas

El detalle de créditos por ventas es el siguiente:

	Dic-09	Dic-08
Corriente		
Deudores por ventas	334.921.315	324.859.298
Compañías relacionadas (Nota 20)	11.534.605	19.618.065
Documentos a cobrar	242.404.295	176.213.813
	588.860.215	520.691.176
Menos: Previsión para deudores incobrables	(14.713.734)	(16.951.236)
	574.146.481	503.739.940

No Corriente		
Documentos a cobrar	44.095.345	37.745.655
Compañías relacionadas (Nota 20)	308.878	327.108
	44.404.223	38.072.763

La evolución de la previsión para deudores incobrables es la siguiente:

	Dic-09	Dic-08
Saldos al inicio	16.951.236	36.018.735
Ajuste por inflación	(944.703)	(2.175.912)
Constitución / (liberación) neta	5.206.127	(5.444.175)
Utilización	(6.498.926)	(11.447.412)
Saldos al cierre	14.713.734	16.951.236

Nota 7 - Otros créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	Dic-09	Dic-08
Corriente		
Anticipos a proveedores	4.014.997	371.404
Compañías relacionadas (Nota 20)	29.097.932	23.530.521
Créditos fiscales	9.658.650	-
Pagos anticipados	16.930.016	9.156.133
Diversos	61.770.336	44.597.342
	121.471.931	77.655.400
Menos: Previsión para deudores diversos incobrables	(1.139.329)	(5.094.720)
	120.332.602	72.560.680
No Corriente		
Diversos	8.888.499	11.189.354
Depósitos en garantía	10.058.897	26.526.727
	18.947.396	37.716.081

La evolución de la previsión para deudores diversos incobrables es la siguiente:

	Dic-09	Dic-08
Saldos al inicio	5.094.720	-
Ajuste por inflación	(283.932)	-
Constitución vs margen inversión y mantenimiento	-	4.550.953
Contitución neta	-	544.681
Utilización	(3.671.459)	(914)
Saldos al cierre	1.139.329	5.094.720

Nota 8 - Bienes de cambio

El detalle de bienes de cambio es el siguiente:

	Dic-09	Dic-08
Corriente		
Mercaderías de reventa	118.529.380	95.882.052
Materiales y suministros	582.390	-
Importaciones en trámite	12.352.333	27.730.531
	131.464.103	123.612.583

Nota 9 - Bienes de uso e intangibles

9.1 Valores de origen y sus amortizaciones

El detalle de los bienes de uso e intangibles se muestra en el Anexo.

9.2 Amortizaciones cargadas a resultados

Las amortizaciones de bienes de uso por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, ascendieron a $ 43.443.754 (al 31 de diciembre de 2008 $ 33.351.387). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración y ventas.

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, ascendieron a $ 9.219.962 (al 31 de diciembre de 2008 $ 35.543.122). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración y ventas.

9.3 Ajuste Valor Llave

De acuerdo con las normas internacionales de Información Financiera en el caso de una adquisición de un negocio, el importe por el que se hayan registrado los activos y pasivos identificados debe ser ajustado cuando después de la compra, se disponga de evidencia adicional para reestimar el importe en libros asignado a tales activos y pasivos.

Con posterioridad a la adquisición de las cuota partes de Canopus Uruguay Ltda., se obtuvo conocimiento de la existencia de la solicitud de rescisión de operación de una de las estaciones de servicio propiedad de un tercero, situación que fue corregida del precio de la operación considerado inicialmente al contabilizar la adquisición del negocio. El efecto en los estados contables al 31 de diciembre de 2008 fue una disminución del rubro Valor llave de $ 2.749.012 teniendo como contrapartida una devolución del precio pagado por la operación.

Adicionalmente con posterioridad a la adquisición de las acciones de Winimax S.A., se obtuvo una tasación de los inmuebles de la sociedad, resultando en un ajuste del valor inicialmente contabilizado. El efecto en los estados contables al 31 de diciembre de 2009 fue una disminución del rubro Valor llave de $ 11.171.691, teniendo como contrapartida el rubro "Pérdida por deterioro de bienes de uso".

Nota 10 - Inversiones y pasivo por inversiones a largo plazo

El detalle de las inversiones a largo plazo es el siguiente:

	Dic-09	Dic-08
Certificados de depósito (Nota 22)	-	187.817
Cajas de ahorro (Nota 22)	-	3.165.207
Acciones	145.203.332	118.509.531
	145.203.332	121.862.555

El detalle del pasivo por inversiones a largo plazo es el siguiente:

	Dic-09	Dic-08
Acciones	1.543.585	1.480.505
	1.543.585	1.480.505

Las inversiones en otras empresas fueron valuadas mediante el método del valor patrimonial proporcional y corresponden a acciones en:

	Dic-09			Dic-08		
	Participación Capital (en $)	Porcentaje Participación	Valor Patrimonial (en $)	Participación Capital (en $)	Porcentaje Participación	Valor Patrimonial (en $)
Celemyr S.A.	33.000.000	100%	6.584.869	493.950	100%	4.916.618
Internir S.A.	240.000	100%	(1.543.585)	240.000	100%	(1.480.505)
Canopus Uruguay Ltda.	489.800	99,96%	132.628.155	489.800	99,96%	113.592.913
DBS S.A.	630.000	100%	768.393	-	0,00%	-
Winimax S.A.	5.886.825	100%	5.221.915	-	0,00%	-
	40.246.625		143.659.747	1.223.750		117.029.026

El movimiento de las inversiones durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre del 2009 y 2008 fue el siguiente:

	Dic-09	Dic-08
Saldo al inicio	117.029.026	299.922.302
Compra de participación en sociedad	12.561.804	-
Aporte en sociedad controlada	2.109.820	-
Resultado por liquidación de inversión	(6.451.276)	-
Dividendos	(3.355.451)	(178.298.182)
Resultado por inversiones en subsidiarias	21.765.824	(4.595.094)
Saldo al cierre	143.659.747	117.029.026

Nota 11 - Deudas comerciales

El detalle de deudas comerciales es el siguiente:

	Dic-09	Dic-08
Corriente		
Acreedores por compras	76.885.615	92.909.312
Compañías relacionadas (Nota 20)	417.549.843	396.732.674
	494.435.458	489.641.986

Nota 12 - Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	Dic-09				
	Menor a 1 año	1 año a 2 años	2 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Sobregiros bancarios	2.265.250	-	-	-	2.265.250
Vales bancarios - Banco Santander U$S	119.594.581	-	-	-	119.594.581
Compañías relacionadas (Nota 20)*	38.000.000	-	-	-	38.000.000
	159.859.831	-	-	-	159.859.831

	Dic-08				
	Menor a 1 año	1 año a 2 años	2 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Sobregiros bancarios	82.205.644	-	-	-	82.205.644
Vales bancarios - Banco Santander U$S	78.969.356	-	-	-	78.969.356
Vales bancarios - Lloyds $	63.570.411	-	-	-	63.570.411
	224.745.411	-	-	-	224.745.411

* El préstamo con compañías relacionadas no posee intereses.

Nota 13 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-09	Dic-08
Corriente		
Margen de promoción	3.370	3.569
Fondo de reidentificación y reposición de envases (Nota 14)	1.045.509	-
Margen de inversión y mantenimiento (Nota 15)	-	21.012.186
Retribuciones al personal	14.931.369	10.907.592
Acreedores por cargas sociales	3.066.723	2.529.370
Acreedores fiscales	49.621.479	43.224.229
Anticipo de clientes	5.114.862	11.031.195
Ingresos diferidos por ANCAPuntos	7.602.947	6.532.957
Compañías relacionadas (Nota 20)	9.992.666	5.243.188
Otras deudas	19.932.715	20.321.877
	111.311.640	120.806.163

No corriente		
Otras deudas	8.888.499	8.647.706
	8.888.499	8.647.706

Nota 14 - Fondo de reidentificación y reposición de envases

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Directorio Nº 706/8/2009 de ANCAP, se crea el Fondo de Reidentificación de envases, a favor de los Distribuidores Minoristas, para lo cual mensualmente, en base a la nómina de envases reidentificados presentada a la URSEA por cada distribuidor minorista, se calculará el costo correspondiente por reidentificación.

Asimismo, se creó el Fondo de Reposición de Envases, para el cual, en función de las toneladas adquiridas a ANCAP y en forma proporcional a las ventas de cada distribuidor, se establecerá el monto correspondiente a cada Distribuidor Minorista, con base $/ton 36,9676 (valor a enero 2009), retroactivo a marzo 2008. El pago del mismo se realizará a través del Envasador, reconociendo este costo dentro del Costo de Envasado, siendo de responsabilidad del Envasador transferir el monto correspondiente de este fondo a los Distribuidores Minoristas en forma proporcional a las ventas de cada uno.

Nota 15 - Margen para inversión y mantenimiento

De acuerdo con lo establecido en los contratos de distribución del 20 de abril de 2001 y sus posteriores modificaciones, y el contrato de distribución firmado el 15 de diciembre de 2005 al distribuidor le correspondía destinar el 56% del Margen de comercialización a inversiones generales que propendan al mejor funcionamiento de la red y al mantenimiento de surtidores y tanques en puestos de venta del sello ANCAP. El contrato de distribución vigente firmado el 14 de junio de 2006 elimina dicha obligación, teniendo la empresa que elaborar un plan de gestión por cada período, que deberá contemplar la realización de mejoras en los puestos de venta y realizar un plan de capacitación de concesionarios, y que deberá contar con la aprobación previa de ANCAP.

Nota 16 - Previsión para litigios

Existen al 31 de diciembre de 2009 reclamaciones iniciadas contra la empresa por importes que, actualizados a dicha fecha, ascienden a un total de aproximadamente: $ 3.744.850 y US$ 124.008 (al 31 de diciembre de 2008 $ 3.890.311 y US$ 1.809.368).

El saldo del rubro Previsiones que asciende a $ 2.363.928 ($ 1.691.039 al 31 de diciembre de 2008), corresponde a previsiones constituidas con cargo a resultados, para hacer frente a las reclamaciones de las cuales la dirección y los abogados de la empresa consideran como probable un fallo adverso.

En el caso de reclamaciones de las cuales no hay a la fecha sentencia judicial alguna, ni elementos suficientes para estimar su resolución, no se ha constituido previsión.

La siguiente es la evolución de la previsión para litigios:

	Dic-09	Dic-08
Saldos al inicio	1.691.039	646.731
Ajuste por inflación	(94.243)	(39.069)
Constitución neta	991.960	1.044.308
Utilización	(224.828)	39.069
Saldos al cierre	2.363.928	1.691.039

Nota 17 - Gastos de personal

Los gastos del personal incurridos por Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., en su totalidad han sido imputados a los gastos de administración y ventas, fueron los siguientes:

	Dic-09	Dic-08
Retribuciones personales	80.906.619	70.949.893
Contribuciones a la seguridad social	7.816.113	7.006.254
	88.722.732	77.956.147

El número promedio de empleados durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 fue de 142 personas (148 al 31 de diciembre de 2008).

Nota 18 - Impuesto a la renta

18.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-09	Dic-08
Gasto por impuesto corriente:		
Gasto por impuesto corriente	71.684.997	77.951.746
Impuesto diferido:		
Gasto/(Ingreso) por origen y revisión de diferencias temporarias	3.346.188	3.784.850
Total gasto/(ingreso) por impuesto a la renta del resultados	75.031.185	81.736.596

18.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-09		Dic-08	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		302.987.798		261.209.007
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25%	75.746.950	25%	65.302.252
Gastos no deducibles	3%	7.639.847	3%	7.521.991
Ajuste contable por inflación	(0%)	(696.094)	(2%)	(3.956.612)
Ajuste impositivo por inflación	(3%)	(8.743.674)	1%	3.703.116
Impuesto al patrimonio	1%	3.666.112	1%	2.970.567
Valor llave	0%	-	3%	7.784.982
Otras diferencias netas	(1%)	(2.581.956)	(1%)	(1.589.700)
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	25%	75.031.185	31%	81.736.596

18.3 Impuesto a la renta diferido

El correspondiente impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, es atribuible a los siguientes conceptos:

	Dic-09	Dic-08
Créditos por venta - Previsión para incobrables	(4.100.945)	(2.965.629)
Intangibles	(2.711.954)	(2.455.136)
Bienes de uso	(468.254)	(5.694.921)
Previsión litigios	(268.060)	(422.760)
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(7.549.213)	(11.538.446)

18.4 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos a Dic-08	Ajuste por Inflación	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a Dic-09
Créditos por venta - Previsión para incobrables	(2.965.629)	165.276	(1.300.592)	-	(4.100.945)
Intangibles	(2.455.136)	136.826	(393.644)	-	(2.711.954)
Bienes de uso	(5.694.921)	317.382	4.909.285	-	(468.254)
Previsión litigios	(422.760)	23.561	131.139	-	(268.060)
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(11.538.446)	643.045	3.346.188	-	(7.549.213)

	Saldos a Dic-07	Ajuste por Inflación	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a Dic-08
Créditos por venta - Previsión para incobrables	(13.232.957)	799.411	9.467.917	-	(2.965.629)
Intangibles	(3.603.172)	217.670	930.366	-	(2.455.136)
Bienes de uso	689.310	(41.642)	(6.342.589)	-	(5.694.921)
Previsión litigios	(161.683)	9.767	(270.844)	-	(422.760)
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(16.308.502)	985.206	3.784.850	-	(11.538.446)

Nota 19 - Instrumentos financieros

19.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Nota	Dec-09	Dec-08
Disponibilidades, excepto caja y fondo fijo		85.702.282	40.508.497
Inversiones temporarias		-	133.576.794
Créditos por ventas	6	633.264.438	558.763.939
Otros créditos	7	140.419.327	115.371.481
		859.386.047	848.220.711

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar por región geográfica es la siguiente:

	Dec-09	Dec-08
Montevideo	307.085.549	246.565.840
Interior	418.926.099	383.408.116
Otras países / exportaciones	47.672.117	44.161.464
	773.683.765	674.135.420

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por tipo de cliente es la siguiente:

	Dec-09	Dec-08
Minoristas	498.076.943	412.800.746
Grandes consumidores	181.440.447	170.467.109
Bunkers	17.383.705	17.708.865
Partes relacionadas	40.941.415	43.475.694
Sector Público	25.782.358	3.156.279
Otros	10.058.897	26.526.727
	773.683.765	674.135.420

Pérdidas por deterioro

La antigüedad de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Dec-09	Deterioro	Dec-08	Deterioro
Vigentes	578.143.738	1.727.299	515.812.674	1.187.936
De 0 a 30 días	102.952.051	1.243.219	56.272.032	393.450
De 31 a 180 días	6.128.986	645.308	36.575.109	2.246.262
Más de 180	86.458.990	12.237.237	65.475.605	18.218.308
	773.683.765	15.853.063	674.135.420	22.045.956

La variación en la provisión por deterioro con respecto a las cuentas por cobrar durante el período se incluye en la nota 6.

19.2 Riesgo de liquidez

Un detalle de los vencimientos contractuales de pasivos financieros se muestra a continuación:

	Dic-09			
	Importe en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	614.635.597	605.747.098	8.888.499	-
Deudas financieras - sobregiros bancarios	2.265.250	2.265.250	-	-
Deudas financieras - vales	119.594.581	119.594.581	-	-
Deudas financieras - compañías relacionadas	38.000.000	38.000.000	-	-
	774.495.428	765.606.929	8.888.499	-

	Dic-08			
	Importe en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	619.095.855	610.448.149	8.647.706	-
Deudas financieras - sobregiros bancarios	82.205.644	82.205.644	-	-
Deudas financieras - vales	142.539.767	142.539.767	-	-
	843.841.266	835.193.560	8.647.706	-

19.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Exposición al riesgo de moneda

La empresa está expuesta al riesgo de moneda en sus transacciones están denominados en una moneda distinta de la moneda funcional de la empresa, el Peso Uruguayo. La moneda en que estas transacciones están principalmente denominadas es el Dólar Estadounidense.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Dic-09		Dic-08	
	U$S	Total equiv. $	U$S	Total equiv. $
Activo				
Activo Corriente				
Disponibilidades	677.888	13.311.687	350.847	9.051.797
Créditos por ventas	6.582.488	129.260.317	5.524.934	142.542.431
Otros créditos	485.918	9.541.972	319.198	8.235.254
	7.746.294	152.113.976	6.194.979	159.829.482
Activo No Corriente				
Créditos por venta	1.037	20.364	22.207	572.937
Otros créditos	512.242	10.058.896	1.028.174	26.526.726
Inversiones	-	-	129.963	3.353.025
	513.279	10.079.260	1.180.344	30.452.688
Pasivo				
Pasivo Corriente				
Deudas comerciales	(3.417.772)	(67.114.789)	(2.039.979)	(52.631.134)
Deudas financieras	(6.090.267)	(119.594.581)	(3.059.740)	(78.940.806)
Deudas diversas	(220.186)	(4.323.792)	(356.145)	(9.188.491)
	(9.728.225)	(191.033.162)	(5.455.864)	(140.760.431)
Posición Neta Activa / (Pasiva)	(1.468.652)	(28.839.926)	1.919.459	49.521.739

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2009 habría aumentado / (disminuido) los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 31 de diciembre de 2008.

Efectos en Pesos Uruguayos

	Dic-09		Dic-08	
	Impacto en		Impacto en	
	Patrimonio	Resultados	Patrimonio	Resultados
US$	2.883.992	2.883.992	(4.952.174)	(4.952.174)

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008 habría tenido el efecto opuesto en el dólar estadounidense para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

	Dic-09						
	Moneda origen	Valor en libros	Tasa de interes	Menor a 1 año	1 año a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Activos financieros							
Depósitos en garantía							
Chevron Services Company (USA)	US$	512.242	1,55%	10.058.897	-	-	10.058.897
Pasivos financieros							
Vales bancarios							
Banco Santander	US$	6.090.267	4,59% - 5,25%	(119.594.581)	-	-	(119.594.581)
Sobregiros bancarios	$	2.265.250	8,5%	(2.265.250)	-	-	(2.265.250)
Exposición neta activa/ (pasiva)				(111.800.934)	-	-	(111.800.934)

	Dic-08						
	Moneda origen	Valor en libros	Tasa de interes	Menor a 1 año	1 año a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Activos financieros							
Depósitos a plazo fijo CP							
Santander	$	62.158.033	7,00%	62.158.033	-	-	62.158.033
Lloyds	$	71.418.761	1,50%	71.418.761	-	-	71.418.761
Depósitos a plazo fijo LP							
Cajas de ahorro en garantía	US$	122.683	2%	3.165.207	-	-	3.165.207
Depósitos en garantía							
Chevron Lubricantes Argentina S.A.	US$	523.767	2,48%	13.513.107	-	-	13.513.107
Chevron Services Company (USA)	US$	504.407	2,82%	13.013.620	-	-	13.013.620
Pasivos financieros							
Vales bancarios							
Lloyds	$	63.570.411	18,0%	(63.570.411)	-	-	(63.570.411)
Banco Santander	US$	3.059.740	5,27%	(78.969.356)	-	-	(78.969.356)
Sobregiros bancarios		82.205.644	12,5% - 18%	(82.205.644)	-	-	(82.205.644)
Exposición neta activa/ (pasiva)				(61.476.683)	-	-	(61.476.683)

Análisis de la sensibilidad de valor razonable para instrumentos de tasa fija

La empresa no contabiliza activos y pasivos financieros a tasa fija al valor razonable con cambios en resultados. Por lo tanto, una variación en el tipo de interés no afectaría el resultado.

19.4 Valor razonable

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros no difieren significativamente de los valores en libros mostrados en el estado de situación patrimonial.

Nota 20 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

Como se mencionara en la Nota 1, la empresa pertenece a un grupo económico mayor. ANCAP es propietaria en forma directa del 99,77% de las acciones de DUCSA.

La controladora principal del Grupo es ANCAP (persona jurídica de derecho público del dominio comercial e industrial del estado, organizada bajo la forma de ente autónomo).

20.1 Personal clave

Saldos con personal clave

No existen saldos con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008.

Compensación recibida por el personal clave

Los directores y personal clave de la gerencia percibieron en el presente ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 únicamente beneficios de corto plazo por un monto de $ 14.109.785 (al 31 de diciembre de 2008 por un monto de $ 13.327.916).

Otras transacciones con personal clave

No existen otras transacciones con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2009 ni al 31 de diciembre de 2008.

Los términos y condiciones de las transacciones con personal clave de la gerencia y sus partes relacionadas no eran más favorables que aquellas disponibles, o que se podría esperar razonablemente que estuvieran disponibles, en transacciones similares para personal de gerencia no clave, en condiciones de independencia mutua.

20.2 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con compañías **vinculadas** son los siguientes:

	Dic-09			Dic-08		
	U$S	$	Equiv. $	U$S	$	Equiv. $
Créditos por ventas						
ANCAP	35.172	8.317.370	9.008.043	16.349	5.161.874	5.583.676
Celemyr S.A.	-	-	-	-	13.945.329	13.945.329
ALUR S.A.	26.076	2.014.500	2.526.562	-	89.060	89.060
			11.534.605			19.618.065
Otros créditos						
Celemyr S.A.	72.479	22.831.724	24.255.007	22.094	20.625.759	21.195.781
INTERNIR S.A.	-	1.522.966	1.522.966	-	1.459.900	1.459.900
Winimax S.A.	-	65.632	65.632	-	-	-
DBS S.A.	130.955	384.303	2.955.861	-	-	-
Canopus Uruguay Ltda	-	298.466	298.466	-	874.840	874.840
			29.097.932			23.530.521
Créditos por ventas LP						
Celemyr S.A.	-	308.878	308.878	-	327.108	327.108
			308.878			327.108

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.
Notas a los Estados Contables individuales al 31 de diciembre de 2009

Deudas comerciales						
Celemyr S.A.	-	226.344	226.344	-	12.395.963	12.395.963
ANCAP	1.939.470	368.160.056	406.245.428	867.581	356.554.797	378.938.190
CABA S.A.	-	-	-	-	50.306	50.306
Gas Uruguay S.A.	-	5.417.775	5.417.775	-	5.348.215	5.348.215
ALUR S.A.	-	2.247.415	2.247.415	-	-	-
DBS S.A.	-	3.412.881	3.412.881	-	-	-
			417.549.843			396.732.674
Deudas financieras						
Canopus Uruguay Ltda	-	38.000.000	38.000.000	-	-	-
			38.000.000			-
Deudas diversas						
Canopus Uruguay Ltda	-	8.744.453	8.744.453	-	5.243.188	5.243.188
Celemyr S.A.	-	84.675	84.675	-	-	-
DBS S.A.	-	598.523	598.523	-	-	-
ANCAP	28.773	-	565.015	-	-	-
			9.992.666			5.243.188

20.3 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

	Dic-09		Dic-08	
	U$S	$	U$S	$
Con ANCAP				
Compras de combustibles	18.015.818	14.171.646.755	26.532.014	15.649.365.629
Compras de lubricantes	-	355.782.428	-	365.235.729
Compras de supuergas	-	-	-	30.279.421
Reintegro de gastos de fletes y peajes	-	277.282.215	-	216.046.037
Egresos por servicios varios	182.914	-	153.467	-
Ingresos por servicios varios	432.561	11.086.437	218.576	23.000.954
Con Canopus Uruguay Ltda.				
Ingresos por servicios varios	600.000	-	600.000	-
Préstamos recibidos	-	38.000.000	-	-
Con Celemyr S.A.				
Ventas de combustibles	-	82.268.256	-	91.274.035
Ventas de lubricantes	-	761.774	-	200.179
Otras ventas	-	6.379.269	-	5.339.921
Con CABA S.A.				
Compra de bebidas alcohólicas	-	176.880	-	546.012
Con Alcoholes del Uruguay S.A.				
Ventas de combustibles	-	12.182.517	-	3.560.985
Con Gas Uruguay S.A.				
Compra de GLP	-	188.009.206	-	209.987.524
Con DBS S.A.				
Compra de servicios	-	2.881.032	-	-

Nota 21 - Patrimonio

Aportes de Propietarios

Capital integrado

El capital integrado de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. al 31 de diciembre de 2009 asciende a $ 848.088.401 ($ 57.307.533 al 31 de diciembre de 2008) y está representado por 848.088.401 acciones de clase ordinarias y nominativas endosables de $ 1 cada una.

Capital integrado en trámite

Con fecha 28 de marzo de 2008, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió reformar el estatuto social aumentando el capital contractual de la sociedad (actualmente en trámite de ampliación) y capitalizar el pasivo existente con ANCAP por US$ 32.000.000 más los correspondientes saldos de reserva legal, reserva de reinversión, ajustes al patrimonio y resultados acumulados existentes al 31 de diciembre de 2008 de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales.

Reserva Legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el estado de resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado. Al 31 de diciembre de 2009 la misma asciende a $ 8.759.155 (al 31 de diciembre de 2008 $ 0).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley N° 16.060 la sociedad, durante el ejercicio, reintegró al fondo de reserva legal $ 285.640.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 93 de la Ley 16.060, previo a la distribución de utilidades, la empresa deberá afectar parte de los resultados del ejercicio 2009, a la formación de la reserva legal.

Reserva por reinversión

La reserva por reinversión corresponde a la reserva por exoneración para inversión del art. 447 de la Ley N° 15.903 y asciende al 31 de diciembre de 2009 a $ 5.379.271 (al 31 de diciembre de 2008 $ 0).

De acuerdo con la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, la empresa deberá contabilizar la formación de una reserva por inversiones Ley 15.903 art. 447 por la suma de $ 7.213.210.

Reserva Voluntaria

Al 31 de diciembre de 2009 existe una reserva voluntaria constituida por la empresa para futuras inversiones por $ 96.456.876 (al 31 de diciembre de 2008 $ 0).

Nota 22 - Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2009 existe una fianza solidaria por US$ 20.000 constituida por el Banco Santander a favor de la Administración Nacional de Puertos en cumplimiento de los requisitos como Operador Portuario.

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2009 existe una carta de crédito firmada a favor de Chevron Brasil Ltda. por US$ 500.000.

Al 31 de diciembre de 2008, los certificados de crédito entregados a Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. por el Fondo de Recuperación del Patrimonio y las cuotas correspondientes cobradas, que fueran acreditadas en caja de ahorro, por $ 187.818 y $ 3.165.207, respectivamente, fueron prendados en garantía a favor del Nuevo Banco Comercial como consecuencia de la compra de camiones realizada por los distribuidores de GLP de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A..

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2008, la empresa mantenía depósitos a plazo fijo en el Banco Santander por $ 60.586.525 en garantía de los préstamos recibidos.

Nota 23 - Cuentas de orden

Las cuentas de orden presentan la siguiente composición:

	Dic-09	Dic-08
Garantías hipotecarias recibidas de clientes	162.044.068	104.122.034
Garantías prendarias recibidas de clientes	7.551.075	5.026.532
Garantías fianza recibidas de clientes	29.991.323	20.696.636
Avales bancarios recibidos de clientes	1.178.220	2.246.816
Depósitos bancarios	785.480	-
Garantías sobre cesiones de exportaciones	-	89.835.047
Afectación de límite de crédito	459.234.646	80.009.605
	660.784.812	301.936.670

—.—

28) (Cta. Cte.) 1/p 27000 Set 29- Set 29